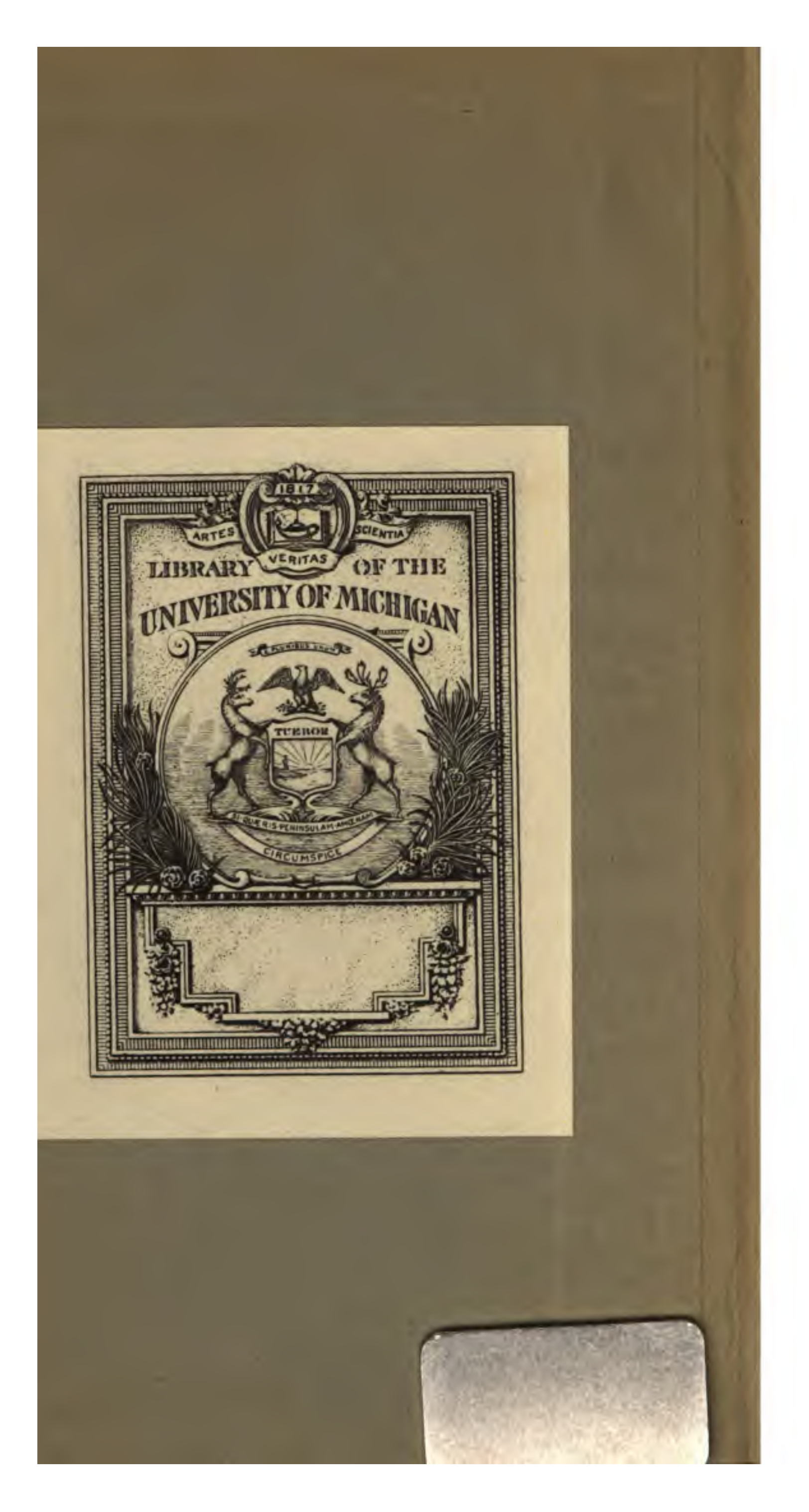

1817
ARTES
SCIENTIA
VERITAS
LIBRARY OF THE
UNIVERSITY OF MICHIGAN
TUEBOR
SI QUAERIS PENINSULAM AMOENAM
CIRCUMSPICE

VIAGE LITERARIO

A LAS IGLESIAS DE ESPAÑA.

SU AUTOR

DON JAIME VILLANUEVA,

PRESBÍTERO, INDIVIDUO DE LA ACADEMIA
DE LA HISTORIA.

TOMO XIV.

VIAGE Á GERONA.

PUBLICADO POR LA MISMA ACADEMIA.



MADRID:
IPRENTA DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA,
A CARGO DE D. CELESTINO G. ALVAREZ, CALLE DE S. VICENTE BAJA, NUM.74.
1850.

Fungar vice cotis.

ÍNDICE

DE LAS CARTAS QUE CONTIENE ESTE TOMO,

Pág.

FÉ DE ERRATAS.

Dice.	*Debe decir.*
Pág. 113, línea 21. *Remunerar*.....................	*Remedar*

VIAGE LITERARIO
A LAS IGLESIAS DE ESPAÑA.

CARTA XCVI.

Concluye el Episcopologio Gerundense.

Mi querido hermano: Continuemos la série de los Obispos de Gerona.

GUILABERTO DE CRUILLAS

de 1334 *á* 1335.

Canónigo de esta iglesia desde antes de 1283; de 1308 he visto escrituras en que al mismo tiempo se llama Sacrista de Lérida, y á esto alude lo que dice un inventario que he visto de aquella iglesia hecho en 1340, donde se lee: *It. Capella Domini Gilaberti, Episcopi Gerundensis*. Este es el que, como digimos, fué electo Obispo por el Capítulo en 1324, cuya eleccion casó el Papa. Ahora fué segunda vez electo por el mismo Capítulo por via de compromiso, con entera uniformidad de votos; lo cual prueba asi el mérito del electo

 EP

como los esfuerzos que hacia el Capítulo contra la novedad de las reservaciones. Fué la eleccion dia 25 de agosto de 1334, y del mismo está fecha la escritura en que nombra á Guillermo de Cornella, canónigo, y Jazperto Folcradi, Sacrista, como procuradores para pedir su confirmacion al Prepósito de la metropolitana de Tarragona, vacante en esa ocasion: á donde añade que no iba él personalmente *propter senectutem et propter estivos calores* (*Arm. de Bisbes. leg.° 4, núm.* 3). Verificóse la confirmacion; mas el Papa anuló todo lo hecho, y atendiendo á los méritos del electo, de nuevo le nombró Obispo. Todo esto dice la bula fecha en Aviñon á 12 de octubre del año XIX de su pontificado (1334). De la misma consta que solo era diácono al tiempo de su promocion. Luego vino á consagrarle á esta Catédral Galceran Çacosta, Obispo de Vique; lo cual se verificó domingo dia 1.° de enero de 1335, con asistencia de los Obispos Berenguer *Xposolimi* y *P. Montis maraneñ* (que vino para esto desde Aviñon), y de los Abades P. de Bañolas y G. de Calligans. La escritura que de esto se hizo, y he visto en la curia episcopal, añade el juramento que prestó el consagrado.

Fué brevísimo y de solos seis meses su

pontificado, y no hallo que contar de él mas que un decreto que hizo sobre clausura de las monjas Benedictinas de San Daniel á 7 de mayo de ese año 1335. A 6 de junio siguiente ya ordenó su testamento, en el cual elige sepultura *in Capitulo S. Mariæ Sedis Gerunde ante altare S. Mariæ in solo terræ, taliter*, dice, *quod tumulus meus non sit altior solo, nisi duobus digitis*. Murió á 12 del mismo mes y año. Dicen que fué enterrado en la capilla de San Pedro y San Pablo, donde habia fundado un beneficio y lámpara. He visto del tiempo de su vacante una apoca de 1600 florines á favor de la curia Romana por las bulas del obispado del difunto. De él y de su liberalidad en el adorno del altar mayor se habló los correos pasados.

ARNALDO DE MONRODÓ (DE MONTE ROTUNDO)

de 1335 *á* 1348.

Canónigo de esta iglesia desde el año 1297, en que tomó posesion. Zurita le supone nacido en el vizcondado de Cardona. Lo que yo sé es que apenas hubo cosa de importancia en los 38 años de su canonicato en que no haya muestras de su actividad. No me queda duda que debió su promocion al Capítulo, y que esto fué á mediados del mes de agosto

del mismo año 1335; porque del dia 4 de ese mes hay varias escrituras en que todavia se llama Canónigo y Prepósito de diciembre; mas en el dia 18 del mismo ya tomó posesion del palacio episcopal por sus procuradores, que lo llaman *electo y confirmado* (*Curia episc. lib. IX. Notul. fol.* 67), y á 20 del mismo mes y año prestó la obediencia canónica al Arzobispo de Tarragona *super altare B. Teclæ*, siendo testigo Ferrer, Obispo de Barcelona, y á 29 del mismo ya se llama Obispo absolutamente; con que debia ya estar consagrado; y cierto lo estaba en las órdenes que celebró en las témporas inmediatas de setiembre. A tan prolijas observaciones obliga la esactitud histórica.

Halló nuestro Obispo en su ingreso algo perturbado este pais con las pretensiones del Conde de Empurias Don Pedro, que no queria sujetarse al juicio y ley de la paz y tregua, y á su ejemplo hacian lo mismo otros nobles. En carta de los jurados de Gerona de 1336 he visto la siguiente recomendacion de dicha ley: «Certificamvos que Vos (hablan con el »Rey) en lo bisbat de Gerona no havetz nuyla »res ab que iusticia puga esser tenguda dels »nobles è dels poderosos, sino la pau è la »treua. Car certa cosa es è notoria que vuy

»on cas ses deveu que contra aytals sa à fer »exegució de iusticia, fer nos pot sens que »primerament no sien apelatz è aiustats los »homes de lesgleya que son en nombre de X »mille, è la dons noy se fa ab gran dificultat »è peril. E per aquesta rahon los vostres pre»decessors è lurs oficials se son esforzats de »tenir fort car la pau è la tregua, è les cons»titucions fetes sobre aquela.»

A pesar del cuidado que debian causar á nuestro Obispo estos cuentos no olvidó lo que era mas principal, es á saber, la visita de su iglesia Catedral, la cual tenia ya concluida á 14 de febrero de 1337, en que publicó varios estatutos y confirmó los que habia hecho en su visita el Arzobispo de Tarragona Don Juan de Aragon (*Curia episc. lib. X. Notul. fol.* 21). Creo que asistió á las córtes que se tuvieron el mismo año en Castellon de Burriana, reino de Valencia. Asi lo da á entender una carta que el Infante Don Pedro escribió á los jurados de esta ciudad, y queda en los Manuales de ese año, avisándoles que al fin de las córtes un Legado del Papa habia mandado al Arzobispo de Zaragoza que compareciese ante S. S. Pondérales el bien que por este medio se seguiria separando al Arzobispo del lado del Rey, de cuya desavenencia con la Reina

Doña Leonor él era la causa. Finalmente ruega á los jurados que no impidan que se efectue esta citacion, antes escriban á S. S. para que se verifique.

Del mismo año 1337, dia 24 de abril, queda la constitucion original con que, renovando la antigua, mandó que ningun canónigo ó beneficiado de San Felix obtuviese al mismo tiempo igual prebenda en la Catedral, sino que tuviese solo una de las dos. Ademas de la razon que da *ne numerus servitorum diminuatur in ecclesia S. Felicis*, añade la otra de estar prohibido en el derecho *quod duas prebendas quis in eadem civitate in duabus percipiat ecclesiis*.

A principios del año siguiente se tuvo concilio provincial en Tarragona, á que asistió nuestro Obispo, desde donde escribió acá para que se hiciese cuestuacion en todo el obispado, á efecto de fortificar con torres las fronteras de Lorca, amenazadas por el Rey de Algarbe, á quien el de Granada habia cedido allí 25 castillos. Nada mas dice la carta que he visto en los mismos manuales, donde hay tambien otras de los jurados de Lorca sobre lo mismo. Del 1339 he visto en la curia episcopal la carta que escribió á Ferrer, Obispo de Barcelona, rogándole que exhortase á Doña

Tibors, muger de Don Bernardo, Vizconde de Cabrera, que volviese á cohabitar con su marido. Dicha señora se habia retirado al castillo de Monclus.

Grandes desavenencias se suscitaron en este tiempo entre el Rey Don Pedro y nuestro Obispo y su Capítulo, cuya causa serian, ó los cuentos del Rey de Mallorca, ó los impuestos y exacciones de los vasallos de la iglesia. Lo que sé de cierto por el documen- adjunto (*a*), es que nuestro Prelado fué desterrado por el Rey, cuya órden le intimó su veguer, Berenguer de Montbui dia 7 de enero de 1341, y el dia siguiente fué públicamente y á guisa de pregon excluido de la paz y tregua. Obedeció el Obispo, llevándose consigo gran parte de su Capítulo, que por lo que se ve en las actas de la Catedral sufrieron la misma pena. Asi es que se hallan algunos capítulos tenidos en las villas de Castellon de Empurias y de Bascara *pro eo*, dicen las actas, *quia D. Epus. et omnes de ipso Capitulo sunt et fuerunt banniti per Vicarium Gerundæ autoritate regia et a pace et tregua etiam dia est ejecti*. Entiendo que el 7 de enero de 1341 se contaba por la

(*a*) Ap. núm. I.

Encarnacion, y asi pertenece á nuestro 1342; prueba es de ello que nuestro Obispo celebró órdenes en esta Catedral en todas las témporas de 1341, hasta las del mes de setiembre inclusive. Las de Santo Tomas las celebró en la *Bisbal*, despues de las cuales no tuvo otras hasta el setiembre de 1342, que las hizo ya en esta Catedral. (*V. Reg. de órdenes de ese año*, *curia episcopal*). Los Episcopologios dicen que este ruidoso negocio paró en una concordia hecha á 15 de mayo de 1342. Yo no he visto este documento, pero sí he visto otra escritura en la curia episcopal, por la que consta que el destierro cesó, y el Obispo volvió á la gracia del Rey antes del 25 de julio de 1342, dia en que se hallaba ya este Prelado en su palacio de Gerona, á donde convocó varios Abades para tratar de algunos impuestos reales, y dió el arcedianato mayor de esta iglesia *per annuli traditionem* á Vidal de Blanes, Abad de San Felix y despues Obispo de Valencia, la abadia vacante á Berenguer de Cruilles, Arcediano de Besalú, y esta resulta á Bertrando de Monrodó, su sobrino y ambos Obispos despues de esta iglesia. Tambien es cierto que el Rey estuvo ese mismo año en Gerona y se hospedó en el palacio episcopal. Oldoino (*tom.* 2.°, *col.* 478),

dice: que el Rey alzó el destierro por haber sido excomulgado por el Papa Benedicto XII, de cuya censura le absolvió Bernardo, Legado Pontificio. Lo que yo puedo asegurar es, que Bernardo, presbítero Cardenal de San Ciriaco *in Termis*, Legado de Clemente VI, subdelegó en el Prior de Santo Domingo de esta ciudad, Fr. Guillermo Arnal, para que *ad cautelam* absolviese al Obispo y á los canónigos de la irregularidad en que incurrieron, haciendo celebrar durante entredicho. Verificóse esto á 4 de agosto de 1343. (*V. lib. Notul. cur. ep. eo anno, fól.* 25).

Vacó el mismo año la abadia de Amer por muerte de Ferrer, hermano de nuestro Obispo, y no concordando los monges en la eleccion la pusieron en sus manos, quien á 17 de agosto nombró á Fr. Raimundo de Rocasalva. A pesar de esto y de haber ya prestado su obediencia el electo y estar en posesion, tuvo que renunciar la dignidad porque el Papa nombró por sucesor de Ferrer á Guido (*Ibid. lib. XVI. Notul. fól.* 74).

Hallábase por este tiempo adelantada la fábrica del cap de la iglesia, y aunque nuestro Obispo habia sido aun desde canónigo el alma de esta empresa, fijó particularmente su atencion en la capilla de los Santos cua-

tro mártires Gerundenses, Germano, Paulino, Justuro y Sicio, á cuyo altar, construido á sus costas, trasladó las reliquias de estos Santos, que ya antes se veneraban en la misma catedral: Y no contento con esto y con el culto que en ella tenian, hizo por ordenar lecciones propias de su fiesta, á cuyo fin habia hecho un viage á Roma siendo canónigo, de donde trajo las que algun impostor le forjó falsas en muchos puntos, y en su todo fingidas. De esto trató largamente Dorca (*pág.* 87 *y sig.*). En esta misma capilla fundó un beneficio é hízola mucho mas famosa con la fiesta de Carlo Magno que instituyó en 1345, cuya imágen colocó en el mismo altar, donde todavia permanece. El motivo de la fiesta consagrada á este Príncipe ya se dijo en las cartas antecedentes. El Prelado ordenó casi todo el oficio propio para las horas canónicas, el cual envio copiado de un breviario coetáneo (*a*). En lo demas me remito á lo dicho de propósito en los correos anteriores.

De esto año 1345 á 20 de mayo está fecho un decreto del Rey Don Pedro, en que mandó sopena de la vida que nadie casase con muger sin el consentimiento de padre ó madre,

(a) Ap. núm. II.

ó dos de los parientes mas cercanos ó de los tutores. La muger pierda su herencia, la cual pase á sus hermanos, y si no los tiene sea la mitad del fisco real y la otra mitad se dé á los pobres. Este decreto he visto en el *Cartoral de la ciudad* (*fól.* 70 *b*.). En 1346 prohibió nuestro Obispo á los frailes de la Merced de esta ciudad que recibiesen oblaciones *pro nuptiis*, y que las celebrasen en su iglesia, mandándoles restituir al Sacrista segundo de la catedral la cera, pan y vino que por ello habian percibido el año anterior (*archivo de la Cated., arm. de Sacrist. segund.*). En el archivo de la Catedral de Vique vi una carta de 20 de setiembre de 1347, en que nuestro Obispo habla de haber sido juez árbitro sobre un pleito que tenia aquel Capítulo con los frailes menores de aquella ciudad.

A esta época solo sobrevivió un año el Obispo Arnaldo, muriendo en 21 de noviembre de 1348 como se vé en los necrologios. En el testamento que tenia hecho á 6 del febrero anterior, eligió sepultura *in Capitulo, in tumulo quem nos in eo jam fieri fecimus cum aliis Episcopis ecclesiæ Gerunden*. (Se halla en la *Curia episcopal, lib. XVIII. Not. fól.* 26 *b*.). y un codicilo en 13 de noviembre (*Ibid. lib. XXI fól.* 12). A pesar de esto le hallamos en-

terrado en la sobredicha capilla de los Santos Mártires al lado del Evangelio, con inscripcion que está muy maltratada y en estado de no servir. Suplirá su falta el elogio que verás en el necrologio que nos da la noticia de haber instituido este Obispo la fiesta de la Corona de Cristo, en reverencia de la Santa Espina que ya entonces se veneraba en esta iglesia.

Del tiempo de nuestro Obispo hallo que celebró órdenes en la capilla de este palacio Don Arnaldo, Obispo *Valonen.*, *IX kal. octobris* 1346. Item, Don Fr. Bernardo, Obispo *Civitatense* en las témporas desde el mayo de 1347 hasta el setiembre de 1348, en que las tuvo Fr. Arnaldo, Obispo *Galtellinense*, el cual continuó en la vacante y los años siguientes (*Reg. ordin*).

De lo dicho hasta aquí conocerás cuán errado está el cómputo que siguen los Bollandistas (*act. SS. VIII junii*) diciendo que nuestro Obispo lo fué desde 1198 hasta 1216. Lo confundieron con Arnaldo Crexell.

El año de la muerte de este Prelado será para siempre memorable en la Europa, y particularmente en esta provincia y diócesi por la cruel peste que mató dos terceras partes de sus habitantes, segun las noticias de los cronicones antiguos. En el inventario de los bie-

nes de un difunto, hecho á 1.° de diciembre, dicen los marmesores que lo formaron ellos mismos *quia non potuimus*, dicen, *habere scriptorem qui conscriberet inventarium*, etc. por causa de la mortandad (*Archivo de la Colegial de San Felix*). A lo mismo se atribuye la eleccion de Prior del monasterio de Santa Maria de Rivas de canónigos de San Agustin, hecha por un solo individuo que se salvó de la peste, muertos todos los demas (*Cur. epis. lib. XX. Not. fol.* 76). Otra eleccion mas singular referí ya en las cartas del monasterio de Bages, diócesi de Vique. El docto Premonstratense Don Jaime Caresmar atribuye á esta devastacion la despoblacion actual de Cataluña respecto de los siglos anteriores á ese año; y sobre ello escribió una docta y difusa carta al Baron de la Linde, de que en otra ocasion se hablará. Un cronicon de acá dice: *anno MCCCXLVIII fuit maxima mortalitas hominum et mulierum, taliter quod ex peste perierunt in ista diocesi Gerund. et etiam provintia Terrachonc duæ ex tribus partibus hominum et mulierum: et tunc major pars mansorum pagensium venerunt ad defectum heredum et fuerunt derelicti et desabitati præsertim in montibus*. La regla que se siguió por esta causa en lo tocante á la posesion de las

heredades y derechos que percibia en ellas la iglesia, indicará de algun modo la nota adjunta (a). Mas apreciable te será la copia de la carta de un veguer de Narbona, que refiere á los jurados de Gerona la causa de aquella mortandad, atribuyéndola á ciertos polvos venenosos que algunos pobres mendigos mezclaban con el agua, víveres, etc., inducidos por los enemigos de la Francia; de los cuales algunos habian sido severamente castigados en Narbona, Carcasona y el lugar de la Crassa (b).

Nada mas por ahora y vamos al sucesor

BERENGUER DE CRUILLES.

de 1348 *á* 1362.

Tio de su antecesor Guilaberto y canónigo y Capiscol mayor de esta iglesia; fué provisto su Obispo por el Papa Clemente VI, el cual con fecha de Aviñon á 17 de enero del año VII de su pontificado (1349), dió comision á Antonio, Arzobispo Jerosolimitano, para que consagrase al electo. Verificólo en esta misma Catedral, asistido de los Obispos tambien

(a) Ap. núm. III.
(b) Ap. núm. IV.

titulares Fr. Adan ó Juan Abtense, y Fr. Arnaldo Gallltellinense ó Galtelliense (*Curia episcopal, lib. XXI. Not. fol. 93 b.)* Asi que el principio de su pontificado es el enero de 1349, desde el cual son continuas las memorias de su gobierno, pero pocas de entidad.

Es sin embargo notable que en su tiempo acabó la cuenta de los años de la Encarnacion, y el uso de los idus, nonas y calendas, mandando el Rey Don Pedro IV que en adelante se contase *à nativitate* y por los dias del mes. Tambien se erigió en su tiempo el ducado de Gerona para el primogénito del Rey: cosas conocidas y de que se dijo ya otro dia, las cuales se verificaron en las famosas córtes de Perpiñan de 1351, donde se halló nuestro Obispo, y donde el dia 28 de febrero asistió como testigo al juramento y homenage que prestaron los síndicos de Gerona al nuevo Duque el Infante Don Juan, en manos de su ayo y maestro el noble y docto Bernardo de Cabrera.

En algunas notas he visto que á 6 de setiembre de 1353 nombró por patrono del lugar de Lledó á San Lamberto mártir, cuya iglesia parroquial sé que visitó en 1354 el Arzobispo de Tarragona Don Fr. Sancho. En las Constituciones que tengo copiadas del

concilio de Tarragona de ese mismo año no consta de su asistencia; en las del 1357 se expresa que envió su procurador. Acaso andaba en la córte del Rey donde estaba el año siguiente, en que ejercia los pontificales el citado Obispo Galtelliese, que fué siempre su auxiliar, y ya en 1352 consagró en el convento de Santo Domingo los altares de los Inocentes en la sacristia y de San Miguel en el capítulo, en los dias 14 y 15 de setiembre.

De lo dicho en los correos anteriores colegirás lo liberal que anduvo este Prelado con su iglesia, y la mucha parte que tuvo en los adornos del altar mayor, y en el adelantamiento de la fábrica del templo, para la cual estendió por otros cincuenta años el estatuto de anatas. Las sinodales recuerdan el celo y fortaleza con que sostuvo los derechos de su esposa contra las tentativas de Don Raimundo, Conde de Empurias, á quien á pesar de ser hijo del Rey de Aragon y de los ruegos de su padre, no levantó la sentencia de excomunion que contra él habia fulminado hasta que dió satisfaccion competente pagando por los daños causados 20,000 sueldos. En uno de los Cartorales de la ciudad, fol. 137 b., leí el decreto con que el

Rey mandó á 6 de octubre de 1356 que se fortificase el lugar de Palamós, dando para ello comision á nuestro Obispo y al veguer de esta ciudad Raimundo de Flegamans. En 1362, á 21 de abril, instituyó el mismo Prelado que en los sábados, despues de la misa de la Vírgen, se cantase *in jubilo* la antífona *Salve Regina*, y luego se digesen los VII salmos penitenciales. Estaba á la sazon en Barcelona, ó pasó allá luego, porque es cierto que murió en aquella ciudad dia 26 de julio del mismo año 1362. Los necrologios añaden que está enterrado allá en la iglesia de los frailes Menores.

IÑIGO VALLTERRA

de 1362 *á* 1369.

Valenciano y de noble linage, fué electo Obispo de Gerona el mismo año en que murió su antecesor; y yo he visto acá algunos actos de su procurador, que le llama *electo*, y son del dia 30 de octubre. Estaba ya personalmente en esta iglesia en los capítulos pascuales del año siguiente. Convocadas córtes en Lérida para el dia de San Lucas de 1364, nuestro Obispo envió por su procurador á

Guillermo Tagamanent. Quedan de este Prelado muchas constituciones y la coleccion de todas las sinodales hasta su tiempo, que irán copiadas otro dia. Tambien renovó la de que los sínodos se tuviesen en la *feria IV post dominicam in albis*, como hoy se observa. Estaba en Tarragona en las témporas de diciembre de 1366 cuando celebró órdenes. En 1368 quitó el uso de las colaciones en el refectorio por evitar los abusos de mezclarse seglares.

Del año anterior he visto tambien las disposiciones que tomó para remediar la diminucion de rentas de la prepositura de noviembre, por la despoblacion entera del lugar de Lloret, que era propio de ella, con ocasion de la peste anterior de 1348. Siguió gobernando esta iglesia hasta principios de 1369. Todavia dió órdenes Sábado Santo, 31 de marzo, mas luego fué trasladado á la de Segorbe y Albarracin, y de ella á la de Tarragona, donde vivió hasta 1407. En los *Viages* de ambas iglesias hallarás lo que aqui falta.

JAIME ÇATRIA (DE TRILIA Ó TRILEA) de 1369 á 1374.

Era ya canónigo de esta iglesia en 1330. Tambien fué Arcediano de la Catedral de Mallorca, en cuyas actas capitulares de 1373 en ciertas cuentas, hay un *item* de treinta y dos libras que se le habian pagado por el viage que hizo á la córte real en nombre de todo aquel clero sobre asuntos de imposiciones, y asi no hay duda que residió allá; no sé por que camino ocupó esta Sede, de la que tomó posesion á mediados del año 1369, y juró personalmente los estatutos de la iglesia dia 21 de agosto del mismo (*Cur. ep., libro L. Not. fól.* 79). En las témporas inmediatas dió órdenes Don Jaime, Obispo titular *Triliense* de licencia de nuestro Don Jaime, y siguió con el mismo oficio hasta el 1371. Del año siguiente á 13 de julio está firmado en los registros de esta ciudad un diploma del Rey Don Pedro IV, nombrando á este Obispo capitan de Gerona y su vegueria, con especial encargo y jurisdiccion de entender en lo relativo á víveres, hospedage, quietud y demas necesario en el tránsito de Bertran.

Claquí y sus compañías que regresaban á Francia. El año siguiente 1371 fué encargado de recibir á la Infanta de Francia, esposa de Don Juan, primogénito de Aragon, Duque de Gerona y Conde de Cervera, para lo cual tuvo que pasar á Montpeller, como lo dice él mismo en una escritura de poderes que hizo el dia 14 de agosto (*Ibid. libro LIV. Not., fol: 40*). De poca importancia son las otras memorias que nos quedan hasta el dia 1.° de marzo de 1374 en que murió, no el 30 del mismo, como dicen los necrologios. Porque en los Registros de órdenes consta, que á 18 de este mes los Vicarios generales *sede vacante* dieron facultad para celebrar órdenes á Don Fr. Francisco, Obispo Cunaviense, que tambien las celebró á 27 de mayo en las témporas de la Trinidad, y con facultad de los mismos Vicarios generales.

BERTRAN DE MONRODÓ

de 1374 *á* 1384.

Sobrino de su antecesor Arnaldo del mismo apellido, y canónigo y Arcediano de Besalú ya mucho tiempo habia en esta iglesia.

Fué provisto en la dignidad episcopal poco despues de la muerte del Obispo Jaime, y una nota del libro llamado de *Estatuts*, que supone muerto el antecesor á 1.° de marzo, dice que el nuestro fué electo á 11 del mismo mes. No salgo fiador de esto. Lo que sé es que con el dictado de Obispo suena ya en escritura del dia 2 de junio de 1374. El dia 8 del mismo mes y año juró personalmente los estatutos (*Lib. Notul. cur. episc. eo anno*). Pocas cosas hallo que contar del tiempo de su gobierno, sino es que á 13 de enero de 1376 bendijo solemnemente en esta Catedral á Ponce, Abad Cisterciense de Santa María la Real en Mallorca. En el mismo año prohibió la entrada de seglares en el convento de religiosas de San Nicolás de Camprodon. Lo mismo hizo el año siguiente con las de San Daniel de esta ciudad, imponiendo para ello pena de excomunion á su abadesa Ermesindis; aunque poco despues moderó en parte esta constitucion.

A 4 de abril de 1377 mandó que en toda la diócesi, desde el dia de la Anunciacion hasta Todos Santos, se digan en maitines, misa y vísperas la antífona *Gaudent in coelis*, etc., con la oracion de los Santos Abdon, Senen y Macario; y que despues de la misa

mayor se tocase la campana para que el pueblo digese un *Pater*. Todo como rogativa por las cosechas (*Reg. eo anno*). El mismo año celebró órdenes aqui Don Fr. Martin, Arzobispo de Seleucia (*Seluciensi*), y tambien en 1379. En el Libro verde, fol. 36, queda la escritura de venta que con varios Abades hizo al Rey Don Pedro del derecho de bovage en ocasion de la guerra de Sicilia, contando á razon de ciento y diez sueldos de moneda Barcelonesa de terno por *cada foc*. Fué esto en 1379. Algunas constituciones hizo oportunas para el gobierno de la iglesia, cuya noticia no sirve para su historia ni para la general. Vivió hasta el año 1384, en que murió martes 4 de octubre *hora prima diei*, como dicen los registros de la curia. Tiene su entierro en la capilla de los Santos Mártires, en la pared lateral de la epístola. Le sucedió

BERENGUER DE ANGLESOLA
(*de Angularia* decian en latin)

de 1384 *á* 1408.

De la noble casa de este apellido en Cataluña. Fué electo por este Capítulo, y por compromiso en tres de sus individuos, dia 18

de octubre de 1384. Hallábase el electo en Villafranca de Panadés, donde se le notificó y aceptó. A pesar de esto y de haber sido confirmado por su Metropolitano, y de haber jurado los estatutos de la iglesia dia 15 de febrero de 1385, no se consagró hasta el año siguiente, domingo dia 5 de agosto, por el Obispo de Vique Don Garcia Fernandez de Heredia, asistido de Juan, Obispo *Doliense*, y Fr. Arnaldo *Ortanense* ú *Ottanense*. Asistieron tambien á este acto el Duque de Gerona Don Juan con su muger Yolante y Don Martin, ambos hijos del Rey Don Pedro, y los nobles Gaston de Moncada y Berenguer de Cruilles. Consta esto de los registros de la curia episcopal.

No esperó el Prelado á esto para comenzar á manifestar su celo pastoral. Del dia 2 del junio anterior ya nos quedan algunas constituciones suyas, que por su conexion con la parte ritual van copiadas (a). Lo mismo quise hacer con la bula de Gregorio XI, condenatoria de los errores de Raimundo Lull, Mallorquin, *dat. VIII. kal. februar.*, año VI de su pontificado, y que fué presentada á nuestro Obispo dia 29 de julio de 1388, y la mandó

(a) Ap. núm. VIII.

publicar. Mas considerando que está ya publicada, lo dejé. Algunos muy delicados en esta materia han dicho que este documento fué fingido por Fr. Nicolás Eymerich, inquisidor y actor principal en esta causa. Si el haberse perdido el libro de registro Pontificio donde debia estar dicha bula, vale para sospechar su suplantacion, mucho mas valdrá para asegurar la verdad y legitimidad de tan famoso instrumento el hallarse, como se halla, registrado *ad longum* en los libros originales de esta curia episcopal; como efectivamente se halla en el Manual, ó sea protocolo núm. XVI, fol. 71, escrito como todos los demas á proporcion que sucedian los negocios. Con lo mismo se desmiente lo que han supuesto sin probar, que la tal bula no se conoció en la provincia Tarraconense antes del año 1393.

Tambien es del tiempo de nuestro Obispo la persecucion de los Judios, que tuvo aquí lugar como en toda España. Sucedió en esta ciudad dia 10 de agosto de 1391, un mes despues de la de Valencia. Hablan de esto asi en globo y sin especificar circunstancia alguna, varias notas coetáneas.

El Prelado continuó su gobierno, aunque ausente algun tiempo de esta iglesia, donde tenia por auxiliar á Fr. Raimundo, Obispo

de Terranova, de la órden de Santo Domingo, como he visto en varias memorias, hasta fines de este siglo.

Mas adelante hallo otros Obispos titulares egerciendo acá los pontificales; es á saber, Fr. Francisco, Obispo Civitatense, *alias Terrenove* desde 1398 (asi le llaman los registros) y Fr. Pedro, *Episcopus Suellen.* á 3 de junio de 1406. Se me olvidaba la noticia de haber celebrado aqui órdenes Don Bernardo, Arzobispo de Caller, en 1389, dia 3 de abril; Don Fr. Juan, Arzobispo Arborense en 1401 y los dos siguientes. Electo Papa el famoso Pedro de Luna, fué uno de sus mas fuertes defensores, y de los que mas trabajaron en embajadas, y por otros caminos, para sostener su derecho al papado. Remuneró el Pontífice sus servicios y méritos haciéndole Cardenal presbítero con el título de San Clemente, lo cual se verificó en el diciembre de 1397, dejándole con la administracion de la iglesia Gerundense, á que despues se añadió la Portuense. Las bulas de la nueva dignidad se presentaron al Capítulo dia 22 del mismo mes y año.

Su madre Constanza de Anglesola murió en Gerona á 26 de mayo de 1400, y para la solemnidad de su entierro se suspendió el

entredicho que aquí habia, no sé por qué causa, aunque esto era en aquellos tiempos muy frecuente, merced al vigor en que estaban las constituciones sinodales sobre la inmunidad. El año siguiente acompañó él mismo el cadáver de su madre á Poblet al entierro de sus mayores.

A pesar de los negocios que ocuparon continuamente al Obispo, no perdió de vista el cuidado de su diócesi. Visitó la catedral en 1386 y 1404. En 1396 prorogó las anatas para la fábrica de la iglesia. En 1401 hizo una curiosa constitucion que va copiada (*a*) sobre los vestidos de los clérigos y otras muchas que omito. Asistió á los concilios provinciales que se tuvieron en su tiempo. Finalmente, acudió á Perpiñan para el que habia convocado el Papa Luna en 1408; mas antes de comenzarse sus principales actas, falleció allí mismo dia 22 de agosto del mismo año. Trájose acá su cadáver, y se depositó en un buen sepulcro de mármol en el presbiterio de esta catedral á la parte del Evangelio, donde no se vé inscripcion alguna.

(*a*) Ap. núm. VI.

FRANCISCO DE BLANES

1408.

Canónigo de esta Catedral desde el 1386, y Arcediano de la Selva en 1404. Fué electo Obispo por el Capítulo á 27 de agosto del mismo año en que murió su antecesor, y tomó posesion dia 8 de octubre. Un Cronicon coetáneo dice que fué hecho Obispo este dia 8 de octubre, y que fué trasladado á la iglesia de Barcelona á 5 de enero de 1409. De tan breve pontificado no queda otra memoria que la presencia del Prelado en esta ciudad, donde celebró órdenes. Sucedióle muy pronto

Fr. RAIMUNDO DE CASTELLÁ

(de Castlario.)

de 1409 *á* 1415.

Benedictino y Abad de Ripoll y Obispo de Elna. En el Abadiologio de Ripoll dije de sus tragedias, siendo Abad de aquella casa. El Cronicon citado dice, que fué hecho Obispo dia 6 de enero del mismo año. Sábese que tomó posesion á 9 del mismo, y que celebró ya aqui órdenes á 1.° del junio inme-

diato. A 12 del junio próximo pasó por esta ciudad el Papa Luna, regresando de Perpiñan á Tarragona con toda su córte. Fueron convocados todos los Abades, Priores y Prepósitos de la diócesi. Es constante por el registro de órdenes, que el Obispo estuvo siempre presente en esta ciudad hasta el 18 de marzo de 1413, en que celebró las últimas que constan en el libro. Debió ausentarse luego, y como por estos tiempos sucedieron las revueltas por causa de la muerte del Rey Don Martin, los jurados de esta ciudad persuadidos de la falta que hacia en ella el Prelado, escribieron al Papa que le permitiese volver á su grey, y aun á él mismo lo rogaron repetidas veces. Las cartas he visto en los Manuales de la ciudad del 1410 y siguientes. Mas creo que no lograron su deseo, porque el Papa deseaba ardientemente tenerle consigo, como se vé en una carta que se conserva en un vol. de *Miscelánea* del archivo, en que manda á nuestro Obispo por segunda vez pasar á su curia para los graves negocios que tenia que encargarle, fecha á 25 de febrero de 1409. Finalmente el Obispo murió en Valencia, donde se hallaba el Papa Luna, domingo á 5 de mayo de 1415, *dum medium silencium tenerent omnia et nox*

in suo cursu esset, dice el libro del secretariato de la Catedral á 1402, fól. 1. Llegó acá la noticia el miércoles siguiente, vigilia de la Ascension. Con fecha del dia 10 del mismo mes y año, ya escribieron los jurados al Papa y al Rey para que nombrasen por sucesor á Don Narciso de San Dionis, natural de esta ciudad, y cubiculario del Papa Luna. Con todo eso el sucesor fué

DALMACIO DE MUR

de 1415 *á* 1420.

Electo por este Capítulo, segun se dice á 9 del diciembre siguiente. Sé que tomó posesion el dia último de dicho mes, ó el 1.° de enero de 1416. Era antes Arcediano mayor de esta misma iglesia, donde obtuvo canonicato en 1409. Vino luego á gobernarla personalmente, y puso grande atencion en la continuacion de la fábrica del templo, que se continuaba de una sola nave, conforme se dijo en los correos anteriores. Tras esto visitó la Catedral é hizo algunas constituciones. El 1418 pasó por esta ciudad un Legado del Papa Martino V, á quien se hizo recibimiento solemne, de cuya ocasion se apro-

vecharon algunos malsines para robar y aun destruir la Sinagoga del Call, sus libros, etc. Esto excitó la atencion de los jurados y jueces reales, que castigaron con severidad este atentado contra la fé pública. El Legado juntó luego en el setiembre del mismo año un concilio en Lérida, al cual asistió nuestro Obispo, donde se trató sin fruto por entonces de acabar con las reliquias del cisma, y tambien de varias imposiciones al clero. En el libro llamado de *Calzada* de esta Catedral quedan escritas las actas, y digamos un diario por menor de lo ocurrido en aquel concilio, ignorado hasta en el nombre. Por esta razon debí resolverme á copiarlo todo, pero es muy difuso. Su autor es Dalmacio de Raset, canónigo de esta iglesia y Arcediano de la Selva, y asistió en el congreso como procurador del Capítulo.

Muchos y graves negocios manejó nuestro Prelado, de quien se valieron los Papas y Reyes en varias ocasiones delicadas. Esta iglesia le disfrutó muy poco, porque fué trasladado á la de Tarragona el año 1420 por el enero, segun dice un Cronicon coetáneo de esta Catedral, y es el que mas dilata esta translacion, que otras memorias la fijan en la mitad del año anterior. Aun ausente de acá

siempre conservó un particular afecto á esta ciudad é iglesia, como se ve en las cartas que quedan en el archivo de la ciudad, y particularmente en la Biblia que regaló á la Catedral años adelante, conocida con el nombre de Carlo Magno. De esto ya se dijo dias atras.

Es notable este pontificado para Gerona por haberse erigido durante él, es á saber, á 19 de febrero de 1416, el título de *principado de Gerona*, con que el Rey Don Fernando I de Aragon quiso fuese reconocido el primogénito de esta corona, de lo cual tratan nuestros historiadores.

ANDRES BERTRAN

de 1420 *á* 1431.

Valenciano famoso en su conversion del judaismo, de lo que he hablado ya otras veces. Era limosnero del Papa Benedicto XIII, quien le dió el obispado de Barcelona en 1416, y de allí le trasladó á Gerona al mismo tiempo que Don Dalmacio de Mur pasó á la metropolitana. Tomó posesion dia 14 de febrero del mismo año 1420, como dice el citado Cronicon. Hallábase ya aquí dia 30 del

mayo siguiente, cuando con el Capítulo hizo constitucion de que la fiesta de los Santos cuatro Mártires no se celebrase en adelante el dia 31 de mayo, por evitar la concurrencia de la Ascension ó Pentecostés, sino el lunes despues de las octavas de Pentecostés (V. *Dorca, pág.* 88). Desde ese dia hasta el año 1431, en que volvió á la Sede de Barcelona, hay aquí memorias frecuentes de su gobierno, y algunas constituciones de poca monta en el lib. *de Calzada*, fol 214.

En el mismo, fol. 451, estan las actas ó diario del concilio provincial que celebró el Arzobispo Dalmacio de Mur en 1424, donde nuestro Obispo fué nombrado Embajador al Papa Martino V. Por estos años sintiéronse acá muchos terremotos que ocasionaron grandes daños. Dícelo una nota coetánea en la Catedral con estas palabras:

«Anno MCCCCXXVII die festi Purificatio»nis..... fuit magnus terremotus, non antea »visus nec auditus..... et propter maximas »tres concussiones quæ fuerunt in terra illo »die, dicitur quod interierunt in eodem die »intus ecclesias audientes divinum officium, »ultra mille personas. Fuerunt enim, et fue»runt solo coæquatæ inter alia loca, villæ »Amerii, S. Felicis de Payarolis, Oloti, Ri-

»vipulli, Campirotundi, locus et ecclesia S. »Stephani de Oculo. Duravit ista tribulatio »usque ad annum MCCCCXXXIIII.» En una de las procesiones de rogativa que se hicieron ese mismo año por el mes de setiembre se sacó la imágen de nuestra Señora, que llamaban *donada per lo Sant Rey Carlos*, como decian los jurados en la resolucion que sobre ello queda en sus libros de Registro.

A esta calamidad se añadian las discordias civiles que afligian particularmente á Gerona, y ejercitaron mucho el celo y amor á la paz de nuestro Prelado, por cuya mediacion, y la de Jofre de Canet, Comendador de la órden de San Juan, se concordaron las nobles familias que andaban reñidas. Mas luego, en 1429, se suscitaron nuevos bandos entre Mossen Francesch de San Marti, domiciliado en esta ciudad, y Juan Margarit; para cuya composicion, y para evitar los grandes daños que se causaban mútuamente ambos partidos, los jurados pidieron al Rey que pusiese entre ellos la *tregua real* (así se esplican) por el mayor tiempo que pudiese ser.

Estuvo este Obispo en las córtes de Tortosa de 1430, y el siguiente, á 5 de mayo, fué restituido á la silla de Barcelona, que antes obtenia. Comunmente se fija este dia de su

traslacion. Yo sé que todavia se hallaba aquí como Obispo propio, dia 2 del mismo mes y año, en que dió á la iglesia ciento y cincuenta florines de oro de Aragon para fabricar una custodia del Corpus. Tambien puedo añadir que el dia 5 se declaró aquí la vacante de la silla. En el mismo año le sucedió

FR. JUAN DE CASANOVA

de 1431 *á* 1436.

Natural de Barcelona, donde se hizo religioso Dominico en 1403. Por su grande erudicion le nombró Martino V maestro del Sacro Palacio en 1418, y en 1420 á 16 de noviembre, le confirió en encomienda el priorato de Santa Maria de Besalú, entonces monasterio de canónigos de San Agustin. Poco despues, en 1424, le promovió á la sede de Bossano en Cerdeña. Al mismo tiempo era capellan y penitenciario del Papa. En el *Bullario* de la órden de Santo Domingo hay un diploma del mismo Pontífice de 19 de diciembre, año IX de su pontificado (1425), en que se supone le tenia consignada una pension de 200 florines sobre la mensa del Archimandrita del monasterio de San Salvador de *Lin-*

gua-fari, extramuros de Messina. Llámale en él *electo Elnense*. Acaso no tomó posesion de esta silla de Elna hasta el 1429, que es la época que fijan comunmente de su obispado *Elnensé*, que por error de imprenta se llama en Oldoino *Eluense*. Promovióle al capelo el mismo Papa en 1430, mas no pudo publicar su nombramiento por haber fallecido á 20 de febrero de 1431. Verificólo luego el sucesor Eugenio IV el mismo año, dándole el título de Cardenal de San Sixto, y al mismo tiempo la administracion de esta silla de Gerona, de la cual tomó posesion dia 3 de octubre de 1431. Dicho se está que esto fué por procurador, y que se mantuvo ausente de su silla. Por esta razon, y por la falta que aquí habia de Obispo, le escribian los jurados de esta ciudad con fecha de 22 de abril de 1432, que pues él estaba en Roma, hiciese porque fuese nombrado su auxiliar Fr. Pedro Spital, Dominico, á quien elogian encarecidamente. Só que no se verificó la peticion, y Fr. Pedro murió simple religioso. A fines del mismo año 1432 ya hallo en los Registros de órdenes que las celebraba aqui, y era vicario general del Prelado el Obispo Laodicense Fr. Julian, y continuó hasta 1434, cuando empieza á nombrarse su auxiliar Pedro, Obispo Samba-

riense, y suena todavia en 1454. La única cosa que hallo de su gobierno es la excomunion que fulminó contra los gobernadores de la ciudad, que exigian del estado eclesiástico los derechos de pan, vino y carne. Murió el Obispo Cardenal dia 18 de marzo de 1436, y llegó acá la noticia el 28 del mismo. La dilacion cierta de estos diez dias es una prueba evidente de que no murió en Barcelona, como dice Diago, sino en Florencia, como dice Oldoino. Otra cosa es que su cadáver se trajese á Barcelona y que se enterrase en el convento de su órden, en lo que nada tengo que decir ni en pro ni en contra. Acaso será su sepulcro el de un Cardenal que se vé alli en el claustro sin inscripcion alguna. Defendió este Prelado los derechos de Eugenio IV contra el concilio de Basilea, publicando para ello estos escritos: *Tractatus de potestate Papæ super concilium.* = *Tractatus contra schismaticos Basileenses, si tamen sunt distincti,* dice *Echard*, *forte in biblioteca Vaticana servati*. Con esto se vé que no andan impresos.

Muy diferente fué en este punto de controversia la conducta del Obispo sucesor

BERNARDO DE PAU (de Pavo y de Paulo)

de 1436 *á* 1457.

Familia antigua de Cataluña, que despues fué mas conocida por el erudito Gerónimo Pau ó Paulo. En alusion al primer modo de latinizar su apellido, pintaba este Obispo por armas un pavo, y por respeto acaso al segundo construyó la capilla de San Pablo de esta Catedral, y en ella tiene su sepulcro. Era canónigo de esta iglesia desde el 1417, y fué vicario general de su antecesor Andrés Bertran. Tomó posesion de esta silla á 18 de junio del mismo año de la muerte del Cardenal Casanova 1431. No tengo duda en que debió su promocion á la eleccion del Capítulo, ya porque nuestro Rey Don Alfonso andaba entonces indispuesto con el Papa Eugenio IV, ya porque si el Pontífice lo eligiera, no es regular que tan abiertamente siguiera el partido del concilio Basileense, como lo siguió, y consta por los documentos siguientes.

Dia 24 de mayo de 1437, confirmando aquel concilio el estatuto de no admitirse en esta Catedral por canónigos sino á los que

fuesen de *genere militari*, dice que lo hace en virtud de la súplica hecha *pro parte Bernardi Episcopi, qui nostræ congregationi incorporatus existit, et Capituli prædictorum* (Gerundensium). Hállase el decreto *ad longum* en el libro llamado de *Calzada, fol. 171 b.* Hállase tambien en el mismo libro el decreto con que fué depuesto el Papa Eugenio IV. Item á 26 de junio de 1439 dicho concilio, á ruegos de nuestro Obispo Bernardo, comisionó á los Abades de Vilabertran y San Quirico de Colera para el arreglo de ciertos beneficios en esta iglesia de Gerona (*V. el mismo libro, fol. 172*). Todo lo cual evidencia que el Prelado y su Capítulo reconoció por legítimo aquel congreso y sus actos, á lo menos mientras el Rey de Aragon se mantuvo contra Eugenio IV. Sin embargo, á pesar de las órdenes de este Príncipe para que nuestros Prelados acudiesen á aquel congreso, el de Gerona se mantuvo acá, como consta claramente de los libros de órdenes, las cuales siempre las dió él aquí. No sé el éxito de la causa de nuestro Prelado. De una carta de los jurados al Papa, fecha en 1444 á 6 de mayo, consta que S. S. le habia llamado á Roma, y haciendo un grande elogio de sus virtudes pastorales le ruegan que le permita restituirse

luego á su grey. Lo mismo suplicaron al Rey (*V. Reg. de cartas* de la ciudad en estos años).

En los Registros de órdenes de eso año nos queda la noticia de que este Prelado partió de Gerona para Roma á 8 de mayo de 1444, y que estuvo allá dos años y medio, de donde volvió sano y con el aumento de renta de la abadia de San Pedro de Rodas, jueves á 3 de noviembre de 1446, desembarcando á media noche en San Feliú de Guixols. Durante su ausencia celebraba órdenes aquí Don Fr. Antonio, Obispo *Rondense in Castella*, el cual, en 1446, suena con el título de Obispo *Selsitanense*, sino es otra persona distinta y antes del título *Rondense*, y de no á otro *Antonio*, Obispo *Civitatense*, alias de Terranova. En los Registros que decia de la ciudad se hallará la ordinacion de los mismos del 12 de agosto de ese año 1446, en que mandaron á ciertas personas entredichas, en virtud de las constituciones Tarraconenses, que saliesen todos los dias de la ciudad y su término desde las seis horas de la mañana hasta las diez de ella, dejando este espacio de tiempo suficiente para que se administrase la extremauncion y enterrasen los muertos. Cosas que no podian hacerse estando ellos en la ciudad.

Tambien mandaron el 6 de setiembre siguiente que la casa de la ciudad que se llamaba *nova lotga* se dijese en adelante *casa del Consell de la ciutat*. Es tambien memorable ese año por haberse instaurado en él la pretension de universidad literaria, de que se hablará otro dia. Por este tiempo hubo inundaciones furiosas del Ter, que en 1445 subió enormemente, inundando la ciudad hasta el pozo de la escalera de San Martin.

Dejando ahora estas y otras memorias civiles, nuestro Prelado se hallaba en esta ciudad á 23 de enero de 1449, en que por hallarse enfermo de gota estipuló con Fr. Pedro, Obispo *Sambariense*, el ejercicio de los pontificales como su auxiliar, dándoles 120 florines de oro de Aragon, que valian 66 libras de Barcelona de terno. (*Cur.*·*ep. Man.* de ese año). En el de 1450 á 14 de abril, su Vicario general, Dalmacio Raset, que ya nombré arriba, estando ausente el Obispo, mandó en pública constitucion que el dia martes 3 de la Pascua de Pentecostés fuese colendo, y se hiciesen en él procesiones de rogativa por la plaga del granizo (*ibid*). A 4 de agosto de 1452 regaló el Obispo á la Catedral *dos emperials posats sobra carmesi vermell ab les portopises ò tovalloles negres*

ab los seus-senyals del pago. Item un misal complit, etc. Regaló ademas varios tapices, *bordones* y otras alhajas: item, la graciosa fuente bautismal de que ya dije dias pasados. De lo cual hacen mencion su epitafio y el necrologio. En 1454 daba órdenes aquí Fray Gonzalo, Obispo *Auguriense*. El mismo año dió nuestro Obispo licencia á los jurados para construir dentro de la casa del consejo una capilla dedicada á Santa Maria y á San Miguel.

Andaba por este tiempo muy adelantada la fábrica de la Catedral, para cuya continuacion prorogó por otros cincuenta años en el de 1455 la aplicacion de los beneficios vacantes á aquel objeto. En octubre de 1456 admitió por su auxiliar á Don Miguel, Obispo de Nido ó *Niocense*.

El Obispo sobrevivió poco á esta época, constando que murió en su palacio dia 26 de marzo del año siguiente 1457 entre nueve y diez de la noche, de edad de 73 años poco menos, y veinte y uno de obispado (veinte y dos dice el epitafio). Todo esto consta en los registros de la *Cur. epis.*, y concuerda con el Cronicon coetáneo de Breda, el que añade que estuvo de cuerpo presente siete dias. Está enterrado en la capilla de S. Pa-

ble de esta Catedral, en un magnífico sepulcro de labores varias y caprichosas, donde en un libro abierto y sostenido por dos genios se lee esta inscripcion:

Hoc in sepulcro conclusus marmore jacet
Doctor de Pavo Bernardus genere clarus
Sedi bis denis et binis præfuit annis
Ut pastor pius, clemens et valde benignus
Hic quanta fecit fabuntur opera semper
In Sancti Pauli capellam struxit honorem
Quam comendandam remittimus aspicienti
Hanc pulcram binis beneficiis prædotavit.
Duplam in festo ac vesperis accomodavit
Ad mortis diem anniversarium egit
Quo vix est ullum hac in ecclesia visum
Altare maius quó pallio magnificavit
Capa casullis et pannis auro de textis
Attendant cuncta dum dantur maxima festa
Qui si vixisset, maiora quoque dedisset.
Obivit mortem in die vicessimo sexto
De mense marci anno L septimo
Post quadringenum millenum Domini annum
Orent ad Christum pro ipso prospicientes.

El elogio que le hace el necrologio dice tambien, que el aniversario que fundó para sí era inaudito en esta iglesia.

Muerto el Obispo Bernardo Pau, el Capítulo procedió á nueva eleccion, que recayó en el canónigo y Prepósito de esta iglesia

Rogér de Cartella (de Cartilliano), de familia distinguida en este pais. Mas él por su humildad ó por otros respetos no quiso admitir la eleccion ni pedir su confirmacion, quedándose simple canónigo hasta su muerte, que fué á 11 de febrero de 1467, y se enterró en el claustro delante del altar de Nuestra Sra. de Bellulla. La Sede siguió vacante mas de dos años, en cuyo tiempo hallo notado en el libro dicho de *Estatutos, fol.* 178, que el dia del Corpus de 1458 asistió á la procesion de pontifical el Obispo de Sta. Justa de Cerdeña, añadiendo que por estar el tiempo lluvioso se hizo la procesion con solas sobrepellices sin capas pluviales, menos los ocho precentores y el Preste. Al fin fué nombrado Obispo sucesor

JAIME DE CARDONA

de 1459 *á* 1462.

De la noble familia de ese apellido, y Obispo ya de la iglesia de Vique, á cuyo Episcopologio me remito. Por lo que toca á esta ciudad, los jurados á los nueve dias de la muerte del antecesor Bernardo Pau, ya dirigieron al Papa sus súplicas para que pro-

veyese la vacante en nuestro Don Jaime, Obispo de Vique. Hacen presente que no piden por un ciudadano, sino por una persona la mas oportuna para calmar los bandos y males consiguientes que reinaban y trastornaban esta ciudad. La carta he visto en los Registros de su archivo, fecha á 4 de abril de 1457. Sin embargo, el Papa no se resolvió á hacerlo hasta que pasaron dos años, siete meses y diez y nueve dias de vacante. El provisto tomó posesion á 14 de noviembre de 1459 por medio de sus procuradores Manuel de Monsuar, Dean de Lérida, y el noble Don Miguel de Borja. No creo que los jurados lograron el fin de su peticion. A lo menos de una carta que el Prelado les escribió desde Barcelona á 4 de agosto de 1460 (que he visto en el registro correspondiente), consta que el Rey le detenia en su Córte sin dejarle venir á su iglesia. Entonces logró del Rey el permiso para construir de piedra la cañeria de la fuente llamada de Lladoners, tan útil á la ciudad. Por otra parte, el sínodo que se tuvo á 15 de abril de 1461 fué presidido por su auxiliar Don Pedro de Villena, Obispo de Santa Justa, por hallarse ausente el Sr. Cardona. Lo mismo suponen todos los actos de sus Vicarios generales Francisco

Vilella, Abad de San Felix, y Bertomeu Traveser, canónigo de Urgel, que despues tuvo el mismo oficio con el Obispo de Barcelona Don Rodrigo de Borja en 1478. Finalmente, nuestro Prelado gobernó esta silla hasta 17 de febrero de 1462, en que fué trasladado á la iglesia de Urgel, donde suena con el título de Cardenal, dignidad que no sé si obtuvo estando acá todavia. Murió en Cervera en 1467, como se dice en su lugar respectivo. Acá dejó instituida la fiesta de la Corona del Señor ó de la Santa Espina, en el viernes despues de la octava de la Ascension. En su traslacion dejó hueco para el grande y famoso Obispo

JUAN DE MARGARIT

de 1462 *á* 1484.

A quien Oldoino y otros añaden el primer apellido de *Moles*. Era natural de esta ciudad, y de familia arraigada en ella y enlazada con la de *Pau*, de la cual era sin duda la madre de nuestro Obispo, pues se llama alguna vez sobrino del antecesor Bernardo de Pau. De este Prelado, famoso por sus escritos y conducta en los negocios críticos de su

tiempo, han hablado largamente Nicolas Antonio, Oldoino y otros. Yo no tengo tanto ocio que pueda repetir lo que ellos dijeron. Harto haré con añadir lo que he hallado de nuevo con que aclarar y certificar ciertos puntos de su historia.

Es pues muy cierto que este Prelado, criado por decirlo así en esta iglesia, obtuvo sucesivamente casi todos los oficios y dignidades de ella hasta llegar á ser su cabeza, como se lee en una de sus visitas en 1478. Era ya canónigo en 1434, en que hizo permuta con otro compañero (*Act. cap. eo anno fól.* 67 *b.*). Habia sido promovido á la silla de Elna, de donde lo trasladó á esta el Papa Pio II, y tomó posesion á 18 de febrero de 1462 por su procurador y Vicario general el canónigo Andres Alfonzello, á quien debo la mayor parte de las noticias de este pontificado. Fué recibido acá con gran júbilo, porque ademas de lo dicho era persona muy acreditada en varias embajadas.

Sus primeras operaciones ya fueron una prueba de su fidelidad al Rey Don Juan el II. Habia ya mas de catorce años que los rústicos llamados *homines de redimentia* se rebelaron contra sus señores seculares y eclesiásticos, negándose á pagar lo que ellos llaman

ban *abisos*. Esta conmocion, como todas las populares, paró en negar al Rey sus derechos y aun la obediencia. La prision decretada y egecutada del Príncipe Cárlos de Viana, enardeció los ánimos, y fué el apellido de la rebelion que por tantos años afligió á este pais. Por lo que toca á esta ciudad, en el primer año de este pontificado fué sitiada dos veces por los enemigos del Rey. La primera dia 6 de julio por el Conde de Pallás, que la dejó libre el dia de San Apolinar. La segunda el dia 2 de noviembre y duró un mes. En el mayo del año siguiente la sitió Rui Diaz de Mendoza. Siguiéronse otras invasiones mas ó menos fuertes, teniendo que ceder en algunas de ellas á la fuerza la fidelidad de los habitadores de Gerona. De algunas cosas particulares que en ello pasaron y de la alternativa de aquel gran suceso, sobre lo que dicen con extension los cronistas, singularmente Zurita, no le dará pesadumbre leer lo que apuntó el citado Alfonzello en los libros de secretariato de Capítulo, de las cuales notas envié ya copia en los correos anteriores. Tambien se habló del incendio de su curia acaecido en su tiempo.

Nuestro Obispo era tan amado del Rey

como aborrecido de los partidarios de Barcelona; que si estos le pregonaron con otros muchos como traidor á la patria, el Príncipe, mirándole como uno de los apoyos de su causa, le concedió en privilegio particular del año 1465 que pudiese así él como su hermano poner sobre el escudo de armas de su familia las del Rey. Tráelo Oldoino, que me ahorra decir mas en esto. A este mismo afecto y gratitud del Rey debe atribuirse la gracia extraordinaria de conferirle el cancillerato de la universidad de Lérida, que por condicion precisa de su fundador Don Jaime II, solo podia proveerse en un canónigo de aquella iglesia. En escritura que he visto en la *Curia episcopal* de 1468, nuestro Obispo como canciller hizo nombramiento de subdelegado en la persona de Manuel de Monsuar, Dean de Lérida.

A pesar de seguir con tanto teson el partido real en las revueltas sobredichas, se quejó altamente de las violaciones de las iglesias que sus soldados y ministros hicieron y mandaron, tomándose la plata y alhajas de ellas, y saqueando particularmente el monasterio de Ripoll en 1464, donde se apoderaron del altar mayor ó frontal de oro, muy semejante al de esta Catedral, de peso de 30

marcos de oro, con otras alhajas, segun dice el citado Alfonzello. Entonces fué cuando nuestro Prelado escribió el libro que intituló *Templum Domini*, que ningun bibliógrafo refirió entre sus escritos, del cual vi un ejemplar en la bibliotoca de la Catedral de Barcelona, en cuyas cartas se hará su descripcion. Y que sea obra de nuestro Obispo consta no solo de lo dicho allí, sino particularmente del testigo ocular Alfonzello, que ademas de expresar la causa porque lo escribió; que es la misma que el autor indicó en su prólogo, hace tambien la exacta descripcion del libro con estas palabras: « *Et inde coactus est componere unum aureum tractatum quem vocavit* Templum Domini, *in quo tractat quanta reverentia debeatur ecclesiis, ostendens quod apud Sarracenos templa etiam idolorum et falsorum Deorum fuerunt venerata, describendo malos et bonos, videlicet, qui in utraque etiam lege mosayca et evangelica bene vel male mortui sunt ex reverentia vel irreverentia templorum.*

El padre Roig dice que vió en el archivo de la iglesia de Barcelona un libro escrito por nuestro Obispo en que refiere con extension las revueltas de aquellos tiempos, excediéndose, como supone, en acriminar algunas

personas y abultar los hechos que pasaron. No dice mas Roig, y creo que basten esas señas para tener por obra diferente la que él dice, de la que yo acabo de hablar.

Tampoco respetó este Obispo á la carne y sangre, cuando se atravesaba la causa de la iglesia. Así en 1470 excomulgó á Juan de Carriera, capitan de Gerona, casado con su sobrina Yolante, hija de Bernardo Margarit su hermano, por haber encarcelado á un clérigo de la Colegiata de San Felix. Las actas capitulares advierten que no atreviéndose nadie á tocar la campana en el acto de excomulgar á aquel capitan por respeto á su persona y poder, la tocó el Obispo por su misma mano.

El año siguiente 1471 propuso al Capítulo la ereccion de un colegio de niños de canto para el servicio de esta iglesia. Dotóle mas adelante, y comenzaron á servir en 1478, dia 14 de agosto, puntualmente el mismo en que recibió la primera noticia por parte del Rey de Castilla Don Fernando el Católico, de las diligencias que se practicaban en Roma para honrarle con el capelo. Tardó esto en verificarse algunos años, como se dirá luego. En el de 1479 se halló en Barcelona en la muerte del Rey Don Juan II., acaecida á 19

de enero entre siete y ocho de la mañana, y como lo avisó él mismo al Capítulo en carta fecha el mismo dia. En 1480 á 24 de mayo se hallaba aquí visitando y extrayendo algunas reliquias de los Santos Mártires Germano, Justuro, etc.

Poco despues de esto le nombró el Rey por su embajador al Papa Sixto IV, al Rey de Nápoles y al Dux de Venecia; y estando ya para emprender este viage á 24 de marzo de 1481, encargó los pontificales á su auxiliar Don Basilio, Obispo Plonassense en Cerdeña, como consta de escritura que para ello se hizo dicho dia y está en los *Notul. de la cur. episc.* Partió de esta ciudad dos dias despues, como dice un Cronicon coetáneo de San Salvador de Breda, de que hablaré en su artículo; el cual añade que esta embajada fué dirigida á Provenza y Génova, y con ocasion de la guerra que los Turcos hacian contra Italia. En otro artículo añade que fué enviado á Venecia. Lo que ejecutó en esta embajada refieren los historiadores. En carta que le dirigieron los jurados á 4 de febrero de 1483 y he visto en los Registros de ese año, le dan el parabien *per haber*, dicen, *foragitat per miga de V. S. la tempeste de Italia é iniunga* (f. iniuria) *de la religió Xpiana, é*

donada introductio de pau é repós á la militant sglesia. Ademas le suplican que como hijo de esta ciudad proteja su solicitud de erigir en ella universidad, y logre las bulas del Papa, asi como habia alcanzado la licencia real. De esto último se hablará otro dia.

Los servicios que hizo á la iglesia durante su embajada le merecieron el honor de la púrpura romana, á la cual fué promovido dia 15 de noviembre de 1483. Esto que dicen los escritores consta con mas claridad en la carta con que él avisó á esta ciudad su exaltacion; que por ser tan curiosa como breve copiaré aquí de su original, que está en el archivo de la ciudad. « Als magnifichs y savis los Jurats de Gerona amichs nostres carisimos. Yo titt. S. Lucie in Silice Presbiter Cardinalis Gerund.=Molt magnifichs y com á frares. Perque som certs pendreu pleer en nostre promocio á Cardenal, vos avisam com ayr plague á nostre Senyor lo Papa y lo Collegi dels R.mos Car.es pronunciarmos en Cardenal ensemps ab quatre altres Prelats, dels quals som lo segon jatsia indigne. Lo primer hun Arcabisbe de Thors Frances de singular vida y doctrina: lo terç y quart dos barons Romans, y lo quint un Milanes. Perque sian certs serem ara Cardenal á tota

honór vostra cóm dabans, y utilitat daquexa ciutat, á la qual sobre totes altres portám affectio singular: y no mes. De Roma á XVI de noembre 1483.=Yo Card. de Gerona á vostra honor.» Esta noticia se recibió aqui con mucha alegria, como era regular. Por esta carta se ve tambien que no le dieron el título de Santa Balbina, como dicen los Episcopologios, sino el de *Santa Lucia in silice*. Tambien consta de lo dicho cuan equivocados estan nuestros Episcopologios, que le suponen Cardenal en 1476. Aunque en esto pudieron ser engañados por un Diario antiguo de Barcelona, que diciendo como el Rey Don Juan II puso la primera piedra del muelle de Barcelona en 1477, añaden que la bendijo el Obispo de Gerona, *qui era Cardenal.*

Mientras este Prelado estaba ausente de su Sede, su Vicario general, el citado Alfonzello, instituyó el mismo año 1483 en la parroquial de Castellon de Empurias la fiesta de San Lope Confesor *(V. reg. de la cur. episc.)* Otras curiosidades he visto de ese mismo año. Tal es el pregon que hicieron los jurados á 18 de marzo prohibiendo severamente los juramentos y blasfemias para templar la ira de Dios que amagaba á este

pais con la epidemia que habia en Rosellon. Al mismo tiempo impusieron la pena de azotes públicos á quien ocultase algun apestado procedente de aquel pais. Mas hicieron por el mismo motivo y por haberse manifestado la enfermedad en Barcelona. Deliberaron que por parte de la ciudad se enviase un peregrino á Santiago, á quien se entregasen nueve libras de las catorce que para ese efecto se habian recogido de limosna para la ciudad: item 52 libras mas, de las cuales mandase celebrar cinco misas en Monserrate, por donde habia de pasar para implorar la misericordia de Dios; y en Santiago comprase un cirio de 22 libras que ardiese en aquella iglesia, donde se emplease la restante cantidad en misas, rogando al Santo Apostol por esta ciudad y su comarca. Nombraron para esta espedicion á un tal Bartolomé Fresch. El Capítulo nombró por su parte y con las mismas condiciones á Bartolomé Friter, presbítero. Ambos salieron dia 12 de abril de ese año, asistiendo antes en la Catedral á la misa y sermon, de donde se formó una procesion solemne que los condujo hasta el hospital de Santa Catarina. Mandaron acudir á ella á todos los niños de la ciudad, á quien se dió un dinero para que al regreso de la

procesion: *diguen lo crit de Senyor ver Deu misericordia*, y tambien al tiempo de la elevacion de la hostia. Los romeros volvieron á 8 de junio, y fueron recibidos con la misma solemnidad. No cesando el peligro de la epidemia, mandaron repetir igual peregrinacion hácia la mitad del julio siguiente.

A todo esto nuestro Prelado se hallaba ausente en Roma, donde permaneció hasta su muerte acaecida á 21 de noviembre de 1484. La noticia llegó acá el 3 de diciembre inmediato. Dícese que era de edad de 80 años, y que fué allí enterrado en Santa Maria del Pópulo. De todo esto y de la inscripcion que mandó despues gravar en Nápoles su pariente, Julio Moles habla Oldoino. Solo añadiré que he visto una copia de su testamento y que la he copiado (*a*).

BERENGUER DE PAU

Desde 1484 *á* 1506.

Canónigo de esta iglesia desde 1468, y precentor en 1472, hecho por su tio y antece-

(*a*) Ap. núm. VII.

sor Don Juan Margarit. Luego que se supo la noticia del fallecimiento de aquel Cardenal, se resolvió el Capítulo proceder á nombramiento de Obispo, congregándose para ello viernes á 10 de diciembre del mismo año 1484, y fijando para la eleccion el dia 13 inmediato, en el cual salió electo por via de escrutinio nuestro Berenguer, que á la sazon se hallaba en Roma muy estimado, como tambien su pariente Gerónimo Pau. Creo que esta circunstancia alentó al Capítulo á usar de su derecho antiguo, confiados en que las calidades del electo inclinarian á la aprobacion el ánimo de su Santidad, á quien escribieron con fecha del mismo dia y tambien los jurados. Era Papa á la sazon Inocencio VIII, que no podia olvidar los servicios del difunto Cardenal, y así luego que su sobrino se presentó con las cartas sobredichas, no solo fué recibido con mucha humanidad, sino despachado como se deseaba. Dícelo el mismo electo en la contestacion á los jurados fecha en Roma á 13 de febrero de 1485. Sin embargo de esto es cierto que no tomó posesion hasta el 3 de febrero del año siguiente. Hallábase ya en esta ciudad á principios de 1487, en que á 7 de enero hizo convite solemne á los jurados y todos los

ciudadanos de Gerona, segun dice una nota coetánea, y debió ser con ocasion de entrada en su diócesis.

Los Episcopologios dicen poco de este Prelado. Yo hallo que en la peste que afligió á esta ciudad en 1490 nuestro Obispo, lejos de desampararla, asistió á una procesion de rogativa que se hizo al monasterio de Santa Clara, dia 3 de mayo, llevando él mismo la Santa Espina que se venera en esta Catedral. El año siguiente 1491, á 16 de octubre, consagró en la misma á Fray Vicente, profesor de teologia de la órden de los Menores, Obispo *Geropolitano*, con asistencia de los Obispos Francisco Tagatense y Bernardo Iponense. Entiendo que el Geropolitano es el fray Vicente Trilles, que se mantuvo casi siempre en Lérida, auxiliar del Obispo Cardenal Don Luis Juan del Milá. En 1493, á 7 de setiembre, entró en esta ciudad el Rey Don Fernando con su muger Doña Isabel, que iban á tomar posesion de los condados de Rosellon y Cerdaña. Fueron recibidos con suma alegria é introducidos en la Catedral cantando el *Te Deum*, despues de haber jurado, segun costumbre, guardar las libertades é inmunidades de esta iglesia. Acompañaban al Rey Don Gerónimo de Albanell y Don

N. Malferit. Esto dicen las actas capitulares y no mas. El mismo año se imprimieron en Barcelona por Juan Rosembach algunos códices rituales de esta iglesia. Esta noticia nos conservó la prefacion al Misal de ella misma de 1557, que prohibe el uso de estos que digo mas antiguos.

El año 1495 asistió nuestro Prelado á las córtes de Tortosa, donde á una propuesta del Rey respondió en nombre de todos con una magestuosa arenga, tomando por tema lo de Samuel á Saul: *unxit te Dominus in Regem, et tu liberabis populum ejus*, etc. La he visto en el Manual de ese año en el archivo de esta ciudad. Acaso le tocó esta funcion como consejero que era del Rey, título que este Príncipe le dió cuando le nombró capitan á guerra de Gerona, junto con Mosen Terrades primer conseller en cap de la misma ciudad. La carta he visto original en el mismo archivo, fecha en Almansa á 20 de mayo de 1496. Este nombramiento fué con ocasion de la guerra que comenzaba con Francia, por cuya causa vino el Rey á esta ciudad, dia 11 del agosto siguiente, donde recibió la nueva de la muerte de su suegra la Reina Doña Isabel de Castilla, y mandó celebrar exequias solemnes á que asistió él mismo

y que celebró de pontifical el Obispo: hiciéronse el dia 12 de setiembre. Del mismo año 1496 nos queda memoria de un amplísimo jubileo que el Papa Alejandro VI concedió á toda esta diócesis por espacio de 22 dias, desde el sábado de Lázaro hasta la dominica de Quasimodo. Fué comisionado para su ejecucion el Arcediano mayor Juan de Margarit, que despues fué Obispo. En 1499 renovó con el Capítulo la antigua constitucion que privaba de toda porcion á los canónigos y presbíteros de Capítulo, que pasaban un mes sin decir misa por negligencia. A 31 de agosto de 1500 estableció igualmente que la lectura de escritura que se tenia despues de prima se mudase á las doce del dia, en que podia asistir el clero en mayor número.

Nada mas nos queda que contar de los años siguientes hasta el de 1506 en que nuestro Obispo se despidió del Capítulo, dia 17 de agosto, para ir á Sicilia, acompañando á la Reina, madre del Rey Don Fernando, á ruegos de este Príncipe. Sé que dejó entonces aquí por su auxiliar al Obispo Iponense Guillermo Serra. Apenas llegó á Nápoles murió dia 5 de noviembre, cuya nueva llegó acá á 17 del mismo mes.

Luego el Capítulo en prosecucion de sus derechos convocó á eleccion de Obispo, fijándola en el dia 5 de diciembre próximo: en el cual resolvieron postular á la Sede Apóstolica por Obispo á Don Francisco de Aragon, sobrino del Rey de Nápoles Don Fernando, ya difunto (las actas capitulares dicen: *nepotem ex filio Regis Neapolit.*), é hijo de otro Don Francisco de Aragon, hermano de aquel Príncipe. Creo que efectivamente escribieron á su Santidad; á lo menos en un Registro de elecciones y confirmaciones de Abades que he visto en esta curia se halla el borrador de la carta, fecha dicho dia y año. Nada se sabe de lo que hubo en ello, sino que esta silla se proveyó en otra persona, que fué

JUAN DESPES ó DE ESPES.

de 1507 *á* 1508.

Acaso el Dean de la iglesia de Huesca y sobrino del Obispo de aquella silla Don Antonio Despes (V. Fr. Ramon de Huesca, *Teatro de las iglesias de Aragon, tom. VI, págin.* 307 *y sigs.*) No sé el dia fijo de su provision en esta Silla, sino que tomó de ella posesion á 11 de junio de 1507 por su procurador Pedro de Pueyo, Aragonés. Fué con-

sagrado en Zaragoza. Hízose su entrada pública en esta ciudad á 18 del diciembre siguiente. Luego pidió al Capítulo permiso para asistir al coro con solo sobrepelliz, sin capa, *attenta temporis necessitate.* A 4 de mayo de 1508 intimó la visita en la Catedral y diócesi. Todo quedó por hacer, constando que á 5 de setiembre vacaba la silla por su renuncia. Muchos años despues, en 1515, tomó posesion del obispado de Urgel, el cual gobernó hasta su muerte en 1530. Por otra parte se sabe cierto que el sucesor, Guillermo de Boil, tomó posesion de esta Sede de Gerona á 14 de setiembre de ese año 1508. Como en el espacio desde 4 de mayo hasta el setiembre, no hay noticia alguna de Obispo, queda lugar para un nuevo Obispo que nos indica Finestres (*Historia de Poblet, tom. IV. pág.* 98), llamado *Guillermo Raimundo;* el cual á 5 de julio de ese año concedió 40 dias de indulgencia al altar de San Onofre de aquel monasterio. Ninguna interpretacion cabe aquí, si no suponemos equivocacion en aquel escritor. Y yo sospecho que ese Obispo Guillermo Raimundo es el sucesor *Boil*, que se llama alguna vez con ambos nombres.

Menos sé como entender lo que dice Oldoino (*tom. III, col.* 338), que el Cardenal Ju-

lio de Médicis, despues Papa Clemente VII, entre otras iglesias, gobernó como administrador esta de Gerona.

Bástame por ahora proponer estas dudas. Las memorias ciertas de esta iglesia no dan de sí tales especies, y al pontificado de Don Juan Despes suponen inmediato el de

FRAY GUILLERMO RAMON BOIL

de 1508 *á* 1532.

El apellido de este Prelado me trae á la memoria la disputa que hay sobre el famoso Fr. Bernardo Boil, monge ó ermitaño de Monserrate, primer Patriarca ó Vicario Apostólico de las Indias, y últimamente Abad del monasterio de Cuxa: disputa, digo, muy embrollada sobre su patria, persona y oficios, por ser muchos los *Boiles* que entonces brillaron en la república civil y eclesiástica, de donde nació que la profesion y sucesos de uno se atribuyen á otro. Asi es que á nuestro Obispo le confunden algunos con el Fr. Bernardo, que fué tio suyo, segun parece: otros le hacen religioso Mínimo, vestido por la mano de San Francisco de Paula. El padre Caresmar en una Disertacion que escribió sobre esta familia, despues de hacerle natural de

Tarragona, le supone monge de Ripoll, y sucesivamente Prior de Meyá, prebenda filial de aquella abadia. Roig viene á decir lo mismo. A estos escritores, que no alegan prueba alguna de su opinion, opondré yo los documentos que voy á citar por lo tocante á la persona de nuestro Obispo, dejando para el fin de mis viages la Disertacion sobre el célebre Fr. Bernardo, que no te pesará leer.

Pues señor, nuestro Obispo era natural de la ciudad de Valencia, donde su familia nobilísima, descendiente de Aragon, estaba ya de antiguo arraigada con el señorio del lugar de Manises y de otros. Consta esto del epitafio de su sepulcro y de las actas capitulares, que en varios artículos expresan claramente la patria y alcurnia de este Prelado. Dícenlo tambien las memorias del convento de Santa Engracia de Zaragoza, de que hablaré luego. Hízose monge de la órden de San Gerónimo en el monasterio de *Cotalva*, cerca de Gandía, el cual gobernó como prior, siendo el 25 de ellos. Desde allí pasó con el mismo encargo al de Santa Engracia, cuya prelacía fué el cuarto que la obtuvo, y por dos trienios incompletos, desde el año 1502 hasta el 1508, en que fué promovido al obispado por el Rey Católico. Esto leí en las Memorias de aquella casa, que

en 1661 escribió el P. Fr. Miguél Palain, natural de Graus; el cual dice que las bulas de la promocion al obispado de nuestro Boil existian entonces en aquel archivo, donde debió dejarlas como en prenda de lo que la casa le dió para la expedicion de ellas. El mismo escritor cuenta las varias obras que hizo en sus dos prioratos, y son: la sacristía, el busto de plata de San Lupercio, la imágen de San Gerónimo entera y tambien de plata, que aun existe en el relicario, con las armas de los Reyes Católicos, trabajada por maestre Tapias en Barcelona, la cena y juicio del refectorio, y algunas imágenes que habia en la escalera principal, pintado todo por el maestre Ponte, pintor del Rey Católico, año 1505. Omito otras varias pequeñas noticias, y vengo ya á las que acá tenemos de nuestro Obispo.

Sábese, pues, que tomó posesion de esta Silla dia 14 de setiembre de 1508, y que á 30 del octubre inmediato hizo su entrada pública en esta ciudad. Las *Actas capitulares*, al hablar de él en este acto, dicen que era *olim Prior monasterii Sanctæ Engratiæ civitatis Cæsaraugustæ, ordinis Sancti Hieronymi*, con lo cual se confirma la verdad de lo dicho. Dedicóse tan pronto al desempeño de sus obligaciones, que en el dia 16 del inmediato noviem-

bre ya comenzó la visita de su Catedral. Desde esta época son contínuas y ciertas las memorias de su existencia en esta ciudad en los Registros de todas clases, que es ocioso citar. En la dominica II de diciembre de 1509 fulminó excomunion contra los que á 11 de noviembre anterior habian invadido la iglesia del lugar de Santa Pelaya durante los oficios divinos, matando en ella á algunas personas, y cometiendo los escesos horribles que refieren las *Actas capitulares*. Entre otras circunstancias de aquel anatema se lee allí mismo que acompañaban al Obispo doce canónigos con capas pluviales negras y cruz cubierta con velo tambien negro; y que al pronunciar el Prelado la excomunion arrojaron todos en tierra y pisaron las candelas negras que tenian encendidas, las cuales, recogidas despues, fueron arrojadas al rio Ter. Agravó la censura en los dos dias siguientes, arrojando contra los reos tres piedras fuera del templo al tiempo que se decia el salmo *Deus, laudem*, etc., todo conforme al rito usado.

A 29 del octubre anterior habia celebrado la primera misa de pontifical en esta iglesia, haciendo antes publicar en toda la diócesi que los que asistiesen á ella ganarian la indulgencia concedida por el Papa Julio II. Con esto no es extraño que acudiesen quince mil perso-

nas, como dicen las Actas. Este concurso obligó al Obispo á decir toda la misa en la cátedra alta, á espaldas del altar mayor, y al clero á que se colocase en el presbiterio. Otra funcion semejante hizo veinte años despues, dia 8 de setiembre; en la cual se halló su pariente Don Gaspar Mercader, canónigo de Barcelona y poco despues de esta iglesia.

Hallóse en las córtes de Monzon de 1510, celebradas por el Rey Don Fernando, y tambien en las que dos años despues convocó allí mismo su muger Doña Germana. Al mismo tiempo cuidó de imprimir Breviarios para su diócesis, segun se colige de algunas enunciativas de las *Actas capitulares*, en 1511. Visitando la iglesia de San Feliu de Guixols en el mes de agosto de 1515, examinó *per ignem* el Santo Sudario, que se guardaba en la ermita de San Telmo de aquella villa, y de consiguiente le declaró legítimo y aprobó su veneracion. En estos y otros ejercicios pastorales le hallamos por acá ocupado hasta el año 1520, que es el primero en que consta que no celebró órdenes, y en que suena su visitador y coadjutor Don Juan de Cardona, Obispo Plonacense. Mas adelante, en 1524, suena junto con este Lorenzo, Obispo Aurense. A 21 de setiembre, 1525, ordenaba aqui de licencia

del Prelado Don Pedro Fernando, ó *Fernandez*, de Jaen, Obispo *Drivasqense*, el cual habia sido consagrado en Roma á 2 de abril del mismo año. Desde 1527 se nombra su Vicario general Don Juan Miralles, Arzobispo de Tesalónica, en cuyo oficio duraba confirmado de nuevo á 24 de setiembre de 1532.

Todo esto fué necesario durante la ausencia de nuestro Obispo de esta diócesi, y su permanencia en la córte Romana por espacio de ocho años, como dicen las *Actas Capitulares* hablando de su regreso; y pues volvió á principios de 1528, es claro que no partió de aquí hasta el 1520, que es el primer año en que se nombran sus auxiliares. La causa del viage no está averiguada; pudieron ser encargos del Rey, ó negocios particulares de su dignidad: mas ni de uno ni de otro hay noticia por acá. Lo cierto es que alcanzó allá el fin del pontificado de Leon X, y se dice que fué el primero que avisó su eleccion á Adriano VI, que se hallaba en Victoria, adelantándose el correo que él destinó á cuantos se le enviaron en aquella ocasion. Ignoro si se halló en el saco de Roma por las tropas de Carlos V, verificado en 1527, pues es cierto que regresaba de Italia por mar en el diciembre de ese año, y que le apresaron por las fiestas de Navidad unos pi-

ratas Franceses, que le condujeron á Marsella, donde estuvo hasta julio del año siguiente, rescatado de aquella infelicidad por la liberalidad de este clero y pueblo. La consideracion de los ultrajes que en aquella ciudad recibió con los doce familiares que le acompañaban, y la larga ausencia de su iglesia, obligó al Capítulo á hacerle el recibimiento acostumbrado en la primera entrada. El pueblo salió alborozado con el mas vivo afecto. El Obispo venia con barba larga, pobre y quebrantado; los familiares con tunicelas en trage de cautivos. En resolucion, lo que hubo en la entrada solemne de este Obispo lo verás en la nota adjunta (a). Sucedió dia 12 de julio de 1528. No fué menor la gratitud de nuestro Prelado, que se dedicó con nuevo esmero á remediar las necesidades de sus feligreses, afligidos por aquellos años con sequias y otros males.

Una de las cosas que dispuso con su Capítulo para implorar del cielo el beneficio de la lluvia fué que se dijese en la ciudad sin cesar el salterio, repartiendo las horas del dia y de la noche entre los cuerpos eclesiásticos de ella. La curiosidad de esta oracion continua me ha hecho copiar el artículo adjunto de las *Actas*

(a) Ap. núm. VIII.

capitulares, donde lo verás mas claro (*a*). Tambien ordenó varias procesiones de rogativa *pro pluvia*, y una muy numerosa á San Feliu de Guixols llevando la cabeza del Santo Mártir Felix, que allá fué despeñado en el mar. Resolvióse esto á 9 de marzo de 1529, suscitándose al mismo tiempo en el Capítulo la duda, si debia mojarse ó no la dicha cabeza en el mar (*an sit spargendum aqua*), ó rociarse con ella. Hubo ya entonces quienes se opusieron á esto como á superstición, mas prevaleció la costumbre; y asi en esta procesion como en las que se hicieron por la ciudad, cualquiera imágen ó reliquia que se llevase en ella, ó la sumergian en las fuentes, ó la rociaban á lo menos. Tambien resolvió con los jurados que fuesen á Santiago dos peregrinos, uno por la ciudad y otro por el Capítulo, al modo que se hizo en uno de los pontificados anteriores, que ahora no me acuerdo cuál es. Mas la disposicion y ceremonias del de este año van notadas en la adjunta relacion, que no te disgustará (*b*). Todo esto es del año 1529, al cual, y al dia 5 de abril, pertenece la constitucion que hizo con su Capítulo, que en adelante, cuando se dije-

(*a*) Ap. núm. IX.
(*b*) Ap. núm. X.

se la *Aña. Regina cœli* se arrodillase todo el clero de cara al altar mayor, como hasta allí, segun dice, no se arrodillasen hasta el *ora pro nobis Deum*. Antes de eso, y á 6 de febrero, habia tenido noticia de la muerte de su hermano N. Boil, Señor de Manises. Las *Actas* no expresan mas. El Capítulo comisionó dos de su cuerpo que subiesen con vestidos de luto á darle el pésame. De estos tiempos es la noticia de la maza de San Benito, de que se habló en los correos anteriores.

Hallábase ya nuestro Obispo muy indispuesto de mal de piedra y con muchas llagas en las piernas el año 1531; mas con todo eso continuaba su asistencia á los divinos oficios, y para poderlo hacer con menos incomodidad, á instancias suyas el Capítulo le concedió, dia 12 de octubre, que pudiese estar en el coro sentado, y quedarse en él, cuando el clero salia á alguna procesion. Agravándose la enfermedad, pidió al mismo cuerpo á 25 de noviembre inmediato permiso para enterrarse en el refectorio antiguo, que con esta ocasion se convirtió en capilla por nuestro Prelado, como hoy se ve con la advocacion de *Nuestra Señora del Claustro*, por haberse trasladado á ella la imágen de del mismo título, que estaba donde hoy es

el altar de *Nuestra Señora de Bellulla*. Esta traslacion se verificó á 23 de marzo de 1532, siendo este suceso una prueba del afecto y atencion del Capítulo al Obispo, por cuyo respeto se sosegó la gran contradiccion que hubo en quitar la imágen del claustro. Finalmente, el Prelado, próximo á morir, recibió el viático dia 21 de noviembre de 1532, y murió el 28 siguiente á las tres de la tarde, tan pobre como cargado de deudas, por cuya razon solo se le hizo funeral mediano sin *capell ardent*, cual se hacia á los demas Obispos. No es poco elogio el que hacen de nuestro Prelado las *Actas capitulares*, diciendo que no tenia acá pariente ninguno que lo llorase é hiciese el duelo de costumbre. Esta ceremonia desempeñaron sus familiares; pero lágrimas no fué menester procurarlas, que hartas derramaron los pobres y todos los de la ciudad. Porque cierto, era Prelado de gran mansedumbre y caridad. Su cuerpo se depositó interinamente en el pavimento delante del altar de dicha capilla, de donde los años siguientes se trasladó á un sepulcro de mármol al lado del evangelio de la misma, que corresponde poco á la pobreza en que murió su dueño. Yo no dudo que los de su familia cuidaron de cons-

truirlo conforme al mérito del Prelado. Lo cierto es que no hay en esta Catedral otra pieza que le aventaje en gusto. Está la urna colocada debajo de un arco ó nicho, sobre ella hay una estátua de Obispo en ademan de dormir sosteniéndose la cabeza con la mano derecha, y en parte mas elevada el escudo de sus armas, en que figura un buey y un castillo. En el plano hay esta sencilla inscripcion:

Ecce Boill stirpe natus nobilique Guilelmus
Amena patria Valencie regni.
Hic pastor vixi per tot discrimina rerum
Ut requiescam bone viator ora.
M.D.XXX.II.

Muerto el Obispo Guillermo Boil, aunque los canónigos trataron luego de pedir por sucesor á Don Juan de Margarit, sin embargo no fueron oidos tan pronto, que no pasase año y medio antes de ocupar esta silla. Acaso en este hueco podrá creerse que fuese nombrado á ella Don Gaspar de Avalos, Murciano, Arzobispo despues de Granada y de Santiago, y Cardenal de la S. R. I. Oldoino (*tom. III, col.* 688) copia el epitafio que este ilustre Prelado tiene en la Catedral

de Santiago, donde se cuenta esta iglesia de Gerona entre las que gobernó. Y será así que fué nombrado á ella; mas ni de posesion ni de otro acto suyo, ni aun de su nombre hay memoria en ninguno de los registros de aquel tiempo. Antes es cierto que desde la muerte del Sr. Boil hasta la provision de Margarit, las *Actas capitulares* siempre suponen vacante la iglesia, y se dijeron siempre la oracion y preces *pro futuro Pastore*. Así que quede esto dicho como dudoso, puesto que por otra parte no altera la cronologia de estos Prelados, de los cuales el sucesor fué

JUAN DE MARGARIT

de 1534 *á* 1554.

Fué sobrino del otro que digimos del mismo nombre y apellido, y de un pontificado tan ilustre como el de su tio. Era tambien hijo de esta ciudad, y canónigo y Arcediano mayor de su Catedral ya desde el año 1494, y de 1504 Prior comendatario de San Pedro Cercada: hombre de mucho saber y talento político, y como tal ocupado en los negocios mas árduos de la iglesia, asisten-

cia á córtes y concilios, etc. Luego que murió el Obispo Boil, y aun el mismo dia, el Capítulo resolvió escribir al Rey pidiendo por sucesor á su Arcediano, ocupado entonces en la testamentaria del difunto. Sobre su gran mérito alegan la experiencia y conocimiento de los negocios eclesiásticos. Es regular que los jurados pidiesen lo mismo. Mas no tuvo efecto la demanda que renovaron el año siguiente 1533 á 2 de mayo, habiendo visto la buena acogida que le hizo el Emperador en las pocas horas que descansó en la casa de postas de esta ciudad el dia 21 del abril anterior. Con todo eso su nombramiento se difirió un año hasta el abril de 1534. Llegó acá la noticia de ello á 10 de dicho mes, y tomó posesion el 27 de julio inmediato por su procurador el canónigo Pedro Fernando Felices. Con esta ocasion dicen las *Actas*, que las bulas habian sido *protractæ per annum et medium*. Hizo su entrada pública dia 6 de agosto. A 23 de noviembre partió para Barcelona para consagrarse, y volvió tan pronto, que domingo dia 13 de diciembre ya celebró su primera misa de pontifical con indulgencia particular, segun se dijo de los Obispos anteriores. A fines del año de su licencia daba órdenes en esta ciudad Fran-

cisco, Obispo Fessen ó Fessano, que por otras memorias sé que ya estaba aquí en 1529, y consagró un altar de San Antonino en el convento de Dominicos. Otro hubo en 1539 llamado Don Baltasar de Heredia, Obispo Cirenense. Otro Obispo coadjutor tuvo años adelante, que fué Fr. Domingo Romeu, Dominico, Obispo de Utica, que despues de muchos años de lectura en esta Catedral y la prelacia de su convento, fué creado Obispo en 1544. Las actas capitulares nos conservan esta nota: «Die jovis XIX junii 1544 Rmus: »Dominus Episcopus Uticensis Fr. Domini»cus Romeu, magnus theologus de ordine »Prædicatorum, qui multos annos verbum »Dei in hac urbe evangelizavit, octavo die »Corporis Christi fecit processionem vestibus »episcopalibus et mitra ornatus. Sit ad lau»dem Altissimi et ad multos et jocundos annos: »quia hic dies primus quo ipse incepit offi»cium pastorale exercere.» Era natural de Cervera, hijo de Antonio Romeu, notario, donde fundó algunas obras pias. En 1559 fundó en esta Catedral sermon para todos los domingos del año con limosna de seis sueldos. Permaneció siempre en esta ciudad, donde murió á 5 de enero de 1563 en la casa dicha el arcedianato mayor. La nota del Regis-

tro de la curia de ese año donde esto se lee, le llama sufragáneo del Obispo de Gerona. Obtuvo en encomienda el priorato de San Pedro Cercada desde el año 1551 hasta su muerte.

No extrañes esta digresion: sabes que no pierdo ocasion de hablar de los Obispos auxiliares, y de este como de todos dige lo que he hallado de cierto y averiguado. Ahora volvamos á nuestro Prelado Don Juan de Margarit, que desde luego hizo varias constituciones; trató de reimprimir Misales y emprendió otras cosas útiles á su diócesi. Comenzó la visita de la Catedral á 1.° de enero de 1535, mas tuvo que interrumpirla á fines de marzo para visitar al Rey que venia á Barcelona. A la misma ciudad volvió en febrero de 1536 al parlamento general que se juntó despues de la conquista de Tunez. Convocado particularmente al concilio de Mántua, se propuso asistir á él, aunque tan viejo, y lo intimó al Capítulo en febrero de 1537, mas no lo verificó. Parece que á pesar de la satisfaccion con que fué recibido en esta ciudad, no le faltaron enemigos crueles desde los primeros dias de su pontificado, que tiznaron su honor calumniándole ante el Rey y el Papa de varios delitos, y entre ellos de heregia.

Tuvo por compañero en esta tribulacion al Abad de Bañolas Don Miguel Sampsó, hijo tambien de esta ciudad. Sus jurados y el Capítulo se mantuvieron firmes en la defensa de ambos, mayormente cuando fueron citados á Roma á principios de 1539, escribiendo cartas enérgicas en su abono asi al Papa como al Rey. De este último se conserva en el registro de *Actas capitulares* la contestacion al Capítulo, en que exime de aquel viage á los acusados, y que por serles tan en abono copiaré á la letra: «A los venerables »y amados nuestros los canónigos y Cabildo »de la iglesia de Gerona.=El Rey.=Venera»bles y amados nuestros. Vimos lo que escri»bis sobre la citacion del Obispo vuestro Pre»lado y del Abad Sampsó, y tenemos crehido »que procede todo de pasion. Lo qual espe»ramos que se remediará por lo que tenemos »scripto á Roma, y entretanto no les conven»drá acudir á la citacion, pues allá se dará la »razon que conviene. Y vosotros hiziestes bien »en avisarnos dello, y lo mismo hareis de »qualquiera otra cosa que suceda, stando »siempre conformes con el dicho Obispo, co»mo lo haceis: que Nos lo recibiremos en »mucho servicio. Dat. en Toledo á XXVIII »de abril, año MDXXXVIIII.=Yo el Rey.=

»Comalonga, Secret.=Maius, Vic.=». Nada mas he sabido de esto, ni de los autores y calidad de la acusacion, sino que el Prelado disgustado de ella, ó porque creyó que ya su persona no seria útil en esta Sede, solicitó del Emperador ser trasladado á la de Tortosa, vacante por muerte de su Obispo Don Fr. Antonio de Calcena. Lo cual sabido por los canónigos y jurados escribieron á 20 de marzo de 1540 al Monarca, rogándole que no les privase de su Pastor, haciendo de él grandes elogios. El 31 del mismo el Obispo tuvo á su Capítulo un grave razonamiento, asegurándole que no desamor de esta iglesia ni deseo de mayor renta en la de Tortosa le obligó á pedir su traslacion, sino la malignidad de sus émulos y perseguidores. Va copia de él (a). En fin la borrasca calmó, y el Prelado continuó gobernando pacíficamente su diócesis, y ordenando algunas cosas curiosas y notables para la disciplina. En 1539 á 6 de setiembre hizo un grave decreto sobre la decencia del clero en el coro, prohibiendo las confabulaciones y aptitudes menos decorosas. En esta y otras constituciones usaba de gran copia de doctrina, y

(a) Ap. núm. XI.

era tan fecundo que persuadia fácilmente lo bueno, aunque fuese árduo y contra la corriente. En 1540 á 17 de abril, prohibió que los mendigos subiesen al coro alto á pedir limosna durante los oficios, para evitar la incomodidad del hedor, etc., y se contentasen con pedirla desde el coro bajo. Exceptuó de esta ley á las cuatro órdenes mendicantes, permitiéndoles subir al alto á pedir limosna en los sábados á la hora de vísperas, segun costumbre. A los cuestores por los pobres ocultos ó vergonzantes se negó enteramente la entrada en el coro, encargando esta limosna á dos beneficiados. El mismo año 1540 pasaron por esta ciudad ciertos anacoretas Esclavones, que venian de Jerusalen é iban en romeria á Santiago. Dióseles permiso para predicar en esta Catedral, y lo verificaron en lenguage italiano. Asi las *Actas capitulares*, de donde es todo lo que voy refiriendo. En 1541 á 12 de octubre, resolvió á instancias del Rey que se hiciese oracion continua, como la que dige en el artículo anterior, por la prosperidad de la expedicion contra Argel, y al mismo tiempo que se procediese con excomuniones contra los facinerosos ó compañías armadas que llamaban *Delats*, y no sé por qué. Del mismo año

hay algunos estatutos sobre la ceremonia del Obispillo de Inocentes, de que se dijo en lo de ritos. Tras esto en 1542 á 12 de abril abrió segunda visita de su Catedral, con un elocuente discurso sobre la conducta honesta del clero y buen órden del coro, puntos de que trataba con frecuencia, y siempre con calor y erudicion. Tambien se dió entónces comision á los canónigos Narciso Reig y Juan Torrell, para que corrigiesen el Misal de esta iglesia en estado de poderse entregar al impresór de Barcelona. No sé si esto se verificó: lo que consta de las actas es que el Misal se imprimia en Lyon en 1546, y que presentándose algunos pliegos al Capítulo dia 4 de mayo parecieron muy bien, y en consecuencia Obispo y Capítulo concedieron á Juan Gordiola, impresor de Barcelona, á cuya costa se hacia la edicion, privilegio esclusivo de ella por quince años en esta ciudad y diócesi. Mas adelante se reimprimió con la prefacion del mismo Torrell, Vicario general de nuestro Obispo, en Lyon, en la oficina de Cornelio Septemgrangiis en 1557, del que posee un ejemplar el Sr. Marqués de Capmany, sugeto muy curioso y versado en las antigüedades del pais. Por ese tiempo pasó por aquí una Reina fingida ó verdade-

ra, la cual se presentó al Capítulo, donde pasó lo que dice la nota adjunta (*a*). Mas cierta es la llegada á esta ciudad del Cardenal de Portugal, Legado del Papa, para tratar la paz entre España y Francia. Recibiólo con solemnidad el Duque de Alba, Capitan general del ejército Español acantonado acá para contener las tentativas del de Francia, dia 24 de setiembre de 1542. Á los cincuenta y seis dias regresó por acá dicho Legado mal satisfecho del Emperador. Detúvose hasta el 12 de diciembre, en que tomó el camino de Perpiñan, de donde volvió el 22, no atreviéndose á pasar la Francia. Con esta ocasion asistió á los oficios de la Catedral, y el Capítulo le cumplimentó con los regalos entonces acostumbrados de gallinas, vino, frutas, etc.

El año 1543 dió ocasion á nuestro Prelado y su Capítulo de mostrar su piedad y valor en las nuevas tristes de la invasion de los Franceses en el Rosellon, y del desembarco de los Turcos en las próximas costas á principios de octubre, en que destruyeron á Rosas, Palamós y otras villas. De este género hubo en los años siguientes continuas alarmas, y en todas se acudió con di-

(*a*) Ap. núm. XII.

nero, gente y rogativas, cosas en que brillaba el ingenio de la caridad. En el agosto de 1547 se hallaba este Obispo en las córtes de Monzon, donde al mismo tiempo se convocó concilio provincial. El síndico destinado por este Capítulo estuvo encargado de proponer dos cosas importantes á la provincia: primera, si convendria procurar algun remedio en que las causas beneficiales se tratasen en primera y segunda instancia ante el ordinario, para evitar los gastos de los que indistintamente eran citados á Roma: segunda, si convendria pedir al Papa el uso del rito Romano, atendido que muchos ignoraban el de sus iglesias Catedrales. El deseo que esta y otras iglesias manifestaron en adoptar el Breviario de Quiñones, se convirtió despues en repugnancia, cuando se trató de admitir el de San Pio V, como se dijo ya. Sin embargo de esto, nuestro Obispo no cesaba de procurar á su diócesi los códices litúrgicos, y en este mismo año dispuso un Ordinario que se imprimió en Lyon dos años despues. Al mismo tiempo que esto se disponia, es á saber en octubre de 1548, nuestro Obispo hospedó magnificamente al Principe Don Felipe, que pasó por aquí en su viage á Augusta, con motivo de la enferme-

dad de su padre. Fué esta ciudad la primera donde entró con pompa por tomarse de ella el título de *Príncipe* en Cataluña.

Por estos tiempos se trataba de la continuacion del concilio de Trento. Cárlos V, que fué el principal móvil de aquella asamblea, y que exhortó á todos los Prelados Españoles á asistir á ella, escribió al nuestro con fecha de Augusta 21 de diciembre de 1550, que puesto que su ancianidad y muchos achaques no le permitian hallarse en el concilio, nombrase un procurador docto y prudente que acudiese á Trento para los principios ó mitad de abril de 1551. Estaba el Obispo en Barcelona, desde donde, con fecha de 19 de febrero de este último año, respondió á S. M. que habia nombrado para que asistiese en su nombre al concilio al Obispo Jubí, *que es*, dice, *muy buen teólogo, y bien docto en otras facultades y buen religioso de la órden de San Francisco;* añadiendo que no podia partir antes de la Pascua por hallarse obligado á predicar diariamente durante la cuaresma, que ya tenia comenzada en la Catedral de Barcelona. Ambas cartas van copiadas de las *Actas capitulares* de ese año, fol. 117 (*a*). El Obispo nombrado procurador se llamaba *Fr. Juan*

(*a*) Ap. núm. XIII.

Jubi ó *Jubin*, era titular *Constantinense*, de quien ya hablaré en el *Viage* de Barcelona. Nicolás Antonio asegura que se halló en dicho concilio en 1551; mas yo no lo encuentro entre los procuradores de Obispos en la edicion del concilio hecha por Gallemart. Con el motivo de dicho concilio pasaron por esta ciudad, dia 8 de octubre de 1551, ocho ó diez Obispos Españoles, que al mismo tiempo acompañaban al Rey de Bohemia Maximiliano, casado con Juana, hija de Cárlos V. Los cuales al otro dia oyeron misa en esta Catedral, que dijo el Obispo de Zamora; y por la tarde partieron para Rosas, donde los esperaba la escuadra de Andrés Doria, Príncipe de Melfi, para conducirlos á Italia. Acá se hospedaron en el palacio episcopal. Nuestro Prelado se quedó acá empleando lo poco que le quedó de vida en gobernar y enriquecer esta iglesia con varias dádivas; entre las cuales es notable una rica tapiceria con dibujos de la historia de David y del Hijo pródigo, que regaló. El mismo año 1551 acabó tambien varias obras con que engrandeció y adornó el palacio episcopal. Poco antes de morir recibió el aviso del casamiento del Príncipe Don Felipe. Va copia (*a*). En 1554,

(*a*) Ap. núm. XIV.

á 16 de marzo, pasó el Cardenal Legado Poggio hácia Perpiñan: hízose recibimiento como al otro Legado anterior. A 7 de mayo intimó el Obispo visita en la Catedral. Finalmente murió domingo, dia 21 de octubre de 1554, entre seis y siete de la tarde. Depositóse el cadáver interinamente en la nueva capilla de nuestra Señora de los claustros, de donde al cabo de cinco años lo trasladaron á la sepultura del coro. Dicen que murió de edad de 86 años, lo cual no se tendrá por inverosímil, si á los 20 años de pontificado añadimos los cuarenta, por lo menos, en que fué Arcediano mayor, y la edad regular que debia tener para entrar en esta dignidad.

Una cosa no quiero omitir que hace notable la historia de este pontificado, y es que este Obispo es el primer juez apostólico del tribunal llamado del *Breve*, por el que espidió el Papa Paulo III, dia 5 de junio de 1540, á instancias del Emperador Cárlos V, dándole la facultad de juzgar en los delitos atroces de los eclesiásticos. Esta gracia era para su persona, aun cuando fuese trasladado á otra silla; mas despues el Papa Julio III se la confirmó al mismo como Obispo Gerundense para él y sus sucesores, dia 18 de marzo de 1551. Estos documentos con la

historia de este tribunal, quejas en la córte contra él, etc., se podrán ver en la obra que Juan Luis Lopez publicó en Barcelona en 1696 con el título *Defensio iuris privati*, etc.

Por último, se me olvidaba la noticia de haber obtenido este Prelado la abadia del monasterio de Gerri en encomienda, desde 1534 hasta 1541, como se dirá en aquel catálogo.

ARIAS GALLEGO

de 1555 *á* 1565.

De linage noble y creido natural de Jerez de los Caballeros. Lo que puedo decir es que el Papa Paulo IV le llama *clérigo Pacense* por la diócesi de Badajoz, en las bulas que despachó á su favor, dia 8 de abril de 1556. La muerte del Papa Marcelo II y algunos otros negocios atrasaron la confirmacion pontificia del nombramiento que un año antes habia ya hecho Felipe II en nuestro Obispo, quien lo notificó al Capítulo con su carta fecha en Zaragoza á 18 de abril del año anterior, la cual dicen las *Actas capitulares* que contentó mucho por la ternura de sus espresiones. Continuó en Zaragoza, donde era

Inquisidor aun despues de tomar posesion de esta Sede, en 11 de junio de 1556. Finalmente llegó á esta ciudad á 18 de noviembre siguiente.

Era sugeto muy docto y muy amante de la gravedad y propiedad en el culto divino, del cual mientras estuvo aquí, trabajó por desterrar ciertas ceremonias y prácticas que quedaban de los tiempos pasados. Asi tratándose el año 1560 á 29 de noviembre de hacer una procesion de rogativa *pro pluvia*, se negó á celebrar de pontifical en la iglesia de San Francisco, ya que el Capítulo no consintió que se omitiese, como él deseaba, la práctica antigua de mojar las cruces en la fuente de la plazuela llamada *del vino*. A él se debe tambien la total abolicion de la ridícula ceremonia del Obispillo de Inocentes, aunque no se verificó hasta algunos meses despues de concluido su pontificado.

Lo mas notable de él es su asistencia á la conclusion del concilio de Trento, para la cual fué convidado por el Rey en el mes de octubre de 1561. Era nuestro Obispo sexagenario y cargado de achaques; y con todo eso se puso en camino para aquella ciudad á 22 de noviembre inmediato, á donde llegó antes del 8 de febrero siguiente, escribien-

do ya ese dia al Capítulo. Habíase llevado consigo como teólogos al doctor Masó, profesor de letras sagradas y beneficiado de esta Catedral, y al maestro Fr. Pedro Mártir, Dominico, que creo es el Pedro Mártir Coma, despues Obispo de Elna. Al tiempo de su despedida sobre la exhortacion acerca de la vida honesta del clero, en que era frecuente, encargó estrechamente la correccion en la impresion de nuevos Breviarios de esta diócesi.

El papel que nuestro Prelado hizo en el concilio consta de los lugares siguientes de la historia de Pallavicino.

1. *Lib. XVII, cap. XI, núm.* 15. *Jam dimissus erat conventus*, etc.

2. *Lib. XXIII, cap. VIII, núm.* 4, *circa med.*

3. *Vid. etiam Psalmœum part.* 2 *Collect. monument. conc. Trid. pág.* 360 *et* 361, *ubi nostri cum laude meminit.*

Restituyóse á la silla dia 5 de marzo de 1564, y como luego en el setiembre se convocase concilio provincial para la admision del Tridentino, partió para él dia 22 de setiembre, de donde regresó á 20 de diciembre, consagrando al paso la parroquial de Santa Maria de Calella, dia de San Andrés. Ya diré algun dia de propósito como en el

concilio provincial se suscitaron algunas dudas sobre cinco ó seis artículos, que impedian la entera admision del Tridentino, y cómo sobre ellos se consultó al Papa. Nuestro Obispo hizo acá lo que Don Antonio Agustin en Lérida, que fué empeñarse en que se admitiese, á pesar de lo dispuesto en la provincia; mas el Capítulo estuvo firme á lo que en ella se dispusiese.

En agosto del mismo año el Prelado pidió al Capítulo le concediese para su sepultura aquel mismo punto del presbiterio, en que dicha la misa de nuestra Señora los sábados por la mañana, y rezados los salmos penitenciales, solia colocarse el hebdomario para decir las letanias por los difuntos. Concediósele con tal que no pusiese escudo de armas ni inscripcion. Pidió ademas que el Capítulo costease su funeral, *quia ipse*, dicen las *Actas*, *intendebat mori pauper*. Ninguna de estas cosas fué menester, porque nuestro Prelado fué trasladado el año siguiente á la silla de Cartagena, donde murió, segun dicen, á 27 de abril de 1575.

A 27 de octubre de 1565 ya se notificó al Capítulo la provision del sucesor, que fué

PEDRO CARLOS Ó CARLES

de 1565 *á* 1572.

Así lo llama el proceso del concilio provincial de 1567 que existe en Tarragona. Era de noble linage, doctor en teologia y de la órden de Santiago. Tomó posesion al dia siguiente 28 de noviembre por procurador. Él se hallaba ya en Barcelona á 26 de abril de 1566. Aun estando él ausente, es á saber, á 5 de abril de ese año, hizó el Capítulo constitucion, aboliendo para siempre las representaciones de las tres Marias en Pascua, y las colaciones de la tesoreria y claustro en el Jueves Santo. Tambien es del mismo año la absoluta prohibicion del Obispillo. Estos bienes se deben á las instancias del Prelado anterior. Estaba aquí ya el nuestro dia 27 de mayo del mismo año, en que propuso al Capítulo la ereccion del Seminario Tridentino, operacion que por todos respetos debió ser la primera del nuevo Obispo. Tratóse el negocio con tanto calor, que á los dos años estaba ya concluido y verificada la ereccion de la casa con su dotacion, como diré otro dia. El año siguiente 1567, por noviembre, se hizo

el concierto con Miguel Ortiz, impresor de Barcelona, para que imprimiese 700 Misales Gerundenses, 1500 Breviarios y otros tantos Diurnos. Por ahora no sé si esto se verificó; aunque habiendo tardado á admitirse acá el Breviario Romano hasta 1574, no extrañaré que se imprimiesen, como hicieron en Lérida, aun despues del decreto de San Pio V. Este mismo año en que vamos, 1567, introdujo acá los padres Observantes de San Francisco en lugar de los Claustrales.

El resto del pontificado lo empleó en promover y consolidar la observancia del concilio Tridentino, en lo cual, como en todo lo demas, procedia con tan buen modo y suavidad, que las *Actas* hacen á cada paso el debido elogio de tan recomendables cualidades. Así fué general el sentimiento que causó su muerte, acaecida á 1.° de junio de 1572. Tiene su entierro en la sepultura del coro. Le sucedió

FR. BENITO DE TOCCO

de 1572 *á* 1583.

Monge Benedictino de Monserrate y dos veces Abad de aquella casa, del cual hablé

ya en el *Viage* de Vique, donde fué tambien Obispo, y de cuya iglesia fué trasladado á la nuestra á 20 de noviembre de 1572. Hallóse en el concilio provincial del año siguiente, y en cuantos se celebraron despues. En su tiempo, y no sin su influjo, se admitió aquí el uso del Breviario Romano, y se abolió el de decir la *Salve Regina* al fin de la misa, sustituyéndose en su lugar el evangelio *In principio*, conforme al Misal de Roma. Ambas constituciones son del 1574, como se dijo en lo de ritos. El mismo año, dia 21 de marzo, bendijo solemnemente la campana de las horas, poniéndole el nombre de *San Benito:* ceremonia á que asistieron como padrinos Don Francisco de Marimon y Doña Cecilia de Cardona y Xatmar.

No sé con qué motivo pasó á Castilla en el verano de 1576, y de vuelta se retiró á Monserrate y á su ermita de la Santísima Trinidad. Regresó á esta ciudad á 27 de setiembre, y á 2 de octubre inmediato hizo un elocuente razonamiento al Capítulo sobre la reforma de costumbres y régimen del coro, recordándoles con cuánta razon esta iglesia se habia adquirido el título de *Mater cæremoniarum*.

En 1578, á 23 de julio, se dió cuenta en Capítulo de cómo nuestro Obispo habia salido

por suerte Diputado general eclesiástico de Cataluña.

De su tiempo y de su cuidado son igualmente las fundaciones de los padres Jesuitas y Capuchinos en esta ciudad. Tambien costeó en gran parte la de los padres Menores recoletos en la villa de la *Bisbal* en 1580. Sábese por último que abolió la fiesta de la traslacion de San Benito por no hallarse en el Breviario Romano, y que la del dia propio de dicho Santo la hizo solemne, como hasta su tiempo solo se celebrase con un rito regular. Vean esto los que juzgan que en la antigüedad se profesó en esta Catedral la regla Benedictina.

Finalmente fué trasladado á la iglesia de Lérida á 15 de junio de 1583, y murió dos años despues en Monserrate, donde tiene su sepulcro, cuya inscripcion envié ya, no sé si en el *Viage* de aquella casa ó en el de Vique. En fin, allá está.

JAIME CASSADOR

de 1583 *á* 1597.

Natural de Barcelona, canónigo de aquella Catedral, y sucesivamente dignidad de Ca-

piscol de la de Vique y Sacrista de la de Tortosa. Estaba ya nombrado Obispo de Gerona dia 14 de octubre de 1583, en que participó al Capítulo su promocion: mas no tomó posesion hasta el 27 de enero del año siguiente, é hizo acá su entrada á 25 de marzo del mismo. Luego, á 6 de setiembre, intimó la visita de esta Catedral, en la cual, como en otros actos pastorales, manifestó gran celo y fortaleza: corregia los desórdenes con calor, y frecuentemente con lágrimas: en muchos artículos se opuso á los privilegios del Capítulo y costumbres antiguas sobre administraciones y otros ramos; cosas que ocasionaron algunas discordias, con poca medra espiritual. En 1590 fué electo Diputado eclesiástico de Cataluña, y siéndolo asistió al concilio provincial de 1591, y á la consagracion de la iglesia de Monserrate en 1592. Finalmente, despues de haber dotado la fiesta de San Jaime Apóstol en esta Catedral, murió en este su palacio, adornado tambien á sus costas, dia 19 de mayo de 1597, poco antes de medio dia, de un insulto apopléctico. Caresmar, en algunas notas á este Episcopologio, dice que su cadáver se trasladó á Barcelona al sepulcro de sus mayores, en el convento de San Agustin, en cuyo epitafio se lee: *Jacobus Caçador Episcopus (et Cardi-*

nalis designatus) Gerunden., y que murió año 1593. Ni la dignidad de Cardenal ni el año emortual convienen á nuestro Obispo; así que aquel sepulcro será de otro Prelado, porque el nuestro tiene el suyo en esta iglesia en el plano delante de la reja del presbiterio, con la siguiente inscripcion, grabada en una losa de mármol blanco: D. O. M. = *Reconditum in hoc monumento custoditur corpus Jacobi de Cassador hujus almæ Gerunden. ecclesiæ Episcopi, in qua hæc in animæ suæ suorumque refrigerium peragenda suffragia instituit: unum missæ sacrificium quotidie in altari privilegiato hora XI perpetuo offerendum: XII. cornua, ut vulgus ait, altaris, totidemque anniversaria solemniter singula cum suis nocturno et laudibus prima cuiusque mensis die non impedita cantanda. Tandem festum Divi Jacobi sui totiusque Hispaniæ Patroni ampliori cultu et sumptu celebrandum curavit. Obiit XVIIII maii anno a Christo nato MDLXXXXVII.* Lo que dice *cornua altaris* son mementos particulares en las misas, de los cuales hay muchos fundados aquí y en otras partes. El sucesor fué

FRANCISCO ARÉVALO DE ÇUAÇO

de 1598 *á* 1611.

El necrologio diario le llama *Segoviense*, indicando ser natural de aquella ciudad, lo cual asegura el P. Roig. Sé que era Dean de aquella Catedral, y que fué promovido al gobierno de esta Silla despues de haber renunciado el arzobispado de Mesina, siendo Inquisidor de Barcelona, donde se consagró á 26 de julio de 1598. Tenia ya tomada posesion á 31 de mayo por procurador, y lo hizo personalmente cuando vino acá, que fué á 21 de agosto. Su primer cuidado fué el Seminario conciliar, en lo cual entendió tan pronto y con tanta actividad, que á los quince dias, esto es, el dia 5 de setiembre inmediato, hizo su formal ereccion y dotacion, aunque la instalacion de los seminaristas no se verificó hasta principios del año 1599, conforme se dirá otro dia. A tan buen principio correspondió el resto de su gobierno, que cierto es uno de los mas notables de esta iglesia, asi por las muchas constituciones y dotaciones con que reformó el clero, y aumentó y dió nuevo lustre al culto, como por la singular

dulzura con que procedia en todo, no disgustando á nadie en cosas menores por lograr lo que era mas principal. En esta clase podian citarse muchos ejemplos.

Otra prueba de su celo y cuidado pastoral es la Coleccion de sinodales que él hizo en el que tuvo en 1606, en la cual reunió y compiló las mas notables y útiles, establecidas por sus antecesores. Imprimiéronse el mismo año en Barcelona, poniendo al principio el catálogo sucinto de Obispos que habia dispuesto el P. Fr. Francisco Diago, del órden de Predicadores.

Como su antecesor Don Jaime Cassador trasladó la fiesta de San Narciso del dia 29 de octubre, en que de tiempo inmemorial se celebraba en Gerona con feria y gran concurso, al dia 18 de marzo, en que lo fijaba el nuevo Martirologio Romano: y como con esto la devocion parecia venir á menos, nuestro Obispo, instado por los jurados, no quiso por sí solo restituir la fiesta al dia antiguo, y así consultando al Cardenal Baronio recibió el permiso en contestacion, que por no haberse publicado, que yo sepa, la pondré á la letra.

«Molto Illtre. é Rmo. Signore.=Se bene »con giusto pretesto fu mutato il giorno del

»celebrare la festa di S. Narciso, Vescovo »Gerundense per conformarsi con il Roma»no Martirologio; non dimeno per esserne »seguito diminutione del culto del Santo, »Ntro. Sr. si contenta che facci l'anticca fes»ta secondo il suo solito: non pero si lassi »farne particolar memoria di esso nel giorno »posto nel Romano Martirologio; é cosi dop»piamente venghi esser honorato il Santo. »Altro non mi occorre che offerirmegli sa»lutandola sempre nel Signore.=Di Roma »li 24 di Giugno del 1601.=Di V. S. Rma. »=fratello amorevolissimo per servirla.= »Ces. Card. Baronio.»

Visitó tres veces la iglesia Catedral, y siempre con satisfaccion y sin disgusto del Capítulo. En 1608 registró la mesa del altar mayor, creyendo hallar allí el cuerpo de San Felix. Comenzó la obra de la torre de las campanas, contribuyendo anualmente con lo que permitian sus rentas. Tambien comenzó la escalera de la iglesia, obra que despues se refundió y acabó bajo otro plan.

Defendio con vigor los derechos de su dignidad, singularmente el de juez del Breve, haciendo para ello un viage á Madrid en 1601.

Murió en Arenys, otros dicen en Mataró, de una caida que dió al tiempo de retirar la

cabeza, cuando desde una ventana se divertia en tirar pedrezuelas á sus pages que jugaban en el zaguan. Fué esta desgracia á 10 de enero de 1611. Tiene acá su entierro con esta inscripcion: *D. O. M.=Don. Franciscus Arevalo de Çuaço Segovien. huius almæ ecclesiæ Episcopus, qui suam sponsam multipliciter decoravit, et Seminarium pro pueris educandis instituit. Cœnobia SS. Dominici et Francisci magnis edificiis illustravit. In antiqua lite super iurisdictione villæ episcopalis plurimis laboribus ac sumptibus sententiam reportavit, multaque alia successoribus imitanda reliquit. Vixit in episcopatu XIII annos. Obiit X januarii* 1611.=*Monserratus Guilló Archidiaconus Bisuldunen. et canonicus de dicto Domino Episcopo benemeritus posuit.*

ONOFRE REART

de 1612 *á* 1620.

Canónigo Penitenciario de Barcelona, y sucesivamente Obispo de Elna y Vique, de donde trasladado á esta Silla, tomó posesion á 30 de enero de 1612. De allí á siete dias entró en esta ciudad, donde continuó su gobierno sin hallar cosa que contar de las que

yo acostumbro. Dice el padre Roig que un ermitaño desconocido amenazó á este Prelado que renunciase la dignidad, si queria salvarse. Yo solo sé que efectivamente renunció en 1616, y llegó ya á tener nombrado sucesor el que lo fué despues; mas no se verificó hasta el 14 de diciembre de 1620, en que fué admitida su renuncia en el consistorio del Papa. Luego se retiró á Perpiñan su patria, donde murió en 1622 á 29 de octubre: está enterrado allí mismo en la iglesia de San Juan. El mismo dia en que se admitió su renuncia fué preconizado el Obispo sucesor

PEDRO DE MONCADA

1621.

Sobrino de Don Juan de Moncada, Arzobispo de Tarragona por aquellos tiempos, y hermano de Don Francisco de Moncada, Conde de Osona y Vizconde de Cabrera y Bas. Habia ya sido cumplimentado como Obispo por este Capítulo en la primera renuncia de su antecesor; y mientras aquella no se verificó nuestro Pedro se intitulaba *electo Gerundense*, como se vé en el testamento de

su cuñada Doña Margarita de Castro y Cervelló, de 8 de febrero de 1621. (Ribera.= *Cervelló, pág.* 144). Finalmente llegó á tomar posesion de esta Silla á 13 de febrero de 1621, y luego vino acá á 31 del marzo inmediato. Mas en el mismo año le llamó Dios para sí, dia 29 de diciembre. En este poco tiempo manifestó grande aficion á la música eclesiástica, y buenas ideas para la reforma del culto en la visita que ya habia emprendido de su diócesis. Alguna otra circunstancia añade la inscripcion que se puso en su sepultura en el plano delante de las rejas del altar mayor. Dice así: «*Hic iacet Petrus a Moncada Gerund. Episcopus e nobili Moncadorum familia* 39 *annos natus. Vir magnæ spei et virtutis episcop. quem diu recusarat, patris sui Marchionis Aytonæ precibus coactus admissit. Dum totam suam lustrat diœcesim, et ut alter Petrus summo labore oves pascit, nondum primo sui episcopatus expleto anno huic ecclesiæ fato ereptus, et omnium expectatione eludens ad superos evolavit* 29 *decembris anni* 1621. Sucedióle

Fr. FRANCISCO SENJUST

de 1622 *á* 1627.

Monge Benedictino y Abad de Ripoll desde 1616: dicen que fué provisto en el obispado de Elna, y que de él fué trasladado al de esta iglesia, de que tomó posesion á 12 de noviembre de 1622. Solo queda de él notable la Coleccion que formó de todos los diplomas pertenecientes al tribunal del Breve, la cual imprimió en 1623. Murió en la villa de la Bisbal á 2 de marzo de 1627. Tiene sepultura delante del presbiterio con esta inscripcion: « *D. O. M.=Hac teguntur fossa D. D. Francisci Senjust Episcopi ossa, qui ordinem S. Benedicti professus, et Præpositus vulgo de Panades in cœnobio S. Cucufati electus, gradatim ad abbatias de Arles et de Ripoll dicti ordinis assumptus ab ecclesia Elnæ ad hanc Gerunden. translatus est. Quibus ecclesiis multa celebranda suffragia reliquit, et summis expensis illas ornavit. Hanc etiam in officio defunctorum recitando non parum gravatam alleviavit, ac tandem in ea (ut cariori) duodecim solemnissima quotannis anniversaria instituit, ac totidem cornua altaris mandavit.*

Qui dies suos extremos clausit VI nonas martii anno a partu virginis 1627».

GARCIA GIL DE MANRIQUE

de 1628 *á* 1633.

Inquisidor de Zaragoza y de Toledo, era Obispo titular de *Utica,* otros dicen de *Biserta,* cuando fué promovido á la Silla de Gerona, de que tomó posesion á 21 de enero de 1628. Hizo su entrada pública á 5 del febrero inmediato. El remate de su gobierno fué por traslacion á la Sede de Barcelona, la cual se supo acá dia 17 de mayo de 1633. Mas no pasó allá hasta el enero del año siguiente. Allí fué despues Virey y murió en 1651. En nuestra Sede le sucedió

GREGORIO PARCERO

de 1634 *á* 1656.

Natural de Tuy, Benedictino, Abad de San Martin de Madrid y despues Obispo de Elna, de donde vino acá á 21 de febrero de 1634, que es el dia de su posesion, El año siguien-

te, suscitada la pretension de catedralidad en Manresa, se opuso á ello fuertemente por el daño que le resultaba á su diócesi, de quien se desmembraban las montañas de Olot para indemnizar al Obispo de Vique. En 1636 estuvo acá el General de los padres Benedictinos, el cual, por ser el Obispo de la misma órden, fué admitido con distincion en el coro durante los oficios. En 1641 hizo la ciudad voto de no permitir máscaras ni bailes desde Navidad á Carnestolendas. En 1660 se conmutó este voto en un ayuno en la vigilia de la Purificacion, algunas misas en los tres dias de Carnestolendas y dotacion de una doncella. Alcanzó las guerras de Francia con España, y siguiendo el partido de Felipe IV tuvo que ausentarse en 1642, y no volvió hasta pasados diez años. A pesar de su adhesion al Rey de Castilla, fulminó sentencia de excomunion contra los tercios castellanos, mandados por Don Juan de Arce y Don Leonardo Moles, declarándolos por herejes sacramentarios, refiriendo en ella dos estupendos sacrilegios que cometieron en Riudarenas y en Santa Coloma de Farnés; lo cual incitó al pueblo contra las armas del Rey. Esto refiere Melo en la *Historia de los movimientos y guerra de Cataluña, lib. II, núm.* 25. Du-

rante la ausencia del Prelado estuvo en esta ciudad en 1652 Don Fray Jacinto Serroni, Obispo de Oranges, Dominico, y ordenó de grados al Sr. Pontich, que despues fué Obispo de Gerona. En 1653 habia hecho renuncia el señor Parcero y tenia ya nombrado sucesor; mas no se verificó hasta el 1656, en que fué trasladado á Tortosa, llegando acá las bulas á 12 de enero. Cuéntase de él que jamás leyó cartas de recomendacion para las provisiones, hasta que las tenia ya hechas.

BERNARDO DE CARDONA

de 1656 *á* 1658.

Natural de esta ciudad y de la noble estirpe de este nombre. Era canónigo y Arcediano mayor de esta Catedral, con la cual fué muy dadivoso. Tambien obtuvo el honor de diputado eclesiástico de Cataluña en 1641. A 4 de julio de 1653 se supo acá la admision de la renuncia del antecesor y el nombramiento del Sr. Cardona. Desde entonces comenzó á resistirse á admitir la dignidad con tantas veras, que fué preciso que el Capítulo tomase á pechos el negocio, escribiendo al Rey que

le mandase aceptar. Hízose asi, y con la ausencia del antecesor tomó él posesion á 27 de diciembre de 1656. Duróle dos años el pontificado, que fué bien diferente de lo que el Capítulo se prometió. Pleitos contínuos, discordias y poco fruto espiritual. Murió á 13 de diciembre de 1658. Está enterrado en el plano delante del presbiterio. La inscripcion dice asi: «*D. O. M. Mausoleum Ill. et Rev. D. D. Bernardi a Cardona: ambiguum sane an sanctitate, an nobilitate maioris, qui ab archidiaconatu maiori, ac canonicatu in hac alma ecclesia obtentis, ad episcopatum illum humiliter licet recusans, ab illustri tamen Capitulo instanter apud Dominum Regem proclamatus, obedienter fuit promotus. Obiit facta institutione facum cum SS. Sacramento per viaticum concurrentium, et aliis plurimis die* 13 *decembris* 1658.=*Erexit suis sumptibus nobilis D. Hieronymus a Vallgornera et Cardona ejus nepos, anno* 1673.»

En la vacante fué nombrado

FRANCISCO PI-JOAN.

Natural de Masanet de la Selva, que despues de canónigo de Lérida fué aqui sucesivamente Arcediano de Besalú, Empurdan y

mayor. El ardor con que habia seguido el partido de Felipe IV en las guerras pasadas le hizo muy estimable de este Monarca, quien en el enero de 1658 le nombró auditor de la Rota Romana, y poco despues Obispo de esta iglesia, de la cual no llegó á tomar posesion, muriendo á 18 de noviembre de 1659. Tiene su entierro en la capilla de San Bernardo y Santa Marta, cuyo altar costeó. La inscripcion es fácil de leer, y solo añade á lo dicho que dejó un gran legado para la obra del frontis de la iglesia, y que fué confirmado Obispo. Por esta razon le contamos en el catálogo. El sucesor fué

FRAY JOSÉ FAXEDA

de 1660 *á* 1664.

Natural de Vique, de la órden de San Gerónimo. Tomó posesion á 6 de octubre de 1660. Cuatro años despues fué trasladado á Tortosa, despidiéndose de este Capítulo á 14 de junio 1664. Véase el Episcopologio de Tortosa. Acá le sucedió

JOSEPH MINOT

de 1665 *á* 1668.

Natural de Santa Coloma de Queralt, diócesi de Vique, canónigo de Barcelona, fiscal de aquella inquisicion y auditor de la Rota Romana. Tomó posesion por procurador á 5 de marzo 1665. Mas como en el ejercicio del último cargo habia tocado por sus manos los pleitos entre los Obispos antecesores y el Capítulo, no quiso venir á su Sede sin haber concordado y apagado aquellas discordias: cosa que fué acá de gran consuelo é hizo muy estimable su venida, que fué á 27 del octubre siguiente. Disfrutóle poco esta iglesia, habiendo sido trasladado á la de Lérida: noticia que llegó acá á 24 de noviembre de 1667 y se verificó en 1668, despidiéndose el Prelado á 22 de junio. El Episcopologio Ilerdense dirá lo demas. Sucedióle

FRANCISCO DOU

de 1668 *á* 1673

Natural de la villa de Bas, cabeza del vizcondado de ese nombre: fué sucesivamente

Arcediano mayor de Vique y de Gerona. Este último vacaba por promocion de su discípulo Don Pascual de Aragon al arzobispado de Toledo. Entró á gobernar esta iglesia como Obispo á 20 de noviembre de 1668, y murió á 15 de abril de 1673. Conservó este Prelado buena armonía con el Capítulo. La inscripcion de su entierro delante del presbiterio dice así: «*D. O. M.—Jacet hic Ill. et Rev. D. D. Franciscus Don, quem ab scholastico Barchinonensi suggesto ad sacra Vicensis canonici et Archidiaconi subsellia, deinde ad supremum huius genitalis episcopatus archidiaconatum mox ad sacras infulas maturitas rapuit præmiorum. Consecratus die* 3 *decembris* 1668 *præ norma regiminis futuris sæculis admirandus, huic almæ Sedi Conceptæ Virginis argenteo simulacro prælegato. Obiit die* 15 *aprilis* 1673 *cuius anima requiescat in pace. Amen.*» Sucedióle

FRAY ALFONSO BALMASEDA

de 1673 *á* 1679.

Natural de Lucena, en Andalucía, de la órden de San Agustin, Obispo que era de Ca-

sano en Nápoles, en cuya calidad fué cumplimentado en esta ciudad, transitando por ella en 1671. Tomó posesion de esta Silla á 8 de diciembre de 1673 y á 13 de los mismos hizo su entrada pública. Sus bulas se despacharon en Roma á 25 de setiembre. Hubo grandes cuentos sobre la resistencia que mostró en nombrar juez subdelegado del Breve, cosa que al fin tuvo que hácer por órden estrecha del Rey. Trata de ésto el citado Lopez. No faltaron tampoco discordias con el Capítulo, en que el Capitan general y audiencia de Barcelona tuvieron que poner la mano. Finalmente, dia 14 de marzo de 1679, llegó la noticia de estar el Prelado provisto en la Silla de Zamora, y luego partió para ella. Creo que murió en Madrid en 1684, y se enterró en Doña Maria de Aragon.

FRAY SEVERO TOMAS AUTER

de 1679 *á* 1685.

Natural de Puigcerdá, de la órden de Santo Domingo. Promovido á esta Silla el mismo año 1679 á 13 de noviembre, que es la data de sus bulas, tomó posesion á 24 de enero del año siguiente. Su pontificado

fué mucho mas apreciable con la reciente memoria de los anteriores. Era llanísimo en su trato y enemigo de etiquetas con el Capítulo, con quien tuvo gran paz, sin disminuir por eso un punto de su autoridad, antes conciliándose la mayor, como era regular. Asi mútuamente se sostuvieron sus derechos contra las pretensiones de los jurados, logrando que se cerrasen las iglesias en la noche del Jueves Santo, y que no entrasen en ellas los gigantones del Corpus; cortando con tan oportunas providencias los abusos que en uno y otro habia. Hiciéronse tambien de comun acuerdo varias misiones, y en algunas de ellas predicó por sí el Obispo y confesaba en la Catedral: ministerio en que era incansable. A esta union recíproca debe tambien atribuirse la defensa de esta ciudad contra las armas francesas en las guerras del 1684, logrando rechazarles con pérdida de cuatro mil hombres en el asalto que dieron el 24 de mayo á las diez de la noche, y que duró por tres horas. La misa solemne de gracias dijo Don Antonio Pascual, Arcediano de la Selva y electo Obispo de Vique: el nuestro predicó con gran fervor. Era muy liberal con su iglesia, á quien regaló un órgano portátil en 1683, y donde fundó la nona

solemne de la Ascension en 1685, pocos dias antes de ser trasladado á la Silla de Tortosa, que fué ese mismo año. La noticia llegó acá á 24 de junio, y él se despidió del Capítulo á 31 de octubre con el sentimiento que era regular y que expresan las *Actas capitulares*. Aun en Tortosa se acordó de la obra del frontis de esta Catedral, en que habia gastado gruesas sumas, dejándole en su testamento un gran legado. Murió en 1701. Todavia fué mas pacífico, plausible y memorable el pontificado del sucesor

Fr. MIGUEL PONTICH Ó PONCICH

de 1686 *á* 1699.

De la órden de San Francisco, natural de Bula Terranera en el Rosellon, donde habia nacido á 30 de noviembre de 1630. Tomó posesion de esta Silla á 3 de julio de 1686, y le consagró en *Arenys de Vall* Don Juan Bautista Dezbach, Obispo de Urgel, con asistencia del de Vique Don Antonio Pascual, y del de Moronea Don José Mora, auxiliar de Tarragona. Puesto en todo de parte del fin y de acuerdo con su Capítulo, emprendió y acabó muchas cosas útiles. Apenas hay mo-

nasterio y establecimiento pio en su diócesi, que no conserve memoria de su beneficencia. El de su órden, intitulado de *San Salvio*, en el término de *San Miguel de Cladells*, le debe su fundacion que verificó en 1690. La Catedral le debe la magnífica y costosa escalera que él comenzó, y concluyó refundiendo cuanto en ello habian hecho sus antecesores. Toda la diócesi y los aficionados á la disciplina eclesiástica le son deudores de la célebre Coleccion de Sinodales Gerundenses, que es la que hoy rige, que ordenó é ilustró con doctos comentarios D. Francisco Romaguera, y se imprimió en Gerona en 1691. Con ser tan recomendable por estos y otros títulos la memoria de este Prelado, y tan sentida su muerte, acaecida dia 26 de enero de 1699, cúpole la suerte de que en su sepultura delante de las gradas del presbiterio se gravase una inscripcion bien agena de su mérito. El autor quiso remunerar el estilo de los leoninos del siglo XIV, mas aun eso le salió mal. Hé aquí su copia:

D. O. M.

Prorsus omni laude dignus Fr. Michael Pontich
Pauperum pater benignus ardens celo iacet hic.
Sedis huius almæ Præsul virtutem demonstravit.
A domo Gallis suæ (*f. Gallissuæ*) exul annos quatuor pavit
Dilectum sibi commissum tot gregem manu et ore.
Ardue tractans remissum, debilem sed amore:
Quem religio Minorum præsidem iam fecerat.
Ad exemplar doctiorum Bula mundo dederat.
Absque scalis magnæ portæ plures sunt memoriæ
Quæ fletum movent in morte, præces atque gloriæ.
Annos terdecim Pastoris iam fere compleverat,
Cum finem tanti laboris pax Dei decreverat.
Die 26 januarii 1699.»

La vacante de este Prelado fué regentada por el Arcediano mayor Don Isidoro Bertran, Arzobispo despues de Tarragona. Luego fué provisto

MIGUEL JUAN DE TAVERNER Y RUBI

de 1699 *á* 1720.

Canónigo y Arcediano mayor de Tarragona. Tomó posesion á 29 de noviembre de 1699, é hizo su entrada á 3 de abril del año siguiente. Alcanzó este Prelado las guerras de sucesion, y á él alcanzaron gran parte de sus males; porque siguiendo el partido de

Felipe V, cuando Gerona fué tomada por los Austriacos, tuvo que pasar á Francia, donde permaneció desde 1705 hasta 1711. Los males que su ausencia y el motivo de ella debieron ocasionar á esta y otras diócesis de Cataluña son fáciles de entender. Nuestro Obispo, despues de haber remediado los de la suya como diocesano, trató de acudir á las generales como el mas antiguo de la provincia, estando ausente el Metropolitano. Convocó pues concilio provincial en esta ciudad, el cual se comenzó á 21 de junio en la capilla llamada del Claustro, y se concluyó en el palacio episcopal dia 11 de octubre de 1717, y se imprimió el año siguiente. Mandóse en este concilio tener conferencias morales en este obispado. Nuestro Obispo las estableció en consecuencia, dividiendo las 340 parroquias de que consta la diócesi, en 57 distritos que llamó conferencias, señalando una parroquia en cada una á donde se juntasen los clérigos cada principio de mes, menos el julio y agosto, á tratar los puntos que se daban impresos á principios del año eclesiástico. Duraron estas prácticas loables hasta pocos años há; y de ellas solo queda la distribucion de las 57 conferencias para el manejo de veredas. Con ocasion de este con-

cilio se trató de consagrar la Catedral, mas no se verificó. El Prelado la visitó el año siguiente. Poco despues fué trasladado á la metrópoli de Tarragona, cosa que acá se supo dia 6 de febrero del 1720, junto con la noticia de estar provista esta Silla de Gerona en su sobrino, que luego le sucedió. Mas él nuestro, tomada ya posesion de Tarragona, tuvo que quedar acá por enfermedad, de que al fin murió á 24 de marzo de 1721. Tiene su entierro en la capilla actual del Corpus al lado del Evangelio, sin inscripcion ni losa ni otra señal. Sucedióle su sobrino

JOSEF DE TAVERNER Y DARDENA

de 1721 *á* 1726.

Canónigo y Tesorero de Barcelona, y electo Obispo de Solsona en 1718, y en la promocion de su tio á Tarragona trasladado á nuestra iglesia, de la cual tomó posesion á 7 de marzo de 1721, diez y siete dias antes de la muerte de su tio y antecesor, á cuya enfermedad y funerales asistió. Mostró luego su celo en unas homilias que tuvo al Capítulo y en los frecuentes sermones que predicaba al pueblo, é igualmente en las ordina-

ciones de coro y otras cosas que estableció. Era puntualísimo en las funciones públicas. En su tiempo fué beatificado San Dalmacio Moner, hijo de esta ciudad y del convento de Dominicos, donde está su cuerpo. El Prelado celebró las fiestas con gran solemnidad. Visitaba frecuentemente la diócesi, y en este ejercicio enfermó y murió á 16 de enero de 1726. Está enterrado en la misma capilla que su tio al lado de la epístola, y como él sin losa ni letrero. Era muy obeso, pero de grande ingenio y erudicion. Escribió la *Historia de los Condes de Rosellon*, que ha quedado manuscrita, y tambien la de los *Condes de Empurias*, comenzando desde los tiempos de Ludovico III y acabando en el año 1288. Esta última dice el P. Caresmar que vió en poder del Conde Darnius en Barcelona. Sucedióle

PEDRO COPONS Y DE COPONS

de 1726 *á* 1728.

Arcediano é Inquisidor en Barcelona su patria, tomando posesion á 2 de noviembre de 1726. Duró poco este pontificado, siendo promovido el Prelado á la Silla de Tarra-

gona á 15 de diciembre de 1728. Solo tengo que contar de él, que en su tiempo comenzó á servir la nueva y actual aula capitular. Luego le sucedió

BALTASAR BASTERO Y LLADÓ

de 1729 *á* 1745.

Natural de Barcelona, Catedrático de cánones en aquella Universidad, y despues canónigo allí mismo, y Vicario general del Obispo Don Diego de Astorga y Céspedes, que promovido á la Silla de Toledo fué creado Cardenal. Sucesivamente fué inquisidor en Mallorca y Zaragoza. Provisto en esta Silla tomó de ella posesion á 22 de febrero de 1729. De su gobierno pastoral no hay cosa que contar sino las generales, á excepcion de haber mandado imprimir en 1736 los rituales de su diócesi, con la circunstancia de haber alterado en ellos algunos ritos, sin contar con el Capítulo de esta Catedral que prosiguió practicando los antiguos, de donde resultó una disonancia no debida ante la iglesia matriz y las filiales. El amor que este celoso Prelado tuvo al retiro y el quebranto de su salud, le obligaron renunciar este obispa-

do á 2 de marzo de 1745, y retirarse al convento del Carmen Descalzo de la villa de Reus en el campo de Tarragona, donde vivió hasta su muerte.

Estando allí le dedicó el sabio italiano Josef Catalani, la tercera edicion de los libros de *Sacerdotio* de San Juan Crisóstomo, que hizo en 1753. En la dedicatoria dice de él entre otras cosas, que se ocupaba en escribir varios libros. Yo solo sé que son de este Prelado algunas notas á los cánones Eliberitanos, que publicó el mismo Catalani en su edicion de los Concilios Españoles (*tomo II*). Tambien nos quedan de este docto y celoso Obispo dos cartas que dirigió al clero de su diócesi sobre las obligaciones del ministerio sacerdotal, una en 1729 y otra en 1737. Ambas se imprimieron juntas, y componen una obrita intitulada el *Párroco en su ministerio*. Otros dos tomos nos quedan intitulados, *Conferencias de la diócesi de Gerona*, impresos en 1750 y ordenados por él en su retiro de Reus, en que reprodujo los tratados ó reflexiones que en su tiempo se habian tratado en la diócesi, segun el plan que se dijo arriba. Sucedióle

LORENZO TARANCO Y MUSAURIETA

de 1745 *á* 1756.

Vizcaino, de cuyos honores anteriores al obispado nada he podido saber. Tomó posesion de esta Silla á 20 de mayo de 1745, y la gobernó hasta el 3 de febrero de 1756, en que murió. De su conducta pastoral habla la inscripcion puesta sobre su sepultura, delante del presbiterio en el plano de la iglesia. Dice así:

H. S.

D. D. Laurent. de Taranco et de Musaurieta
Nobili Cantabro
Multis primum nominibus et infulis
Inclito
Mox S. Gerun. ecclesiæ Episcopo
Sobrio, pio, munifico
Suavitate morum
Rerumque agendarum dexteritate
Paucis secundo
Ovilis sui solertissimo custodi
Luporumque vesaniæ
Iam iam irruentium gregem
Ineluctabili repagulo
Pastori optimo
Vigilantissimo Præsuli
Bene de re orthodoxa, bene de ovibus merito
Religio et pietas

Hoc grati animi et obsequii
Pignus novissimum poss.
Vixit ann. LXVII. men. V. d. XXIIII.
Obiit III. nonas febr. an. Chr. M.D.CC.LVI.

MANUEL ANTONIO DE PALMERO Y RALLO

de 1756 *á* 1774.

Natural de la villa de Villanueva del Campo, en el reino de Leon, colegial del de San Salvador de Oviedo, y Doctoral de la Santa iglesia de Zamora. Promovido á este obispado tomó de él posesion á 1.° de octubre de 1756. A este y otros Prelados de este siglo sucede lo que en otras iglesias he advertido ya, y es que apenas hay que contar de sus acciones cosa que interese á la historia, ó porque efectivamente no hicieron cosa que mereciese este nombre, ó porque la proximidad á nuestros dias y costumbres, hace poco diferentes sus hechos del gusto y genio de los nuestros. El celo pastoral, visita de la diócesi, sínodos, etc., esta era su propia ocupacion, la cual yo doy por supuesta. En el desempeño de este ministerio le halló la muerte á 7 de mayo de 1774, habiéndose despedido de su sínodo el 13 de abril ante-

rior, con una carta muy tierna que se imprimió junto con la oracion fúnebre dicha por Don Cyro Valls á 20 de mayo. Su entierro en el mismo lugar que el pasado: la inscripcion es la siguiente:

H. S.

D. D. Emmanueli Ant. de Palmero et Rallo
Legionensi
Ex oppido de Villanueva del Campo
Olim in maiori Ovetensi collegio
S. Salvatoris Salmanticæ alumno
Mox Senticensis ecclesiæ
Canonico Doctorali
Gerun. dein. Sedis inaugurato Episcopo
Animi fortitudine
Morumque probitate spectabili
Bonarum artium favitori
Priscæque disciplinæ egregie studioso
Hoc grati animi et obsequii
Monimentum pietas pos.
Vixit in pontificatu an. XVII. men. VII. d. VI.
An. nat. LXVII. men. IV. d. IV.
Naturæque concessit
Nonis mai. an. Chr. M.D.CC.LXXIV.

A la escasez de memorias que has notado en los pontificados anteriores sucede grande abundancia de ellas, así por el cuidado que hubo en recogerlas, como por la calidad de los hechos del Obispo sucesor

TOMAS DE LORENZANA Y BUTRON

de 1775 *á* 1796.

Natural de Leon, y hermano del eminentísimo Cardenal Arzobispo de Toledo. Habia sido colegial en San Ildefonso de Alcalá, Doctoral de la iglesia de Tuy, Penitenciario de la de Salamanca, y últimamente Dean de la de Zaragoza. Tomó posesion de la Silla de Gerona á 28 de mayo de 1775. En los veinte años que le duró este gobierno mostró él hasta donde llega el ingenio de la caridad y celo, aun en medio de la pobreza de rentas y calamidades de los tiempos. Al desempeño de las obligaciones ordinarias de un Prelado añadió la empresa de otros bienes sólidos y duraderos en esta diócesi, y esto desde el momento mismo de su entrada en ella. Conociendo que la mendicidad y los males que ella trae consigo nunca pueden remediarse sin edificios de reunion y establecimiento de fábricas, dispuso uno y otro, añadiendo á la casa que llaman de la Misericordia, la del Hospicio, hecha á sus costas en gran parte, en la cual emprendió sin fondo alguno las labores de algodon y otros con grande utilidad. A esto fué

consiguiente el fomento de otras fábricas en la ciudad y obispado, que cierto extinguen la mendicidad mucho mejor que las destinadas á los encerrados en los hospicios. Los enfermos del hospital privados del alivio de la convalecencia excitaron su caridad, y le obligaron á emprender el edificio de este nombre, que costeó á sus expensas, y será uno de los monumentos de su beneficencia.

Para socorro de los pobres conocidos con el nombre de vergonzantes, y para otros objetos análogos, estableció juntas de caridad, á que asistia infatigablemente: publicó varias pastorales y exhortos, que he visto, y que merecian publicarse reunidas. A él se debe el establecimiento de una escuela gratuita de dibujo, que comenzó en 1790, costeando la fábrica de escalera y salas de aquel edificio, y regalando una estimable porcion de buenos modelos. Extendió el edificio de las beatas Terciarias de Santo Domingo, costeando en él la educacion de muchas niñas pobres. En la rica villa de Olot edificó desde los cimientos un magnífico hospicio, segun los diseños del arquitecto Don Ventura Rodriguez, con escuelas de gramática, retórica y dibujo. Parece increible que en medio de gastos tan crecidos, y de lo que expendia en limosnas dia-

rias en tiempo de inundaciones de rios, guerras, etc., pudiese entrar en el costoso proyecto de la construccion de la capilla de San Narciso. Sola su actividad podia empezar y concluir el hermoso edificio, de que ya hablé otro dia. En 1790 impetró de Pio VI lecciones propias del segundo nocturno y oracion para la fiesta de San Felix Mártir, las cuales compuso el canónigo Dorca.

No le mereció menos cuidado el templo espiritual de sus feligreses, visitando contínuamente la diócesi. En fin, el seminario fué su grande objeto: aumentó en él cátedras, abrió la biblioteca, y logró que á 10 de noviembre de 1795 se habilitasen sus cursos por real cédula para los grados en todas las universidades, aprobando al mismo tiempo las Constituciones que para ello hizo, y visitando casi diariamente las clases. Era pobrísimo en su persona. Finalmente murió en enero de 1796. Su inscripcion sepulcral dice así:

H. S. E.

Illustriss. ac Reverendiss. Dominus
D. Thomas de Lorenzana, et de Butron,
Patria Legionensis, genere clarissimus:
Eques Regii insignisque ordinis Caroli III;
Huius almæ Sedis dignissimus Episcopus:
Olim in ecclesia Tudensi Doctoralis canonicus,

In Salmanticensi Pœnitentiarius,
In Cæsaraguslana Decanus.
Ad Gerundensem pontificatum evectus,
Ecclesiam hanc officiis devinxit, donis auxit.
Diœcesim sepe lustravit, perque annos amplius XX.
Mitissime ac prudentissime rexit.
Pauperes effusis opibus, institutis hospitiis;
Dei gloriam templis, seu veteribus instauratis,
Seu novis erectis, sustinuit et fouit.
Omnino se D. Narcisi, ut cultorem eximium,
Ita succesorem non degenerem prestitit:
Cui amplissimum, ubi iacet, sacellum,
Eius impulsu, vigilantia, curis, sumptibus
Pie cœptum, constanter absolutum fuit.
Vixit annos LXVIII menses X dies item X;
Summa in omnes bonitate ac beneficentia:
Obiit XII kal. febr. ann. MDCCXCVI,
Triste sui desiderium relinquens.

SANTIAGO PEREZ DE ARENILLAS

de 1796 *á* 1797.

Natural de Becerril de Campos, diócesi de Palencia, Doctoral de Búrgos, y allí mismo Abad y Dean. Duróle el pontificado un año y diez y seis dias, desde el 30 de setiembre de 1796, en que tomó posesion, hasta 17 de octubre de 1797. El sucesor fué

JUAN AGAPITO RAMIREZ DE ARELLANO.

Natural de Puente la Reina, diócesi de Pamplona, actual Prelado.

CARTA XCVII.

De la colegiata de San Felix: su sitio fué en lo antiguo cementerio de los Cristianos. Cuándo se erigió su templo; por qué tiene el título de San Felix y se le añadió despues el de Santa Maria. Su clero se separó del de la Catedral en el siglo X, y entonces comenzó á tener Abades propios: catálogo de estos Prelados: reliquias que quedan de la union primitiva: número de sus canónigos: si profesaron la canónica Aquisgranense: escasez de su archivo y códices: noticia de arquitectos y de lo mas notable del templo y de los monasterios de esta ciudad.

Mi querido hermano: El segundo templo despues del de la Catedral es el llamado de San Felix, ó San Feliu, situado fuera de los muros antiguos de la ciudad, delante de la puerta por donde se tomaba en tiempo de los Romanos el camino de las Galias. Circunstancias que, junto con haber sido sepultados allí todos los Mártires de Gerona, llegan á fundar una probabilidad histórica de que allí estaba el cementerio público y comun de los

Cristianos, en cuyas cavidades fué martirizado San Narciso año 307, y cuarto de la persecucion de Diocleciano y Maximiano. Porque cierto no es imaginable que tomando tan á pechos como tomaron aquellos Emperadores, y particularmente el segundo de ellos, la demolicion de los templos de los Cristianos, quedase en pie iglesia alguna en aquel sitio antecesora del actual. Así que viene abajo la opinion que introdujeron los falsos cronicones, y que aquí cundió algun tiempo, de que allí hubo primitivamente un templo dedicado á Santa Maria, en el cual fué muerto San Narciso, y fueron enterrados todos los Mártires Gerundenses. Noticia que solo pudo inventar y creer la ignorancia de la costumbre de aquellos tiempos, en que á nadie se daba sepultura en iglesias, sino en los cementerios subterráneos cavados fuera de las ciudades. En este que digo fueron sepultados San Felix Africano y San Narciso Obispo, hallados allí á fines del siglo X por el Obispo Miron, y permanentes en nuevos sepulcros. En él fué tambien sepultado el otro San Felix Diácono, trasladado á Paris por Carlo Magno hácia el año 786, y los Santos Mártires Germano, Paulino, Justo y Sicio, trasladados por el mismo tiempo á la Catedral, dentro de los muros.

Finalmente, este fué el depósito de casi todos los mártires de aquella persecucion del siglo IV, que llegaron á ser casi trescientos: cosa que basta para persuadir á cualquiera medianamente noticioso de la disciplina de aquel tiempo, que en aquella época no habia en tal sitio iglesia alguna, sino solo cementerio. De lo mismo se colije que tampoco la hubo en los años anteriores á la persecucion; porque á ser asi, estaria designado en otra parte el cementerio comun.

La primera época de templo en aquel punto fué la paz de Constantino, en que se comenzaron á construir muchos, y particularmente los levantaron sobre las criptas ó cementerios célebres por el depósito de mártires famosos. Y así es muy verisímil que habiéndose hecho tan conocido el *Felix Africano*, y habiendo como habia muchas iglesias en España y fuera de ella dedicadas á su nombre en los siglos V y VI, fuese Gerona la primera en dar ejemplo de ello, construyendo templo sobre el lugar de su sepulcro, llamado de su advocacion, con exclusion de la de San Narciso y los demas, por la fama y celebridad en que les excedia, á que no contribuyó poco Prudencio con sus himnos. De la iglesia con el título de San Felix hay, en-

tre otras, memoria en el siglo VII cuando Recaredo ofreció la corona de oro al sepulcro de San Felix, la cual, robada por el tirano Pablo, fué luego restituida por el Rey Wamba. Hoy dia no permanece esta alhaja, y Dorca conjetura prudentemente que debió ser una de las muchas que el Rey *Hissen* de Córdoba robó de las iglesias de Narbona y Gerona, y que invirtió en la construccion de la Catedral de Córdoba. En la invasion de los Arabes pasó la catedralidad á esta iglesia de San Felix, como ya se dijo, en la cual por esta razon se puso el titular de Santa Maria, como hoy permanece, con gran conformidad al altar mayor de la Catedral, esto es, la imágen de nuestra Señora en medio, y á los lados San Felix y San Narciso. Y aun de aquí pudo provenir el que tal cual vez se haya llamado esta iglesia de Santa Maria. Restituida la Catedral por las armas de Carlo Magno, quedan muchas memorias de la existencia de la de San Felix como templo distinto de la Catedral. Asi se ven nombradas estas dos iglesias en la dotacion de una canónica hecha por Carlo Magno en tiempo del Obispo *Teotario*, año IV de su reinado (882), que va copiado entre los documentos de mi Episcopologio. Tambien va otro del

año VI del Rey Odon (893), y es un juzgado á favor del Obispo *Servus Dei* sobre la posesion de la villa de Bascara, en el cual repetidas veces se expresa la misma distincion de templos. Tambien les distingue el testamento del Obispo Miron del año 979, que se dirá en su lugar; y así otros constantemente dando á la Catedral el título de Santa Maria.

De los mismos dos documentos citados se colige tambien que ambos cleros se contaron por uno solo en todo el siglo IX, como se vé en la donación del Obispo Teotario, año 882, teniendo ambos una misma mensa y viviendo una misma vida canónica, que como ya se dijo, fué la Aquisgranense. Separáronse sin duda hácia la mitad del siglo X: por lo menos el Conde Seniofredo de Barcelona en su testamento del año 966 (*Marca Hisp., ap. núm. CIV*) los supone separados. Y en varios testamentos del siglo XI son ya frecuentes las mandas á la canónica de San Felix como distinta de la de Santa Maria. A esto alude el hallarse ya memorias de Abad propio de la iglesia de San Felix en 975, lo cual claramente indica diversidad de cuerpo, á quien presidiese distinta cabeza. En el Martirologio de Adon ms.,

propio de esta Catedral, se lee el dia 2 de diciembre: *eodem die obitum Wadamiri abbatis sancti Felicis, anno DCCCCLXXV*, y es letra de aquel tiempo, como tambien la de otro Abad de la misma iglesia llamado *Teudesindo*, cuya muerte se fija á 7 de las calendas de mayo. En el pontificado del Obispo *Godmaro* al año 943 ya viste que entre las firmas de una escritura se halla la de *Teudesindus Archilevita et Abba*, y que seguidamente suscribe *Wadamirus Levita*. Asi que *Teudisindo* lo fué primero que *Wadamiro*. Y no habiendo memoria de abades anterior á esta, se ha de creer que las dos iglesias se dividieron, formando cada una su canónica antes de la mitad del siglo X. Sin embargo, la frecuencia con que hasta el siglo XII los Abades de San Felix se firmaban juntamente Arcedianos de Santa Maria, hace sospechar que habia en ello alguna ley ó costumbre. Despues del siglo XII ya no eran los Arcedianos los que poseian aquella dignidad, pero siempre era un individuo de la Catedral, como hoy persevera, y es la cuarta de sus dignidades.

Juntamente con esto, á pesar de la sobredicha division, se conservaron entre ambos cleros ciertas urbanidades como reliquias de

la union antigua. El de San Felix era antes admitido al coro de la Catedral en las fiestas de la Natividad, Resurreccion, Pentecóstés y Asuncion de Nuestra Señora; y el Cabildo de la Catedral bajaba á la iglesia de San Felix en el segundo dia de las tres primeras festividades, y en el de San Felix, San Narciso y Viernes Santo, concluido el oficio y la ablucion de altares que se hacia ese dia. Y de esto dicen las consuetas que *ibant de bona consuetudine.* Asi se observó hasta el año 1578 en que el Capítulo, exonerando al clero de San Felix de la concurrencia á la Catedral, quedó con la obligacion de ir á aquella iglesia en las fiestas de San Felix, San Narciso y Anunciacion. Hoy, variada aquella ordinacion, solo baja el dia de San Narciso por la mañana, concluido el oficio, á visitar el sepulcro del Santo, y el dia 24 de mayo á la fiesta de gracias que allí celebra el ayuntamiento por la victoria alcanzada contra los Franceses en 1684.

La canónica que en lo antiguo profesó y observó el clero de San Felix fué la Aquisgranense. Vése esto palpablemente en el texto de esa regla con su prólogo, escritos al fin de los Martirologios que allí quedan. Y que esto fuese para la lectura en la *Prætiosa*

ademas de su localidad, lo dicen las consuetas que en muchos dias prescriben se lea la leccion *de decreto SS. Patrum:* expresion que solo cuadra á aquella *vita canonica.* Esto, junto con la conexion primitiva de los dos cleros, obliga á concluir que en ambos se observó dicha regla.

El número de los canónigos de San Felix se fijó, como está hoy, al de diez con el Abad en el año 1376, cuyo decreto confirmó el Obispo Bertrando de Monrodó, como hasta entonces la liberalidad de los Papas no dejase lugar para número determinado.

La noticia de los Abades de esta iglesia bien ves que puede ser útil á la historia, siendo como son muchos de ellos personas notables. Y pues con no poco trabajo recogí sus memorias de acá y de acullá, donde hallé documentos originales, voy á copiar su catálogo hasta fines del siglo XV.

	Principio.	*Existencia.*	*Muerte.*
Teudesindo. . .	....	.....943.....	....
Wadamiro. . .	....	....	975.
Arnulfo, juntamente Obispo de Vique. .	....	.....993.....	1010.

Borrell, Obispo de idem. . . ..1013.... 1017.

Rolando. . . . .

Coloco aquí el nombre de este Abad, que ciertamente lo fué, aunque ignoro su época. En la descripcion del monasterio de San Pedro de Galligans irá copiada su inscripcion sepulcral, cuyo carácter es del siglo XI; y donde, juntamente con decirnos que su padre se llamó *Bernardo*, nos dice que fué *Abad* y *Archilevita*, cosas que solo se unieron en los Abades de San Felix. Ojalá nos dejára dicho el año de su muerte.

Juan Raymundo. . . . .1100.... ....

Raymundo. . . .. 1106—1110 ....

Berenguer. . . ..1116.... ....

Guillermo. . . ..1129.... ....

Berenguer. . . .. 1133—1145 ....

Acaso el Berenguer Arnal, cuyo óbito nota el Martirologio Adoniano de esta Catédral sin indicar el año. Su existencia en 1145 consta de la escritura de fundacion del monasterio de Rocarosa.

Guillermo. . . .. 1154—1157 ....

Berenguer de Vilademuls. . ...1171.... 1194.

Fué Arzobispo de Tarragona. Ignórase el principio de su abadia. Con este título suscribe en una donacion del Obispo de Gerona Guillermo de Peratallada al monasterio de Ripoll

del año 1167. Mas como juntamente añade allí el dictado de Arzobispo *electo*, y no obtuvo aquella dignidad hasta el 1174, infiérese que su suscripcion es posterior á aquel año. Y asi le damos á la aventura tres años de abadía desde el 1171.

Raymundo de Rocaberti. . ...1197.... ....

Pedro de Requesens. . . . . 1216. .....1220.... 1128.

Sin duda es este el que está enterrado á la entrada de esta iglesia por la puerta lateral con este letrero:

Forma venustatis, scola iuris, vas probitatis,
Primas iusticie, fons dogmatis, arca sophie,
Iste fuit Petrus, pius abbas, dignus et equs,
Sumptibusque donis ascendit culmen honoris.
Mors mala, mors seva, quam cunctis intulit Eva,
Fœlicis festo capit istum funere mesto.
Quesumus, ó Christe, cum sanctis gaudeat iste:
Gloria solamen sis illi celitus. Amen.
Obiit autem kal. augusti anno Dni. M.°CC.°X.°...II.°

La rotura que hay en las decenas dejan hueco suficiente para las notas XVI, que juntas á las que existen hacen la cantidad de 1228.

Raimundo de Bas. . . . . 1228. .....1245... ....

Dalmacio de Peratallada. . . .. 1256—1269 ....

Jazperto de Botonac. . . . .1272..... ....

Fué Obispo de Valencia.

Pedro de Peratallada. . . . .1273..... ....

Raimundo de Aviño. . . . . 1292.

Su entierro está en la puerta lateral de la iglesia de San Felix, donde se lee que murió ese año, dia 9 de noviembre.

Bernardo de Palau. . . . .1294..... ....

Pedro de Pontons. . . . .1296..... 1308.

Guillermo de Vilamari. . . . 1309. ....1312..... ....

Fué Obispo de esta iglesia de Gerona.

Hugo de Cruilles. . . . . 1313. .... 1336.

Vidal de Blanes. 1337. .... 1342.

Fué Abad hasta 25 de julio de 1342, en que fué promovido al arcedianato mayor. Mas adelante en 1356 le hicieron Obispo de Valencia.

Berenguer de Cruilles. . . . 1342. ....

Fué despues Obispo de Gerona.

Bernardo Esteve.	....	....1359.....	....
Nicolas, Cardenal de S. Sixto.	....	....1363.....	....
Diego Rodrigo de Heredia. .	1363.	....1386.....	....
Domingo Jurado.	....	1399—1410	1417.
Pedro Armengol.	1417.	....	....
Juan Bertran. .	....	....1424.....	....
Francisco Vilella.	1425.	....	1461.
Claudio Zavastida.	....	1470—1471	....
Miguel Moner. .	....	....1475.....	1493.
Jorge Sarriera. .	1493.	....	....

A pesar de la antigüedad de esta iglesia, la de su templo actual es muy poca; pues no pasa del siglo XIV en que se resolvió su restauracion, juntamente con la de la Catedral, segun indica el decreto del año 1313, que publicó Dorca en la Disertacion de los Mártires p. 331. Parece que á esta nueva fábrica dió motivo, no solo la pequeñez del templo antiguo, sino tambien su demolicion ó

quebranto en gran parte por las armas de los Franceses, como expresan algunas escrituras de ese tiempo;. y sin duda aluden á las guerras del 1285 en tiempo del Rey Don Pedro III. Como quiera que esto sea, es cierto que hácia el año 1318 se construia el *cap* de la iglesia, ó sea el cascaron de su presbiterio, de lo que hay varias apocas. El resto del edificio á simple vista, manifiesta ser obra de ese tiempo. Tratóse igualmente de construir claustro nuevo, á cuyo efecto se compraron algunas casas en 1344 delante de la puerta que mira al norte. Dirigió esta obra del claustro el arquitecto *A. Sancii*, y habiendo quedado cuasi concluida hácia los años 1360, sin embargo se mandaron derribar en 1374 por el capitan de la ciudad, como un estorvo de la defensa de la iglesia contra los atentados de las familias y compañias que molestaban á Cataluña, y particularmente á esta ciudad. Con la misma ocasion se construyeron ciertas torres, ó cosa tal que llamaban *Verdesquas*, y eran de madera; nombre de que derivaban el *verdesquar*, que es *fortificar*. Todo esto es de los libros de cuentas de la fábrica. Tambien se destruyó entonces el refectorio que habian hecho de nuevo: las reliquias del claustro serán acaso las que se ad-

virtieron en los cimientos de la actual capilla de San Narciso, que era su sitio. En él habia un cementerio, que aun en el siglo XVII se llamaba *de les clastres*. Otro habia ante la puerta principal llamado *de la escala*, y otro en la de mediodia, llamado *el mayor*. Vénse en este último muchas inscripciones sepulcrales desde el siglo XII, entre ellas algunas de los Abades de esta iglesia.

La torre de las campanas es vistosa, y de las buenas obras de lujo en el gusto gótico. Compráronse algunas casas para su sitio en junio de 1368, y el dia 11 de agosto siguiente se comenzó ya su fábrica, siendo su arquitecto Pedro Çacoma, que juntamente construia la obra del puente nuevo. Vivia aun este profesor en 1376. La torre se concluyó hácia el 1392. En 1581, dia 9 de enero, dicen las *Actas capitulares* de la Catedral, que un rayo desmochó la cúspide de la pirámide en que remata esta hermosa obra. Celebrábase antiguamente la dedicacion de esta iglesia en la Dominica IV de setiembre: hoy dia no hay tal solemnidad.

La mayor parte de estas noticias son de los pocos libros y papeles que quedan en su archivo, que cierto es uno de los que mas han experimentado el furor de las guerras.

La escritura mas antigua que en él se conserva es del año 1132; guárdanse allí sin embargo algunos códices que merecen atencion. Tal es un trozo de antifonario manuscrito á principios del siglo XII con las notas de música semejantes á las mozárabes, sin rastro de claves ni de rayas. Vése en él expresado claramente lo que era el *pneuma*; porque en los finales de responsorios y sus verbetas, pone separadamente el canto que se repetia sobre la última vocal de la palabra, y aun se observa lo mismo en el final de cada versículo de la *verbeta* ó prosa que ingerian despues del *Gloria Patri* ℟ VI y IX. Del mismo siglo XII es un Misal del rito Romano, que solo contiene las oraciones; pero es de escritura de este pais, y propio de la iglesia de San Felix, como se ve en la solemnidad de este Santo; y en las iniciales y otras menudencias. Quedan igualmente dos consuetas propias de esta Colegiata, que he disfrutado para mis ritos, como tambien de las Constituciones Tarraconenses y Gerundenses que hay al fin de una de ellas. En un códice psalterio manuscrito del siglo XIII vi la coleccion de los Epígramas de San Próspero. Item, hay un Martirologio manuscrito, año 1502, por Fr. Baltasar Costa, de la ór-

den de la Merced, á expensas de Pedro Pau, canónigo de esta iglesia, con la circunstancia de hallarse al fin de él la canónica Aquisgranense; que cierto, en tiempos tan bajos es mucho mayor prueba de que aqui se observó esa regla y no otra. A este tenor hay algunos otros libros útiles, amen de una porcion de impresos, algunos del siglo XV.

Volviendo ahora á la iglesia, el altar mayor es de cosa del siglo XV, su ara de una pieza entera, su titular como dije es *Santa Maria*, con los laterales San Felix y San Narciso. El cuerpo del primero se venera allí mismo, despues de varias traslaciones dentro de la iglesia de que habla el citado Dorca en su obra de los Mártires Gerundenses. Está allí mismo separada la cabeza del Santo mártir, cuyo reliquiario de plata costeó un Bernardo Farnés, como se lee en el necrologio de dicha Colegiata. En la pared lateral de la parte de la epístola se conserva la antigua inscripcion del Obispo *Servus Dei*, que ya envié en su artículo correspondiente. No sé si será suyo el sepulcro que está colocado bajo de ella. Así él como los otros cuatro que hay en el mismo presbiterio, téngolos por obra del siglo XIV. Persuádenlo varios y curiosos relieves y bien egecutadas

figuras que son propias de ese tiempo, en que estaba en auge la estatuaria, junto con el pésimo gusto de pintura y ninguna elegancia de arquitectura.

El altar donde antes estaba depositado el cuerpo de San Narciso, es hoy intitulado de Santa Afra. Consérvase en él el sepulcro antiguo del Santo, construido en el siglo XV. Consagró el altar en 1647, dia 27 de octubre Don Fr. Bernardo de Lotaringia, Carmelita descalzo, Obispo de Babilonia, Vicario Apostólico Aspahamense, *administrator episcopatus Ctesiphon.* y consejero del Rey Cristianísimo. Esto consta en la inscripcion grabada en tabla de mármol, que sirve de frontal al mismo altar. Léese en ella, que la iglesia de San Felix *prima Sedes Episcoporum fuit. Credat Judæus*, etc. El sobredicho cuerpo de San Narciso se trasladó en 1792 á la suntuosa capilla comenzada diez años antes, cuya descripcion hace Ponz en su *Viage*. Es toda de jaspes hasta la cornisa. Y si como se tuvo la mira en que fuesen todas de canteras del pais, se hubiesen buscado de mayor solidez y combinado de otra manera, la hermosura de tan costoso edificio podia contar con muchos siglos de permanencia, que no tendrá por la mala calidad de la pie-

dra. Es sin embargo loable, y comun á pocos, la liberalidad y constancia del Obispo Don Tomas de Lorenzana, que comenzó y concluyó la obra, edificándola puntualmente en el mismo sitio que fué el antiguo cementerio. Sobre esto y sobre la integridad del cuerpo de San Narciso, y tambien sobre el famoso milagro de las moscas en 1285, trata el citado Dorca.

En el machon intermedio del coro y presbiterio á la parte de la epístola, hay en la superficie que mira al coro, la inscripcion siguiente en mármol:

Oh martir sancte sanetur qui iacet ante
A febre quartana vexatum tu prece sana
Vivens mundatus, moriens sit in ethra locatus.

Parece que el Santo invocado aqui es San Felix Mártir, cuyo cuerpo estuvo depositado en lo alto del mismo machon en el lado que mira al altar mayor por espacio de algunos siglos.

En el atrio de la puerta meridional hay algunas inscripciones sepulcrales del siglo XII y siguientes. Van por muestra estas dos:

I.

Istius ecclesiæ speculum decus hic requiescit
Presbiter insignis, populi lux, luce patescit
Plebanus fuit hic stola fidei decoratus
In Christi regno regnet sine fine beatus
.... ad Incarn. Dñi. CLXXVIIII. post. mill.

Está cortado algun verso.

II.

Pluribus hic annis requiescent ossa Johannis
De Mercatallo mundo vixit bene vallo
Anniversario bis sex solidos stabilivit
Idus septembris quinto fuit hic sine membris
X tribus apponas in C. bis milleque donas.

Junto á esta iglesia habia otra pequeña intitulada de San Justo, de quien hay memorias en escrituras de los siglos X y XI en los testamentos sacramentales, en que regularmente juraban los testigos sobre el altar de dicho Santo. Hoy no queda memoria de su sitio.

SAN PEDRO DE GALLIGANS.

Dentro de los muros actuales de esta ciudad, por la parte de N., hay un monasterio de

Benedictinos, perteneciente á la congregacion Tarraconense, intitulado de San Pedro de *Galligans* (en el latin antiguo de *Galli cantu*), nombre que tomó de un arroyo pequeño que baña sus paredes y desagua en el Oñar. Antiguamente estaba fuera de la ciudad, en el arrabal llamado de *San Pedro*, donde el Abad tuvo jurisdiccion por concesion que de ella hizo el Rey Don Alonso II de Aragon en 1171 al Abad Umberto; y propiamente hablando no fué concesion, sino confirmacion de este privilegio. Fué esto á 17 de mayo hallándose en Gerona el Rey, á quien dicho Abad dió trescientos sueldos. Confirmó todo esto el Papa Honorio III en su diploma dado *VIII idus martii, pontific. anno primo*, que es el de 1216. Asi continuó esta jurisdiccion hasta el año de 1358, en que el monasterio la permutó con el Rey Don Pedro IV por el señorio de Palafurgell.

No hay duda en que será este monasterio uno de los mas antiguos del pais, cuyo origen suba á los tiempos de Carlo Magno; mas tambien es cierto que carece totalmente de pruebas de tanta antigüedad. La primera memoria de esta casa es de los tiempos del Conde de Barcelona Borrell, el cual en el año 992 cedió á este monasterio el señorio

del *Burgo*, ó arrabal que antes decia. Mas cierta es para mí la memoria que queda del año siguiente, en el cual hizo testamento dicho Conde, y en él varias mandas á esta casa, que pueden verse en la *Marca Hisp*. (*ap. núm. CXLI*). Desde esta época se hallan ya otras noticias del monasterio en varios testamentos. Allí mismo (*núm. CCCLIX*), se publicó la escritura con que el Conde R. Berenguer sujetó esta casa á la de Santa Maria de la Grasa, diócesi de Carcasona, y á su Abad Berengario para que reformase aqui la vida monástica. Esto fué en 1117. (*V. el Episcopol.*, *art. Berenguer Dalmacio*).

Nada mas se sabe de los siglos antiguos, porque los incendios y guerras han acabado con todos los instrumentos de aquel tiempo, de los cuales ni aun malas copias han quedado. Una ú otra escritura hay de la mitad del siglo IX, y pocas mas del siguiente, todas relativas á establecimientos y cosas judiciales de poca monta. Sin embargo, pondré aqui un catálogo de sus Abades hasta el siglo XVI, cuyas noticias, aunque disminuidas, he recogido de acá y de acullá.

	Existencia.	*Muerte.*
Guifredo.	....1019.....	....

Asistió á la restauracion de la canónica de Gerona.

	Existencia.	*Muerte.*
Oliva.	....1063.....	1068.

Se halló en el concilio celebrado ibid.

	Existencia.	*Muerte.*
Gaucefredo.	....1103.....	....
Umberto. . . . . ,	1152—1171	1185.
Pedro.	....1197.....	....
Dalmacio.	....1204.....	....
Pedro.	....1207.....	....
Bernardo.	1221—1226	....
Pedro.	....1239.....	....
Bernardo.	....1255.....	....

Creo que este es el apellidado *Aguiló*, muerto en 1273, cuya inscripcion sepulcral copiaré luego.

	Principio.	*Exist.*	*Muerte.*
Umberto.	....	1282.	....
Guillermo, electo. . .	1284.	....	....
Arnaldo, electo. . . .	1286.	1293.	1298.
Bernardo.	....	1306.	....
Gaufredo.	....	1312.	....
Guillermo.	1317.	1320.	....
Pedro.	....	1323.	....

Guillermo de Socarrats, confirmado en	1326.	1334.	1346.
Pedro.	1350.	....	1379.
Pedro Dulcia, electo. .	1379.	1381.	1417.
Jaime Ginesta, electo.	1417.	....	....
Bartolomé.	....	1424.	....
Bernardo Cavalleria, electo en.	1439.	1447.	....
Nicolas Deslor. . . .	1503.	1533.	....

Era al mismo tiempo Abad de Santa Maria de Rosas.

Pablo.	1569.	....	....
Bernardo Cassá. . . .	1592.	....	....

Bien veo que esta noticia es muy incompleta, pero peor fuera que perecieran estos apuntes.

Viniendo ahora á la parte material del monasterio, su iglesia no es mas antigua que el siglo XII, como lo dirá cualquiera que examine su construccion. Es de tres naves espaciosas; la del centro se eleva proporcionalmente sobre columnas empotradas en los machones con sus grandes capiteles al arranque de la bóveda. Cuando á principios del siglo pasado blanquearon la iglesia, cortaron bárbaramente algunas de estas columnas á poca distancia de los capiteles, con lo cual

se quitó toda la ilusion del arte. El altar mayor es de madera, dividido en tres cuerpos con sus casilicios, de buen gusto, y pinturas no malas en los intercolunios. Del tiempo de la restauracion de esta arte en España, hay un cuadrito al testero del coro y parte de su colateral. La portada principal del templo consta de varios arcos concéntricos, sostenidos sobre columnitas estriadas, que parecen mas antiguas que el resto del edificio. Los claustros á lo mas, son obra del siglo XIV. En ellos se conservaron tres memorias sepulcrales anteriores, de las cuales solas dos estan legibles. Allá van para desempalagar.

I.

A ω Quam cito mutatur quicquid potenter amatur
Exitus ostendit quo mundi gloria tendit
Ossa verenda patrum fecit reverentia fratrum
Abbas Rodlandus venerabilis archilevita
Cum patre Bernardo fruitur perpete vita.

Tengo por cierto que este *Rodlando* que suena qui Abad, no lo era de este monasterio, sino de San Felix en el siglo XI, y juntamente Arcediano de la Catedral. El carácter y nexos de la inscripcion saben á aquel

siglo; la piedra es mármol de mezcla. De piedra comun es la otra, escrita en los metros siguientes:

Abbas (miræ) bonitatis
Hic Bn. Aquilus,
Tumulatus qui beatis,
dotatur virtutibus.
suffragamen paupertatis,
castus, rectus, et pius:
dat candelam feriatis
vesperis, et noctibus:
lampas matri pietatis
astat per hunc noctibus,
et altare sanctitatis
ditat libaminibus
Jacobi, cum quo in altis
requiescit sedibus
XIII. kal. Janu. anno Dni. M.CC.LXX.III.

Dentro del cementerio hay una iglesita con la advocacion de San Nicolas Obispo, la cual hasta nuestros dias ha servido de parroquia á este vecindario como anejo de la matriz, que es el monasterio, para administrar los sacramentos á los enfermos. Hoy está del todo profanada, y es almacen de varios enseres de la milicia. Su construccion denota grande antigüedad. Mas esto por acá no es nuevo.

San Miguel de Fluviá.

Con la pérdida de los papeles de este monasterio se ha perdido igualmente gran parte de las noticias de otras dos casas que se le incorporaron en 1592, y son la de San Miguel de Fluviá y la de San Miguel de Cruilles. La primera era una abadia dé Benedictinos, en el condado de Empurias, junto al rio Fluviá, cuya iglesia consagró en 1045 el Arzobispo de Narbona Wifredo, junto con Oliva, Obispo de Vique. No se halló el Obispo de Gerona Pedro Roger, á cuya diócesi pertenecia. Trae esta escritura la *Marca Hisp*. (*ap. núm. CCXXVIII*). Desde la fundacion de este monasterio quedó sujeto al de Cuxá; lo cual aparece de las presentaciones de Abades, hechas por el de la casa matriz. Las memorias que he recogido de estos Prelados son las siguientes:

	Existencia.	
Pedro	1119.	1133.
Berenguer.	1164.	....
Bernardo	1176.	....
Ermengol.	1218.	....
Bernardo	1283.	....
Juan, electo en	1286.	1319.

Berenguer de Forgues . .	....	1322.
Raimundo.	1351.	1379.
Ferrario	1391.	....
Francisco.	1399.	....
Berenguer de Castlario . .	1442.	1443.
Pedro Lor.	1517.	....

San Miguel de Cruilles.

El otro monasterio que decia es el de San Miguel de Cruilles, tambien de Benedictinos, gobernado siempre por un prior, cuyo origen ignoro. Solo sé por dos escrituras originales que quedan en el de San Pedro de Galligans, que á 12 de las calendas de diciembre del año III del Rey Felipe (1062), el Obispo de Gerona Berenguer Wifredo dedicó la iglesia de Santa Eulalia de la villa de Cruilles, á ruegos de sus parroquianos, principalmente de Gaufredo, clérigo de Gerona, que la gobernaba; y que mas adelante, en 1144, la sujetó el Obispo al monasterio de San Miguel y su prior, como á cura párroco de aquella feligresia. Las rentas de ambos monasterios se unieron á este de San Pedro, con bula de Clemente VIII del año 1592.

Junto á este mismo monasterio hay una iglesita propia de un hospital titulado de Nuestra

Señora de la Esperanza, destinado al servicio y asistencia de los eclesiásticos enfermos, y acaso de los seglares tambien. Al lado de la puerta de la iglesia hay esta inscripcion:

Hic duo sunt clausi domus huiusque ministri
Pauperibus curam dantes pro nomine Christi.
Moribus et vita concordes sacra tenentes
Jura sacerdocii, pietatis munere pleni.
Nomina si queris, Petrus est, alterque Johannes:
Illis non liceat stigios transire per amnes.

San Martin Çacosta y Seminario conciliar.

Otra iglesia se conserva en esta ciudad intitulada de *San Martin Çacosta*, ó de la *Cuesta*, por el lugar de su situacion. Hay de ella varias memorias en escrituras del siglo XI, en que comienza á sonar poseida y servida por los canónigos reglares de San Agustin, sujetos á un Prepósito, cuya eleccion confirmaba el Obispo, á quien estaba canónicamente sujeto. De estos Prepósitos no he hallado mas memorias, ó no me ocurren ahora mas que las siguientes:

		Existencia.
Guillermo en.	1332.	....
Guillermo Vidal, electo en.	1348.	....
	Murió en dicho año de peste.	

Berenguer de Podio, electo en dicho año . . . . 1348. ....

Murió en 1374.

Guillermo Salavedra (*Salaveteri*), electo en. . . . . 1374. 1379.

Así permaneció hasta los años 1581, en que suprimida esta prepositura y canónica Agustiniana con el curato y parroquialidad aneja, y se entregó la casa á los padres de la Compañía de Jesus, que la poseyeron hasta su extrañamiento. Entonces se trasladó á ella el Seminario conciliar, que desde los últimos años del siglo XVI estaba en el colegio llamado de *Sobreportas*, por el nombre de la puerta de la ciudad sobre que estaba fundado; ó de *Carol*, por el fundador Ramon Carol, doctor en medicina, que lo habia fundado en el siglo XIV, segun dicen. Yo sé que lo estaba ya en 1409, en que el Obispo Don Raimundo Castellar proveyó en él la plaza de maestro de gramática. Aquella piadosa institucion era la única en esta ciudad, donde recogidos algunos jóvenes estudiaban la gramática y filosofía, hasta que se pusieron estudios mayores en la universidad, erigida en 1561. Luego que se publicó el concilio Tridentino, y volvió acá el Obispo Don Arias Gallego, que asistió á su conclusion,

hizo los esfuerzos posibles para erigir aquel colegio en Seminario. Mas ni él ni los sucesores lo lograron hasta el Obispo Don Francisco Arévalo de Zuazo, que antes de cumplirse un mes de su entrada en esta ciudad, es á saber, dia 5 de setiembre de 1598, en presencia y de acuerdo con su Capítulo, hizo la ereccion formal de dicho seminario, expresando que ninguno de sus antecesores, á quienes nombra, lo habian verificado. Dos dias despues le dotó con las rentas del priorato de Santa Maria de Besalú, luego que vacase por muerte ó por renuncia de su obtentor Don Miguel Tormo. La escritura de todo esto existe en la curia episcopal (*Lib. Not. de ese año, litt. B. fol.* 193 *v.*). La union de este priorato no se verificó, oponiéndose de contado á ello el Arcediano de Vique (*Actas Capitulares de ese año*). Como quiera que esto sea, de que nada mas sé, dicho Prelado, en prosecucion de tan útil proyecto, instaló y dió posesion á los primeros seminaristas en dicho colegio de *Sobreporta* á 7 de febrero de 1599. De ellos habia cuatro de la familia de Carol. Para este acto salieron los candidatos en procesion desde el convento de los padres Franciscos, con música; y viniendo al colegio el Obispo, acompañado de los jurados, les vistió *toga*, dice la escritura, *ex panno*

vulgo monachino nuncupato, et becca purpurea, ac birreto clericali. La escritura de este acto se halla en el mismo archivo de la curia episcopal (*Lib. Not. de ese año, lit. C. fol.* 51).

Trasladado el Seminario á la casa de San Martin se aumentó despues con nuevo edificio para ejercitantes, á donde se recogen por algunos años los que han de ser promovidos al órden clerical. Los estudios de esta casa, servidos de un competente número de maestros, estan incorporados con todas las Universidades de España. Esto se debe á las instancias y celo del Obispo Don Tomas de Lorenzana, cuya biblioteca forma con separacion una parte muy principal de la del Seminario, que es pública. La inscripcion Romana que el padre Roig (*pág.* 328) refiere como existente debajo del altar mayor de dicha iglesia, está copiada exactamente, y así no la repito.

San Daniel.

Del monasterio de religiosas Benedictinas de San Daniel, extramuros de esta ciudad, habló con mucho acierto y tino el padre Roig, que me excusa decir mas en cuanto á su fundacion y origen. Con gran satisfaccion mia ví en el archivo de dicha casa los instrumentos que aquel escritor copió, é ingirió en su obra para

probar que, siendo como era, la iglesia de San Daniel propia de la Catedral, pasó al dominio de la Condesa Hermesindis hácia el año 1015 por precio de cien onzas de oro, que el Obispo Pedro Roger aplicó á la fábrica de dicha Catedral: que entonces puso dicha Princesa monjas en San Daniel, que continuaban allí en tiempo del Conde Ramon Berenguer el viejo: y por fin que la Condesa Mahalta, muger de Ramon Berenguer II, restauró la casa y la puso en estado floreciente, con que ha podido durar hasta nuestros dias, á pesar de las calamidades de las guerras, en que le ha cabido gran parte.

No fué menor la complacencia que tuve en oir á una docta monja, que con sus largos años y conocimientos paleográficos ha llegado á conocer toda la localidad antigua de aquella casa, copiando por sí misma la mayor parte de las inscripciones sepulcrales que hay en sus claustros. Este edificio es como del siglo XIV, con algunos trozos posteriores. Entrando en él, á mano derecha, hay una inscripcion lemosina del siglo XIII, que no deja de ser notable por las pocas que se hallan de ese tiempo, en que todas se escribian en latin. Cosa que á cualquiera debe causar admiracion, que con estar entonces tan en su auge y tan limado el len-

guage vulgar lemosin, y con quedarnos muchas obras escritas en él, sin embargo para los sepulcros prefiriesen la lengua latina á la patria. Cualquiera que sea la causa de esto, la inscripcion dice así:

ANNO.M.CC.L.I.PASA.LADONA.NASIBILIA.
ESTRVSA.DAQVEST.=SEGLE.EIAQVI.XX.
SOVS.CEMONECA.DECOBLENTC.PERANIVE.SARI.
XV.SOVS.PERMISSES.V.SOVS.PERPIETANSA.
ALESDONS.=ESLASVA.OSSA.ASI.EDASO.
ESTENGVT.SEYOR.DE.PVGOLS.

Algunas hay por allí leoninas, de las cuales la mas curiosa me pareció la siguiente:

Dormit in hac cella Raimundus de Gerunella,
Qui bonus armatus placidus fuit et bene gratus
Hostes vitabat, et amicos exanimabat.
Milicie more fuit omni plenus honore
Perpetuo Christe tecum congaudeat iste
Annis transactis terdenis mille ducentis
Annus erat nonus quo transiit ipse Raimundus.
Quesivit patres Augusti quinque kalendas.

La iglesia es una cruz griega, y lo que en ella queda por remendar sabe á la construccion del siglo XII. En el altar mayor, que es de buena forma, está recondido un relicario curioso que contiene un pedazo de carne seca, tamaño como una nuez, envuelto en un trozo

de lienzo humedecido con sangre. Dícese que dudando un sacerdote de si en la hostia consagrada por él mismo estaba el verdadero Cuerpo de Cristo, se convirtió la hostia en carne verdadera, y que esta es la que allí se venera, llamada por esa razon la *Santa Duda*. Digo que se venera con adoracion de latria, y se pone de manifiesto al pueblo todo el dia lunes de Pascua de Resurreccion, en que se hace fiesta particular con sermon sobre aquel hecho. El caso es que no hay documento que lo apoye, sino una tradicion vaga, que ni aun señala la época del portento. Porque un decreto de indulgencias de varios Obispos reunidos en Roma, y la tolerancia de los Obispos y los Prelados Benedictinos en sus respectivas visitas, ya se sabe cuán débil argumento es de la verdad de estas cosas. Mas estimable es la cordura de la iglesia Catedral de esta ciudad, que guardan debidamente, mas no exponen á la veneracion, las formas incorruptas que posee, y de que ya creo haber hablado.

Debajo del altar mayor hay una capilla subterránea, ó digamos una *confesion*, donde se venera el cuerpo de San Daniel Mártir, hallado, segun se dice, en una cavidad ó cueva inmediata, que se vé por una ventanilla, por la cual se extrae tierra para la devocion de los

enfermos. Los huesos del Santo se veneran en un sepulcro de piedra, adornado de varios relieves alusivos á su martirio, y construido hácia el 1345, habiéndose comenzado la capilla dos años antes por mandado del devotísimo Obispo Don Arnaldo de Monrodó, cuyo pontificado, como habrás advertido, es la época de otras fiestas nuevas y singulares en esta iglesia. En un Devocionario ú oficio de la Vírgen, propio del monasterio de dichas religiosas, impreso en Leon por Francisco Juste á fines del siglo XV, se lee entre otras oraciones al fin la siguiente de dicho Santo Mártir: *O rosa martirii Daniel speculum paradisi: qui thalamum Christi mundo patiendo subiisti: fac nos perpetua cœlorum scandere regna, et Christo canere tecum pariter valeamus, aleluya.=Oratio. Omnipotens sempiterne Deus qui fecisti beatum Confessorem nominis tui et Martirem Danielem participem passionis tuæ, concede quæsumus ut eius intercessione nobis indulgentiam tribuas, et perduc nos ad regnum gloriæ tuæ. Per* etc. Allí mismo se señala la fiesta en el calendario *VIII kal. maii:* su nombre está en las letanias.

Entre las piedras que sostienen el sepulcro de este Santo Mártir hay una Romana, cortada por la parte superior como le vino bien al bárbaro cantero y directores, en quienes no fué

efecto de de sabiduria y de amor á la antigüedad el haber perdonado á las dos últimas líneas, que con letras muy enteras dicen *HIC SITUS EST*. Su carácter, situacion, y el bocelito que adorna la superficie donde está el letrero, hacen ver la antigüedad que digo, al paso que escitan la indignacion del mas moderado.

Santo Domingo.

El convento de los padres Dominicos es fundacion del Obispo de esta ciudad Don fray Berenguer de Castellbisbal, religioso de la misma órden. Estaba ya hecho en 1253, puesto que á 30 de diciembre de ese año fué ya admitido por la órden como uno de sus conventos. Dícelo una inscripcion que está en su iglesia en la pilastra entre las capillas de San Dalmacio Moner y Santo Tomas, donde se lee: *tercio kal. januarii anno Dni. MCCLIII fuit acceptus hic Gerundæ conventus*. La iglesia actual se comenzó á construir tan pronto que ya hay breve de indulgencias para su prosecucion, dado por el Papa Inocencio IV el año XII de su pontificado, que fué el siguiente y último de su vida. El altar mayor lo consagró el Obispo de esta iglesia Don Arnaldo de Monrodó dia 31 de enero de 1338 (1339), poniendo en él

reliquias de *ligno Dni.* = *De sepulcro Dni.* = *De osse digiti B. Dominici.* = *De cuculla B. Benedicti Abb.* = *De scapulari B. Dominici.* = *De osse B. Lucæ et B. Dionysii Areopagitæ.* = *De ossibus IV coronatorum.* = *SS. Innocentium.* = *S. Laurent. M.* = *S. Alexandri.* = *De tunica et capillis S. Francisci.* = *S. Martini Conf.* = *S. Macarii.* = *SS. Simplicii et Ambrosii.* El retablo actual es de lo mas horrendo y monstruoso que ha podido producir el gusto churrigueresco: en fin, obra de los principios del siglo pasado. Del antiguo quedan algunos cuadros respetables, que son la prueba de la chabacaneria de aquel gusto, que prefirió tallas y estátuas tan indecentes á tablas regulares.

En la misma iglesia, y en capilla propia, se venera el cuerpo del Beato Dalmacio Moner, hijo de este convento, que murió en 1341. En un ángulo de la huerta que escogió él para sus ejercicios espirituales, se construyó despues un oratorio, donde hallé suelta una piedra, que antes debió estar colocada en la iglesia sobre su sepulcro, y es sin duda coetánea á su muerte. Léense en ella las siguientes rimas:

Exemplar humilitatis. . . . .
Normam dedit sanctitatis predicator solidus
Monerii nominatus frater Dalmacius

:

Nunc cum Deo exaltatus nobis sit propicius,
Miraculis decoratus et caritate fervidus
Abstinenciis laudatus ac puritate lucidus
Kalendis octobris natus in ecclesia hic tumulatus
Annis trecentis et mille quadraginta uno ille
Obiit tunc preteritis nunc premiatus meritis.

Asi la iglesia como los claustros y capítulo estan llenos de inscripciones sepulcrales que he leido sin provecho particular. La biblioteca abunda poco en obras modernas; mas esta falta está bien recompensada con los muchos libros antiguos y ediciones raras que no se adquieren sino á peso de oro. Entre ellos hay algunos que fueron propios del historiador y archivero real de Barcelona Pedro Miguel Carbonell, el cual mostró su gusto en la eleccion de buenos libros y en la curiosidad y limpieza de sus notas, mucho mejor que en las producciones que nos dejó de su ingenio. No sé por qué camino pararon acá estas alhajas. Diré de algunas.

I. Existe, pues, en esta biblioteca una coleccion de los opúsculos de *re rustica* de Caton, Varron, Columella y Palladio, impresa en Reggio, año 1482, por *Bartolomé Bruschi, alias Bottoni*, como se llama al fin de las obras de Palladio, ó por Bartolomé Bottoni, alias Bruschi, como se llama al fin de las de

Varron. En ambos lugares se intitula *Regiensis*. Al fin de toda la coleccion se leen estos dísticos:

Priscorum quicumque studet monumenta doceri
Terrarum et cultus arma deosque simul;
Hos legat antiquos, Varronem, tumque Catonis
Scripta, Columellam, Palladiumque legat.
Rura canunt, rurisque Deos: his vita magistris
Desuevit querna pellere glande famem.
Impressit Regii nuper volumina quorum
Optime Bottonus nomine Bartholomeus.

II. Los Comentarios de las Noches Atticas de Aulo Gellio, *impressi*, dice al fin, *Venetiis per Andream Jacobi Catharensem M.CCCC.LXXVII. Andrea Vendrameno Duce Venetiarum inclyto*. Carbonell nota quc compró este libro de las galeras Venecianas en 1478.

III. Los XXXVII libros de la Historia natural de Plinio con este epígrafe final: *Parmæ impressus opera et impensa Andreæ Portiliæ anno Nativitatis Dni. M.CCCC.LXXX. idibus februarii, regnante illustrissimo Principe Joanne Galeazeo Maria, Duce Mediolani.*

IV. Las Poesías de Catulo, Tibulo, Propercio y Papino Stacio: sin nota de lugar ni de impresor al fin, sino con esta sola enunciativa *M.CCCC.LXXII*. Carece no solo

de foliatura sino tambien de signatura de cuadernos. Carbonell lo compró en 1502.

V. Las Comedias de Plauto con este epígrafe final: *Impressæ fuere opera et impendio Joannis de Colonia Agripinensis et Vindelini de Spira. Venetiis M.CCCC.LXXII. Nicolao Throno Principe iucundissimo et Duce fœlicissimo.* Carbonell dice que las compró de un librero Veneciano año 1486.

VI. *Historia ecclesiastica Eusebii Pamphili*, traduccion de Rufino, impresa en Mántua por Juan Schall 1479.

VII. Las Vidas de los XII Césares de C. Suetonio Tranquillo con los comentarios de Beroaldo. Al fin se lee: *Commentarios hosce a Philippo Beroaldo diligenter compositos impressit Leonardus Pachel Theutonicus adhibita pro viribus solertia et diligentia ne ab archetypo aberraret. Impressum Mediolani anno salutis M.CCCC.LXXXXIIII. quarto idus januarias illustrissimo Joanne Galeaz. Mediolani Duce sexto.* Carbonell lo compró el mismo año á 5 de julio.

VIII. El Tito Livio impreso en Venecia por Felipe Pincio Mantuano, 1495.

IX. Los libros de *Genealogiis Deorum* de Juan Bocacio con esta nota final: *Venetiis impressum anno salutis M.CCCC.LXXII. Nico-*

lao Throno Duce felicissimo impe. En el mismo volúmen y del mismo autor se halla: *Jo. Boccatii viri clarissimi de montibus: silvis: fontibus: lacubus: stagnis seu paludibus: et de diversis nominibus maris opus diligentissime impressum finit. Venetiis idus jan.* CCCC.*LXXIII.* (sin la nota de *M.*) Era de Carbonell que lo compró en 1500.

X. El *Speculum historiale* de Fr. Vicente Bellovacense, que esta edicion llama Borgoñon equivocadamente. Consta de tres vol. fol. á dos col. sin foliaturas ni signaturas de cuadernos. El 1.° contiene los diez libros primeros de esta obra: el 2.° los once siguientes: y el 3.° los restantes hasta el treinta y uno, que es el último. En el primer volúmen se pone el gran prólogo, que lo es del *Speculum maius*, en que se da razon del *naturale*, *doctrinale* y *morale*, adoptándose en esta edicion la fábula de que este último es obra del mismo autor. Especie desmentida solidamente en la Biblioteca de Quetif y Echard. Al fin del último volúmen se leen estos versos:

Codicis insignis quin periodus quoque finis
Fauste nunc annotatur agente Deo.
In partes hunc sectum tres augustaque lector

Impressa litera dedit ecce tibi.
Hystorie seriem cuiusvis complicat in se
Hystoricum speculum cui bene nómen erit.
Illustris sentencia tempore quolibet apto
Omnis et inseritur florida queque viri.
Auctoris nomen Vincentius, ordine fertur
Prediquecator, Burgundia sed patria.
M.CCCC.LXXIIII.

No dudo que esta es la preciosa edicion de Moguncia de *Juan Fust*, tan rara y poco conocida. Del mismo autor estan los opúsculos *de Gratia*, *de Laudibus Virginis Mariæ*, etc., impresos en Basilea por Juan Amerbach, 1481.

XI. El *Præceptorium divinæ legis* de fray Juan Nider, impreso en Paris *per Martinum Michaelem et Udalricum*, *anno Domini M.*CCCC.*LXXIIII.*, *die XI mensis novembris*. Otras ediciones raras de obras del mismo autor hay allí, cuya noticia he tomado para la Biblioteca de escritores de mi órden.

A este tenor hay algunas otras ediciones cuyo mérito conocen bien los literatos.

En el archivo del mismo convento hay algunos tratados militares que aunque modernos no será inútil darlos á conocer.

Obras de Don Tomas de Casanova y Liberto, caballero de la órden de Cristo, te-

niente coronel, comisario provincial de la real artilleria de España y Director de las reales fábricas de armas é instrumentos de gastadores del señorio de Vizcaya y provincia de Guipúzcoa, natural de Caller en Cerdeña.

1. *Corona y palma del arte militar, tratado universal de artilleria.* IV. vol. fol.=1.° trata de cañones, morteros, etc.=2.° de cureñas y cuanto en ello sirve la madera.=3.° de todos los carruages de campaña.=4.° de los demas utensilios y pertrechos de campaña. Todo con oportunas y curiosas láminas.

2. *Preparaciones militares para la guerra ofensiva y defensiva,* IV. vol. fol.=1.° Trata del estado de defensa en que se hallaba la plaza de Oran en 1740.=2.° Método de hacer los detalles para formar cualquier proyecto: obligaciones de los Comandantes de varios ramos con noticia de la dotacion de las plazas de Rosas, Barcelona, Tarragona, Cádiz, etc.=3.° De lo que debe hacer el General de artilleria en las varias funciones de la guerra ofensiva.=4.° Modo de formar los inventarios en las tomas de plazas con noticia de los que él y otros ejecutaron en las guerras de Italia y otras partes.

3. *Proyectos para la dotacion de la ciuda-*

dela de Barcelona para en caso de sitio. 1 volúmen, fol.

4. *La fragua de Vulcano.* 2 vol. fol: Es propiamente una historia del orígen, progresos, Directores, etc., de las reales fábricas de Vizcaya y Guipúzcoa; con advertencias para su gobierno, mejora, etc.

5. *Preceptos militares.* 2 vol. fol. Tratan de los fueros y obligaciones de los oficiales de artillería.

6. Noticias de la vida del autor en la dilatada carrera de 57 años de servicio. Esta obra falta aqui, mas se da noticia de ella en la general de las demas que aqui se conservan. Todas estas obras con una porcion de instrumentos matemáticos legó el autor á este convento con ocasion de su muerte, acaecida verisímilmente en Barcelona, de donde se envió su testamento junto con los libros el año 1754.

En el mismo archivo se conservan las obras mss. originales del famoso hijo de esta casa Fr. Nicolás Eymerich, Inquisidor de toda la corona de Aragon, en la última mitad del siglo XIV, el cual murió en 1399, y tiene su entierro en esta iglesia. Dichas obras son conocidas, aunque por la mayor parte no se imprimieron, por la cabal razon que dió de

ellas la Biblioteca de escritores de la órden de Predicadores. De los Obispos hijos de esta casa se hablará en los catálogos correspondientes, y de los escritores en las adiciones á la citada Biblioteca.

San Francisco.

Algunos años antes que el convento sobredicho se fundó el de los padres de San Francisco, para lo cual dió una huerta en el sitio actual el canónigo de esta iglesia Bernardo Esteve *in manu et potestate fratris Johannis, Ministri Yspanie*, como dice la escritura que he visto original en el archivo de dicho convento, fecha á 28 de febrero de 1231 (1232). Esta es la primera memoria de esta casa, á la cual sigue otra del 1234, en que se habla ya de convento sin expresar Guardian. Este con su comunidad suena ya en 1249, y se llamaba Fr. Raimundo de Castelló. En una de las escrituras del año 1256, hablándose del rio Oñar, le llaman no *Undaris*, como solian, sino *Ugyario*. La iglesia es obra del siglo XIV. El altar mayor y algunos otros son de forma regular y del tiempo de buen gusto de arquitectura. En la sacristia vi dos cabezas de Santas Mártires en sendos bustos de plata. En uno de los cuales se lee;

Senta Odilia, y en el otro *Senta Narsaria*. Serán de las once mil compañeras de Santa Ursula.

En el capítulo que hoy sirve de capilla de la tercera regla hay entrando á la derecha una inscripcion curiosa, y es la siguiente: *En layn de M.CCC.XXVIII. lo seyer A. Rafart en la tomba present soterrat aportá de la ciutat de Napols los lopins primerament en aquest bisbat de la qual cosa ses seguit gran profit á tota la comunitat. Requiescat in pace ejus anima per secula cuncta. Amen. Fo dels lupins la sement V migeres solament*. Los *lopins* son los *altramuzes* traidos é introducidos acá por este Arnaldo Rafart en 1328. Vivia todavia, si no era algun hijo suyo, en 1334, y estaba en Nápoles por razon del comercio, segun parece en algunas resoluciones del Consejo general de ese año. No sé mas de este público bienhechor.

En la biblioteca de este convento hay algunos libros raros castellanos del siglo XVI, y no faltan buenas ediciones del XV.=Tal es el tratado de Fr. Bartolomé Anglico de *Propietatibus rerum*, impreso por Pedro Ungaro en 1482 sin expresar el lugar.=*Joannis Aurelii Augurelli Ariminensis Carminum liber primus explicit. Impressum Verone anno Dni. M.CCCC.LXXXI. die quinto julii*=Las

Etimologias de San Isidoro, en París, por Jorge Wolff, 1499.=El *Modus bene vivendi ad sororem*, de San Bernardo, en Venecia, por Bernardino de Benaliis, 1492, que fué del uso del Obispo Don Fr. Miguel Pontich.= El *Mamotrecto*, de 1489, en Nuremberga.= Las *Epistolas familiares de Ciceron*, en Milan, por Leonardo Pachel y Olderico Scinzenceller, 1481.=*Coleccion de las obras de San Gerónimo*, con este epígrafe final: *Impressum Rome in domo nobilis viri Petri de Maximis iuxta campum Flore presidente magistro Arnoldo Pannartz anno dominici Natalis M.CCCC.LXXVI. die vero XXVIII. martii sedente Sixto IIII. Pontifice maximo anno eius quinto.*=La primera parte de la *Suma de Santo Tomas*, y concluye asi: *Explicit prima pars Summe Sancti Thomæ de Aquino diligentissime castigata super emendatione magistri Francisci de Neritono per theologos viros religiosos Petrum Cantianum, et Joannem Franciscum Venetos.=Venetiis M.CCCC.LXXVII.* Esta es la primera edicion de la primera parte que Echard no hizo mas que indicar.

Padres Capuchinos.

En el convento de P. Capuchinos he tenido el gusto, no esperado, de ver una edicion de las obras de Lactancio con sus poemas el Fenix y el *Paschale, ó de Resurrectione*, en fol., sin signaturas ni folios, y con solo la nota del año al fin, que es 1471: libro muy bien conservado. Tambien poseen la Crónica intitulada *Fasciculus temporum* de 1481, y así otras ediciones de menos cuenta del mismo siglo XV.

Mas es que tienen algunos ms. buenos, tal es el *Liber Scintillarum*, de Beda, ms. del siglo XIII, y del siguiente una Biblia bien conservada. Sobre todos me pareció curioso un opúsculo de *Musica cantuali, instrumentali et celesti:* su epígrafe es: *Tractatus Michaelis de Castelanis monachi de musica ad dominum Davidem de Natho monachum monasterii Mansiazillis ordinis sancti Benedicti Rutensis diocesis provinciæ Tholosane incipit.=Pr. Davidi de Nato monacho monasterii Mansiazillis Rivensis diocesis provinciæ Tholosane ord. S. Benedicti fratri suo carissimo et inter alios prememorando Michael de Castelanis monachus totus tuus pro posse, quos prelibatum cenobium*

educavit sub tegumine nigro iam dicti almi patris, etc. Al fin del primer tratado copia las opiniones y dichos de varios autores en elogio de la musica vocal, y entre ellos dice: *Secuntur quedam pauca de musicis et musicatoribus dicta per Samuelem Judeum Rabbi Sinagoge oriundum de civitate Morochorum ad Ysaac Rabbi Synagoge in civitate Subiulmeta eiusdem regni*. Es un retazo de la carta de dicho Rabi, que ya publicamos. Esto solo basta para hacer ver que este tratado de música es posterior al siglo XIV, en que tradujo al latin aquella carta el Dominicano *Fr. Alfonso Buenhombre*. Mejor se vé su época por el remate de la misma primera parte que dice: *Apud sanctum Martialem in cacumine montium Montissigni finivit hec scriptura anno divini Verbi nati* 1496 *currente*, 29 *die mensis decembris*.

Uno de sus capítulos es este: «Et quid dicendum de crochetis et fuseis. Respondeo »quod moderni tales denominationes penitus »enervaverunt ab hodierno usu. Et ne simus »contrarii nostrismet dictis, qui dicimus quod »ultra minimam non est (*no admite nota me- »nor que la minima*) nos loco crochetarum »dicimus minimas nigras. Et quelibet mini- »ma alba valet duas nigras, et quelibet nigra »valet duas nigras habentes caudam crossa-

»tam.» Lo mismo dice respecto de las fusas.

Al fin del segundo tratado *de Musica instrumentali* incluye esta pequeña obrita: «Sequi»tur ars pulsandi musicalia instrumenta edita »a magistro Ferdinando Castillo, comuniter »dicto lo *Rahorer*, Yspano, nunc vivo, et »civi pulcherrime civitatis Barchinone anno »salutis eterne 1497. 25 die augusti.» En el prólogo dice: «Est quidam Yspanus in »civitate Barchinone in Cathalonia, vocatus »magister Ferdinandus Castillo, qui comuni»ter dicitur *lo Rahorer* (*cuchillero*) propter »suam artem cothidianam..... Sed iste magi»ster Fer. possuit istam suam artem in vul»gari, quod non ubique est idem, et quia la»tinum est comunius ydioma, ego pono in »latino.» Cita luego á sus discípulos Vicente Symó, presbitero, Rector de *Gasserandis, dioc. Gerund.*, *fratrem Febrer*, y á un hijo del maestro, llamado *Joannot*, que dice escedió á su padre. Dos ó tres veces mas llama *Hispano* á dicho Castillo, añadiendo que es ciudadano de Barcelona, por donde congeturo que era natural de Castilla.

Otro tratadito añade, que copiaré entero, y es este:

«Sequitur ars de pulsacione lambuti, et »aliorum similium instrumentorum inven-

»la a Fulan mauro regni Granate.

»Mirum est ut dona Sancti Spiritus ipsis »infidelibus infundantur. Ea propter hoc dico »quoniam quidam Fulan nomine, maurus de »regno Granate apud Yspanias inter Yspa»nos cytharistas laude dignus, per pulsatus »spiritu sciencie invenit artem dandam hiis »qui diligunt pulsare lambutum, cytharam, vio»lam, et hiis similia instrumenta. Et dicit di»ctus Fulan quod postquam bonus cytharista »grupaverit suum instrumentum per bonam »artem, attendendum est ubi sunt semythonia »in ipso instrumento. Est eciam attendendum »ubi sunt semythonia in cantilena ponenda in »ipso instrumento. Et ponat tali modo canti»lenam in instrumento, quod semythonia can»tilene respondeant semythoniis instrumenti; »alias autem in vanum laborat. Dicit deni»que dictus Fulan, quod omnis punctus, qui »fit sine positione alicuius digitorum in gru»pis, est Alif in eorum littera, quod in nostra »sonat A. Alphabetum ipsorum maurorum »ego ponam per ordinem; verum ipsi mauri »incipiunt in manu dextra, et tendunt versus sinistram. Nos vero latini cum grecis è con»tra, quoniam incipimus in sinistra, et fini»mus in dextra. *Sequitur alphabetum ipsorum »maurorum.....*

»Primus grupus post Alif in ipso instru»mento est semythonium. Secundus grupus »respondet ipsi Alif per thonum. Tercius gru»pus in instrumento respondet ipsi Alif cum »thono et semythono. Quartus grupus debet »correspondere ipsi Alif per duos thonos. »Quintus grupus respondet ipsi Alif per duos »thonos cum semythono, et sic faciunt dya»thessaron. Sextus grupus distat ab Alif per »tres thonos, et sic faciunt trithonum. Se»ptimus grupus respondet ipsi Alif per tres »thonos cum uno semythono, et faciunt dya»pentam. Tu vero David (*loquitur Michael »de Castellanis monachus ad Davidem mona»chum*) pone alia plura; ego enim tedio »aquarum multarum (que me scribere non »permittunt) fessus sum.

»Omnia ista de pulsacione lambuti ego »habui a fratre Jacobo Salvá, ordinis Prædi»catorum, filio den Bernoy (vel Banoy) de li»nariis, dioc. Barchin. qui caritate devictus »revelavit michi ista. Deus sit sibi merces. »Amen».

CARTA XCVIII.

Miscelánea.

Mi querido hermano: Hoy estamos de miscelánea. Hay en esta ciudad algunas antiguallas, parte verdaderas, parte fabulosas, que merecen la pena de ser referidas, y si cabe analizadas. Entre las últimas cuento la famosa torre llamada *Geronella*, y no porque no sea una torre real y verdadera, sino porque el vulgo ha sabido dar ser á sus vanas imaginaciones. Su situacion es en la parte superior en un ángulo de la muralla, muy oportuna para resistir al asalto y combates que facilita el declive del terreno. Es de figura circular, construida sobre una gran base, que dicen ser la parte baja de otra que antes habia mas gruesa, construida por Gerion, y que fué hundida milagrosamente en castigo de los Judios que prestaban á usura durante la torre de *Geronella*. No haria yo caso de estas hablillas, si no las estampara el P. Roig y otros escritores. La verdad es, que la torre actual es obra de principios del

siglo XV, y que antes habia otra, que aunque fuese mayor que la de hoy, no lo seria, cuanto indica lo que suponen ser su base, que yo tengo por obra exterior, y antemural de la torre ceñida con aquella defensa de muralla, etc. Mas sea enhorabuena tan grande y enorme como quieren, la memoria mas antigua que he hallado de ella es del año 1020, *anno XX quarto quod regnare cepit Robertus in Francia*, en el cual, dia 31 de marzo, la Condesa Ermesindis, con su hijo el Conde Berenguer, hicieron donacion á esta iglesia de *ipsa turre rotunda*, construida en esta ciudad en la muralla, como verás en la escritura adjunta (*a*). Es cierto que no se expresa aqui el nombre de *Geronella*, mas las circunstancias con que se pinta no dejan duda que es la misma.

Continuó en su ser la torre hasta el año 1404, en que se desplomó á 31 de mayo. Al principio de un Cartoral de la casa de ayuntamiento está copiada una nota, y sacada, segun allí se dice, de un libro colectario que tenian los PP. de San Francisco en el coro de su convento de esta ciudad. Cuéntase allí el suceso con estas palabras: «Anno

(*a*) Ap. núm. XV.

»Dni. M.CCCC. quarto ultima die mensis ma»dii, quæ erat dies sabbati, et secunda hora »noctis fuit factum magnum signum in civi»tate Gerundæ; quia turris quæ vocatur Ge»ronella, quæ erat magna, grossior, et pul»crior totius regni, sine vento flante, nec »pluvia irruente, sed tempore quiescente, »dicta turris subito cecidit in terram a sum»mo usque deorsum; de quo fuit magnus »stupor, et maxima admiratio in tota ista »patria, et circumquaque.» Del mismo modo se explicaban seis años despues los jurados de esta ciudad, cuando á 21 de julio de 1410, pidieron al Papa Luna que aplicase la décima que el difunto Rey Don Martin percibia en esta diócesi para reedificar esta torre, *quæ*, dicen, *talis erat, et taliter fabricata, quod in hac terra, nec in tota Hispania similis repiriri non poterat*, y que era el baluarte de toda Cataluña. *Hæc turris*, añaden, *Pater SS. casu fortuito, et mirabili sex anni efluxerunt, corruit ex toto peccatis exhigentibus*. Tan fácilmente se atribuyó á milago y castigo, lo que no fué sino efecto de la vejez y quebranto de esta torre, que mas habia de un siglo estaba hendida y rajada, y amenazando ruina. Dícelo el Obispo Don fray Raimundo de Castellar en un decreto que dió

á 11 de enero de 1410, para que se reparase luego la bóveda de la iglesia de San Narciso de Tayalá, no sucediese *ad instar illius ingentis turris civitatis Gerunden., turris Gerundellæ communiter nuncupatæ, quæ per centum annos in suæ fissuræ hiatu dilatato sustenta, subitam et incredibilem passa fuit ruinam.* (*Cur. ep. Reg. XI, fól.* 3.) Reedificóse el año siguiente 1411, y segun parece igual en todo á la antigua. Hé aquí como continua la nota que dije del Cartoral de la ciudad: «Anno Dni. M.CCCCXI. et XII. julii turris »de Geronella nuncupata, fuit rehedificata, a »fundamentis inchoata, et in quatuor alnarum »altitudine super muros elevata per juratos »honorabiles civitatem tunc regentes, et in »præclara sapientia, quorum digna est me»moria: ideo sunt subscripta hic eorum no»mina:

»Petrus de Burdíllis, vir sapiens et subtilissi»mus.

»Joannes Zarriera, vir prudens et robustis»simus.

»Petrus Çatria, urbanus et corpulentissimus.

»Ludovicus Torti, vir sagacissimus.

»Ubique laudabiles sunt cives isti venera»biles:

»Franciscus Borraçani, pictor clarissimus.

»Petrus Perpiniani in factis verissimus.

»Præfati igitur jurati de turris reedificatio»ne fuerunt multum comendati; nam popu»lus urbis civitatis nunquam credebat cer»nere quod iterato fieret opus tantæ nobili»tatis. Igitur talibus rectoribus pro meritis »congruentibus det coronam omnibus Xpus. »cum cœli civibus. Amen.»

Esto hay de la famosa *Geronella*, que persevera hoy en buen estado. Debo añadir que el nombre *Geronella* no era peculiar de esta torre. Llamáronse así otras, de Balaguer, etc., como se dirá en su lugar.

Otra torre hay memorable por su nombre, que hace sin duda relacion al dominio de los Romanos en esta ciudad. Llámase torre *Cornelia*, y se llamaba ya asi en el siglo XIV en que fué reedificada, como dice la inscripcion que en ella se conserva, y es la siguiente: *Aquesta torra appelada torra Cornelia fo comensada de volentad del Conseyl de la ciutat de Gerona per los honrats en R. Malarç, Francesc Sant Celoni, R. Ribot, Francesc Çatria, A. de Vilagra. e G. Guic, jurats de la predita ciutat dimecres a XVI de març del any de la Nativitat de nostre Senyor M.CCC.LXII.*= Subsiste esta torre unida hoy dia al edificio del claustro y aula capitular de la Catedral, y

sirviéndole en algun modo de estribo y depósito de parte de sus archivos. Perteneció á la antigua fortificacion de esta ciudad, guardándola por la parte media entre el Norte y Poniente.

No tiene mucha mayor antigüedad un monumento que permanece bien conservado, dentro del convento de las religiosas Capuchinas de esta ciudad. El cual ha dispertado la atencion de los curiosos, y los ha dividido en opiniones de si eran baños ó baptisterio. Mientras los Señores del *Viage pintoresco* publican los dibujos que de ello tomaron, yo diré lo que baste para informarte de este negocio. Próximo á la huerta interior de dicho monasterio y en piso mas alto que ella, hay una pieza cubierta de bóveda de mucho espesor, que arranca casi á veinte pies del pavimento, y viene á terminar en su centro en una claraboya; correspondiente á ella hay en el piso un algibe, ó piscina, ó cuenca, octágona de piedra, elevada sobre él como unos seis palmos y de la misma profundidad en su interior; el diámetro de su cavidad es de diez y ocho palmos, sin contar la espesor del pretil, que será de unos tres palmos: sobre este pretil y en cada uno de sus ocho ángulos se elevan otras tantas columnas de

veinte y un palmos de altura, con sus bases y capiteles bien labrados, siendo estos últimos segun el modo corintio: sobre los arcos correspondientes, que son todos de medio punto á distancia de cinco ó seis palmos de sus llaves, se eleva otro cuerpo octágono de columnas de ocho palmos cada una, con sus arcos igualmente de medio punto, sobre los cuales se sostiene el cimborio puntiagudo que cubre todo el descubierto, y por donde se comunica la luz al edificio interior, elevándose esta linterna sobre el tejado que cubre las bóvedas del primer cuerpo. La altura total de este monumento será de unos sesenta palmos.

Segun esta descripcion, lo primero que ocurre es fijar la época de su construccion, que cierto no es Romana, ni aun Arabe, sino lo mas del siglo XII. De esto no se pueden dar pruebas, al que no vea por lo menos el dibujo. Cuando este se publique en el *Viage pintoresco*, verás claramente cuanto distan aun de los tiempos bajos de los Romanos las bases de las columnas, la cúspide del cimborio, la labor varia de los capiteles y el todo del edificio. No cuadra mas con el gusto de los Arabes en tiempo de su dominio, que no dejarán de manifestarse en

las labores que tanto estimaron, habiendo planos suficientes donde lucirlo. Por lo contrario, todo el monumento y cualquiera parte de él dice á maravilla con los muchos edificios que quedan en este pais del siglo XII y por ahí, cuando las columnas iguales sentaban sobre bases no planas, sino entumecidas y como preñadas, y los capiteles eran corintios, al menos en la intencion del artífice, y algunos muy acabados, con la circunstancia de variar su labor de propósito, que uno no dijese con otro, y los arcos eran de medio punto, tardando á introducirse el uso de los apuntados hasta fines del siglo XIII. En suma, la obra tiene una total conformidad con el modo usado en el siglo XII, y si en algo he de reformar mi parecer, ha de ser quitándole algun siglo de antigüedad.

Supuesto lo dicho, no es fácil atinar el objeto y el porque de este edificio. Porque claro es que no fué baptisterio como algunos han opinado, habiéndose desusado el tenerlos fuera de las iglesias desde el siglo V; ni tampoco estuvo este dentro de templo, de que no hay memoria lo hubiese en tal lugar. Cuanto mas, que es cosa ridícula que la matriz estuviese como estuvo dentro de los muros, y su baptisterio fuera de

ellos, como lo estuvo este sitio de que hablamos hasta el siglo XIV, y acaso mas. Sobre esto, si se considera que la piscina está elevada sobre el pavimento unos seis palmos sin rastros de gradas para subir y bajar, y que los arcos del segundo cuerpo estaban y se hicieron para estar descubiertos, se verá que faltaba la comodidad y abrigo necesario para el bautismo de adultos, muchas veces débiles. La facilidad con que se introduce por la linterna el agua de lluvia, la espesor del pretil de la piscina, que impedia el uso fácil de las ceremonias, asi en el bendecir el agua como en el acto de bautizar, la inmensa mole no necesaria de agua que era menester para llenar dicha piscina, la ninguna señal de cerradura ni tapa para su custodia, y la facilidad con que por consiguiente se mezclaria la agua pluvial con la consagrada; todo esto y mas acaba de convencer que no se hizo para este fin dicho monumento.

¿Se haria, pues, para baños? El difunto canónigo Don Francisco Dorca, es de este parecer en una Disertacion que he visto manuscrita contra el canónigo Premonstratense de las Avellanas, Don José Martí, que opinaba ser un baptisterio. La única razon á favor de baños, es el ver llamado asi á este monu-

mento en las escrituras desde el siglo XIV, que se cuentan en la citada Disertacion, y de que es el extracto siguiente. El convento de Capuchinas se fundó en casa propia de Josef Planes, comprada á 16 de enero de 1618 ante Juan Riurans. En la escritura se venden tambien una huerta y los baños, *balnea sive bañs*, cuyo total afrontaba por oriente con la calle llamada de *Saccimor*, palabra hebrea que significa *dolor y amargura*, que tambien dice se llamó *dels Codols* ó de la *Blanqueria*. Dicho Planes adquirió esta posesion por manda testamentaria de su hermano Francisco Planes, sacristan segundo de la Colegiata de San Felix, en su testamento de 4 de febrero de 1617 ante Honorato Durán. Dicho sacristan la habia comprado á 30 de agosto de 1606 ante Francisco Pascual, del noble Don Juan Rafael Campmany y Descoll, ciudadano de Gerona. A este le pertenecia, como á sucesor de su padre Rafael Campmany, en testamento de 24 de enero de 1600. A este por herencia de su padre Gerónimo Campmany, instituido en capítulos matrimoniales de 6 de abril de 1565. A este como á heredero de su padre Juan Campmany, en testamento de 26 de febrero de 1518. En fin, Pedro Campmany habia comprado esta

posesion á Francisco de Cursu, clérigo de la Catedral, á 23 de marzo de 1416. Mas es que en 1342 consta, que ya el Rey Don Pedro, con escritura de 1.° de marzo enagegenó el derecho alodial con que percibia nueve sueldos de censo anual sobre dichos baños, vendiéndolo á su físico el maestro Arnaldo de Riaria. Y esta es la memoria mas antigua que hay de este monumento, y tal, que enteramente convence no haber sido baptisterio, que en ese caso no seria de dominio laical.

Mas no porque se llaman tan frecuentemente *baños*, entiendo yo que lo fuesen, á lo menos que se pueda tener esto por cierto y averiguado. Las muchas partículas térreas del agua pluvial en aquella localidad, y la ventilacion del aire á que estaba expuesta, no permiten acomodarse á este modo de pensar. Mas bien pudo ser un taller ú obrador, y acaso de adobo de pieles, que alude con el nombre de la calle próxima, llamada la *Blanqueria*, donde ademas de la luz y ventilacion necesaria, se recogiese el agua que inevitablemente se necesitaba en el pilon, y de ella se sirviesen para riego de la próxima huerta.

Con mas certidumbre puedo hablar de la Universidad literaria de esta ciudad, trasla-

dada y unida á la de Cervera con todas las de Cataluña en 1717. Desde el siglo XIII hay memorias de escuelas de gramática en esta Catedral, las cuales se tenian fuera del claustro, en casa pegada á él por la parte del norte. En el siglo XIV se habla frecuentemente de lectura de teologia en dicha iglesia, para cuyos ejercicios se tocaba una de las campanas de la torre (*Lib. v., fol* 117 *b.*). El lector era nutual del Capítulo, quien señalaba tambien la materia de las lecciones. Dicho se está que era escuela de escritura. No hay duda que habria algunas otras escuelas en la ciudad, mas no de facultades mayores, por estorbarlo el privilegio exclusivo de la de Lérida.

A pesar de ello, hácia la mitad del siglo XV pensaron los jurados en establecer aquí un estudio general, para lo cual el Rey Alfonso V expidió su real diploma á 9 de marzo de 1446. Los Manuales de la ciudad, donde se halla esta noticia, añaden la particularidad que los gastos del despacho ascendieron á *XXXVI ducats è VI gillats.* Obtenida la licencia real trataron de conseguir la pontificia para facultad de graduar, etc., y de acuerdo con el Capítulo dirigieron á S. S. la súplica con fecha de 1.° de abril del mismo año, encargándola al Obispo Don Bernardo de Pau,

que á la sazon se hallaba en Roma. Al mismo tiempo trabajaron mucho para que el estudio general de los padres Benedictinos, que se habia fijado en Bañolas, se trasladase á esta ciudad, donde habia monasterio de aquella órden, y era mas abundante y provista que aquella villa, de donde huian los maestros. Así se explicaban en las cartas que he visto dirigidas al Arzobispo de Zaragoza, comisionado para ese estudio de los Benedictinos, y al Abad de San Feliu de Guixols.

Nada de esto se verificó; y en el año 1483, estando el Obispo Don Juan de Margarit en Roma, pusieron en sus manos la nueva súplica á S. S. para el mismo objeto, fecha á 29 de enero. Mas ni aun entonces consiguieron su deseo, y la ereccion del estudio general se dilató hasta la mitad del siglo siguiente, situándolo en una huerta contigua al convento de padres Dominicos, y propia de él. Del edificio, y del objeto de él, da razon una inscripcion colocada sobre la puerta principal, que dice así:

Mille et quingentis et sexaginta sub uno
Annis à summi Nativitate Dei,
Quum sua per varias terras populator averni
In sanctam sereret dogmata falsa fidem,
Sacra Gerundenses condunt gymnasia, quanta

Conscripti possunt ædificare Patres.
At tù, summe Deus, sub cuius numine nostrum
Crescit opus, crescat tempus in omne iube.

Vamos á algunas curiosas menudencias, que son interesantes á lo menos á quien tenga mania en ellas. En varias cartas de mi *Viage* te he hecho observar que en estos paises se calendaron las escrituras por los años de los Reyes de Francia hasta todo el siglo XII, y aun alguna parte del XIII, sin hacer caso de la constitucion del concilio de Tarragona de 1180, que dicen prohibió este cómputo, y mandó se usase el de los años de la Encarnacion. Acá quedan algunos ejemplares de esta inobservancia, que añadidos á los sacados de otras partes hacen muy probable la opinion en que estoy, hace ya dias, de que aquel concilio es fabuloso y su decreto tambien. Porque siendo entonces todos los notarios ó clérigos ó monges, no es concebible que siguiesen quebrantando aquella ley por espacio de cuarenta años y mas. Es verdad que la mayor parte usó de la era de la Encarnacion, mas eso no por ley sino por costumbre ya desde el principio del siglo XII, la cual se fué introduciendo, de modo que la otra se desusó insensiblemente, sin necesidad de precepto ni civil ni eclesiástico.

No sucedió así con la era de la Encarnacion, que desde esa época siguió constantemente en cuanto he visto de Cataluña, contándose *posticipale*, como dicen, esto es, comenzando en 25 de marzo el año que, segun la cuenta vulgar, comienza ahora tres meses antes, en 1.° de enero. La constancia y uniformidad de este cómputo en todo el siglo XIII y la mitad del XIV está demostrada por lo tocante á esta ciudad en cuantos documentos produzco en mi Episcopologio de ese tiempo á que me remito. Cesó esta costumbre con el decreto de Don Pedro IV en las córtes de Perpiñan, dado á 16 de diciembre de 1350, en que aboliendo el uso de notar las calendas, nonas é idus, y el año de la Encarnacion, mandó que en adelante se contase por los dias del mes, y los años desde el dia de la Natividad. Tardaron sin embargo algunas ciudades á adoptar el nuevo método, y esta lo difirió hasta el 1354.

Aun en medio de esta general costumbre, los registros civiles de esta ciudad pertenecientes á los años 1329 y siguientes, cuentan alguna vez los años desde el dia 1.° de enero. Mas debo prevenir que este era el año civil de la magistratura, ó gobierno de los jurados y sus dependientes, los cuales se elegian to-

dos los años ese dia y duraba hasta el mismo del siguiente. Eran seis los jurados, dos de mano mayor, dos de menor y otros dos de mediana. Así que cuando se habla de sus cuentas ú operaciones en los sobredichos registros suele decirse que son del año *qui incepit à die I januarii*; mas que esto se entienda del año de su oficio se ve en cuantas escrituras hay allí mismo, las cuales todas estan calendadas por los años de la Encarnacion.

MONEDAS. De las monedas de esta ciudad, que tanto deseas saber, diré lo que ahora tengo á mano, dejando para otro tiempo su combinacion con lo de otras ciudades.

Pacifich. Del *pacífico* consta aquí que corria como pieza de moneda distinta de por sí, y del valor de veinte sueldos. Cuando entró canónigo de esta iglesia Jorge Çarriera, á fines del siglo XV, dió al bedel *iuxta statuta huius ecclesiæ unum aureum pacificum, id est, XX solidos* (*Actas capitul.*, *Manual de Alfonzello*, *fol.* 196). En un depósito de monedas y alhajas que hizo en esta iglesia Pedro de *Sancto Celedonio*, se especifica lo siguiente: *in auro pacificorum et quartarum et paucis regalibus auri CXXVIIII lib.... et in regalibus et duplis XXXV lib., computando pacificum ad XX sol. et regale aureum ad XXX sol. et regale argenti ad XX denar. et*

florenum de reno ad XVI sol. (*Ibid. Manual. de an.* 1474 *ad* 1482, *fol.* 17 *b.*). En una carta de los jurados al Rey, de 1483, he visto que por la mala calidad de la moneda menor, el pacífico, habia llegado á valer veinte y cinco sueldos.

Barbarroja. Mas antigua y menos conocida es otra moneda llamada de *Barbarroja*, que corria aquí á fines del siglo XII y siguiente. Del 1182 queda una escritura de venta *pro CCX morabatinis barbe roge boni auri rectique pensi* (*Archivo de la Catedral, arm. de la sacristia segunda*). En 1214 Bernarda, Señora del lugar de *Dos Quers* (Dosqués), recibió prestados de Bernardo de Chexanis *centum septuaginta aureos barbe roge boni auri et fini rectique pensi* (*Ibid. arm. de Bisbes*). Otras hay á este tenor. El valor de esta moneda consta de un debitorio del año 1202, donde se lee: *donec reddamus tibi C. sol. Barchinon. vel aureos barbe roge boni et fini auri rectique pensi, unumquemque ad computum VII sol.* (*Ibidem*).

De la primera de estas monedas, que es el *pacifich*, hay memorias en Lérida y otras partes, y sé que era general en toda Cataluña, y que duró hasta el siglo XVII, cuando el cronista Pujades la nombra en una graciosa jácara pintando las fiestas de Navidades.

De la otra moneda dicha de *Barbarroja* solo he hallado memoria en esta ciudad; y con todo eso no es fácil asegurar que fuese propia suya, si bien en un inventario de la casa de la ciudad de fines del siglo XV, se nota entre otras cosas tocantes á la fábrica de moneda: *Item un troscell* (troquel) *de batre los barbuts.*

Rocabertins. Mejor podrá decirse esto de la que llamaban *rocabertins*, usada en el siglo XV, la cual mandaron los jurados en 1481 que se acuñase de nuevo, poniendo en una parte las armas de la ciudad, *ço es, les ones* (olas), y en la otra la inicial G. En 1467 tenian mandado que *los menuts rocabertins quis corrien à tres per dos, de qui enant corregant à dos per I: axi que dos dels dits menuts valeguan è sien comtats per I diner, è XXIIII valeguan un sou.* Así el valor de estos era el mismo que el del *obolo* ó *malla.* De esta moneda dice un Cronicon coetáneo que copié en el monasterio de Breda lo siguiente: *En l'any LXVIII faeren molte monede manude, so es, dines menuts, en la ciutat de Gerona, los quals dines appellaven* rochavertins: *è puys foren abetuts, que no valgueren res, perque era falsa moneda.*

Picta. Corria tambien acá la *picta* Barcelonesa, como he visto en los libros de la Co-

legiata de San Felix de los años 1319, donde hace distincion de *óbolo* y *picta*, aquel la mitad y esta la cuarta parte de un dinero; pero cuando nombra *picta* siempre nota de moneda de *Barcelona*.

Sueldos. Con todo eso es indubitable que Gerona tuvo su moneda propia, no solo en el siglo XV, como acabamos de ver, sino tambien en el X, como se ve en la donacion de la tercera parte de ella que hizo á esta iglesia el Conde Suñer, año 934, cuya escritura se publica en la *Marca Hisp.* (*Ap. núm. LXXI*). De los siglos XI y XII son innumerables las memorias de sueldos y dineros *Gerundensis monetæ*, que suenan en escrituras de ventas, censos, etc. En una del año XXII del Rey Luis el Craso (1129) hay una venta *propter XIII solidos denariorum Gerundensis monete ex XVI in solido* (*Cartor. de Carlo Magno*). En otra del mismo tiempo se lee: *XII denarios Gerundensis monetæ, aut V argenteis platæ, si hæc moneta mutata fuerit.* De esta mudanza se habla frecuentemente, y tal cual vez se indica que se hacia por la Pascua. Acaso tendrá conexion con esto el aumento y diminucion de la marca de plata, de que he hablado varias veces. Lo que tengo por cierto es que recaia la mudanza sobre la moneda imaginaria, y que

el hacerse por la Pascua nacia de comenzarse en aquellos dias el año de la Encarnacion.

Varias monedas. En escritura del año XLI de Luis el Jóven (1187) se nombran sueldos *monetæ Raymundi Comitis*, año XLIII del Rey Felipe (1103), una compra *per quatuor libras de plata ad pensum legitimum ferreum* (*Cartor. de Carlo Magno, fol.* 119) Varias son las de *mazmudinas de oro*, *avinaiars*, *de azalmus*, *alfonsinos*, *jucefinos*, etc. De los *carlines* se dió ya noticia hablando de la fábrica del altar de esta Catedral. Tambien di noticia en el artículo del Obispo *Pedro Roger* de las onzas de oro *jaari, aut cepti, aut almeedi, aut almanzori, aut alcarovi.* Véase tambien el artículo del Obispo *Berenguer de Llers*, y baste de monedas.

Del título de condado de esta ciudad no hay mas que saber sino que fué erigido en 135...., como te dije en el Episcopologio y en otras partes. Hízolo el Rey para honrar con él á su hijo primogénito el Infante Don Juan. Mas es que en 1414 Don Fernando I la hizo título de principado, para intitular con él al primogénito de la casa de Aragon.

A la parte del Norte de esta ciudad hay un monte llamado *Monjuich*, pudiéndose dudar de él como del de Barcelona, si se lla-

mó asi de *Monte Jovis* ó de *Monte Judáico*. De este último modo le llama una escritura de permuta de ciertas tierras, que en él tenia el Obispo de esta iglesia Arnaldo de Crexell, hecha el año 1207 (*Cart. ó Lib. V. fol.* 149 *b.*). Favorece á esta opinion el haberse hallado en la vertiente occidental de este monte algunos sepulcros hebreos, de los cuales se conservan algunos fragmentos de inscripciones en aquel idioma, delante de la heredad ó quinta de *Coll de Monjuich*. Baste por hoy.

CARTA XCIX.

Noticia de los monasterios de San Salvador de Breda.=De San Pedro de Cercada.= De Santa Maria de Amer.=De Santa Maria de Rosas y de San Esteban de Bañolas, con los catálogos de sus Abades.

Mi querido hermano: El monasterio de San Salvador de Breda, fundado en el pequeño lugar de este nombre, á la raiz oriental del Monseny, tuvo su origen en el siglo XI. Sus fundadores fueron Geraldo y su muger Ermesindis, Vizcondes de Cabrera, á cuyo señorio pertenecia este territorio. La primera escritura de fundacion está fecha *II nonas junii anno VII regnante Enrico Rege*, que contando con rigor los años de este Rey, corresponde al 1038. En su exordio dicen: «*nobis elegit bona voluntas ut cenobium fecissemus sicuti et facimus in honorem Dni. nri. Jesu Xpi. Salvatoris, sanctique Mikaelis Archangeli, et Sancti Benedicti confessoris Xpi.; et sic edificamus jam dictum cenobium in comitatu Gerundense, in valle vel in villa Breda.* Entre las dotaciones suenan algunos alodios,

que el citado Vizconde dice haber adquirido de su cuñado *Arberto*. Al fin, expresando que esto hacian por remedio de sus almas y de las de sus padres, etc., añaden: *sive pro salute Poncii, filii nostri, et ut Deus omnipotens eripiat eum de omnibus tribulationibus, vel de inimicis suis*. En la escritura de consagracion que diré luego, consta que la fábrica del templo comenzó ese mismo año. En lo démas, no hay cosa interesante á la historia. Firman en esta escritura, entre otros *Guisliberto*, Obispo (de Barcelona).=*Remundo*, Vizconde.=*Elissabet*, Condesa. El primer Abad del nuevo monasterio se llamó Suñer ó Suniario, el cual vivió hasta despues del año 1066, en que suscribió á la ereccion de la abadia de San Marcial de Monseny. A pesar de la diligencia que puso en la construccion de la iglesia y claustro, ni uno ni otro se concluyó hasta despues de su muerte, cuando era ya Abad Amato. Tambien habia ya muerto Geraldo el fundador en 1050; su hijo Ponce Gerallo lo concluyó todo, y asistió á la consagracion de la iglesia. Celebróse este acto el dia 2 de octubre de 1068, año VIIII del Rey Felipe (*a*), por los Obis-

(*a*) Ap. núm. XVI.

pos Berenguer Wifredo, de Gerona, y otro Berenguer de Barcelona. La fiesta de la dedicacion se celebra en la dominica infraoctava de San Miguel. De los titulares que dije arriba, solo se nombra en la consagracion á *San Salvador*, con el cual ha sido siempre conocida esta casa, que ha continuado en ser gobernada por Abades sin interrupcion. Hé aquí su catálogo, sacado del que formó en 1730 el camarero de esta casa Fr. Francisco Alba y Marqués, que yo he cotejado con lo que resulta de varias escrituras.

	Dias y años de su muerte.
Suniario. . .	á 1 de enero de. . . 1067.
Anate. . . .	á 5 de idem. de . . 1072.
Dalmacio. . .	á 19 de noviembre de 1092.
Raimundo.. .	á 24 de octubre de. . 1109.
Guillermo. . .	á 30 de abril de. . . 1129.
Raimundo.. .	á 26 de setiembre de 1148.
Berenguer.. .	á 12 de junio de. . . 1169.
Guillermo. . .	á 4 de julio de.. . . 1198.
Raimundo.. .	á 25 de idem de. . . 1216.
Arnaldo. . . .	á 8 de idem de. . . 1236.
Raimundo de Bar.	á 21 de idem de. . . 1262.
Bernardo. . .	á 10 de abril de. . . 1278.

Bernardo de Blanes. . .	á 13 de idem de. . .	1280.
Gisperto ó Jazperto. . . .	á 4 de idem de. . .	1325.
Jofre de Jafer	á 4 de noviembre de	1336.
Atton de Torrella. . . .	á 31 de enero de. . .	1351.
Raimundo de Castellvell, renunció en	. . . .	1363.
Ferrer. . . .	á 19 de abril de. . .	1384.
Bernardo de Tolosano. .	á 16 de julio de. . . .	1388.
Guillermo Terre.	á 29 de diciembre de	1417.
Jorge.	á 21 de enero de. . .	1436.
Galcerán de Carbó. . . .	á 25 de idem de. . .	1448.
Jaime de Mompalau. . . .	á 17 de abril de. . .	1454.
Juan Delgado, Comendatario.	á 15 de mayo de. . .	1470.
Miguel Samsó, Comendatario.	á 4 de noviembre de	1507.

Tiene su entierro en el claustro, donde se llama *Semsó*.

Miguel Samsó, Comendatario. . . . . á 10 de marzo de. . . 1544.

Este es el Abad al mismo tiempo de Bañolas, de que hablé en el Episcopologio Gerundense, artículo del Obispo Juan Margarit II.

Matias Sorribas, Comendatario. . . á 6 de enero de. . . 1564.

Bernardo de Josa y Cardona. . . . á 21 de setiembre de 1575.

Obispo de Vique.

Antonio Viladomar. . . . á 18 de febrero de. . 1598.

Juan Gardiola, trasladado á Ripoll á los 13 años, que es. . . . . 1611.

Pedro de Puigmari, trasladado á Cuxá en. . . . . 1619.

Obispo de Solsona.

Francisco de Copons, trasladado á

Ripoll en.		1633.
Jaime Meca y Terça.	á 4 de diciembre de	1658.
Jaime Climent	á 28 de octubre de.	1671.
Narciso de Barutell.	á 7 de idem de.	1690.
Gerónimo de Nadal y Ripoll.	á 4 de agosto de.	1713.
Felix de Taberner y de Ardena.	á 20 de setiembre de	1729.
Francisco de Serra y de Portell, trasladado á San Cugat del Vallés en.		1736.
José Gallart y de Pastor.	á 28 de abril de.	1739.
José de Gayola.	á 1.° de junio de.	1747.
Francisco de Montaner.	á 6 de diciembre de.	1756.
Antonio de Ravizza y Montaner.	á 7 de noviembre de	1776.

. . . .
. . . .

Gaspar de Salla y de Tarau á 12 de febrero de. . 1805.
Gaspar Requesens. . . .

En el necrologio de esta casa se hace memoria de dos Abades, Wifredo al dia 1.° de agosto, y Benito Destorres al 22 de setiembre; cuya época, ni por escrituras ni por otro camino ha podido averiguarse.

La iglesia es obra comenzada en el siglo XIV, y concluida en el siguiente. El altar mayor es de buen gusto. Venéranse aquí los cuerpos ó su mayor parte de los Santos Acisclo y Victoria Mártires, regalados por el Vizconde de Cabrera, Geraldo, donacion que confirmó su hermano Raimundo en 1282. En una consueta propia de este monasterio manuscrita del siglo XIII, se lee: *de institutione translationis S. Acisclí fuit ordinatum quod semper celebretur post festum pasce dominica qua cantatur offic.* Jubilate Deo, *et fiat sollempnitas sicut in festo S. Petri mensiis junii.* Gran parte del oficio era propio, mas solo suena San Acisclo sin Santa Victoria. Su fiesta propia muy solemne. Esta es la tradicion, de que nada mas puedo decir.

Tambien vi una camisa, que dijeron ser de una Santa Margarita. En la pared esterior lateral del coro se ven las figuras en mármol de dos Vizcondes de Cabrera, conocidos por el escudo de sus armas; mas no se sabe quienes sean, habiendo muchas memórias de ellos, que se enterraron acá. De la Vizcondesa Berenguela consta por su testamento de 1157 (*Memorias de los Condes de Urgel disc. prelim.*). Los claustros son del mismo tiempo; en ellos hay algunas inscripciones sepulcrales. Copié la siguiente:

«Annis contentis genitos trans mile trecentis
»Idibus octavis martis atospesavis
»Ad celos graditur corpus tamen hic sepelitur
»Dalmacius dictus de Vilardida vir benedictus
»Ipse Prior magnus de Breda mitis ut agnus
»Ut bona Marta morans portalia claustra decorans
»Ornatus mille Prior ecclesie dedit ille.
»Sanctus Salvator anime....... miserator. Amen.

En el archivo de este monasterio hallé sin pensar, la escritura de fundacion y consagracion del monasterio suprimido de San Marcial en la cumbre de Monseny: ambas curiosas, y que ya se publicaron en el *Viage* á la iglesia de Vique. Tambien ví, ademas de las pertenecientes á la fundacion y consagracion de esta casa, otras muchas escritu-

ras, que hacen solo para ciertas menudencias anticuarias, de que algun dia se formará una coleccion no despreciable. Códices manuscritos no hay sino dos, uno del siglo XV, que despues de un trozo del libro de *Regiment de Princeps*, contiene un largo Cronicon en Catalan y de cosas sucedidas en Cataluña, particularmente en los ruidosos cuentos de las guerras del Príncipe Carlos contra su padre el Rey Don Juan el II, y las que resultaron despues entre los pueblos ó *pagesos* llamados de *remença*, y los nobles é iglesias. Su autor es Juan Buada, presbítero, cura párroco de la iglesia de San Acisclo de Coltort, nacido en 1423, el cual comenzó á ordenar su obra el año 1473, hablando como testigo ocular en la mayor parte de aquellos acontecimientos. Lo dilatado de aquella obra no me permitió copiarla entera, y tambien porque sus pormenores añaden poco á la historia general, aunque es de algun interés á la particular de esta provincia. Así que, me contento con hacer un extracto de lo mas singular, que va adjunto (*a*). En él verás el origen y la introduccion en este pais de la moneda de oro llamada *paci-*

(*a*) Ap. núm. XVII.

fich, que fué cuando el Infante de Aragon Don Fernando, derrotó todo el poder de Don Pedro de Portugal, que aspiraba á reinar en Cataluña, en la batalla que le dió junto á Calaf. Esta sola muestra basta para conocer cuan apreciable es esta especie de escritos.

Tambien se guarda en el mismo archivo una consueta propia de este monasterio, manuscrita en el siglo XIII con algunas adiciones posteriores, en que hay algunas curiosidades litúrgicas, de que me he aprovechado.

En la biblioteca vi algunas ediciones raras. Tal es el Comentario de Juan Versor á las Sumulas de Pedro Hispano, con esta nota final: *et in hoc finitur scriptum Sumularum magistri Joannis Versoris..... Impressum Neapoli anno Nativitatis Xpi. millesimo quadringentesimo septuagesimo septimo die vero quinto mensis februarii.* Tal es tambien la siguiente obra del famoso R. Lull: *Deo dante*, dice el epígrafe final, *Arbor scientie reverendissimi magistri Raimundi Lull presens opus muncupatum in nobili civitate Barchinone per Petrum Posa presbiterum et Cathalanum XXII. augusti anni M.CCCC.LXXXII. correctissime fideliterque completum fuit. Deo gratias. Amen.* Por último, el Casiano con este remate: *Expliciunt viginti quatuor Collationes sanctorum*

Patrum conscripte ab Johanne heremita qui et Cassianus dicitur, impresse Basilee anno Dni. M.CCCC.LXXXV.

Ademas del monasterio hay una pequeña iglesia de Santa Maria, que es la parroquial, la cual suena ya con ese título en la escritura de la fundacion de esta casa. La villa será como de ciento cincuenta vecinos, que por la mayor parte se emplean en la alfarería, industria que les produce mucho. Con todo esto, los campos estan muy bien cultivados y con esmero.

San Pedro Cercada.

En el tránsito de Breda á Amer me hallé con la iglesia de *San Pedro Cercada*, que hoy es parroquial de una feligresia esparcida por aquellos montes como otras muchas de Cataluña, y antiguamente fué monasterio de canónigos reglares de San Agustin. La primera memoria que hay de este lugar, es la de la fundacion de aquella canónica, que comenzó á tratarse en el año 1136. La noble familia de Vilademany, señora de este territorio, lo habia cedido al monasterio de Benedictinos de Monseny para que allí edificasen otro. Mas Elias, Prior de aquella casa y juntamente *Abad Cuduniense*, lo entregó en el año sobredicho

con anuencia de los mismos señores, y consentimiento del Obispo de Gerona Berenguer Dalmació, á Berenguer de *Lavandariis* y á sus compañeros, para que instituyesen allí la citada vida canónica. Va copia de esta escritura (a).

A pesar de esta solemne donacion, autorizada con las firmas del Obispo de Gerona y de los señores territoriales, Pedro Raymundo de Vilademany, y sus hijos ó sobrinos Guillermo y Bernardo, parece que debieron estos apoderarse de nuevo de los bienes de esta iglesia, puesto que tres años despues hicieron una solemne restitucion ó sea confirmacion de la donacion anterior, en cuyo exordio dicen de este lugar que habia sido *quondam opulentissimum.......... postmodum vero incuria habitantium, et direptione pravorum hominum, ad tantam inopiam redactum, quod nemo in eo morabatur, nec aliquis ibi divinis cultibus honor exhibebatur*. La fecha de esto es *XVII. kal. januar. anno III. regni Ludovici Regis Junioris, et Dominicæ Incarnationis M.CXXXVIIII*. Verificado esto, el citado Obispo instituyó allí la canónica, formó el reglamento de la nueva casa, y nombró por

(a) Ap. núm. XVIII.

primer Prior al sobredicho Berenguer con facultad de elegirse los sucesores. Firman esta escritura, ademas de los dichos, Udalgario, Obispo de Elna, y Arnaldo de Barcelona, Berenguer, Abad de Vilabertran y Arcediano de Gerona, y lo que mas nos importa, *Guillermus Arelatensis Archiepiscopus et Romanæ Sedis Legatus*, que es una de las pocas memorias que hay de este Legado, y por lo dicho en otras iglesias, señaladamente en la de Barcelona, no vendrá mal esta noticia mas de su existencia en nuestros paises.

El año siguiente 1143 estuvo para desampararse esta fundacion y casa por la oposicion que no cesó de hacer la de San Salvador de Breda. En lo cual interpuso su mediacion el Obispo de Gerona, y á ruegos de él y del sínodo que celebraba ese año en el miércoles de la segunda semana de adviento, cedieron los de la oposicion, y la casa nueva continuó como habia comenzado. Su canónica y posesiones confirmó el Papa Inocencio III en el año 1198 á 8 de las calendas de junio.

Luego se entendió en la construccion de la iglesia, que aun existe, la cual consagró el Obispo de Gerona Don Guillermo Cabanilles á 2 de mayo de 1245, era 1283, consignán-

dole las iglesias de Santa Columba de *Farineriis*, que antes dice que se llamaba de *Riu de Arenes*, la de San Martin de Sparra y otras. Los términos ó lindes que señala son los siguientes: *ab orientali parte terminatur in circata veteri, et transit per serram dels Salgetz usque ad olletam de gurgite nigro: et a parte meridiei terminatur in podio de monte Edrós, et transit per serram de Albareda usque ad podium quod est super mansum de Sureda: ab occidentali parte terminatur in carreria de ipsa lambarda, et transit usque ad podium de Femades: a parte vero circii in colle de Berta, et transit per collem de Planiol, et revertitur ad dictam circatam veterem.* De esto ya se dijo en el Episcopologio.

Finalmente, suprimida en todos estos condados la canónica Agustiniana por Clemente VIII en 1592, se mandó incorporar este priorato al convento de los padres Agustinos calzados de la Seo de Urgel con bula fecha á 22 de agosto del mismo año. Mas no se verificó hasta el de 1598 en manos de fray Gaspar Baget, Prior del monasterio de San Feliu de Guixols, procurador del de Urgel, donde consta que entonces vivia Fr. Marcos Antonio Camós. Los nuevos poseedores, encargados de la cura de almas, tienen aquí un



religioso de su órden, que hoy es el padre Fr. Agustin Riera, á quien debí buen hospedage en lugar tan desierto, y gran franqueza en el reconocimiento de su archivo, de donde son casi todas las noticias que acabo de dar. Alli encontré (¿quién lo podia esperar?) el único documento que hasta ahora ha comparecido en prueba de la verdad del concilio Tarraconense de 1146, el primero despues de la restauracion de aquella metrópoli, contado entre los fabulosos por los colectores de concilios; de esto se dirá en la coleccion de los de Tarragona. Ví ademas algunas otras escrituras tocantes á los Obispos de Gerona que en vano habia buscado en otros lugares mas propios. Y esto me ha acontecido en otras parroquias y puntos al parecer despreciables. Asi es que el que trabaja en estas cosas no debe contentarse, como suele suceder, con el reconocimiento de los archivos principales, porque no está en ellos todo lo necesario para la historia.

Volviendo ahora á esta casa, quedan en ella algunos entierros del siglo XIII en la pared exterior de la iglesia, correspondiente al sitio de los claustros, de los cuales ya no queda rastro. Hay en el distrito de la parroquia y muy cerca de la iglesia una cantera de már-

mol blanco de baja condicion, pero capaz de pulimento. Algunas de las familias de la feligresia cuentan seguidamente su ascendencia desde el siglo XII.

De lo visto en este archivo y en otros me resulta la noticia de los Priores de esta canónica en la forma siguiente:

	Principio.	*Exist.*	*Muerte.*
Berenguer de Lavandariis.	1136.	1139.	1146.
N. Rosell.	1153.	....	....
Pedro de Tugariis ó de Tobonys.	1167.	1170.	....
Ramon de Sant Marti.	1220.	....	....
Berenguer.	1234.	....	....
Guillermo de la Figuera.	1244.	....	....
Pedro de Pino.	1286.	....	....
Raimundo de Javicano.	1303.	....	....
Berenguer Durán. . . .	1306.	....	....
Pedro de Fuirach. . . .	1337.	....	....
Pedro de Franqueza. .	1371.	....	....
Jayme Cugul.	1414.	....	....
Juan de Ribes.	1417.	....	....
Pedro Casellès.	1466.	....	....
Gabriel Çarriera, primer Comendatario. .	1493.	....	....

Juan de Margarit. . . . 1504. ....

Obispo despues de Gerona.

Juan de Ruinart. . . . 1539. ....

Fr. Domingo Romeu, dominico. . . . . . 1551. ....

Obispo de Utica, lo fué hasta su muerte en 1563.

Juan Pedro Mijavila. : 1563. ....

Manuel Franqueza. . . 1585. ....

Jayme Martin Picart. . . 1592. ....

Un dia y medio me detuve en la soledad de esta parroquia, la cual no dejaba de aumentar el horror de lo que ví en una obsesa, traida allí para los exorcismos, segun costumbre. Mas alegre y provechosa fué la detencion de cinco dias en el monasterio de Amer, de quien ahora diré.

Santa Maria de Amer.

Al real monasterio de Santa Maria de Amer (a) dan los historiadores provinciales

(a) Verdaderamente causa lástima que en una obra destinada para ilustrar las antigüedades eclesiásticas, como la *España Sagrada*, sea tan escasa la noticia que da *tom.* 43, *página* 358, del antiquísimo monasterio de *Amer*. Cosa por cierto que admira viendo cuan abundante es la que da del de *Bañolas*, y siendo los archivos de ambas casas igualmente ricos y fáciles de registrar á quien se hallaba con este objeto en la ciudad de Gerona.

una antigüedad que no está averiguada, pero que no es inverisímil. Estando como estaba ya existente esta casa en los tiempos de Ludovico Pio, no es extraño que lo estuviese tambien en los de Cárlo M., su padre, y que sea fundacion suya ó de sus dias. Lo que parece del todo fabuloso es la ocasion del nombre de *Amer*, que dicen haber sido una cruel batalla entre los Cristianos y Moros que puso en gran conflicto y causó mucha amargura á los conquistadores, de donde pusieron á este valle el nombre de *Vallis amara*. Lo que hay es que el arroyo que la atraviesa se llamó *Ameria*, y así lo llamaba Ludovico Pio, que tan poco distó de su padre, y de este nombre se intituló el valle y el monasterio, y no hay mas. Que hubiese batalla y que fuese amarga es posible; mas contra los diplomas nada valen las cabilaciones de los equivoquistas.

Digo, pues, que la primera memoria cierta é indubitable de la existencia de este monasterio es de los tiempos de Ludovico Pio, que confirmó todas las posesiones de él, y tomó bajo su proteccion á su Abad Deódato y monges. No se sabe el año de este decreto imperial, mas es cierto que lo hubo, como lo acredita el diploma original que acá

se guarda de Cárlos el Calvo, hijo de Ludovico, fecho *secundo idus maii anno quarto, indictione septima, regnante domno nostro Karolo glorioso regnisssimo Rege actum Thola (f. Tholosa) civitate in Dei nomine feliciter. Amen.* Todo lo cual corresponde al año 844 de Cristo. Dice en él el Rey Cárlos, que Guilera, Abad del monasterio de San Emeterio y San Ginés en el condado de Gerona, le exhibió el diploma con que Ludovico Pio con la mediacion del Marqués Gaucelmo habia confirmado á su antecesor Deodato la posesion de su monasterio y de las *cellulas* que le pertenecian, *quarum altera dicitur domus Sanctæ Mariæ secus fluvium Amera*, con otras que espresa la copia adjunta, sacada cuan exactamente he podido del original, que está en este archivo bien conservado, y con todos los requisitos de autenticidad (*a*).

Con este documento y con lo poco que he extractado de él se vé que este monasterio no estuvo en sus principios donde hoy está, ni se intituló de *Santa Maria*, sino de *San Emeterio* y *San Ginés*, situado donde todavia se conserva la iglesia de estos Santos á tres horas al oriente de esta villa. Continuaba

(*a*) Ap. núm. XIX.

allí todavia el año 861, en que el mismo Rey dió otro diploma idéntico con el antecedente á favor del Abad Teodosio, el cual está aquí original, y ademas un traslado hecho el año 951. Baluzio lo publicó tambien en los Capitulares (*Apend. núm.* 89.) Prosigue la noticia del monasterio en el mismo sitio en el año 890, en el diploma del Rey Odon, á favor del Abad *Hautviro*, de que diré mas abajo. Finalmente consta que todavia existia allí en 922, en que el Rey Cárlos el Simple, á solicitud del Obispo de Gerona Guigo, repitió la misma confirmacion al monasterio y á su Abad Guinade. Esta escritura, que tambien está allí original, solo tiene de notable la fecha que dice: *data nonas junii, indictione X, anno tricessimo regnante domno nostro Karolo redintegrante XXV. largiore vero hereditate indepta XI actum Turno feliciter. Amen.*

Poco despues de esta época debió trasladarse al lugar actual, que como se ha dicho era propio y *cellula* del primitivo, puesto que el año 949 hallamos al Obispo de Gerona, Godmaro, consagrando esta iglesia con las advocaciones de Santa Maria, San Juan y San Benito, conforme verás en la adjunta escritura copiada de su original (*a*). Llámase

(*a*) Ap. núm. XX.

esta iglesia *nuperrime edita*, y que estuviese ya aquí el monasterio en esa época, no solo consta de la misma escritura, sino que ademas consta de la eleccion del Abad *Aimerico*, que se hizo el mismo dia de la sobredicha consagracion por muerte del Abad *Alejandro*, el cual tengo por cierto que es el que trasladó el monasterio. De esto se dirá luego. Desde esta época son contínuas las memorias hasta nuestros dias. Las principales diré en la série de Abades.

Es inútil buscar vestigios del edificio antiguo. El año 1427 experimentó esta comarca terribles terremotos y muy respetidos, que comenzaron en esta villa, y arruinaron todo su vecindario y gran parte del monasterio, como ya he dicho otra vez. Véase el Cronicon hallado en Breda. Así es que ni queda el menor vestigio de claustros ni sepulcros en ellos. Lo único que se salvó de aquella calamidad es la iglesia, que se conserva, no la consagrada en 949, sino la que despues debió construirse en el siglo XI ó XII, porque de ese tiempo es su fábrica de tres naves. Vése esto mas claro en que la fiesta de la dedicacion se celebra actualmente en la dominica última de enero, siendo así que la de la iglesia primitiva se hizo á 9 de noviembre.

Es notable en ella el atrevimiento del que cortó los tres machones que dividen las naves, cuyo espesor impedia en las dos laterales la vista del altar mayor. Dejando pues en ellos un pedestal de ocho palmos de alto, colocaron sobre cada uno en sus ángulos cuatro columnas dóricas de unos doce palmos, que suben á recibir los inmensos y sólidos arcos y bóvedas, que antes descansaban sobre los machones llenos. Esta obra atrevida dícese ser del Abad Don Juan Antonio Climent, que murió en 1701. Anteriores, y del siglo XVI, son tres portaditas exteriores muy graciosas. En la sacristia se guarda una custodia bien construida. Tambien poseen muchos huesos de Santa Felicísima, venerados en su capilla separada, cuyo altar es el mas regular de la iglesia: los demas son de poca consideracion.

El titular del mayor es *Santa Maria*. Algunas escrituras del siglo X añadian á esta advocacion la de San Vicente. En un juzgado que se hizo á favor de este monasterio y su Abad *Lupursulleo* el año I de Carlos el Simple (899), y en otra de confesion que hizo el mismo año la parte litigante, el Conde Gauzfredo, ponen todos los títulos siguientes: *Sancti Hemeterii, Sanctique Genesii, Sancta Maria Virginis Columbarii, Sancti Andreæ super flu-*

vium Sterria, Sancti Petri Carcere, Sancta Maria super fluvium Ameria, et iterum Sancta Maria, et Sancti Mathei, et Sancti Johannis qui sunt constructas in pago Ierundense sitas in locum que vocant vallis Anglesis. Mas estos son los títulos de todas las iglesias que, como dige, poseía la antigua casa. La nueva siempre estuvo reconocida por el de *Santa Maria.*

El archivo es pieza muy curiosa, y bien decorada por el Abad Don Francisco de Miranda en 1739. El número de sus pergaminos es apreciable y su calidad tambien: en él estan los que van citados, y otros que han producido buenas noticias de Condes, monedas y otras cosas que no hacen papel en esta carta. Precede á esta pieza la biblioteca, pequeña, pero con buenos libros de literatura corriente. En resolucion, el catálogo de Abades, que voy á dar, hará formar mas cabal idea de cuanto va dicho. De algo me ha servido el que hallé formado aquí; pero me ha costado rectificarlo con el exámen de las escrituras, añadiéndolo en mucha parte y acotando lo que verás.

Catálogo de los Abades de Santa María de Amer.

Deodato. Floreció en los tiempos de Ludovico Pio, á quien este Príncipe concedió un decreto de proteccion de su monasterio, que entonces era el de San Emeterio y San Ginés.

Wilera. Vivia el año 844, en que Carlos el Calvo confirmó el diploma dado á su antecesor. Llámase en él por dos veces *Wilera*, no *Wilara* ni *Wiltra*, como dicen las memorias de este monasterio.

Theodosio. Lo era el 861, cuando el mismo Rey repitió á favor suyo el privilegio concedido al antecesor.

Hautviro. A quien los catálogos de esta casa llaman solamente *Virus*. Mas el nombre entero, como he dicho, se lee dos veces en el diploma que le concedió el Rey Odon, que es igual á los anteriores, con esta fecha: *Data VII kal. julii indictione VII anno Incarnationis Dominice DCCCXC anno III regnante domno Odone gloriosissimo Rege Aurelianis civitate in Dei nomine feliciter. Amen.* De este diploma solo existe un traslado auténtico hecho el año 951.

Lupersulleo ó *Lupursulleo.* Vivia y gober-

naba el año 899, segun consta de dos escrituras originales, que le llaman una vez del primer modo y dos del segundo. Ambas contienen la sentencia dada *in mallo Gerundensi* á favor de este Abad y monasterio, como ya se dijo.

Guinade. Consta su existencia en 922 del diploma del Rey Carlos el Simple, que dige arriba. Omitiéronlo los catálogos de esta casa.

Alejandro. Fué el último Abad que gobernó la casa de San Emeterio y San Ginés, y sin duda el què la trasladó al sitio actual: por lo menos de todos sus antecesores consta, por los diplomas, que estaba el monasterio en el sitio primitivo, y que esta iglesia de Santa Maria era una de las *cellulas* que poseia aquel monasterio. Tambien consta que este Abad murió hácia el año 948, como se vé en la eleccion del sucesor.

Aimerico ó *Eimerico.* Que de las dos maneras le llama la escritura de su eleccion, hecha *V idus novembras, anno Incarnationis Dominicæ DCCCCXL nono, indictione VII, XIIII anno regnante Ludoyco regé:* así se lee en el original, que va copiado (*a*). Hízose esta eleccion por muerte del Abad Alejandro, con in-

(*a*) Ap. núm. XXI.

tervencion del Conde de Barcelona Borrell, Gauzfredo Conde, Odgario Abad no sé de qué monasterio, y Arnulfo, Abad sin duda de Ripoll, los cuales dejaron á los monges en la libertad de elegirse su Pastor, y ellos eligieron á Aymerico, monge de la misma casa, el cual luego fué presentado al Obispo Godmaro de Gerona, quien lo aprobó. Hallábase aquí este Obispo el mismo dia y año consagrando la iglesia nueva de este monasterio, recien trasladado, como ya se dijo. Véase tambien el Episcopologio de Gerona. En ambas firma Teudesindo, Archipresbítero y Abad de San Felix de Gerona, y un Aton, Archilevita, que no será extraño sea el famoso despues Obispo de Vique.

Amalrico. No consta cuando entró Abad. Dícese acá que ya lo era en 960. Yo puedo asegurar que uno de ese nombre lo era el año II del Rey Roberto (998), de que he visto escritura que lo llama *Abba cenqbii Columbarii et Sancte Marie et Sancti Vincentii Amerensis. El Columbarii* era una de las *cellulas* de este monasterio, que hoy es *Colomes,* junto al Ter, en el Ampurdan. Tambien puedo asegurar que murió hácia el año 1006, en que por su muerte se hizo la eleccion del sucesor

Raimundo. Con anuencia del Conde Ra-

mon Borrell y Ermesindis su muger, y de Ugo, Conde de Empurias, y con aprobacion del Obispo de Gerona *Odon*, que juntamente se firma *Abad*, por serlo de San Cucufate del Vallés. Va copia de esta escritura (*a*). Murió este Abad hácia el 1014, y luego con el favor de los Condes de Barcelona le sucedió en este oficio

Witardo Archipresbitero, á lo que entiendo de la Catedral de Gerona. Lo cierto es que no era de la órden de San Benito, ni sujeto á su regla ni vida comun. Representaron los monges los daños que de ello debian resultar, á un concilio que se tenia en Gerona año 1017, y entonces Witardo renunció esta dignidad, que obtuvo tres años, y fué proclamado Abad

Suniario Monge de San Pedro, sin duda de Galligans, el cual con anuencia del diocesano Pedro Roger y los citados Condes, fué consagrado por Adalberto Obispo, que yo creo fuese de Carcasona, y el mismo que se halló ese año en la Seo de Urgel á la consagracion de Borrell, Obispo de Roda. Este Obispo Adalberto es el único que se sabe haber asistido con el de Gerona al conci-

(a) Ap. núm. XXII.

lio de esta Catedral, aunque la escritura que refiere toda la historia de estos dos últimos Abades, parece indicar que fueron mas en número. En ella solo firma Adalberto, porque él solo fué el consagrante, que es su objeto. Como quiera, siendo como es escritura original, nos asegura de la existencia de un concilio de Gerona que hasta ahora ignorábamos, y esto solo paga bien el trabajo que tuve en copiarla (*a*). Vivió Sunario hasta por los años 1041, en que le sucedió

Pedro electo por los monges y bendecido por el mismo Obispo de Gerona Pedro dro Roger. Va tambien esta escritura, que es de un contexto diferente de las otras (*b*). Vivia aun en 1049.

De los Abades siguientes son ya mas escasas y menos interesantes las noticias, y así solo pondré los años de su existencia, sacados de las escrituras que he visto y de las memorias de este monasterio.

	Principio.	*Existencia.*	*Muerte.*
Arnaldo.	. . . .	1076—1091.	....
Esteban.	. . . .	1104—1107.	....

(*a*) Ap. n. XXIII.
(*b*) Ap. núm. XXIV.

Pedro. . . . . 1139—1152. ....
Rigallo. . . . . 1152—1158. ....
Raimundo. . . .. 1165—1187. ....

De este año hay una bula de Clemente III, confirmatoria de los bienes del monasterio, es á saber: las iglesias *S. Emeterii*, *S. Andreæ de Sterria*, *S. Mariæ de Columbariis*, *S. Petri et S. Mariæ de Carcere iuxta litus magni maris* (f. Cadaques), *S. Juliani de Lloret*, *S. Genesii de Costa*, *S. Christophori de Cocollis*, *S. Michaelis de Ordeg*, *S. Vincentii de Vilarasallo*, *S. Mariæ de Colle*. Lo sujeta inmediatamente á la Santa Sede. Su fecha es: *Dat. apud S. Christinam per manum Moysi Lateran. canonici, vicem agentis Cancellarii, IIII. kal. februar. indict. VI anno Incarnationis Dominicæ M.CLXXXVII. pontific. anno primo.* Firman: *Octavianus SS. Sergii et Bacchi Diac. Card.=Petrus S. Nicolai in Carcere Tulliano Diac. Card.=Radulfus S. Georgii ad Velum aureum Diac. Card.=Laborans Presbiter Cardin. S. Mariæ Transtiberim tit. Calixti.*

Arnaldo. . . . .1192..... ....
Raimundo. . . ..1196..... ....

Pedro Ugo. . . ..

Prior de Santa Maria del Coll, electo á 9 de agosto del año 1200; en su decreto se dice electo por los clérigos y pueblo. Vivió hasta 1211.

Arnaldo. . . . . 1212—1216. ....
Bernardo. . . . .1220..... 1230.
Murió en 25 de mayo.
Berenguer. . . .. 1231—1235. ....
Berenguer, electo en 6 de junio de. . . . 1238. .....1240..... ....
Era Prior de Santa Maria del Coll.
Ramon de Perafort, electo en 11 de febrero de. . . 1242. ....
Arnaldo Riu. .... 1252.
Murió en 24 de diciembre.
Pedro. . . . . 1255—1271. ....
Berenguer. . . .. 1272—1276. ....
Bernardo. . . . .1280..... ....
Berenguer. . . 1280. .....1283..... ....
Bernardo. . . . .1285..... ....
Berenguer. . . .. 1290—1307. ....
Ferrer. . . . .1309..... 1343.

Discordaron los monges en la eleccion de sucesor, y pusieron el negocio en manos del Obispo de Gerona Arnaldo de

Monrodó. Este nombró Abad, dia 17 de agosto, á

R. de Roca-Salva. . . . .1343..... ....

Prestó obediencia y entró en posesion el electo; mas tuvo que renunciar porque el Papa sostuvo el nombramiento que él habia hecho de

Guido de Causaco. . . . . . 1343. .....1346..... ....
Bosso. . . . . 1349. .....1357..... ....
Bernardo. . . . 1360. ....
Raimundo. . . 1363. .... 1364.

Muerto este Abad, el Obispo de Gerona Iñigo Vallterra nombró á Raimundo Citjar. Al mismo tiempo el Abad de Bañolas mandó á los monges admitir á Arnaldo de Corono, Adad de San Genis de Roselló. No sé lo que hubo, mas es cierto que prevaleció acá

Bernardo. . . . 1364. .....1366..... ....
Bernardo de Vilafraser. . . .. 1374—1403. ....
Dalmacio. . . . 1404. .... 1409.

Trasladado á San Cugat.

Pedro de Casas. 1409. .... 1409.
Arnaldo. . . . 1410. ....
Bernardo de Pontons. . . 1411. ....
Esteban. . . . .1414..... 1416.

Trasladado á Rodas.

Pedro de Corona.	1417.	1417.
Berenguer de Espasen. . . .	1417.	....

Era Abad de San Lorenzo de Monte.

Raimundo Sagra.	1418.	1440.

En su tiempo se padecieron los terremotos que dige.

Bernardo Ferrer.	1441.	1445.

Murió en setiembre. Los jurados de Gerona pidieron al Papa esta vacante para Jorge de Castellét. Mas por la pobreza del monasterio se unió la abadia á la de San Pedro de Galligans, y gobernó las dos

Bernardo Cavalleria. . . .	1445.	....

Separáronse luego, y en la nuestra sucedió

Juan Margarit.	.....1449.....	1476.
Galcerán de Cartella.	1476. .....1480.....	....
Lorenzo Marull.	.....1483.....	....
Salvador Marull.	1507—1516.	....
Nicolas de Flisco, Cardenal.	.....1519.....	....

Guillermo Raimundo, Cardenal. . . .	....	.....1520.....	....
Juan de Urrea.	....	.....1526.....	....
Francisco de Gigınta. . . .	....	.....1536.....	1579.
	Vacó muchos años la abadia.		
Juan Bosca. . .	....	.....1597.....	1603.
Pedro de Puigmari y Funes.	1605.	....	....
Francisco de Copons.	....	.....1613.....	....
Miguel de Alentorn.	....	.....1621.....	1638.
Andres Port de Oseja. . . .	1643.	....	1652.
José Sastre y Prats. . . .	....	.....1660.....	....
Gerónimo Climent.	....	.....1669.....	....
Juan Antonio Climent. . .	....	.....1675.....	1701.
Francisco de Guanter y Pi.	....	.....1716.....	1733.
Francisco de Miranda y Testa.	....	1735—1739.	....
Gaspar de Que-			

ralt y Reart. .	.......1741.....	1772.
Eustaquio Azara.	1772.	....
	Fué Obispo de Ibiza.	
José Cruilles de Tord. . . .	..............1784.....	1788.
Peregrin de Bertamon y Carreras. . . .	..............1790.....	1803.
Joaquin de la Plana y Natota.	.... 1803—1807.	....

Santa Maria de Rosas.

Al monasterio de Amer incorporó el Papa Clemente VIII en 1592 el monasterio antiguo de Santa Maria de Rosas, cuyos instrumentos he hallado aqui, y por lo mismo he querido dar razon de él. Estaba fundado donde hoy es la villa de *Rosas*, plaza marítima y fuerte en el Ampurdan, que antes debió llamarse *Rodas*; á lo menos me consta de cuantas escrituras he visto hasta todo el siglo XIII, que así se llamaba aquel monasterio, *S. Maria Rodensis, de Rodis, de Rodas*. A principios del siglo XIV comienza á intitularse de *Rosis*. La causa de esta mudanza

la averiguarán los geógrafos desocupados. Solo advierto, que así como el monasterio de San Pedro, que hasta ahora poco estuvo en la vertiente oriental de aquel monte, se llama aun de *Rodas*, así pudo llamarse estotro estando en la vertiente occidental del mismo monte, que era sin duda el llamado *Rodas*, de quien se apellidaron ambos monasterios.

La noticia mas antigua que he alcanzado á ver del de Santa Maria es del año 976, y entonces ya se supone antiguo y con Abad propio. La escritura que digo está en un Cartoral del siglo XIII propio de aquella casa, que hoy para en la de Amer. Por no poder asegurarme que el traslado sea fiel, no va copiado por entero. Sin embargo, allá van estas curiosidades que he entresacado: «Ego Gauzfredus Comes, et Soniarius Presul (*f. de Elna*) »eiusdem filius donatores sumus ad domum »Sancte Marie cenobium quod dicitur Ro»das.... donamus ipsum mare cum omni sua »piscatione de ipso gradu fluvium Sambuce »usque ad ipsum portum cuius vocitatur »Crux. Donamus namque ibi omnes decimas »atque naufragationes..... Insuper donamus »ad predictum cenobium omnia montana..... »ad usufructuario: de parte oriente recen»situs est ipso Port cuius nuncupatur Jonculs

»usque in ipso capud Nofeu et de meridie »recensitus est ex ipso capud Nofeu usque »in capud Morrell: exceptus ipsa medietate vallis Magrigul........... Illo igitur tempore »domno Karolo Imperatore quem regnavit in »Francia obtinueruntque pagani Barchinona, »et diripuerunt omnia hac regione atque mon»tana: ibi erat constructum cenobium alme »Dei Genitricis Marie, cuius vocitatur Magri»gul, et titulo Sancti Salvatoris ex parte me»ridiano, atque ex supremo ex parte aqui»lonis titulo almi Michaelis Archangeli va»stavit atque predavit...... ad heremum fuit »aductum. Tunc vero pauculos Xpianis mo»nachis ex huius loco demigrarunt: con»struxerunt ecclesiam parvulam in honore Dei »et Beate Marie, ubi famulantibus Deo exo»rant usque in presentem diem. Rursum »transacto tempore fuerunt ingressi miles »fortissimi christiani ex illa montana ad pu»gna atque deffensione contra paganos, cuius »montana combuserunt, et vinctos christia»nos minabunt......»

Hablando despues de varias donaciones que hacia al monasterio en el Ampurdan, dice que le pertenecian *per fiscum* «quoniam, *dice*, ve»nerunt pagani et diripuerunt totam villam (*pa»rece ser la de Castellon por el contesto*) necne

»et predones huius regionis ad eremum per du-»xerunt. Incole vero sive cultores loci illius »plures fuerunt in captivitatem transducti, et »plures iterum per obpressionem malorum pre-»donum sua omnia deserentes ad loca alia de-»migrarunt. Unde actum est ut secundum le-»gem Gotorum fiscus Regis efficeretur. Sed nos »plures vices sumus conati ut iterum suis cul-»toribus possideret, et in statum pristinum »permaneret. Sed nullatenus hoc ad effectum »perducere valentes, etc.... Facta carta dona-»tione nonas aprilis anno XXII regnante Lo-»tario Rege filio Lodovici Regis.»

Esta narracion supone que ya habia en el sobredicho monte de Rodas dos monasterios, uno de Santa Maria y San Salvador, y otro de San Miguel, los cuales destruyeron los Moros en tiempo de Carlo Magno, y de los monges que escaparon de ambos se fundó el de Santa Maria de Rodas ó Rosas. Por consiguiente dicha fundacion se ha de referir á los fines del siglo VIII, en que aquel Emperador arredró los Moros de este pais hasta Barcelona, ó á los principios del IX, en que su hijo Ludovico Pio conquistó aquella ciudad.

Cualquiera que sea el origen de aquella casa, consta por escrituras su permanencia, y que estaba gobernada por Abad desde la mitad del

siglo X, como acabas de ver. Sin embargo, hasta fines del mismo no sabemos el nombre de Abad, y el primero es *Soniario*, como he visto en escrituras del año VIII de Ugo Rey (995). A este siguieron sin interrupcion hasta fines del siglo XVI, cuyo catálogo pondré segun las notas tomadas de las escrituras originales que aqui quedan, y algunas otras que he visto en otras partes.

Lunesio.—*Wifredo*. Estos dos Abades habian ya muerto el año 1008. En la contestacion que este monasterio puso á la encíclica con que el de Ripoll participó ese año la muerte de su Abad Seniofredo, pide oraciones por los dos, contándolos entre los difuntos (*Orig. arch. de Ripoll*).

	Principio.	*Existencia.*		*Muerte.*
Soniario.	995.	....	....	....
Adalberto	1020.	....	....	....
Ponce	1040.	....	....	....
Raimundo Ugo .	1049.	1064.	....	....
Deus Dedit. . . .	1081.	1083.	....	....
Adalberto	1095.	....	....	....
Bernardo	1109.	1111.	....	....
Berenguer. . . .	1117.	1122.	....	....
Pedro	1155.	1166.	....	....
Gauzfredo	1173.	....	....	....

Guillermo de Furtiano . . .	1174.	1205.	....	....
Raimundo de Garrica. . . .	1211.	1214.	....	....
Pedro	1217.	1219.	....	....
Pedro de Narbona.	1225.	1227.	....	....
Ponce	1228.	1251.	....	....
Bernardo	1296.	....	....	....
Dalmacio	1304.	1312.	....	....
Jaime de Guixano.	....	....	....	1322.
	Murió en 24 de julio.			
Dalmacio de Tribus Balliis, electo en. . . .	1322.	....	....	1348.
Francisco de Raset.	1348.	1372.	....	....
Bernardo	1381.	....	....	1386.
Bernardo de Pontons.	1386.	1392.	....	....
Juan.	1448.	....	....	....
Bernardo Desllor	1500.	1509.	....	....
Pedro Lor. . . .	1517.	....	....	....
	Era juntamente Abad de Galligans.			
Juan de Caldes .	1565.	....	....	....

Esta abadia fué cedida á la canónica de Gerona por Guisla, Condesa, viuda de Ugon,

Conde, en escritura de 31 de julio año XXX del Rey Enrique, la cual he visto, y habla en términos de simple donacion. Mas es cierto que la abadia continuó independiente y con jurisdiccion sobre algunas iglesias subalternas, entre las cuales es notable la de Santa Maria de *Pederdello* ó *Pitritello*, donde el Abad Ponce el año 1229 instituyó superior de todos los que en ella se habian reunido para profesar la regla de San Benito, á un converso llamado Bernardo Sifredo, y para las mugeres á Ermesindis Sifreda. Púsoles la condicion que si ambas sociedades prosperasen con el tiempo de modo que debiese instituirse Prior y Priora, ó Abadesa, ambos prestasen la obediencia al Abad de Rosas, de quien recibiesen la confirmacion y á quien pagasen en censo anual una libra de cera. Hé aqui la institucion de un monasterio doble en el siglo XIII. No he podido averiguar dónde era este *Pedredello*, ni la escritura señala otra localidad sino cuando expresa la de un olivar que el Abad fundador le daba *versus viam que tendit de Pederdello ad Stagneolum*. Otro priorato tenia intitulado de Santa Maria de *Campis* ó de *Campo* de Garriguella en la parroquia de Santa Maria de Noves, en el Ampurdan. Las escrituras que de él quedan comienzan de principios del siglo XIII.

San Esteban de Bañolas (a).

La villa de Bañolas dista tres horas entre O. y N. de Gerona, y está situada en un llano despejado, amenísimo y de abundantes producciones, siendo entre ellas la mas considerable la del cáñamo, que ha dado ocasion al establecimiento de varias fábricas de esta ma-

(a) *Bañolas* y *Bañoles* digeron, como dicen hoy los naturales, todas las escrituras que nos quedan de la antigüedad, derivando este nombre del latino *Balneolas*, que se ve usado desde los tiempos de Ludovico Pio. Asi que no alcanzo de dónde tomó el continuador de la *España Sagrada*, tomo 43, el nombre de *Bañols*, que constantemente da á la villa y al monasterio en la larga y exacta descripcion que hace de él, página 326, que cierto es muy de apreciar entre las que pone escasas y equivocadas de otros monasterios. Y pues el autor confiesa ingenuamente como debe un verdadero literato, que la recibió del monge de aquella casa Don Gaudencio Puig, y por otra parte consta que es casi á la letra la misma que yo publico ahora, escrita en aquel monasterio en el julio de 1807; para que los lectores no me tengan por un plagiario, debo manifestar aqui, aunque con dolor, que entonces, tan franca como imprudentemente, dejé que aquel monge copiase todo mi trabajo, el cual él ahora ha comunicado como obra suya. En prueba de ello conservo todavia el original sucio y con las enmiendas y correcciones que á presencia suya iba escribiendo, segun la costumbre de no salir de un punto sin tener ya extendida toda la historia de él. Mas es, que aquí se hallarán noticias que faltan en la *España Sagrada*, y son puntualmente las que despues adquirí en el exámen de otros archivos, las cuales no pude comunicar al monge. El lector que considere lo que somos los hombres, no extrañará que se repita aun en nuestros dias el chasco de la corneja de la fábula.

teria, para las cuales no bastando ya la cosecha doméstica tienen que traerlo de otras partes. Hay tambien fábricas de papel y otras de varia industria, que hacen prosperar esta villa, compuesta de unos setecientos vecinos. Débese esta riqueza á un estanque de agua manantial al poniente, y muy cerca de la villa, el cual tendrá una hora de circunferencia, y es tan abundante, que de él salen cinco acequias grandes, que son las que sirven al riego y fábricas. Sus aguas participan de la calidad del azufre, que es muy perceptible en una fuente vecina al estanque, y llaman *la font pudosa*, por el hedor que exhala del azufre. No sé si esta abundancia de aguas seria causa del nombre *Bañolas* (Balneolas) con que ya muy de antiguo es conocido este sitio. Lo que sí me consta es que este valle se llamaba *Sterriæ*, y que el monasterio se decia fundado *in valle Sterriæ, in caput Sterriæ, secus fluvium Sterriæ*. Pudo ser que hubiese allí baños termales, y que de ahí se derivase el nombre de *Balneolas*.

No estaba tan floreciente este terreno á fines del siglo VIII cuando se fundó dicho monasterio de San Esteban de la órden de San Benito; antes era yermo y sin cultivo, como consta de un diploma de Ludovico Pio que existe aqui, y es la primera y cierta noticia

del orígen de esta casa: La fecha es: *Data tertio idus septembres, anno Christo propitio nono imperii domni Hludovvici piissimi augusti, indiccione prima. Actum attiniaco palatio regio in Dei nomine feliciter. Amen*: que corresponde al año 822 de Cristo. Publicó ya esta escritura Baluzio en el apéndice de los Capitulares (*núm. XLI*). Con esto escuso gastar el tiempo en cosa ya hecha por otro. Allí verás que el Abad llamado *Bunito*, con licencia del Conde Odilon, fundó este monasterio en el condado de Besalú, y comenzó á cultivar con su propio sudor este terreno yermo, edificando en él la iglesia de San Esteban en lugar de otra antigua que allí habia. Muerto este primer Abad *Bunito*, los monges, con el consentimiento del Arzobispo Nibridio, eligieron por sucesor á *Mercoral*, que es el que por la mediacion del Conde Rampo logró el diploma de Ludovico Pio, que dije, de proteccion general, facultad de elegirse Abades, etc.

Por aquí se vé que la fundacion de esta casa se ha de fijar á fines del siglo VIII, como dice Mabillon (*Ann. ord. S. Bened. libr. XXV. núm.* 51, *et XXVI. núm.* 57), el cual reconoce por primer Abad á *Bunito*; mas no conoció al sucesor *Mercoral* por no

haber tenido noticia del diploma de Ludovico; y en cambio nos supone otro de Carlo Magno á favor de *Bunito*, el cual yo no he visto, ni es creible que lo haya, puesto que Ludovico no lo menciona en el suyo, lo cual hiciera indubitablemente como lo hacian todos aquellos Reyes, refiriéndose á los *preceptos* de sus antecesores. Y asi tengo por el primer acto de aprobacion y confirmacion de esta casa, emanado de los Reyes de Francia, este que digo de Ludovico del año 822; y por primero lo cuenta la escritura de la consagracion de esta iglesia en 889, como veremos.

Mayor fué la equivocacion de los Bollandos (*Acta SS. januar., tom.* 2, *pág.* 781), que pusieron por primer fundador al Abad *Emerio:* nombre que ni aun se lee entre los que gobernaron la casa en los siglos siguientes. Sin embargo, está creida por acá esta especie con motivo de lo que escribió el padre Domenech (*Santos de Cataluña, lib. II, fol.* 6), el cual refiere largamente la vida de este siervo de Dios, y da noticia de la veneracion en que está su cuerpo en la parroquia de San Esteban de Guialbes, á donde se retiró para hacer vida penitente despues de fundar el monasterio de Bañolas, y donde es

conocido con el nombre de *S. Mer*. Aun los que tengan por respetable la autoridad del ms. de donde el citado escritor sacó su historia, han de tener por equivocado lo que dice de la fundacion del monasterio de Bañolas, y de haber ya allí entonces villa poblada de Cristianos. Lo contrario acabas de ver en el documento de Ludovico Pio. A no ser que este *San Emerio* ó *San Mer*, como aquí dicen, sea el segundo Abad llamado *Mercoral*, cuya primera sílaba *Mer* quedase en el transcurso de los siglos por único y total nombre del mismo.

Desde tan remota época hasta nuestros dias ha permanecido este monasterio con las alteraciones en lo formal y con algunas particulares en lo material, consiguientes á las varias guerras y otros acontecimientos políticos del pais. De su iglesia se hallan varias consagraciones como decian, de las cuales y de otras cosas se dará razon en el catálogo de los Abades. El templo actual es todo obra del siglo XVI (*a*) y siguiente. Hay en él algunos altares, señaladamente el llamado del

(*a*) El citado monge Puig dijo al autor de la *España Sagrada* que era obra del *siglo XIV*, y así se imprimió (*tom 43, pág.* 330) sin advertir que en ese siglo no hubo *tránsito de la arquitectura del gusto gótico al greco-romano.*

Corpus Vell, en que se vé muy claro el tránsito de la arquitectura del gusto gótico al greco-romano. Los claustros son del mismo tiempo, digo las débiles columnitas, que las paredes principales, y su area es anterior al siglo XIV, como se vé en las urnas y sepulcros encastados en la pared, de los cuales hay algunos del siglo XII, que copiaré despues.

En la sacristia vi una arca de plata de buena labor gótica con varias figuras de Santos y Obispos y con letreros dislocados desde que la mandaron limpiar hace poco. En ella se coloca la arquilla de madera donde estan guardados los huesos de San Martiriano, Obispo y Mártir, los cuales conducen al convento de los padres Servitas, sucesores de los Capuchinos en la ermita de dicho Santo, el dia 23 de noviembre, víspera de su fiesta. El citado padre Domenech (*Ibid. lib. I, fol.* 112) te enseñará quién era ese Santo y el modo extraordinario como vino á parar acá su cuerpo. Yo solo añadiré que el Obispo de Gerona Don Francisco Arévalo y Zuazo, visitó estas reliquias en el febrero de 1599, entre las cuales halló una cedulita que decia: *hic requiescit corpus sanctissimum Beati Martiriani Episcopi Albiginiensis et martyris Xpi. qui cum Christo in celis regnat, et in terris locum istum*

protegit et defendit, et devote petentibus misericordiam et peccatorum veniam humiliter confitentibus obtinet a Deo et vitam impetrat sempiternam. Dicho Prelado les concedió que celebrasen la fiesta principal en 24 de octubre, porque las ferias de fines de noviembre les estorbaban la devocion de aquella solemnidad. Hay tambien en la sacristia un cáliz del siglo XIV con este letrero: *verum corpus natum de Maria Ve.* Celébranse aquí los oficios con gravedad, residiendo en este monasterio, á mas de doce monges, quince beneficiados. A esta casa estuvo incorporado por algun tiempo el priorato de San Marcial de Monseny, y quedan entierros (*a*) de los que le obtuvieron en el siglo XIV. Esta incorporacion comenzó ya desde el siglo XI, en el cual un Prior de Bañolas, llamado *Arnaldo*, quitó á aquella casa varios alodios y los dió á otra del obispado de Barcelona. No sé mas de esto, que es lo que refiere la escritura de consagracion de San Marcial del año 1105:

(*a*) El monge Puig me copió así: «el priorato de San »Marcial de Monseny estuvo incorporado en algun tiempo »á este monasterio, y en el dia solo *quedan las tierras* en los »que las poseyeron en el siglo XIV.» (*España Sagrada, loc. laud. pág.* 331), lo cual no sé lo que quiere decir; como tampoco lo que mas abajo dice: «fué el monasterio antiguamen»te un fuerte castillo llamado *San Esteban*.» Esta transformacion del monasterio en castillo es la que no entiendo.

y tambien que esta usurpacion pudo ser la causa porque aquel monasterio, que era abadia en el año 1066, en el otro año que dijeera ya un pobre priorato. De esto se dijo ya con documentos en el *Viage* de Vique.

En la villa hay una iglesia filial con la advocacion de Santa Maria del Turers (*de Turario*). En 1269 dió licencia para reedificarla y engrandecerla Don Pedro de Castellnou, Obispo de Gerona. Está la escritura de ello en este archivo con los dos sellos del Obispo y del Capítulo de aquella iglesia. El actual edificio es del siglo XV y principios del siguiente.

El Abad de este monasterio es señor jurisdiccional de la villa y de otras del contorno, cuyos bailes acuden á recibirle en su primera entrada, tirando los de Bañolas con cordones de seda la mula en que cabalga dicho señor, y acompañándole los demas, precedidos de varias danzas y otras alegres comparsas.

Se me olvidaba decirte que este monasterio estuvo muy fortificado al estilo de los siglos medios, como lo indican los restos que quedan de las obras de defensa. Una curiosidad hay en el frontis moderno de la iglesia, que para mí es un acertijo, y no la dejaré de

decir (*a*). En el plano de la pared en línea horizontal, al remate de la portada, hay entallados muy distantes entre sí dos grandes relieves en esta forma : C Ɔ. Despreciable es la interpretacion que algunos monges dan á estas dos C encontradas, como si quisieran decir *Carolus Calvus:* porque ni la fundacion del monasterio tiene que ver con aquel Rey, ni aun que lo hubiera era esto á propósito ni usado para conservar su memoria.

Catálogo de Abades.

Bunito. Primer Abad y fundador del monasterio, como consta del diploma de Ludovico Pio del año 822, expedido á favor del sucesor

Mercoral. Electo por los monges y existente ese año.

Elias. Gobernó esta casa en los principios del reinado de Carlos el Calvo, que comenzó en 840, y recibió de este Príncipe la confirmacion de sus posesiones. Dícelo el mismo Rey en el diploma que existe aquí original expedido á favor del sucesor

(*a*) Omitióse en la *España Sagrada* y lo sentí, no porque haga falta su noticia, sino porque ninguno mejor que el monge Puig, tan sabio indagador de las antiguallas de la casa, pudiera satisfacer esta curiosidad.

Pedro, cuya fecha es *IX. kal. martii, indictione XIIII. anno XXVI. regnante Karolo gloriosissimo Rege. Actum Carisiaco palatio in Dei nomine feliciter. Amen*, que corresponde al año 867. Lo hallarás en la *Marca Hisp.* (*Ap. núm. XXVII.*) Alcanzó todavia este Abad los primeros dias del Rey Ludovico Balbo, de quien logró tambien la confirmacion de sus bienes y posesiones, segun lo expresa el mismo Príncipe en el diploma que dió á favor del sucesor

Ansemundo. Data IIII. kal. junii, indiccione X. anno I. regnante Hludovico gloriosissimo Rege. Actum Trecas civitate in Dei nomine feliciter. Amen. Está este diploma original en dicho archivo, y en él dice el Rey que confirmaba al Abad Ansemundo cuanto habia concedido él mismo á su antecesor Pedro; el cual por consiguiente vivió hasta despues del octubre de 877 en que comenzó aquel Rey, sucediéndole tan pronto Ansemundo, que ya á 29 de mayo de 878 logró dicho precepto real, hallándose en el concilio Trecense ó Tricasino, donde se halló tambien el Papa y el Obispo Frodoino de Barcelona y Teuthario de Gerona. A este último Prelado dió el Rey la calidad de *Misso* para que pusiese á nuestro Abad Ansemundo en posesion

de las cellulas que los Reyes predecesores tenian concedidas á este monasterio en el condado de Peralada. El Obispo Teuthario no hizo lo mandado, antes dió la posesion de aquellas cellulas á Tudulfo y Domnello, monges del monasterio de San Policarpo (*a*), sito en el territorio Redense, en nombre de su Abad Obtaredo. Esto dió ocasion á las quejas del Abad Ansemundo, y aun juzgado y sentencia que se dió á favor de este Abad agraviado en la villa de Castellon, condado de Peralada, en presencia del mismo Obispo Teuthario y del Conde Deilane y otros. Este juzgado existe aquí original, y tiene muchas curiosidades notables que apuntaré aqui.

I. Su fecha dice así: *VI. kal. julias, anno primo quod hovit Ludovicus Rex*, que es muy natural sea el II y llamado Balbo, supuesto que él es de quien se habla en el diploma tan frecuentemente, con lo cual se confirman mis conjeturas, que ya apunté en el artículo del Obispo de Gerona Teuthario, sobre el diploma que Baluzio redujo mal al año III despues de la muerte de Ludovico III. Asi que esta sentencia es del dia 26 de junio del año 880.

(*a*) El monge me copió *del Policarpo*, y asi se imprimió (*Ib. pág*. 233).

II. Consta la verdadera lectura del nombre de dicho Obispo que repetidas veces se llama en este diploma, y suscribe él mismo de su mano *Teuthario*.

III. Se confirma la verdad del concilio Tricasino (*de Trecas*) en 878, y que á él asistió el Papa (*Juan VIII*), y el sobredicho Obispo Teuthario, y Frodoino, Obispo de Barcelona, y nuestro Abad Ansemundo.

IV. Firma en él un *Sclua presbiter*, que pudo ser el que seis ó siete años despues usurpó el Obispado de Urgel, y es conocido equivocadamente con el nombre de *Selva*, cosa que se evidencia en las cartas de aquella iglesia. Estas y otras curiosidades arroja de sí esta escritura, que va copiada (*a*).

Suniefredo. Debió suceder al Abad *Ansemundo*, á lo menos no hay memoria de otro intermedio. Consta su existencia en el año 889 en que el Obispo de Gerona *Servus Dei* consagró la iglesia de este monasterio y otras pertenecientes á él. (*Marca Hisp. Ap. núm. XLIX*).

Hacfredo. Asi le nombra (no *Halfredo* ni *Acfredo*), el diploma original que aquí existe del Rey Carlos el Simple, en que confirma á dicho monasterio los diplomas de su padre

(*a*) Ap. núm. XXV.

Ludovico Balbo, su abuelo Carlos Calvo, y visabuelo Ludovico Pio, que son los que presentó este Abad, sin mentar el de Carlo Magno que suponen los historiadores. Su fecha dice así: *Data V. idus aprilis, indictione IIII. anno XXIIII. regnante Karolo, Rege gloriosissimo, redintegrante XVIIII. largiore vero hereditate indepta V. Actum Heristallo palatio in Dei nomine feliciter. Amen.* Así está puntual la fecha, y no como imprimió Baluzio (*Capit. Reg. Fr. tom. II. ap. núm.* 132). Corresponden las tres épocas al año 916, que es regular sea de los primeros del gobierno de este Abad, ya porque vivia muchos años despues, ya porque era costumbre muy usada sacar semejantes confirmaciones en los principios del gobierno. Vivia todavia este Abad el año 948, en que compuso las contiendas que su monasterio tenia con el de San Pedro de Rodas. En la *Marca Hisp.* (*Ap. núm. LXXXIII*) se halla el diploma dado por Luis Ultramarino, aunque mal reducido al año 947. Nueve años despues hizo consagrar la iglesia del monasterio que él edificó de nuevo por haber quemado los paganos la primitiva. Hizo este acto Arnulfo, Obispo de Gerona, á 19 de octubre de 957. (*Marca Hisp. ap. núm. XCIII*).

Cesan por algunos años las memorias de Abades de esta casa por falta de instrumentos, de que hay poquísimos en los siglos X y XI. Tampoco lo nombra el que publicó la *Marca Hisp.* (*Ibid. núm. CXXVI*) tocante á la donacion que hizo á este monasterio el Obispo de Gerona Miro, de que ya se habló en el Episcopologio.

Wadamiro. Era Abad el año 1004. Véase la escritura de union de San Clemente á San Andrés en el *Viage* de Urgel. En el año 1008 fué el que recibió la encíclica que los monges de Ripoll espidieron anunciando la muerte de su Abad Seniofredo. En ella era costumbre suscribir como por recibo los Abades de los monasterios con la noticia de los Abades y monges recien muertos. Estas son las únicas memorias que tenemos de Wadamiro. La citada encíclica está original en Ripoll (*a*).

Bonifilio. Era Abad el año 1017, en que el Papa Benedicto VIII le dirigió la bula confirmatoria que trae la *Marca Hisp.* (*Ap. núm. CLXXIV*), de la cual he visto una copia del siglo XII en el archivo de aquel monasterio.

(*a*) Falta este Abad en la *España Sagrada,* porque su noticia me vino á mano despues de la copia que dí al monge Puig.

El nombre de *Coangélico* que en ella se le da mas es de elogio que otra cosa. Baluzio conjetura en la *Marca Hisp.* que este Abad lo era al mismo tiempo de San Pedro de Camprodon, donde realmente se hallaba otro Abad de este nombre. Mas esta conjetura me parece débil, porque entonces era muy comun ese nombre. Otra escritura de poca entidad hay aquí que solo prueba la existencia del Abad en 1019. Mas importante es otra del mismo año, y es la consagracion de la iglesia de San Martin de Vallmala ó Fontanet, en el condado de Peralada, hecha por Berenguer, Obispo de Elna, de licencia de Pedro Roger, Obispo de Gerona, y con asistencia del clero de esta Catedral. La iglesia era fundacion de los monges de Bañolas. Lo demas lo dirá la copia adjunta (*a*).

Cesan tambien en los años siguientes las noticias de Abades. En la *Marca Hisp.* (*Ap. núm. CCXC*) hallarás la escritura con que Bernardo, Conde de Besalú, y su muger Ermeniardis, restauraron en 1078 este monasterio en lo material y formal. He visto allí esta escritura original, pieza notable y digna de ser muy guardada por hallarse al pie, en-

(*a*) Ap. núm. XXVI.

tre otras suscripciones posteriores, la del Rey Don Ramiro, que se intitula Rey y *electo Tarraconense y Barchinonense.* En esta ocasion eligieron por Abad á

Benedicto, del cual se dice en la escritura de consagracion del año 1086, que se hizo el año VIII de su eleccion. Este fué el escogido por aquellos Condes para restaurar la casa é iglesia, lo cual tuvo ya verificado en 1086, y entonces convocó á los Obispos Dalmacio de Narbona, Berenguer de Gerona, Pedro de Carcasona, Berenguer de Vique, Gotafredo de Magalona y Bertran de Barcelona, los cuales hicieron dicha consagracion (*Marca Hisp., número CCCI*). En una nota ms. del siglo XV se especifica esto mismo, y ademas se expresa el número de las reliquias que se colocaron en el altar mayor. La misma nota añade que tres años despues volvió á este monasterio Dalmacio, Arzobispo de Narbona, y colocó en el mismo altar de San Esteban, á la parte de mediodia, un altar pequeño consagrado por San Gregorio Papa en honor de Santa Maria y los Santos Juan y Pablo Mártires. De aquí nació sin duda que en las mudanzas de la fábrica material siempre se ha conservado, como hoy se ve, en el nicho principal la imágen de nuestra Señora, aunque el titular no es otro

que San Esteban, colocado en el segundo cuerpo. A lo mismo alude el beneficio fundado en el siglo XIV en el altar mayor, con el título de *nuestra Señora de la Scala*, por la que habria donde se fijó aquel altar. Sea cual sea el orígen de esto va copia de la nota adjunta, que no merece mas fé que la que se da á las memorias que dictó la tradicion doméstica (*a*). Vivia todavia este Abad en 1092, del cual queda un *judicatum* entre él y el Abad de San Pedro de Rodas, Macfredo (*Marca Hisp. ap. núm. CCCX*). Seguia en su gobierno en 1097, en que el Papa Urbano II le dirigió una bula de confirmacion de su monasterio (*Ibid. núm. CCCXV*).

Pedro Abad: lo era en 1121, como he visto en escritura de este archivo de poca importancia.

Berenguer. Existia en 1139, en que el Conde Ramon Berenguer de Barcelona le dirigió el diploma que trae la *Marca Hisp.* (*Ap. númer. CCCXCVII*).

Ricardo. Murió en 1154, y está enterrado en el claustro de este monasterio, en un ángulo de él, con esta inscripcion: *Hic requiescit Ricardus bonæ memoriæ Abbas istius loci* (*b*) *qui*

(*a*) Ap. núm. XXVII.
(*b*) *Loci* dice la piedra, no *monasterii*.

obiit VII idus maii anno ab Incarnacione Xpi. MCLIIII.

Ugo. Lo era el 1171 y murió el siguiente. Está enterrado en el mismo lugar, sobre el antecedente, con este letrero: *IV* (*a*) *idus septembris obiit domnus Ugo Abbas istius loci vir moribus ac vita laudandus anno a Nativitate Xpi. MCLXXII.*

Raimundo. Era Abad en 1174, cuando el Papa Alejandro III expidió la bula á favor del monasterio, que trae la *Marca Hisp.* (*Ap. núm. CCCCLXVII*). Nada se sabe de su muerte.

Pedro Benedicto. Gobernaba la casa en 1190 y 1192, y murió en 1195, como consta de su sepultura, que está sobre las dos anteriores, y en ella se lee: *Anno ab Incarnacione Dni. MCXCV obiit domnus Petrus Benedictus bonæ memoriæ, istius ecclesiæ Abbas, vir moribus ac vita laudandus IIIIX kal. februarii. Guillelmus de Garriganu* (*b*) *me fecit.* Sucedióle el año inmediato 1196

Raimundo de quien hay memorias hasta el año 1207. Los Abades siguientes irán notados sencillamente.

(*a*) *IV* dice el letrero, no *V*.

(*b*) En mi borrador estaba dividida en fin de línea la última sílaba de esta palabra así: *Garriga-nu*. ¿Quién creeria que el monge tendria el *nu* por palabra distinta, y seria ocasion de que así se imprimiese en la *España Sagrada*?

	Principio.	Exist.	Muerte.
Guillermo de Cartellá. . .	....	.....1226.....	1252.

Tiene su sepulcro en el claustro con esta inscripcion: *Hic requiescit venerabilis G. de Cartiliano qui bone memorie IIII idus maii anno Domini M.CCLII. ab hoc seculo feliciter emigravit. Marimon de Cigis* (a) *me fecit.*

	Principio.	Exist.	Muerte.
Raimundo de Cursavell. .	1252.	....	....
Guillermo. . .	....	.....1264.....	....
Arnaldo de Vallespirans. .	....	.....1279.....	1300.

Murió en 9 de febrero. Tiene su entierro en el claustro.

	Principio.	Exist.	Muerte.
Bernardo de Vallespirans. .	1300.	....	1333.

Murió en 29 de diciembre. Enterrado ibid.

	Principio.	Exist.	Muerte.
Raimundo de Coll.	1334.	....	1340.

Murió en 16 de agosto.

	Principio.	Exist.	Muerte.
Arnaldo de Mansione, (b) electo en. .	1340.	1350—1356.	....

(a) *Cigis* dice la piedra, no *Sigis*.
(b) No *Mencione*.

Bernardo. . . 1357. .... 1361.

Murió en 2 de diciembre.

Ponce. . . . . 1362. .....1369..... ....

Juan. . . . . 1371—1400. ....

Bernardo.. : . 1401. .... 1409.

Guillermo. . . 1409. .....1431..... ....

Bernardo de Pau. . . . .1443 (*a*)... ....

Obispo de Gerona: administraba la abadia en enero y abril de dicho año 1443.

Dalmacio. . . 1443. .....1456. ....

Francisco Xatmar. . . . . 1461. .... 1500 (*b*).

Enterrado en la capilla de San Miguel con este letrero harto gastado: *in presenti tumulo R. dni. Fratris Franciscii de Xatmar, Abbatis istius monasterii clauduntur ossa: qui pro animæ suæ salute duo quotannis dimissit aniv. . . . . . . conventualia celebranda unum quidem a quinq. . . . . hebdomada, alterum vero tali die q....*

(*a*) Es gracioso que el monge, ó quien sea, señale la muerte de este Abad en 26 *de marzo de* 1457, y á renglon seguido le dé ya sucesor catorce años antes á *Dalmacio*. La verdad es que Bernardo Pau, *Obispo de Gerona*, que no sé por qué lo calló, fué Abad comendatario hasta el 1443, y entonces entró *Dalmacio*. El Obispo murió en 1457; mas su abadia habia ya espirado catorce años antes. Todo estaba remediado en copiar bien mi borrador.

(*b*) En el monasterio está el epitafio que dice 1500, no 1503.

a.... emigravit, vid, K. mens. S.... anni M.D., cuius anima in pace requiescat. Amen.

Juan de Vera. ....1503...... 1505.

Obispo de Salerno y Cardenal del título de Santa Balbina.

Martiriano Prats 1506. .....1511..... ....

Miguel Samsó. 1512. .... 1544.

Este Abad lo fué al mismo tiempo de San Salvador de Breda, y es el de quien dije en el Episcopologio que fué calumniado de herege con el Obispo Don Juan Margarit.

Rafael Ubac. . 1545. .... 1554.

Canónigo de Barcelona.

Luis de Argensola . . . .1561..... 1570.

Aqui intercala el monge un Abad llamado *Bernardo Marlés de Malá* en 1562, y deberá ser así; mas yo no altero mi cuenta por solo su testimonio.

Antic Villalba. 1573. .....1582..... ....

Bartolomé Montagut y Vallgornera. . . .. 1594—1600. ....

Luis de Alentorn. . . . .1612..... 1617.

Habia sido Abad de Serrateix.

Antonio de Cartellá.. . . . 1619. .... 1622.

Antonio de Mantilla. . . 1623. .... 1640.

Murió en 25 de diciembre.

Francisco de Monpalau. . ...1642 (*a*)... 1674.

Murió en febrero. Como este Prelado alcanzó las guerras de Felipe IV con Francia, no es extraño que se hallen algunos Manuales con memorias de estar la abadia vacante en 1658, y aun de haber tomado de ella posesion el mismo Monpalau á 8 de mayo de 1660.

Antonio de Planella y Cruilles. . . . . 1676. .... 1688.

Dimas de Malla. . . . . 1689. .... 1702.

Murió en 7 de octubre.

Juan Bautista Descatllar y de Tord. . . 1703. .... 1744.

Murió en 4 de noviembre.

Ramon de Padró y Serals. 1746. .... 1756.

Murió en 21 de julio.

Antonio Sal-

(*a*) Dejo de advertir varias equivocaciones en las notas numerales del catálogo impreso, que pueden ser errores tipográficos.

vador de Otamendi. . . . 1757. .... 1758.
Murió en 21 de noviembre.

Ignacio de Francoli. . . 1761. .... 1781.
Trasladado á Camprodon.

José Gregorio de Montero y de Alós. . . 1782. .... 1789.
Trasladado á San Cugat.

Ignacio de Grás. . . . 1790. .... 1792.
Trasladado á San Pablo de Barcelona.

Joaquin Laplana. . . . . . 1792. .... 1804.
Trasladado á Amer.

Jaime de Guanter y de Bassols. . . . . 1805. .....1807..... ....

A este M. I. S. Abad he debido lo que á los demas de la congregacion Tarraconense; gran franqueza en manifestarme el archivo, y suma libertad en copiar y extractar cuanto he creido conducente para la historia de este y otros monasterios, y de las iglesias catedrales. En el escrutinio me ayudaron los

señores monges Don Gaudencio Puig y Ros, Capiscol, y el doctor Don Benito Viles, el primero de los cuales poseia la noticia de los Abades modernos de los dos últimos siglos, sacada de los registros del secretariato, y de ella me serví en lo que no la hallé contraria á otras noticias. Repito lo que mil veces te he dicho, que los anticuarios que estando autorizados por el Gobierno no han logrado ver como deseaban los archivos, deben darse á sí mismos la culpa de la negativa que experimentaron. Adios.

APÉNDICE

DE DOCUMENTOS.

I.

Notitia exulatus Episcopi Gerundensis. (Vid. pág. 7.)

Ex Lib. virid. Capit. eccl. Gerund. fol. 132 *b.*

Cum anno Domini MCCCXL primo, die VII mensis januarii fuisset mandatum ex parte Domini Regis per venerabilem Berengarium de Monte Bovino, Vicarium Domini Regis Gerundæ reverendo in Christo Patri Domino Arnaldo Dei gratia Gerundensi Episcopo quod infra III dies exisset terram Domini Regis; ideo dictus Dominus Episcopus et venerabile Capitulum Gerundense in volta Sancti Johannis ecclesiæ Gerundensis more solito congregati, attendentes quod facta, et negotia ecclesiæ per ipsum Dominum solum non possent fieri, ymmo ea habet cum canonicis et personis de Capitulo tractare et etiam ordinare, et quod ipsi canonici et personæ de Capitulo ipsum Dominum Episcopum habent sequi et vocati habent ad eum venire pro prædictis, cum per eum fuerint requisiti, nec ipsi qui membra sunt bene sine capite ad utilitatem Ecclesiæ esse possunt, nec ipse qui caput est etiam sine membris cum ipse Dominus Episcopus eos vocare voluerit et eos secum habere pro prædictis, consideratis omnibus supradictis dicti Dominus Episcopus et Capitulum concorditer ordinarunt quod quilibet de Capitulo ubicumque sint infra diocesim Gerundensem habeant et percipiant integre canonicas portiones et etiam extra diocesim existentes negotium Ecclesiæ propter quod dictum mandatum ipsi Domino Episcopo

factum est pro sequendo ac si in ecclesia residerent. Et similiter venerabiles Dominus Abbas Sancti Felicis, Dalmatius de Monte, Sacrista, et Bernardus de Camonibus, canonici Sancti Felicis recipiant portionem canonicam quam recipere debent in ecclesia Sancti Felicis Gerundæ, sicut recipient portionem canonicam in ecclesia Gerundensi. Si autem contingeret quod Dominus Episcopus, canonici et personæ de Capitulo haberent exire terram Domini Regis tunc ubicumque essent sive intra sive extra diocesim reciperent dictam canonicam portionem. Salvo semper quod si redditus præpositurarum per Dominum Regem occuparentur semper super ipsa occupatione ad servitium faciendum ratio haberetur. Et prædicta dicti Dominus Episcopus et Capitulum ordinarunt ex causa prædicta, et etiam hodie quæ est dies martis VIII dies januarii anni prædicti cum tubis et voce præconia ac ex parte Domini Regis a pace et treuga ipse Dominus Episcopus publice extitit eiectus et etiam nuntiatus. Quæ fuerunt acta et ordinata VI. idus januarii anno prædicto in præsentia reverendi Domini Episcopi Arnaldi, Episcopi Gerundensis, et honorabilium Berengarii de Crudilis, Præcentoris, Vitalis de Blanis, Abbatis ecclesiæ Sancti Felicis Gerundæ, et Bernardi de Crudiliis, Archidiaconi Bisuldunensis in ecclesia supradicta, Jasperti Folcrandi, Sacristæ secundi, et Anthonii de Galiana, Guillermi R. de Montecatheno, Guillermi de Turrillis, Dalmacii de Monte, Guillermi de Sancto Vincentio, Francisci de Fortiano et Hugatini de Crudiliis, canonicorum dictæ ecclesiæ, et Bernardi de Albis, Bernardi de Camonibus, Jacobi Ferrarii, Raymundi Alberti, Petri de Ripa, Jacobi Alberti, Arnaldi de Lacu, præsbiterorum de Capitulo Gerundensi. Qui omnes interfuerunt prædictis omnibus de quorum voluntate dicta omnia fuerunt acta et etiam ordinata anno et kalendario ut superius continetur in volta prædicta Sancti Johannis in ecclesia Gerundensi.

II.

IV kalend. februarii.

Officium in festo Sancti Caroli Magni Imperatoris et Confessoris. (Vid. pág. 10.)

Ex Breviar. eccl. Gerund. ms. anno 1339.

Ad *primos Vesp. super Psalm.* 1.ª *tantum Aña.* Regali natus de stirpe, Deoque probatus Karolus illicite sprevit contagia vitæ. *Psal. feriales.*=*Capit.* Non est inventus.=℟. Te secutus miles.=*Ymnus.* Iste confessor.=℣. Amavit.=*Ad Mag. Aña.* O spes afflictis, timor hostibus, hostia victis, regula virtutis, juris via, forma salutis, Karole servorum pia suscipe vota tuorum. *Oro.* Deus qui superhabundanti fæcunditate bonitatis tuæ Beatum Karolum Magnum, Imperatorem et Confessorem tuum deposito carnis velamine beatæ inmortalitatis trabea sublimasti, concede nobis supplicibus tuis, ut quem ad laudem et gloriam nominis tui honore imperii exaltasti in terris pium ac perpetuum intercessorem habere mereamur in cœlis. Per.=*Comemor. de Sta. Agnete, et de Sta. Maria.*=*Ad Matut. Invitat.* Confessorum Regem.=*Ymn.* Jhesu redempt.=*In Noct. Aña.* Beatus vir *cum sequent. et suis Psalm. et* ℣. *de Comun. Confessor.*=*Lect. I.* Cupiens Sanctus Karolus Magnus Beati Jacobi Apostoli monitis obedire, disposuit ire versus Yspaniam, et eam catholice fidei subiugare. Capta vero civitate Narbona et munita, in qua Yspania inchoatur, perveniens ad terram Rossilionis quæ est principium Cathaloniæ, Christi auxilium et Beatæ Virginis Mariæ humiliter imploravit.=℟. Euge serve.=*Lect. II.* Oratione vero completa intendens in cœlum vidit Beatam Mariam Christum eius filium defferentem. Vidit etiam Beatos Jacobum et Andream manentes unum a dextris et alium a sinistris. Quos cum inspiceret Sanctus Karolus stupens in splendoribus percepit Beatam Virginem sic loquentem: Ne paveas Christi miles Karole, brachium et deffensor Ecclesiæ, quoniam nos tecum in bello erimus et liberabimus te cum victoria et salute.=℟. Qui me confessus.=*Lect. III.* Sed cum montes

transieris Pireneos obsidebis civitatem Gerundæ, et eam licet cum laboribus obtinebis. In qua ad mei honorem et reverentiam edificabis ecclesiam Cathedralem. Benedicam tibi et diriguam te super omnes milites huius mundi et habebis Sanctum Jacobum nepotem meum directorem et tocius Yspaniæ protectorem. Quibus dictis disparuit visio premonstrata.=℟. Sancte Karole.=*Lect. IIII.* Tunc Sanctus Karolus in Domino confortatus suum exercitum animavit. Et cum in fervore spiritus exercitum infidelium invassiset, ceperunt terga vertere et totis viribus fugere, non valentes resistere Cristianis. Finaliter obtenta victoria in campo qui dicitur Nulet edificavit ecclesiam sub invocatione Beati Andreæ Apostoli, in qua nunc religiosorum monasterium est constructum. Captis insuper castris et villis Valispirii et Rossilionis, et ad locum qui dicitur Saclusa Sanctus Karolus devenisset, scivit Regem Marcilium intus fuisse inclusum. Ideo ex tunc Saclusa vocatur, qui Mons acutus antea vocabatur.=℟. Sanctus Karolus.=*Lect. V.* Infidelibus tandem inde fugatis pervenit ad montis verticem qui vocatur Albarras. Postea nominatus est Malpartus, ubi invenit resistentiam ne transiret. Tunc Sanctus Karolus aciem divisit per partes: unam per collum de Panisas, ubi ad honorem Sancti Martini ecclesiam fabricavit: aliam vero partem per abruta montium destinavit. Sarraceni vero divisam aciem intuentes, ceperunt fugere versus civitatem Gerundæ, timentes ne capti, in medio remanerent inclusi.=℟. Sanctissime Confessor Christi Karole.=*Lect. VI.* Quod audiens Sanctus Karolus destruxit omnia fortalicia de quibus Christianis transeuntibus periculum imminebat. Qui persequendo impios, versus Gerundam arripuit viam suam, et perveniens ad locum de Ramis in honorem Sancti Juliani ecclesiam edificavit, rotulandus etiam capellam Sanctæ Teclæ Virginis in eisdem terminis ordinavit. Beatus vero Turpinus, Remensis Archiepiscopus altare Sancti Vincentii ibidem exaltavit.=℟. Ecce homo.=*Lect. VII.* Nemo lucernam accendit.=℟. O quam admirabilis vir.=*Lect. VIII.* Tunc Sanctus Karolus devote consurgens ivit versus vallem Hostalesii, et egressus de loco qui dicitur Sent Madir, exivit obviam Sarracenis, de quibus obtinuit victoriam et honorem. Et propter hoc ibidem constituit monasterium monachorum construendo altare maius sub invocatione Virginis gloriosæ. Sed quia locus ille Sarracenis fuit amarus, ideo Sancta Maria de Amer

ex tunc fuit ab incolis nominatus.=℟. Beatus Karolus.= *Lect. IX.* Recedens inde Sanctus Karolus rediit ad montem de Barufa, qui est juxta vallem Tenebrosam, et obsedit civitatem Gerundæ. Quam nequivit tunc capere, licet eam multis vicibus debellasset. Contigit tamen quadam die veneris hora completorii, cœli facie clarescente, crucem magnam et rubeam lumine undique adornatam super mesquitam civitatis Gerundæ, ubi nunc edificata est ecclesia Cathedralis, per quatuor horas cunctis videntibus permansisse, gutas etiam sanguinis cecidisse.=℟. Te secutus miles iste et acceptus tibi Christe, comparatus Heliseo, opus egit dignum Deo. ℣. Qui dum orat, languor cedit, mors fugatur, vita redit.=℟. Comparatus. Gloria.=Te Deum.=℣. *ante Laud.* Non est inventus.= *In Laud. Aña.* Precinctus fortitudine et potitus victoria donavit sanctitudine Rex Karolus in gloria. *Psal.* Dnus. regn. *cum reliq.*=*Aña.* Jubilemus Altissimo in atleta sanctissimo cui missa per spiritum cerva duxit exercitum.=*Aña.* In deserto dum devias et disponis excubias tibi Deus aparuit ales fidem exhibuit.=*Aña.* Passionis Dominicæ veneratur miracula Regem virtutis celice benedixit in secula.=*Aña.* In cithara et timpano laudes dicamus Domino qui culpæ missit regiæ quartam latricem veniæ.=*Capit. et reliqua omnia de Comun. Confesor.*

III.

Notitia de modo vindicandi jura ecclesiæ Gerundensis ob mortalitatem: ann. MCCCXLVIII. (Vid. pág. 14.)

Ex cod. ms. Usaticorum, etc. Barcin. in bibliot. Dni. de Dalmaces.

Notandum circa illa servitia quæ parrochiales ecclesiæ recipiunt in mansis in episcopatu Gerundensi quod illæ comestiones quæ dantur clericis, vel id quod pro comestionibus eis datur, et oblationes et deffunctiones dantur ratione personarum, et non possessionum. Et ita consuevit judicari per dominum G. de Cabanellis quondam Episcopum. Unde juxta dictam consuetudinem secundum quam judicatum est sæpe in dicto episcopatu, si mansi pereunt, ita quod non sint ibi

personæ, ecclesia perdit prædicta, habebit tamen alia quæ ratione possessionum dantur, scilicet, bladum, oleum, denarios cerei pascalis, et lumen vigiliæ, et etiam forte bladum monachiæ quod datur monachis, seu clavigeris, ut potest videri in pluribus ecclesiis, ubi est monachus seu claviger.

Anno ab Incarnatione Domini MCCCXLVIII viguit mortalitas, et plures mansi in dicta diocesi remanserunt desabitats, in quorum aliquibus pupilli et extranei successerunt, et orta quæstione super dictis juribus fuit passim ita judicatum: quod pupillis existentibus extra parrochiam, et alii ad quos ipsi mansi pertinerent, nisi per alium inhabitare facerent ipsos mansos, non tenerentur ad dicta jura personalia ipsis tamen pupillis residentibus et existentibus maioribus septennio, quod solverent dicta jura personalia; et idem in quocumque alio maiore habente mansum, licet desabitatum ex quo ipse, ad quem pertinet quoad utile dominium resideret intra parrochiam.

IV.

Litteræ Burgensis Narbonæ circa causam mortalitatis: anno MCCCXLVIII. (Vid. pág. 14.)

Ex autogr. in arch. cur. sæcul. Gerunden.

Honorabilibus, prudentibus et discretis viris juratis civitatis Gerundæ Andreas Benedicti, Burgensis Narbonæ, vicarius curiæ Vicecomitis egregii et potentis viri domini Aymerici Dei gratia Vicecomitalis et domini Narbonæ, salutem cum omni prosperitatis augmento. Litteras vestras recepimus continentes qualiter tamquam viri prudentes, et futuris periculis obviare volentes, a nobis desiderabatis literatorie imformari de mortalitate gentium quæ Deo permittente a Romania exordiri incepit et ad Avinionis partes Narbonæ et Carcassonæ extensa extitit, an ex potionibus seu metzinis per nonnullos in diversis partibus positis, an ex alia causa intervenerit, et si qui pro predictis capti extiterint et confessi, et si punitio exinde et qualis fuerit subsequta, et ad quorum instigationem predicta facta fuisse dicuntur. Super quibus vo-

bis tenore presentium notificamus quod in Narbona, in Carcassona et in loco de Crassa et locis circumvicinis est et fuit per totam quadragessimam et adhuc non desinit, tanta gentium mortalitas, ex qua quarta pars habitantium secundum comunem opinionem extiterit interfecta. Et fragrante dictarum pocionum seu menzinarum crimine plures reperti et capti extiterunt in Narbona et alibi diversarum nationum pauperes et mendicantes portantes, ut dicebant et videbatur, potiones pulverizatas quas in aquis, domibus, ecclesiis et rebus victualibus ponebant ad finem gentes interficiendi. Et ita fuerunt gratis aliqui confessi, aliqui vero tormentorum viribus. Et in eorum confessionibus perseverantes, confitentesque illas se recipisse in diversis locis a quibusdam quorum personas et nomina ignorare dicunt. Sed quod data peccunia ad ponendum potiones mortiferas ipsos inducebant, attamen verisimiliter opinatur quod ista fiant ex parte inimicorum Franciæ regni licet adhuc plena certitudo haberi non possit. Verumtamen qui confessi fuerunt in Narbona tenalati tenalis ferreis ardentibus, extiterunt excartayrati, eorum pugni amputati, et deinde concremati. Quorum in Narbona fuit facta justitia de quatuor, in Carcassona de V, in loco de Crassa de duobus, et plures alii pro prædictis capti existunt. Et licet aliqui naturales adhuc asserant hoc provenire naturaliter ex duabus planetis nunc regnantibus, credimus esse certi quod planetæ et potiones concurrant et dictas mortalitates inducant. Scientes quod, infirmitates quæ ex predictis evenerunt sunt contagiosæ, quoniam deffuncta una persona in aliquo hospicio, servitores, familiares et parentes illius modo et morbo consimili afliguntur, et infra tres vel quatuor dies comuniter moriuntur. Altissimus per sui misericordiam a prædictis vos et nos liberare dignetur: pre nimia cordis dolore præmissa vobis scribimus et vobis in istis et maioribus tanquam veris amicicis sumus complacere parati, et vos quam citius poterimus plenius informare. Datum Narbonæ die XVII aprilis anno Domini MCCCXLVIII.



V.

Constitutiones de officio divino in choro recitando. (Vid. pági. 23.)

In fine consuet. eccl. Gerund.

In nomine Domini nostri Jhesu Christi, eiusque beatissimæ matris Mariæ virginis gloriosæ nos Berengarius Dei gratia electus, confirmatus in Episcopum Gerundensem predecessorum nostrorum in hiis potissime quæ bonas et approbatas consuetudines nostræ Gerundensis ecclesiæ concernere dinoscuntur vestigiis inhærentes, de venerabilium fratrum nostrorum Capituli eiusdem ecclesiæ consilio et assensu statuimus et etiam ordinamus, seu statuta et ordinationes facimus quæ sequuntur, quæque etiam de eisdem consilio et assensu ab omnibus, ut subscribitur, observari volumus et jubemus sub pœnis peccuniariis infra scriptis. Quas unicuique imponimus, et quemlibet facturum contrarium incurrere, ac super eorum cuiuslibet bonis operi seu fabricæ dictæ ecclesiæ vice qualibet, seu quociens inciderit in easdem applicari decernimus ipso facto.

Primo igitur statuimus et etiam ordinamus quod nullus cuiuscumque dignitatis, status, gradus vel conditionis existat, Missam infra dictam ecclesiam Gerundensem, aut in Missis maioribus, matutinalibus vel aliis conventualibus quæ in ipsa ecclesia habent quotidie celebrari, Evangelium vel epistolam ut subdiachonus, sive etiam ipsas Missas de cœtero audeat dicere vel cantare, nisi in Matutinis in choro cum aliis illic interfuerit ipsa die. Et hoc sub pœna trium solidorum monetæ Barchin. de terno, nisi super hiis à nobis, seu nostro Vicario in spiritualibus generali obtinuerint licentiam spetialem.

Item ne quisquam presbiterorum de Capitulo Gerundensi vel extra cuiuscumque dignitatis, status, gradus vel conditionis existat in Nativitatis, Apparitionis, Resurrectionis, Ascensionis Domini, Pentechostes, Sacratissimi Corporis eiusdem Domini nostri Jhesu Christi, Purificationis, Annuncia-

tionis, Assumptionis vel Nativitatis Beatæ Mariæ Virginis eiusdem Domini nostri matris vel omnium Sanctorum festivitatibus aut diebus dominicis Missas peculiares seu votivas in dicta ecclesia vel claustro eiusdem celebret, dum processio fiet ad ipsum claustrum nec etiam eisdem diebus vel aliis festivis aliquo inibi prædicante ipsa prædicatione durante nisi in altaribus Sepulcri, claustri et quatuor Evangelistarum sub pœna trium solidorum dictæ monetæ.

Item ne aliquis prædictorum dictis diebus festivis vel etiam sabbatinis quibus ibidem Missa de Beata Virgine Genitrice sollemniter celebrabitur ut est moris in Missis suis particularibus sive peculiaribus vel votivis incepta Missa maiori elevet sacratissimum Corpus Christi in ipsa ecclesia, preterquam in Sepulcri, claustri, et quatuor Evangelistarum altaribus supra dictis dum Missa maior predicta celebrabitur in eadem, donec per celebrantem ipsam Missam fuerit elevatum et hoc sub pœna predicta trium solidorum dictæ monetæ. Dies autem dominicos quibus fiet simplex festum vel duplex signorum medianorum dumtaxat preterquam diem Ramis Palmarum qua recitante Missæ maioris Diachono Passionem nullum sub dictæ pœnæ trium solidorum incursione permittimus in Missis suis prædictis nisi in altaribus preexceptis procedere tali modo quod elevet sanctissimum Corpus Christi antequam ipsa Passio finiatur, sub præsenti statuto nolumus comprehendi.

Item quia in matutinis quæ ante lucem ibidem comuniter celebrantur nonnulli desides antiquam et approbatam consuetudinem eiusdem ecclesiæ infra scriptam quantum in eis est interrumpere non verentes chorum ipsius ecclesiæ primo psalmo cum sua antiphona jam finito intrare presumunt, et inibi remanere callide et occulte, ac si primitus advenissent; idcirco volentes tali segni et ignavi calliditati occurrere juxta posse statuimus et etiam ordinamus, ne quivis clericus ipsius ecclesiæ vel etiam aliunde cuiuscumque dignitatis, status, gradus vel conditionis existat chorum prædictum finito ibidem primo psalmo cum sua antiphona introire, ibidemque remanere audeat vel præsumat sub pœna trium solidorum dictæ monetæ ultra amissionem oblationis quam si interessent adquirerent ipsa die.

Item quod quilibet incurrentium dictas pœnas vel aliquam earumdem illas seu illam infra biduum postquam inciderint

ut est dictum operario seu procuratori fabricæ supradictæ sub incursione pœnæ similis eidem fabricæ applicandæ persolvere et tradere vel saltem denunciare specifice teneatur, ipseque operarius seu procurator illam seu illas infra decem dies postquam illud sciverit sub similis penæ incursu et similiter applicandæ habeat exhigere cum effectu.

Fuerunt factæ per dictum dominum electum et Capitulum Gerundensem in thesauraria dictæ ecclesiæ ad trinum tractum campanæ ad Capitulum generale celebrandum convocatum et congregatum ad hoc et alia negotia ipsius ecclesiæ facienda sive de ipsius honorabilis Capituli consilio et assensu die secunda junii anno a nativitate Domini millessimo trecentesimo LXXX sexto. Testes Berengarius Cerdani, beneficiatus, et Dominicus Cardona deserviens presbiter eiusdem ecclesiæ.

Fuerunt publicatæ constitutiones et ordinationes predictæ de dicti domini Episcopi mandato in choro dictæ ecclesiæ Gerundensis die sabbati quinta januarii anno a nativitate Domini millesimo trecentesimo octuagesimo septimo statim expletis vesperis in ipso choro ipsa die quæ erat vigilia Apparitionis Domini, præsentibus ibidem præfato Reverendo domino Episcopo et clero ipsius ecclesiæ, me Ludovico Carbonelli, clerico et notario ipsius Domini Episcopi publicationem prædictam faciente, ac presentibus et vocatis testibus discreto Johanne de Quintano presbitero, et P. Andreæ clerico Gerundensi.

VI.

Constitutio de vestibus clericorum. (Vid pág. 26).

Ex Manual. curiæ episc. Gerund. num. 1. ab ann. 1401 ad 1403, fol. 5. *b.*

Berengarius miseratione divina tituli Sancti Clementis presbiter Cardinalis administrator auctoritate Apostolica in spiritualibus et temporalibus ecclesiæ Gerundensis universis et singulis viris ecclesiasticis beneficiatis et etiam in sacris ordinibus constitutis per dictam Cathedralem et alias ecclesias ac monasteria civitatis et nostræ diocesis Gerundensis ubi-

libet constitutis cuiuscumque dignitatis status, gradus, ordinis vel condicionis existant et quocumque nomine censeantur presentibus et futuris nobis lege diocesana subjectis salutem in Domino Jhesu Christo. Spectat ad officium præsidentis subditos eos presertim qui divina tenentur misteria et officia celebrare taliter regulare ut sint lucerna super candelabrum, ac vita illorum pre ceteris rutilet honestate. Et quibus observantia dispar existit dissimilis habitus videatur, ne cum Evangelium predicabunt apud eos qui subsunt scandalum suscitetur, sed omnes in unum propositum et honestum habitum quantum ad eorum spectat officium se conforment. Sane sicut intelleximus et non sine admiracione conspicimus evidenter, multi e vobis vestibus saltem supertunicalibus abutuntur: quidam siquidem nimis longas, alii nimis latas in earum manicis atque collaribus valde altis, nonnulli pellibus nimium eminentibus undecumque et modis aliis inhonestas pariter et deformes sibi induere et patenter portare indutas inter maiores ac mediocres et minores vix differentiam faciendo aliquatenus non verentur; cupientes igitur ex nostri injuncto officii quo tenemur huic morbo pestifero quantum nobis ab alto conceditur, obviare, et clericorum mores et actus in melius divina dante gratia reformentur ac cuncti quibus dirigimus presens scriptum sancte vivere studeant et honeste, super predictis auctoritate ordinaria et tenore presenti providemus et ordinamus expressius inhibendo ex certa scientia et consulte districte etiam injungentes in virtute sanctæ obedientiæ omnibus et singulis viris ecclesiasticis supra dictis, ne quis vestes nimis longas vel nimis breves aut alias habentes manicas vel collaria quæ nimia brevitate, longitudine vel latitudine aut supereminentibus forraturis seu aliqua alia defformitate merito valeant annotari seu in proximi occulis offendiculum vel scandalum generare, sed honestati clericali conformes habentes manicas non ultra quam tribus ad plus palmis cannæ pannorum Gerundæ in suo dilatatas circulari ambitu et hiatu cubitalibus proporcionatis ipsis manicis non oblongis ac etiam collaria brevia saltem duobus digitis sub maxilla seu quodque medium colli plus quam per unicum digitum non excedant, neque pelles supereamineant vel aliæ forraturæ vestire et portare vestitas publice seu patenter de cetero audeat seu presumat nisi itineratio aut alia urgens et imminens necessi-

tas hoc exposcat. Contra hanc nostram ordinationem provisionem seu inhibitionem sive mandatum predictum quod absit, forsitan presumentes nostro decernimus cum presenti arbitrio puniendos. Huius autem decreti executionem usque ad proximum festum Penthecostes suspendimus et ex causa. Datum Gerundæ die XIII aprilis anno a nativitate Domini MCCCC primo.

VII.

Testamentum Reverend. Domini Domini Johannis de Margarit Episcopi Gerunden. ac S. R. E. Cardinalis. (Vid. pág. 55).

Ex arch. cur. episc. Gerund.

In nomine Sanctæ Individue Trinitatis Patris et Filii et Spiritus Sancti Amen. Quia presentis vitæ conditio statum habet instabilem, et ea quæ visibiliter habent esse, ea invisibiliter tendunt ad non esse, ea propter prothoplaustri delictum ipsius universa successio justo Dei judicio mortem qui morsu vetito sumpsit exordium gustare meretur, et nullus ad nascendum huic educitur orbi quin morte finito cursu terminetur, nullus saltem catholicus de illa scrupuli dubium cogitare nequeat, cum ea nil certius, eius hora nil incertius existit juxta veritatis vocem in Evangelio clamantem: *Vigilate utique quia nescitis diem neque horam.* Sane quidem mentis et salubris et consilii novissima memorare et sic disponere suaque Dominus noster Jhesus Christus dignatus est elargiri in hoc mundo ut ad salutem corporis et animæ sentiant ea nunc et in futurum; ea propter in mei notarii publici, testiumque infra scriptorum ad hæc vocatorum spetialiter et rogatorum presentia personaliter constitutus Reverendissimus in Christo Pater et Dominus Dominus Johannes Margarit miseratione divina tituli Sanctæ Balbine Sacrosanctæ Romanæ ecclesiæ presbiter Cardinalis Gerundensis nuncupatus, a Deo quadam gravi infirmitate detentus et in gravato cum bona loquela et qua bona mente sanus existens præmissa attente considerans et in pectoris devolvens scrinio quod homo sicut flos egreditur et conteritur et fugit velut umbra, et nunquam in eodem statu permanet, nolensque decedere

intestatus sed cupiens affectanter diem suæ peregrinationis extremum testamentarie merito prevenire, suum testamentum seu extremam ordinationem et ultimam voluntatem de bonis sibi à Deo collatis fecit et condidit in hunc qui sequitur modum, revocando primitus et ante omnia quæcumque testamenta, codicillos et ultimas voluntates per ipsum usque in diem presentem sub quibusvis modis et conditionibus factas et facta. In primis siquidem considerans in cunctis operationibus a digniori fore inchoandum, animam suam corpore longe digniorem cum illam a corpore dissolvi contigerit, Omnipotenti Deo Creatori suo qui pro eius redemptione mortem subire voluit, eiusque Genitrici Beatissimæ Virgini Mariæ, Beato Michaeli Angelico Principi super animabus suscipiendis et Beato Hieronimo ac omnibus Sanctis Dei, totique cœlestium agmini humiliter recomendavit. Insuper terrestrium non penitus immemor postquam ab hac luce migraverit, corpus suum seu cadaver ecclesiasticæ sepulturæ tradi voluit et ordinavit in ecclesia Beatæ Mariæ de Populo; ita quod postmodum huiusmodi corpus seu cadaver deferatur ad capellam quam construxit in ecclesia Gerundensi et inibi humetur. Item voluit et ordinavit quod sepultura et exequiæ hic in urbe ut moris est fiant juxta voluntatem et cognitionem exequtorum et manumissorum infra scriptorum. Demum idem Reverendissimus Dominus Cardinalis testator ardenter cogitans conscientiam suam pro viribus exonerare, alienumque restituere et personis ac creditoribus quibus tenetur et obligatur persolvere, dixit et asseruit teneri et obligari nonnullis personis et creditoribus in variis et diversis peccuniarum summis et quantitatibus usque ad summam mille ducatorum auri aut parum plus vel minus, quas quidem peccuniarum summas et quantitates necnon alia quæcumque credita et debita prout reperientur, eisdem personis et creditoribus per infra scriptos manumissores et executores summarie simpliciter et de plano sine strepitu et figura judicii sola facti veritate inspecta et alios secundum quod per testes aut alia legitima documenta probari poterunt satisfieri et persolvi voluit, jussit ac mandavit. Successive idem Reverendisimus Dominus Cardinalis testator dixit et asseruit credere habere et possidere tam hic in urbe quam in partibus nonnulla res et bona prouti aurum argentatum monetatum et non monetatum, domus utensilia et alia mo-

bilia et immobilia bona, valorem octo milium ducatorum auri vel circa excedentia, et propterea erga familiam suam antiquam et nonnullos sibi affectos et antiquissimos servitores premeditans et intendens, pro remuneratione servitii et mercedes laboris dimissit, legavit atque de dictis bonis per eosdem manumissores dari et concedi voluit ea quæ sequuntur. Primo voluit, dimisit atque dari mandavit magnifico militi Domino Bernardo Margarit fratri suo germano pro duabus filiabus maritandis quas habet mille ducatos auri. Item dimisit, legavit atque dari voluit Domino Johanni Rochafort maioridomus trecentos ducatos auri similes. Item dimisit, legavit atque dari voluit cuidam scutifero suo antiquissimo vocato lo Navarro tercentos ducatos auri similes. Item dimisit, legavit atque dari voluit duobus ex camerariis suis videlicet Domino Francisco de Villarasa, et Domino Raphaeli Rocha ducentos ducatos auri similes pro quolibet ipsorum. Item dimisit, legavit atque dari voluit aliis familiaribus suis antiquis qui dum erat in minoribus et Episcopus gerundensis sibi hucusque etiam serviverunt, mille ducatos auri, similes inter eos universim dividendos juxta servicii meritum ad discretionem et cognitionem executorum et manumissorum infra scriptorum. Item voluit et ordinavit quod detur familiari suo antiquissimo, Prior nuncupato qui est gravi infirmitate detentus, illud quod videbitur dictis executoribus. Item voluit, jussit et ordinavit quod prenominati et alii familiares predicti necnon tota familia quæ fuit tempore cardinalatus prout est in presentiarum habeant vestitum nigrum ut est moris ad cognitionem dictorum executorum. Item voluit et ordinavit quod quæcumque ordinationes et facta et legata per ipsum in partibus habeant locum et efficatiam suumque sorciantur effectum. Insuper cum dictus Reverendissimus Dominus Cardinalis testator habeat duas ecclesias cathedrales videlicet Gerundensem et Paclensem quarum fructus, redditus et proventus summam trium milium ducatorum auri de camera annuatim ascendere dinoscuntur, et propterea ipse credat quod per medium dictorum executorum et manumissorum gratiam reservationis primi anni omni omnium fructuum reddituum et proventuum dictarum ecclesiarum sibi per sanctissimum Dominum nostrum Papam de spetiali gratia reservari et concedi, ideo in eventum huiusmodi voluit et ordenavit quod dentur pre-

fato domino Bernardo Margarit fratri suo per dictos executores mille et quingenti ducati auri ultra præfatos mille sibi ut prefertur dimissos. Item de aliis vero mille quingentis. . . . restantibus in eventum predictum mandavit et ordinavit atque dari voluit fabricæ capellæ predictæ constructæ per eum in ecclesia Gerundensi ut prefertur pro celebratione Missarum et anniversarii, necnon pro sustentatione puerorum collegii inibi erecti, ac aliis piis suffragiis inibi per ipsum Reverendissimum dominum Cardinalem testatorem fundatis. Item prefatus Reverendissimus Dominus Cardinalis testator elegit, nominavit et deputavit heredem suum universalem in omnibus aliis bonis suis mobilibus et immobilibus ubicumque tam in urbe, quam in partibus existentibus et ad eum quomodocumque et quocumque titulo pertinentibus et spectantibus seu pertinere debentibus deductis premissis omnibus legatis et ordinatis ut prefertur, videlicet Deum et animam suam. Postremo cum ultimæ voluntates, testamenta et alia pia legata ad laudem divini nominis juxta voluntatem testatoris per devotas et Deo dicatas personas salubriter regi, gubernari, ac dirigi non immerito debeant, ea propter præfatus Reverendissimus dominus Cardinalis testator nominavit, deputavit et elegit huiusmodi sui testamenti et ultimæ voluntatis executores et manumissores videlicet, reverendissimos in Christo Patres et dominos Dominos Oliverium Sabinensem, et Marcum miseratione divina Prenestinensem Episcopos Sanctæ Romanæ ecclesiæ Cardinales Neapolitanum et Sancti Marci vulgariter nuncupatos, quibus benigne et affectuose rogando, si ipsum ab hac luce migrare contigerit, dedit et concessit plenariam facultatem et potestatem, quod ipsi duo, aut unus eorum propter absentiam alterius, si non posset interesse, distribuant, ordinent et disponant de bonis ac omnibus et singulis præmissis, sicuti in hoc presenti testamento, quod est ultima voluntas eiusdem testatoris, invenerint ordinatum. Omniaque alia et singula per executores et manumissores consimiles de jure, stilo et privilegio fieri procurari et exerceri solita faciant, gerant, procurent et exerceant, prout necessaria fuerint seu etiam quomodolibet oportuna. Item dictus Reverendissimus Dominus Cardinalis testator voluit et ordinavit quod hæc sit sua ultima voluntas quam voluit in omnibus valere jure testamenti vel codicilli aut cuiuscumque alterius ultimæ voluntatis, prout melius de jure va-

lere poterit et tenere. De quibus omnibus et singulis sic factis, gestis et ordinatis prefatus Reverendissimus Dominus Cardinalis testator petiit et requisivit a me notario publico infra scripto sibi et dictis manumissoribus et executoribus et aliis quorum intererit in futurum fieri atque tradi unum et plura publicum et publica instrumentum et instrumenta. Acta fuerunt hæc Romæ in domibus solitæ residentiæ præfati Reverendissimi domini Cardinalis testatoris in camera sua sub anno a Nativitate Domini millesimo quadringentessimo octuagessimo quarto, indictione secunda, die vero sabbati vicesima mensis novembris, pontificatus Sanctissimi in Christo Patris et Domini nostri Domini Innocentii divina providentia Papæ octavi anno primo, præsentibus ibidem egregiis et discretis viris dominis Petro Ribes, Antonio Fabregues, Pascali de Ansono, Alberto Pederloto, Antonio de Silio, Petro Aguilaniu et Andrea Vives, presbiteris et clericis Gerunden., Cæsaraugustan., Brixien., Siracusan., Illerden., et dictæ Cæsaraugustan. civitatum et diocesuum dicti domini Cardenalis testatoris familiaribus, continuis comensalibus testibus ad premissa vocatis spetialiter atque rogatis.

Sequitur deinde prædicti testamenti eiusdem SS. Domini nostri Innocentii Papæ octavi confirmatio in forma solita sub die vicesima prima præfati mensis et anni.

Ego Petrus de Capiteville clericus Adurensis publicus Apostolica et Imperiali auctoritatibus notarius qui premissis omnibus et singulis dum sic ut premittitur agerentur, dicerentur, concederentur, ordinarentur respective et legarentur ac fierent una cum prænominatis testibus interfuit, eaque omnia et singula sic fieri vidi et audivi, ac in notam sumpsi. Ex qua hoc presens publicum testamenti seu ultimæ voluntatis instrumentum aliena manu fideliter scriptum una cum illius litterarum Apostolicarum in forma brevis emanatarum confirmatoriarum. . . . . ut prenarratur confeci, sub huiusmodique forma publica redegi, signoque et nomine meis solitis et consuetis signavi in fidem, robur et testimonium omnium et singulorum præmissorum requisitus et rogatus.=†Petrus de Capiteville.

VIII.

Adventus et receptio Domini Episcopi. (Vid. pág. 68).

Ex Act. capitular. eccl. Gerund. eod. ann.

Die Dominica XII julii 1528 inter X et XI horas ante meridiem rumores audiebantur in civitate et tumultus fiebat de domino Episcopo. Adventabat enim et nunciatum est in sua villa de Baschara hac proxime nocte preterita dormivisse, quodque in castro de Mediniano ad prandium esse venturum. Deinde alius nuntius et viatores quidam post paulum jam ad Medinianum venisse nunciabant. Præcedebant amici et servitores ac familiares subsequebantur alii noti cives milites ad eum salutandum, et demum omnis populus occurrebat ad adventum Domini post tam longam absentiam. Alii vero Medianum attigerunt, alii ad Costam rubeam, ad Pontem, ad Crucem cohopertam, alii senes vel graviores personæ, prout Jurati et consiliarii civitatis cum suis insignibus et massis erectis ad capellam seu ecclesiam Beatæ Mariæ de Pilario obviam ierunt. Veniebat in lectica dictus Reverendissimus Dominus Episcopus fractus ex itinere et captivitate septem mensium peracta in posse Gallorum apud Marsiliam maceratus, omnibus bonis expoliatus cum longa barba tristitiam pre se ferente. Pergebant familiares sui tenuis vestibus induti prout solent evadentes e captivitate. Senes cum mulieribus et parvulis ad portam urbis properabant. Interim inter quintam et sextam horas post meridiem de lectica mulam conscendens appropinquabat dominus Episcopus ad portam magna militum caterva constipatus inter Juratos et consiliarios civitatis existens. Sicque ingressus civitatem equitabat. Non enim recta via per portam quæ Supraporta dicitur ibat ad ecclesiam Sedis, sed egrediendo plateam Sancti Petri ad dexteram per vicum magnum qui per medium civitatem secat, declinavit, indeque ad plateam Sancti Felicis et plateam Caulium perveniens ad Pontem lapideum usque perrexit. Deinde ad plateam Vini flectendo iter per vicum Civium et plateam Olei ac novissime per vicum Calli seu Sancti Laurentii ecclesiam Sedis appropinquabat. Interim vero trahebantur duæ

campanæ majores et processio in eadem ecclesia parabatur. Hora vero competenti processionaliter canonici et alii clerici ecclesiæ cruce maiori precedente obviam per descensum scalæ ibant hoc videlicet modo: quod canonici et antiquiores precedebant, cœteri vero per ordinem sequebantur: crux in superiori parte scalæ stetit: processio autemsuo ordine predicto in duos consuetos choros partita per scalam descendebat, quousque antiquiores in plano inferiori perveneruni. Tunc consistentes expectabant dominum Episcopum qui jam appropinquabat. Cum vero ipse dominus Episcopus pervenisset ad pedem scalæ et a vectura descendisset ad primum planum scalæ cum consiliariis, militibus et aliis primariis civitatis in multitudine grandi conscendit, ubi humanisse inter amplexus quosdam de canonicis qui proprius aderant manum sibi deosculantibus salutavit. Repente Precentores qui octo fuerant electi cum capis ibi jam parati inchoarunt *Te Deum laudamus* cum sollemni cantu. Sicque revertentes ad ecclesiam non priori ordine quo venerant sed antiquiores ultimi incedebant cruce precedente cantantibus organis et pulsantibus campanis ad altare majus pervenerunt. Postquam vero Te Deum finem fecit, dictus dominus Episcopus dixit versiculum *Benedicamus Patrem et Filium, etc.*, et postmodum Oremus cum Oratione de actione gratiarum flexis genibus. Ut autem surrexit a terra multos eum adientes ad oscula et amplexus recepit. Verum quia aderant Jurati et multitudo plebis qui eum expectabant statim ab altari egrediens cum omni populo versus palatium direxi iter, ubi gratias referendo dominos Juratos et populum dimissit de suo adventu lætos.

IX.

Pro pluvia continuum divinum officium (Vid. pág. 69.)

Ex. Act. capitular. eccl. Gerund.

Die veneris secunda aprilis 1529 fuit comissum quatuor personis de Capitulo, videlicet Dominis Episcopo, Archidiacono, Albert Palet Marset, et Mi. Lobet que post prandium una cum dictis dominis Episcopo et Archidiacono et nonnullis singularum ecclesiarum et monasteriorum civitatis vocandis

per dominum Episcopum in domo dicti Archidiaconi conveniant et ibi tractent de modo dicendi divinum officium continuum et aliis devotionibus pro pluvia.

Eodem die post prandium fuimus omnes prædicti in domo Archidiaconi maioris ubi jam erant R. Dominus Episcopus et ipse Archidiaconus et venerunt singulæ personæ singularum ecclesiarum et monasteriorum civitatis vocatæ per dictum dominum Episcopum qui illis innotuit devotionem civitatis et Capituli, et post diversos tractatus fuit deliberatum in hunc modum. Quod deinde donec aliud fuerit deliberatum continue et sine intermissione nocte dieque legatur Psalterium in una ecclesiarum civitatis juxta distributionem horarum infra scribendam. Qualibet enim ecclesia teneat ordinem suum incipiendo qualibet die ubi die præcedenti finem fecerat, et finiendo qualibet vice dicat versiculum *Rigans montes de superioribus suis* etc., et inde orationem *Deus in quo vivimus, movemur et sumus* etc. Nec sint clerici nimium anxiosi finiendi lectionem statim post tactum horarum sibi prefixam sed saltem per medium quartum horæ sustineant legendo ut alia ecclesia succedens in lectione verisimiliter assit in lectione, cum melius sit quod duæ ecclesiæ concurrant in lectione quam si tempus esset vacuum a lectione. Intellecto quod quando officium divinum Matutinarum, Missæ, Vesperorum aut aliarum horarum canonicarum celebratur, cesset penitus alia lectio in eadem ecclesia. Ordo est iste qui sequitur:

Ecclesia Cathedralis orabit seu leget ab hora quinta de mane exclusive usque ad horam tertiam post meridiem inclusive. Et Psalterio finito reiteretur totiens quotiens.

Ecclesia Sancti Fœlicis ab hora tertia exclusive post meridiem usque ad sextam inclusive.

Ecclesia Sancti Petri Gallicantus ad hora sexta exclusive post meridiem usque ad octavam inclusive.

Ecclesia de Carmelo ab octava hora exclusive post meridiem usque ad decimam inclusive.

Ecclesia Sancti Francisci ab hora decima exclusive post meridiem usque ad XII. mediæ noctis inclusive.

Ecclesia de Mercede ab hora XII mediæ noctis exclusive usque ab horam secundam post mediam noctem inclusive.

Ecclesia Sancti Martini de Costa ab hora secunda exclusive post mediam noctem usque ad tertiam horam inclusive post mediam noctem.

Ecclesia Sancti Dominici ab hora tertia post mediam noctem exclusive usque ad horam quintam inclusive.

X.

Notitia duorum peregrinorum Compostellam iter agencium a Capitulo Gerundensi deputatorum. (Vid. pag. 69.)

Ex. Act. capitular. eccl. Gerund.

Die martis IX. martii 1529, Reverendissimus dominus Episcopus deduxit necessitatem imminentem famis quæ hanc provintiam premit ideo dixit sibi videri mittendos esse peregrinos ad Sanctum Jacobum Galliciæ ad impetrandum pluviam qua plurimum indigemus. Placuit omnibus, et rem laudarunt. Deliberarunt igitur ambaxiatam fieri Juratis civitatis illis persuadendo ut in hoc conveniant, vel potius eundem Reverend. dominum Episcopum facturum verbum eisdem Juratis, cras post sermonem seu predicationem Sedis. Et ulterius procedendo idem dominus Episcopus hoc innotescat per suum vicarium beneficiatis huius ecclesiæ et eis injungat ut pro servicio Dei duos ex seipsis eligant viros timoratos et Deum timentes qui omni huius peregrinationis accipiant premium conveniens recepturi.

Die lunæ XV. martii 1529, Capitulo convocato intus thesaurariam reverend. dominus Episcopus retulit per ordinem omnia quæ gesta fuerant circa missionem peregrinorum ad Sanctum Jacobum in Gallicia, de qua supra facta fuit mentio, dixitque dominos Juratos in eadem missione libenter consencisse et in medietate sumptuum contribuere promiserunt. Jamque beneficiatos elegisse discretos Bernardum Isern, et Anthonium Bellver, presbiteros beneficiatos in Sede, viros utique bonæ vitæ et famæ. Nunc autem solum restare subiunxit pro expedicione negotii quod videamus quæ peccunia erit illis necessaria in itinere, quæ erunt illis injungenda, quid agendum in eorum recessu. Quoad primum caput post peractas gratias eidem Rmo. domino Episcopo de bono opere fuit deliberatum quod sibi dentur XXXII. ducati inter eos equis portionibus dividendi pro victu et aliis necessariis: est enim ut dixerunt caristia victualium in ulteriori Yspania. Secundo quod illis detur certus numerus Missarum quas celebrari fa-

ciant in ecclesia seu monasterio Beatæ Mariæ Montiserrati et alibi. In ecclesia vero Sancti Jacobi quam primum attigerint, cereum unum usquè ad summam quatuor ducatorum auri ne vacui appareant in conspectu Domini presentare et offerre procurent, prout de omnibus sibi dabitur scriptura pro qua conficienda fuit electus Dominus Johannes Marser, qui dicebat penes se habere memoriale de omnibus quæ circa annum MDXV. aliis peregrinis missis injuncta fuere ab eodem Capitulo. Quo vero ad arreptionem itineris placuit illam fieri die Mercurii proxime ventura modo exprimenda infra die proxime sequenti. Quodque de his omnibus fieri ambaciatam dominis Juratis ut omnia fiant de comuni consilio et voluntate Capituli et civitatis. Et ibidem fuerunt electi Domini Johannes Maser, et Geraldus Sola qui hodie dictam ambaciatam exequantur ad dictos dominos Juratos ut referent Revmo. domino Episcopo qui si quid dubietatis fuerit tam in responso Juratorum quam alias convocabit Capitulum. Demum adjecerunt quod pars seu medietas dictorum XXXII. ducatorum solvenda per Capitulum et medietas expensarum cerei de quo supra fit mensio, solvantur de massa peccuniarum administrationis anniversariorum presbiteralium ecclesiæ, cum ut tunc fuit dictum ita consueverit in similibus servari retroactis temporibus.

Die mercurii XVII marcii 1529 post Dominicam Passionis fuit pulsatum ad Matutinos de mane hora secunda post mediam noctem. Fuit celebradtum officium divinum videlicet Matutinæ et inmediate Prima. Qua finita statim post morulam fuit incepta Tertia, et illa celebrata ilico fuit dicta etiam Sexta sine intervallo. Deinde vero inmediate fuit celebrata Missa anniversarii cum sua absolutione, ut est consuetum. Postmodum fuit factum intervallum eo quod Jurati non venerant. Interim vero major campana Sedis suas dabat tuberosas voces spaciis sejunctas dominos Juratos et populum ad processionem invitantes. Hora competenti venerunt Jurati comitantibus sibi plurimis civibus et unus ex predictis duobus peregrinis in medio dictorum Juratorum veniebat tanquam viator peregrinus munitus sua clamide ac clipeo, baculum gestabat in manibus paratus ad ambulandum: nempe alter peregrinus jam in ecclesia erat tanquam pro Capitulo peregrinaturus. Inde incepimus Nonam qua finita cent[illegible]sa sollempnis in altari majori de Sancto Jacob[illegible]

Interim vero ebdomadarius celebravit Missam de jejunio Quadragessimæ in altari Sancti Andreæ submissa voce cum Dyachono et Subdyachono. Sicque Missa S. Jacobi in altari maiori celebrata fuit sedentibus dictis dominis Juratis in locis suis in medium tenentibus ipsos peregrinos. Post Missam idem canonicus qui celebravit veniens ad januas rexiarum ipsius altaris maioris versa facie ad chorum benedixit vestes, baculum ac clipeum ipsorum peregrinorum genibus flexis in ipsis gradibus existentium, prout in Libro Pontificali continetur. Quibus peractis et jam paratis quatuor Precentoribus cum suis capis duobus videlicet ex canonicis reliquis vero ex beneficiatis ceperunt duo canonici presbiterales Letaniam in letrilio chori, prout est moris, et pueri ac puellæ qui mandato dominorum Juratorum congregati erant in grandi numero et singulos denarios a dominis Juratis in fine processionis acceperunt inmediate ante crucem fuerunt in ordine positi. Sequebatur crux, subsequebantur beneficiati juniores, post eos seniores veniebant; deinde canonici suo ordine et in capite dominus Justus Peris, Archidiachonus Bisuldunensis qui missam celebraverat et faciebat officium cum Dyachono et Thesaurario gremiale deferentibus. Sequebantur inmediate post facientem officium præfati duo peregrini viam suam peragentes non longe ab ipso officiatore et ibant domini Jurati ad dexteram cum Vicario regio ad sinistram vero cives suis consuetis ordinibus incedebant per scalam descendentes. Letania vero semper decantabatur. Transivimus per Sanctum Felicem clerum et populum ibi existentem assumentes et descendentes ad plateam ipsius Sancti Felicis per Ballistarias et plateam Caulium gradiebamur. Indeque per Pontem lapideum ad S. Franciscum devenimus, et ibi nonnullis orationibus dictis ut moris est et clamato *Señor ver Deu misericordia*, per portam meridiey exivimus, declinantesque ad sinistram versus Undarem ad plateam Mercatalli attigimus. Ibi enim Revermus dominus Episcopus fessus labore et gravatus suis intrinsecis ægritudinibus necessitate coactus remansit. Non licet enim quemquam a processione egredi, nisi quem necessitas penitus cogit in hac nostra ecclesia. Egredientes vero per portam Undaris in arenarium ipsius Undaris fuimus et sole premebamur: alta dies erat. Tunc enim per circuytum muri ad dexteram flectentes, pons siquidem

ad portam ipsius Mercatalli quæ ad hospitale ducit tendens fractus erat, ideo circuivimus per arenarium, pervenimus ad locum paratum ante fores ecclesiæ ipsius hospitalis. Ibi enim parumper cantantes Letaniam sustinuerunt et processio in suo ordine stetit. Tunc officiator habens ante se præfatos peregrinos flexis genibus humiliatos benedixit illos incipiens Añam. cantando: *Euntes ibant etc.*, et canonici inceperunt Psalmum *In convertendo Dnus. captivitatem.* Quo cantato officiator dixit versiculos: *Salvos fac servos.*, et postea orationem propriam, prout in Libro Pontificale continetur. Demum super illos aspersit aquam benedictam. Quibus ut premittitur peraetis, ipsi peregrini erigentes se ibidem steterunt clipeos tenentes in manibus elemosinas a volentibus dare accepturi. Processio autem viam suam continuando per portam hospitalis maiorem versus Carmelum usque ad Undarem ibat, vale dicens peregrinis. Non enim per eandem viam fuimus reversi, sed revertentes ad portam plateæ Mercatalli unde egressi fueramus, divertimus ad dexteram et transgresso amne Undaris per portam civitatis ad plateam Vini pervenimus, unde salutatis de Mercede et domus consilii civitatis Ecclesiis ut moris est per vicum Civium, plateam Olei et Callum ad plateam quæ Sedis dicitur pervenimus. Ibi clerus Sancti Felicis versus eorum ecclesiam direxit iter, nos per gradarium ascendentes intus rexas altaris maioris nos recepimus finientes ymnum *Ave Maris stella.* Illa vero finita officiator dixit orationem Beatæ Mariæ cum oratione de pluvia, et *Benedicamus Dno.* et fuit clamatum *Señor ver Deu misericordia.* Demum salutatis Juratis, ut est moris, statim incepimus vesperos et perfecimus. Peregrini vero suum iter peragerunt ab hospitali versus Sanctum Jacobum in Compostella et quotidie pro ipsis in Matutinis et Vesperis fit in Sede oratio de iter agentibus.

Receptio Peregrinorum de Sto. Jacobo venientum.—Die XXV madii 1529 hora meridiey fuit nunciatum R. domino Episcopo peregrinos missos ad S. Jacobum adventare et propinquos esse et post horam affuit nuntius dicens jam ad hospitale novum illos appulisse, ibique expectaturos mandatum de modo agendi. Dominus Episcopus respondit per nuntium quod sustinerent, donec aliud haberent preceptum faciendi, Cum vesperæ celebrarentur fuit convocatum Capitulum et consultis canonicis concorditer censuerunt statim esse mit-

tendum ad Juratos scituros quod si illis videretur, isti statim post completorium ad eosdem peregrinos processionaliter ire cogitabant. Et accepto post paululum responso ab ipsis Juratis quod erant parati campanam majorem cum suis tuberosis vocibus tangere fecerunt vocando ad processionem. Et circa quartam horam perventis dictis Juratis ad Sedem ivimus procesionaliter, prout est consuetum, cum vera cruce quam deferebat ille qui faciebat officium duobus de antiquioribus benefficiatis sibi assistentibus cum gremiali. Affuit clerus S. Felicis jam prius vocatus in platea scalæ Sedis. Eundo per plateam Caulium et subtus Pontem lapideum transitum facientes transivimus Undarem et per circuitum muri ad dictum hospitale novum pervenimus psallente *Sancta et inmaculata* quam incepimus in choro, et postea ymnos. Perventis igitur ad hospitale in itinere regio ante januas capellæ seu ecclesiæ dicti hospitalis ubi peregrini præfati jam suo peregrino habitu in media via atenuata facie expectabant devote stetimus et septimanerius seu ille qui officium faciebat postquam peregrini sibi appropinquantes poplitibus ad terram flexis steterunt, dixit versiculum et orationem de Sancta Catherina. Deinde inmediate officiator incepit media et sonora voce non cantando sed in modum legendi *Qui confidunt in Dno.* et diximus totum in duobus choris. Quo dicto cum *Aña* posita in Pontificali ubi istud officium habetur, idem officiator dixit duas orationes ibi positas cum *Benedicamus Domino*. Et responso *Deo gratias*. Peregrini assurgere jussi *Avete* dixerunt omnibus. Et positi inter dominos Juratos processionem sequebantur quæ dictum hospitale circumiens versus Undarem per viam quæ ducit ad Carmelum veniebat, non tamen amnem transivit sed per arenarium ad eandem viam qua venerat devenit, ubi transgresso Undare per pontem postium priorem viam deserens portam civitatis ingressa ad plateam Vini pervenit. Indeque factis solitis stationibus per vicum Civium iter faciebat et per plateam Olei et vicum Calli priorem viam ad Sedem usque pervenit cantando *Quem terra, pontus*. et alios ymnos, et in capite inferiori scalæ fuit incepta *Salve Regina*, et finita in altari majori cum oratione Beatæ Mariæ et de gratiarum actione.

XI.

Oratio Reverendissimi Domini Johannis de Margarit, Episcopi Gerundensis ad suos canonicos de suo discessu habita. (Vid. pág. 78.)

Ex Act. capitular. Capit. eccl. Gerund.

Die igitur mercurii XXXI et ultima mensis martii M.DXXXX convenimus omnes in thezaurariam, locum quippe celebrandis Capitulis a maioribus deputatum, ubi præfuit Revmus. in Christo Pater Dominus Joannes de Margarit, Antistes noster celeberrimus qui ad canonicos luculentissimam et maxime elucubratam de suo discessu ad episcopatum Dertusensem in quem est electus habuit orationem, inquiens his verbis:

Arbitror vos hucusque in dubio fuisse quæ potissimum fuerint causæ quibus fuerim inductus ab abcedendum hinc a vobis. Et si motu proprio me sua Magestas ad dictum episcopatum promoverit, aut me supplicante persuasus vel aliis nomine meo hoc egerit, et ut omnem hanc ex animis vestris eximam ambiguitatem et curam, volo (sicut Christus Apostolis et discipulis suis cuncta sibi a Patre æterno comunicata retexit paulo post mundum hunc relicturus) et ego vobis animi mei archana detegere, nolens vos amplius celare hanc de mea persona promotionem a Cesare fuisse factam me (postquam cognovi bonæ memoriæ Episcopum Dertusensem mortem opetiisse) illum per litteras obsecrante, quatinus si ei videbitur animæ meæ esse salutiferum alio me ab hac diocesi transferri propter calumpnias quæ contra me per malevolos impudenter ficte ad eum delatæ fuerunt, et Dei servitio utile ac Magestati suæ gratum dignaretur me ad dictum episcopatum Dertusensem promovere. Idemque scripsi Domino de la Granvela qui est Cesari a secretis ut suo favore me ad hanc rem consequendam adiuvaret, quod rei eventus, ut audivistis, probavit et declaravit. Ceterum non propterea ista a me procurata sunt quod vestri displiceret, sed conscius fragilitatis meæ timui, ne non possem ea esse semper patientia qua hucusque cum Dei adjutorio usus sum erga malevolos qui me suis confictis calumpniis multoties propemodum coegerunt, ut cognatis, amicis ac famulis meis permitterem illicita



quædam et adversus legem Dei perpetrare, quæ facinora semper inhibere forte non possem ut ante hac feci, et propter quorum malorum inhibitionem puto me esse assecutum ea quæ excedunt mea merita. Memor igitur imbecillitatis meæ decrevi ante lapsum et ruinam aliquam a vobis abire et Cesaris voluntati ultroneus adherere atque parere. Procedunt quidem a Deo omnia, et quæ sunt a Deo nobis obveniunt semper in melius. Attamen vos relinquere quos semper fratris loco habui et hanc ecclesiam atque diocesim et mihi permolestum, quia vero dulcis est amor patriæ non sine cordis amaritudine ab ea divellor, eo transferendus quo me fata vocant certos vos tamen faciens quod ubicumque locorum esse contigerit vestri memor non desinam pro vobis Deum orare, quod obsecro et vos pro me faciatis.
Multa alia insuper dixit quæ longum esset hic intertexere et plura etiam dicere paranti profunda cordis suspiria inmixta lacrimis orationem eius interceperunt. Quibus auditis quilibet nostrum singulatim egit illi gratias ac deosculatus est eius manus, pro eo quod tam amicabili salubrique sermone nos impartiri dignatus sit, et more optimi Pastoris oves suas visitaverit, ante quam penitus destitueret. Quibus peractis a Capitulo digressus est.

XII.

Notitia cujusdam matronæ a Capitulo Gerundensi eleemosinam supplicantis. (Vid. pág. 81.)

Ex Act. capitular. Capit. eccl. Gerund.

Die dominica XV. januarii 1542 dum celebrarentur vesperæ per puerum fuit convocatum Capitulum in thesaurariam in quo Revdus. dominus Joannes Torrell, Vicarius exposuit quod hodie mane cum in choro recitabatur nona fuerit vocatus pro parte cuiusdam matronæ quæ erat intra presentem ecclesiam cum V, vel sex famulis: ad quam cum venisset vidit esse mulierem sexagenariam aut eo plus et, ut preseferebant dignitas et aspectus illius, magnæ importantiæ, quæ ipsum obnixe rogavit quatinus vellet convocare Capitulum in quo posset verba facere et audiri. Cuius rogatui et præcibus satisfaciens jusserat eos convocari. Nimirum ut si eis placeret dare locum petitioni eiusdem, edicerent quam ignorabat quæ

quantæve dignitatis esset. Interrogata namque ab ipso nomen suum propalare noluerat. His auditis placuit omnibus illam intromitti et audiri. Cuique introgressæ antequam scanderet gradus ipsius thesaurariæ, obviarunt domini Vicarius et Lazarus Coromines comiter recipientes ac sciscitantes nomen et ipsius statum quo possent eam pro dignitatis merito collocare. Quæ respondit se esse filiam Regis atque fuisse uxorem secundam Imperatoris Maximiliani, avii Imperatoris Charoli Regis nostri nunc feliciter regnantis. Quam dicti Vicarius et Coromines sedere fecerunt locumque ipsi prebuerunt in primo ac honoraciori partis sinistræ ipsius Capituli loco. In quo cum aliquamdiu quievisset sermone hispano, videlicet castellano, explicuit casus suos atque recitavit multa infortunia et alia quæ hic inserere supervacaneum et prolixum duxi. Non tamen obmittam asseruisse esse filiam Regis, fuisseque uxorem secundam dicti Maximiliani et existere Duquissam de Albania, habuisseque jure paterno IIII. ducatos in provintia Ungariæ. Post cuius Maximiliani mortem ut dixit fuit uxor N. Ducis cui pepererat sex filios, ex quibus unus erat Archiepiscopus ecclesiæ N. Cœterum Deo sic disponente ac permittente postmodum cum viro et filiis fuit captivata per Turcos Cristiani nominis persecutores, et occupata dominia ac status sui universi, ex qua captivitate post quinquennium centis mille aureis redempta fuit quos solverunt maximo Turcarum Principi quidam consanguinei sui. Nunc vero dixit venire e curia Cesareæ Magestatis in qua vixit septem annos, ibique multis donis et mercedibus adiuta et donata est a Cesare. Ex qua videns senectutem inminere cum sex famulis profecta tendit Romam visitatura limina Divi Petri Apostolorum Principis ac filium suum præmemoratum Archiepiscopum. Quibus rebus explicatis rogavit ac supplicavit Capitulo quatinus vellet ipsi subvenire de aliquo viatico et commeatu ad peragendum inceptum iter, cum sit in ingenti necessitate constituta propter ea quod quidam mercator Occidentalis fregit fidem, id est, ses abatut, qui per comissionem aliorum mercatorum Romanorum quibus predictus Archiepiscopus filius suus respondebat Romæ in simili peccuniæ quantitate traditurus atque daturus erat ipsi bis mille aureos nummos. Cui cum dicendi finem fecisset Revdus. dominus Vicarius respondens dixit: casus suos ac infortunia displicere omnibus consolatusque ac compassus aliquantisper illi rogavit suavi

ac urbano sermone quatinus vellet Capitulo paulisper cedere super dicta petitione delliberaturo. Qua egressa et lectis quibusdam patentibus litteris præmissorum fidem facientibus, quas Capitulo abiens tradiderat, fuit tractatum quid videretur illi pro dignitate honestum dari. Et demum post diversas opiniones fuit conclusam largiri ipsi sex ducatos auri de bonis administrationis caparum.

XIII.

Exemplum epistolæ Cæsaris Caroli quinti, Hispaniarum Regis ad Reverendissimum Dominum Johannem a Margarit, Episcopum Gerundensem. (Vid. pág. 83.)

Ex Act. capitular. Capit. eccles. Gerund.

EL REY.

Reverendo in Christo Padre Obispo amado consejero nuestro. Ya teneis entendida la instancia que continuamente havemos hecho pór la celebracion del concilio general conforme á la grand necesidad que en la iglesia havia de semejante remedio, y como á nuestra supplicacion la Santidad del Papa Paulo defuncto le convocó en Trento, como lugar mas comodo y á proposito, y tratado y concertado assi para satisfazer á los stados de Germania, que siempre han pretendido que pues se congregava principalmente por las necessidades de su provincia, se habia de elegir lugar de la misma nation. Y approbando la convocacion en el dicho lugar se han sometido á la determinacion del concilio que en él se celebrasse, donde como sabeis se continuó por algund tiempo, hasta que por los respetos y causas que entonces se ofrecieron se anduvo tratando de la translacion que ha sido causa de tan larga suspension, sin que se pudiese en tiempo del dicho Papa Paulo III, aunque lo procuramos con la instancia y diligencia que nos fue possible, dar en ello ningun remedio. Y porque despues de tan grandes trabajos y gastos como havemos padecido y os son notorios para reducir á los desviados de la fe á la submission y determinacion del dicho concilio; y habiéndose obtenido que los de la Germania se hayan sometido al que es convocado en Trento, se ha instado siempre por nuestra

parte por la prosecucion dél en el dicho lugar y la Santidad del Papa Julio III, movido por el zelo del servicio de Dios y bien de su universal Iglesia, cuya es la causa; y conociendo señaladamente quanto importa el remedio de la Germania, ha subvenido á la dicha necessidad haviendole dado en la dicha ciudad de Trento y expedidose ya la bulla de la reduction y prosecution dél, siendo necessario que para primero de mayo del año siguiente de quinientos cinquenta y uno, que como vereis por el traslado de la dicha bulla, es el dia en ella señalado para comenzar á proseguir el dicho concilio, todos los Prelados de la christiandat que son obligados comparecer de derecho ó costumbre, se hallen alli juntos y congregados, como quiera que holgaramos que vuestra persona por las letras y experiencia que en ella concurran no dexará de hallarse presente; haviendo respecto á que por vuestra edad terneis sufficiente excusa, nos ha parecido todavia avisaros del stado en que sta el negocio, para que siendo de la importancia que es, mireis de hazer luego election de una persona docta para embiarla á Trento, y que parta en tiempo que pueda ser allá á principio de abril ó mediado el mes, con poder tan bastante como se requiere para no solamente excusar vuestra venida por el impedimiento susodicho, mas aun para comparecer en vuestro nombre en caso que se acordasse de admetir en concilio los votos de los legitimamente impedidos, que demas de cumplir con lo que sois obligado, nos ternemos en ello por muy servido. Datum en Augusta á XXI de diziembre de MDL. Y darnos eis aviso de como lo complireis assi.=Yo el Rey.=Al Reverendo in Christo Padre y amado consejero nuestro el Obispo de Gerona.=Vargas, secretario.

Responsio Reverendissimi Domini Episcopi ad supra scriptas litteras Cæsaris.

S. C. C. R. M

Aunque por lo que ha respecto á mí bastaria que en el concilio de Trento se allegasse la justa excusa que tengo para no poder comparecer en él, tengo concertado con el Obispo Jubí que irá alla en mi nombre para acodir á lo que

V. M. me tiene mandado con su carta de XXI de diziembre, la qual me ha sido embiada á los IIII deste por el Marques de Aguilar; pero no podrá ser su partida antes de la Pascha, porque queda obligado á predicar cadal dia en la iglesia Cathedral desta ciudad toda esta coresma, y tiene ya empezado del primer dia que se ha entrado en ella. Bien hallara yo algun otro doctor, theólogo ó jurista, el qual se pornia en camino á tiempo que pudiesse llegar allá para el término que me tiene mandado V. M.; pero que fuesse tanto appropposito como este, no le hallado hasta aqui, ni tengo speranza de le poder hallar por adelante, porque es muy buen theólogo y bien docto en otras facultades y buen religioso de la órden de Sant Francisco. El poder levará tan bastante como manda V. M., y podrá ser que en él por ser Obispo aprovechara mas que en otro que no lo fuesse. Por todos estos respectos he pensado que aunque el dicho Obispo no llegue tan presto en el dicho concilio como llegaria un otro, pues la differencia no será de muchos dias, no se terná por deservido V. M., cuya Imperial persona N. S. guarde muchos años con acrecentamiento de muchos stados y señorios por el bien universal de la christiandat, como sus buenos vassallos disseamos. De Barcelona á XVIIII de febrero MDLI.

XIV.

Exemplum cuiusdam epistolœ Serenissimi Philippi, Hispaniarum Principis filii et heredis Invictissimi Catolicique Caroli V. Hispaniarum Regis, Imperatoris semper Augusti scriptœ ad Reverendissimum Dominum Joannem a Margarit, Episcopum Gerundensem dignissimum: ann. MDLIV. (Vid. pág. 84).

Ex Act. capitular Capit. eccl. Gerund.

EL PRINCIPE.

Revdo. in Christo Padre Obispo amado consejero. Aviéndose tractado estos dias passados por mandado del Emperador mi Señor de mi casamiento con la Serenissima Reina de Inglaterra, ha sido Dios servido que se concluyesse con voluntad del Emperador mi Señor, y assi se hizo el desposorio

con mi poder por palabras de presente y la Reina me ha embiado dos Embaxadores que ya han llegado à la Coruña. Es este casamiento de tan grande importancia, assi por las grandes qualidades, méritos y christiandad de la Reina, como por la grandesa de aquell reino y por lo que concierne à la seguridad, pacificacion y sosiego de los reynos de S. Magt. y para poner en razon à sus enemigos y nuestros, y reprimir sus insolencias y acometimientos que avemos dado muchas gracias à nuestro Señor, por averlo tambien encaminado, que cierto se muestra aver sido obra de su mano y guiado por su divina voluntad, segun eran grandes los estorvos y difficultades que en ello ha avido, las quales la Reina con el ayuda de Dios y con su gran zelo, christiandad y valor, ha sobrepujado y vencido. Y aunque sentimos mucho el ausentarnos destos reinos de Spaña por el particular amor que les tenemos, que es el que nos merece su gran fidelidad y natural afficion, todavia para dar conclusion en nuestro casamiento no se podiendo hazer de otra manera, avemos determinado de partirnos de aqui brevemente para embarcarnos en la Coruña, donde está presta el armada para nuestra navegacion quedando por Governadora general destos reinos nombrada por S. Magt. la Serenma. Doña Joanna, Princesa de Portugal, mi muy chara y muy amada hermana. La qual tendrá el mismo cuydado que yo del buen govierno dellos, y de la administracion de la justicia. Desto os avemos querido avisar tan en particular assy para que lo sepais como para encargaros que en lo que en vos fuere tengais cuenta con servir à la Pricesa mi hermana en esta nuestra ausencia y el respecto que tendriades à Su Magd. si aqui estuviesse, que el è yo seremos dello muy servidos. Y demas desto os encargamos mucho que tengais particular cuydado de proveer que en essa vuestra diocesi se aga continua oracion en las Iglesias y Monasterios dél para que nuestro Señor sea servido de darnos prospero viaje y levar al desseado fin esto que sta ya en tan buenos terminos y darnos su favor para que redunde todo en su sancto servicio y en beneficio de toda la christiandad, que es lo que principalmente pretendemos, que en esto nos areis singular plazer y no os areis descuidar dello por lo que deveis à la voluntad que os tenemos. Datum en Valladolid à onze de mayo de M.D.LIIII.=Yo el Príncipe.= **Perez,** Secretario.

XV.

Donatio turris, quam Gerundellam vocant, ad ecclesiam Gerundensem: ann. MXX. (Vid. pág. 180.)

(Vid. pág. 180.)

Ex. Lib. virid. Cap. eccl. Gerunden. fol. 187.

In Dei nomine ego Ermessendis gratia Dei Comittissa simul cum prole meo Berengario, Comite et Marchio donatores sumus Deo et Sancta Maria Sedis Gerundæ aliquod ex alode nostro quod habemus infra muros predicta civitate Gerunda. Donamus namque et concedimus a predicta Sancta Maria propter amorem Dei et eius Genitricis vel omnibus Sanctis, et propter remedium animæ nostræ sive pro anima Raymundi Comitis bonæ memoriæ, cui requies sit perpetua a Deo concessa. Et est alodis videlicet ipsa turre rotunda cum ipsos muros qui sunt ex utraque parte in circuitu de ipsa turre, et cum ipso casale vel curte qui est ante ipsa turre: qui affrontat predictus alodius vel turre cum muribus sive parietibus de oriente in ipso alode vel pariete de Othone, levita, qui fuit de quondam Poncione: de meridie in ipsa ecclesia de Sancta Maria, sive in ipso cimiterio de predicta ecclesia. De occiduo afrontat in alode de Sancta Maria, ubi Raymundus, levita habitabat. De vero circii affrontat predicto alode cum turre et muros in nostro proprio alode vel in vinea de nos donatores, vel de Raymundo, qui fuit quondam Comite, qui advenit predicta omnia ad me Ermessendis Comitissa per donatione de viro meo Raymundo Comite vel per meum decimum et ad me Berengario per vocem parentorum. Quantum istas quattuor affrontationes includunt sic donamus et tradimus Deo et Sancta Maria totum ab integrum cum exiis et earum regressis ut ex presenti die vel in perpetuum clericis Deo et Sancta Maria habeat potestatem ad possidendum in servitio Sancta Maria. Quod si nos donatores aut ullus homo vel fœmina qui contra ista scriptura venerit ad irrumpendum, non hoc valeat vindicare quod requirit, set predicto alode componat aut componamus in duplo cum omni sua inmelioratione Deo et Sancta Maria, et in antea ista scriptura donationis firmitatem optineat omnique tempore. Facta ista

scriptura donatione II. kalendas aprilis anno XX quarto quod regnare cœpit Robertus in Francia.

Sig+num Ermessendis gratia Dei Comitissa qui ista donatione feci et firmare rogavi.=Sig+num Berengarii gratia Dei Comes.=Amado Vicecomes.=Sig+num Udalardus.=Sig+num Raymundus Oliba.=Odegario ss.=Bernardus sacer qui ista carta donationis scripsit sub die et anno+quo supra.

XVI.

Acta consecrationis ecclesiæ S. Salvatoris monasterii Bredensis: ann. MLXVIII. (Vid. pág. 201.)

Ex. autogr. in arch. S. Salvatoris Breden.

Anno I. sexagesimo octavo a tempore illo quo Dominus ac Salvator mundi ex Virginis utero temporaliter nasci dignatus est pro redimendis mortalibus, qui sine tempore ante omnia secula de Deo Patre ineffabiliter genitus est, dies ille venerandus illuxit in quo apud Bredensem locum in eiusdem Salvatoris nomine........ nobile templum quasi talamum ad celebrandas Xpi. et ecclesie nuptias consecraturi pii Pontifices convenere, domnus videlicet Berengarius divinali fretus auxilio Presul ecclesie Gerundensis, et alter domnus Berengarius divo suffragante numine Barchinonensis Sedis Episcopus quos assensu Principis loci predicti, domni videlicet Poncii Geralli Vicecomitis, egregius Abbas Amatus nomine sui nominis dignitate.......ad tantum consecrationis opus invitavit; ut quod suo precessori venerabilis memorie et sancte conversationis condam Suniario, primo Abbati, in iustificata senectute morte prevento non licuit facere sicut desideraverat, iste secundus Abbas Deo prestante perficeret. Igitur....... successor videns idem templum Sancti Salvatoris atque cenobium iam opere consumatum, quod septimo anno Henrici regni fuerat inchoatum, largiente magnifico Gerallo Vicecomite, et Ermessinde eius coniuge, prefatus Abbas Amatus nomine auxiliante...... silio domno Poncio predicto Vicecomite, per Pontifices prenominatos, quos invitaverat, fecit consecrari, et ecclesiam, quam Xpus. anulo fidei subarravit presentium dotalium tabularum studuit titulo decorari.

Unde per auctoritate supradicti Principis nobilissimi Poncii Vicecomitis res omnes et ecclesias quas genitor et genitrix eius scriptis concesserant pro remediis suorum peccatorum et salute filiorum et conservatione honoris in proprietatem prenotati cenobii Sancti Salvatoris habendas, rogatu prescripti Abbatis ac monasticæ filiolæ......... comuni prece concors pontificalis sentenția sui ordinis gloriosa confirmatione alligavit, et res alias ubicumque et quandocumque iuste datas et dandas hac voce tali modo corroboravit. Nos Episcopi prescripti qui ad solemnitatem consecrationis templi loci Bredensis S. Salvatoris convenimus, et coram universali multitudine Episcopi basilicam dedicantes sacro crismate Regis æterni castra delibutis altaribus consecravimus, sub divini nominis attestatione commonemus ut nulla persona, cuiuscumque ordinis, vel etatis, vel sexus, vel aliquas mobiles vel imobiles, quæ iam S. Salvatoris cenobio retroactis temporibus votive ac potentialiter datæ sunt, vel in futuris temporibus adhuc dandæ sunt, auferat, vel auferri faciat, non extorqueat, vel extorquendas instituat. Quod qui fecerit, nisi reddiderit aut si potuerit reddi non fecerit, aut commonitus, aut se male fecisse recognoscens non emendaverit, debite excomunicationis feriatur vindicta; ita ut si inemendatus discesserit ab hac vita, sit particeps in pena cum traditore Domini Juda. Ceterum si Abbas ad consensu monachorum loci suprascripti sicut cannonica et ecclesiastica iubet auctoritas, aliquid de rebus vel quodcumque pro utilitate predicte ecclesiæ acceperit, distraxerit, vel conmutaverit..... siderit, ab hac ultionis iactura habeatur indempnis. Notum ergo sit omnibus ab hodierno die et deinceps, ne quisque sacrilegii crimen incurrat, et nostra episcopalis per Apostolicam traditionem successio gladio anathematis..... alodium vel alodia, domum vel domos, et ecclesias cum illarum pertinentiis pascua vel prata, census vel redditus, de iure et voce cenobii Bredensis non fallat, neque tolli faciat, non celet, aut supprimat; quia omnia hæc et quæ data sunt........ cum terminis et affrontationibus suis, aquis et aquarum decursibus cum vineis et arboribus, et omnibus terris et earum pertinenciis, in proprietatem S. Salvatoris perpetuo iure habenda vinculo insolubili........ dictum est confirmamus, et pariter cum laudabili viro seniore loci inclito Vicecomite Poncio Geralli firma securitate corroboramus; ut qui nostra instituta violave-

rit, per jaculum cxcomunicationis....... maledictionis: et qui observaverit recipiat retributionem eternæ benedictionis. Preterea propter consecrandum honorem eiusdem loci, ut quia Salvatoris nomini constat esse dedicatum atque consecratum..... gaudeant invenire se salutem corporum, et animarum, hac tali salvitate per circuitum omne cenobium et claustra monasterii perfruantur, quatinus quicquid intra spacium sexaginta passum re....... nullus malivolus homo usurpet, nullus per virtutem aut malum ingenium extrahat, non vulneret, aut quocumque modo interficiat, non locum invadat, sive assalliat. Quecumque autem persona constituti S.....huius violatrix extiterit, postquam per se recognoverit, aut spacium salvitatis, quod trangressa sit vere didicerit, nisi satisfecerit aut malum quod fecit, sicut justum visum fuerit non emendaverit......Christianorum tamdiu segregata permaneat, quamdiu sese a satisfactione vel emendatione suspenderit. Hoc quidem perpetue dotis votiva sunt munera, et hæc stabilitæ salvitatis prefixa sunt gaudia...... nostræ manus subscriptione, sicut inferius manifestum est debent credi, quo nemo in culpam possit devolvi, dum manifeste manibus nostris confirmata viderit, aut nos confirmasse per dotis huius script...... vel audiendo perceperit.

Facta scriptura IIII. nonas octobris anno VIIII. Philippi Regis Francorum.=Poncius Vicecomes ss. Sig†num Sibille v.....=Sig†num Udalard Berenger.=Sig†num Arnal Arnal.=Sig†num Gerallus Josfredi.=Geral Berenger.=Sig†num Wilelmi Mironi.=Sig†num Arbert Bernart.=†Berengarius Dei gracia Gerundensis Episcopus confirmat hec omnia, salvo in omnibus honore Sedis Gerundensis.=†Berengarius Episcopus.=Petrus Abba.=Andreas Abba.=† Arnallus monachus.=Remundus monachus.=Wifredus monachus.=Guilel.......=Ermengaudus levita.=Ermengaudus sacerdos et monachus hoc scripsit die et anno quo supra†cum litteras super positas in linea tercia et octava et XIII. et XIIII..... llus Scolasticus.

XVII.

Aço es memorial e kalendari des les cosas fetes e passades. (Vid. pág. 298)

Ex cod. ms. sec. XV in monasterio S. Salvat. Bredensis.

Aço es volum o libre de remembrança sots saguint en lo present libre appelat Severi, lo qual es stat scrit per man mia de mi Johan Buada prevera e rector de Sent Iscle de Coltort en lo die e any en la fin de aquest contengut: e perque sia memoria del temps passat sots kalendari e compte de temps passat, he aximpli de aquels homens e gens qui vindran apres de mi. De que primerament suplich a nostre Senyor. . . . . . . Car axi con lo sol e le luna puge e devala per lo corrent del cel, axi passa le natura del mont en es coses mondenals; axi com fa lo sercle que tos temps rode. . . . . . E per amor daço jo dit Johan Buada qui fui fill natural den Anthoni Buada e de madona Margaride, muler de aquel, ja defunta de le parroquia de Sent Steva Caluy del vescomptat de Bas, del bisbat de Gerona, qui cresch que de ells nasqui en lany apres la nativitat de nostre Senyor Jhu. Xpst. mille quatracents e vint e tres, he ara sum de adat de L. anys; perque vul scriura lo present libra, lo qual sia dit libra de remembrança del temps de le mia vide de les cosas que he uydes dir que son stades per temps en aquestes terres, majorment de Cathaluya, ni he vistes jo en mon temps. . . . . . . etc.

Finita præfatione incipit cronicon ad anno 1348, *ea exprimens quæ auctor auditu ab aliis perceperat, quæ missa facimus, quia et comunia et a multis tradita sunt. Ab anno autem* 1423, *quo ipse natus usque ad ann.* 1486, *plurima haud spernenda complectitur, quæ excerpere placuit, utilioresque lectori sisteres.*

En lany MCCCCXXIII jo dit Johan Buada nasqui en aquest mon.

Item en lany MCCCCXXVII comenza lo gran terratremol en aquesta terra, car totes les sgleyes e edificis enderroza. E comensa en le vila e parroquia de Amer: e tira la via de

Hostoles, e de Bas, e de Olot, Castelfolit, e Camprodon. E ladons se obriren moltes boces en la parroquia de Loret, qui es sobre lo pont de Angles, ó de Amer.

Item en lo jorn de Sta. Maria Canalera del any MCCCCXXVIII en hora del sol axit feu ten secudides de terra tremol, en aquesta montanya; car ladons senderroza le vila de Olot e de Castelfolit, he y mori molte gent: e la vila de Camprodon, en lequal semes foch. . . . . . . He en aquela jornada matexa se feu un gran trench de le terra per les montanyes de Bas, e de Hostoles en la part de ponent, qui tenia de larch en torn VII leugas, car la part de sol yxent se baxa molt. . . . . . En aquel any hic passa un frara de framenors de qui deyen Fra Matheu, qui faya de molts grans sermons, e molte gent lo seguia per uyr le sua predicacio, de que se faeren cobles, qui deyen axi en lo comensamet: *Tots fassam per amor de Deu, lo que mana Fra Matheu* etc. Es ver que ja ne havia passat un altre preycador molt gran sermonador, qui anave vestit de burel, lo cual se deya mestre Vicens Farrer, qui predica moltes coses que serien, les quals per avant se son seguides per obre. Lo qual dit mestre Vicens mori en Bretania, e es stat canonizat per sant hom: lo qual hic passa en lany de MCCCCLV.

Hic addit auctor multa de se ipso, quæ nihili sunt.

En lany MCCCCXLVIII foren los perdons de San Pere de Rodes.

Item en lany MCCCCL fon posat per lo Rey Alfonso qui stave en lo realme de Napols tay (tallia) de LI sou per foch sobre los pagesos de Cathaluya appellats pagesos de rasa mensa (remença).

Item en lany MCCCCLI fon donat un subsidi per lo Papa ha al Rey Alfonso de cent vuytanta e quatre milia liures de monede sobre lo clero de le provincia de Terragona: pagasen VIIII din.[s] per liures.

Item a XV de janer any MCCCCLIIII fon cridade le moneda a Gerona a XVI diners lo rayal dargent; ha XIII sot. e III din. lo flori dor: ha XVIII sot. lescut.

. . . .

Item a XXVII de març any MCCCCLVII mori en la ciutad de Gerona misser Bnrt. de Pau bisba de Gerona: fon tengut per VII jorns mort manifestament ans que no fon soter-

rat: del qual fon feta molt solempna sepultura en le Seu de Gerona ab molt gran lumenaria.

Item en lo mes de febrer e de març del any MCCCCLXI fon fete gran rumor e discordia entre lo principat de Cathaluya e lo Rey Johan Rey de Arago perque se retench per pres son fil Karles primogenit de Navarra, e princep de Cathaluya: lo qual pres en le ciutat de Leyde ont Barcelona lo avie tremes de Barcelona en fora per nagosis que Barcelona menejave ab lo Rey. E lo Rey menassen lo dit son fil pres de Leyde en fora le via d'Arago, e la dons Barcelona feu gran armade de gent en contra lo Rey, de que son capita lo Compta de Modicha e de Cappra e aquele gent darmes anaren rigorosament darrerà lo Rey, ha al qual deyen que Mossen Garau de Servayo havia dats deximens en le ciutat de Leyde per lo dit principat de Cathaluya. E tant que lo Seyor Rey los saqui lo dit Karles son fill: e axi ab aquel stol fon tornat en Barcelona ab gran vigor. E lo Rey tira le via d'Arago. E fo anabit per Seyor de Cathaluya per spay que li donaren de XIIII. anys. E tingneren per princep e gobernador general de Cathaluya lo dit Karles.

Item en lo mes de setembre del dit any LXI lo dit Princep mori en le ciutat de Barcelona: fon en opinion de molta gent que fo matzinat. He apres que fou mort, fon donat entenent a molta gent per los Barchalonins que faya molts miracles degorir diverses malenties. He ana molte gent de asent per gorir de malenties que havien. E aqueste fama dura en torn de I any. E puys fo no res; car les gents qui malantes hi anaven, malantes sen tornaven, si dons nos morien.

Item en lo mes de nohembre de aquel any LXI le Regina Johanna ab *son fill* Farrando de adat X en XII anysentra en la ciutat de Barcelona ha requesta del consel de Barcelona: e juraren per primogenit é princep lo dit Farrando sub certs pactes que se agues a nodrir e star en Barcelona; pero que lo para lo Rey Johan noy pogues entrar sino cum a persona privade, e no pas cum ha Rey, si dons request non era per lo Principat. E cum vench lany sequent de LXII stant le Regina ab son fill dins Barcelona son fet gran moyment de pobles en lo Principat en contre las ciutats, e vilas, e gentilesa; car lo poble demanave que lo Rey tornas a regir e star dreturalment en lo dit Principat, e le mes part de les ciutats, e viles, e gentilesa pretenie que no entras, ans stigues exiliat.

Et en aquel temps se leva en cap lo compte de Pullas en defensar que lo Rey no entras en lo Principat de Cathaluya. E per lo consemblant se leva en cap dels pobles un ximple gentil homa apellat Francesch de Verntelat, natural de le parroquia de sent Privat de Bas, home qui vivia de son lourar e cavar cum ha hun sotil pages. He aquest com a gentil homa dona deximens a tots los gentils homes de Cathaluya qui volguesen contrestar que lo Rey de Arago no entras en Cathaluya cum ha Rey e Seyor. He aquest dit Francesch de Verntelat fon elegit per capitan general dels pobles menuts, so es, de pagesos.

Multa dehinc gesta, devastationes populorum, armorumque facinora enumerat, quorum potiora historiis nota sunt cetera parum prosunt. Porro narrata Ferdinandi primogeniti Aragonum Victoria, quod de Petro Portugalliæ pretenso rege iuxta vilam Calaf anno MCCCCLXV *reportavit, hæc statim subdit:*

«E ladons hic entra la monede dels pacifichs de or, qui »valen per peça XX sous, le qual monede se corre molt.»

Item en lany de LXVII se comensa de obrar lo castel de Hortoles, mala obs de le val de Hostoles e de molts altres lochs, qui apres ne foren destruyts. Del qual castel de Hostoles fo capitan lo dit Francesch de Verntelat, qui a temps se feu dir Bescompta de Hostoles, e feu habitacio en dit Castel. E feu moltes contrarietats contra lo regiment ordinari de Batla Reyal, e de corsols de dite val.

Item en lany LXVIII... faeren molte monede manude, so es, dines menuts, en la ciutat de Gerona, los quals dines appellaven Rochabertins: e puys foren abetuts que no valgueren res perque era falsa moneda.

Narrata deinde crudeli strage, dilapidatione bonorum, aliisque demnis que Galli et Vascone sub pacis et amicitiæ colore Catalanis inflixerunt., anno, 1460, cit:

« La dones digueren los catelans que fos fete memoria per »los qui vindrien en aquest mont: que jamay pus Cathaluya »no fias, ab pacte ni sens pacte de sagurança de França ni de »Gascuya; car mes valrie mori ha Cathaluya, que no star »sots mesa ha França ni Guescuya.»

Item en lo any MCCCCLXXVI foren donats perdons a pena e colpa per lo Papa ha a la verge [illegible] Monserrat qui duraren un any, penedits, conf[illegible] E tenien una caxa en le qual metier le [illegible]yen

caxa del jubileu. E tot hom havie a metre en dite caxa avans que nos podien absolre certa cantitat segons le condicio de les persones: si ere Rey hi havie a metre XXV. reyals de argent; e de le menor condicio de gens hi havien a metre I. rayal de argent. He encara hi metier en dite caxa les satisfaccions de dans donat, que convertien en monede. He molts qui noy podien anar a Monserrat, he avien comissio ab dines, e faciense absolra en lurs cases. He molts qui eren stats en morts de Preveres, fahienlos portar.

XVIII.

Ecclesia S. Petri de Cercada traditur canonicis S. Augustini. (Vid. pág. 211).

Ex auto. in arch. eccl. S. Petri de Cercada.

Ego Helias Dei gratia Minister Caduniensis cenobii, Sanctique Marcialis Montis Signi, ex spiritu karitatis adquiescens piæ petitioni tuæ, Berengari de Lavandariis, confratrumque tuorum, vobis ex integro concedo, dono et trado locum Sancti Petri de Cercada cum omnibus ad eundem locum pertinentibus, mobilibus, sive inmobilibus, quibuscumque hunc vel hæc impetraverim vocibus. Hanc vero donationem vobis vestrique succesoribus in perpetuum ea propter karitative facio, ut ibidem omnipotenti Deo canonice et libere sub beati Augustini regula indesinenter militetis, meique qualiscumque peccatoris vestris in orationibus memoriam, si non iugiter, saltim aliquando habeatis. Prephatum autem locum universis sibi adiacentibus mihi cum alio scripto quod vobis trado personaliter impetravi a dno. Berengario Sedis Gerundensis venerabili Episcopo cum Capituli sui assensu et consilio, et a Petro Raimundi de Villademagno, eiusque nepotibus Bernardo videlicet atque Guilelmo; quorum omnium consilio atque approbatione presentem vobis donationem irrefragabiliter facio. Quæcumque vero persona contra huius donationis paginam ad irrumpendum, quod absit, venire temptaverit, nisi commonita resipuerit, anathema maranatha sit. Actum est hoc scriptum III. kal. aprilis anno ab Incarnatione Domini millèsimo centesimo trigesimo sexto.

Berengarius Dei gratia Girundensis ecclesie Episcopus ss.=Helias Dei gratia Caduniensis Abbas ss.=Berengarius Abbas ecclesiæ de Villabertrandi, atque Archidiaconus Girundensis ss.=Arnallus Johannis Pbr. et Sacrista Sedis. ss. =Sig✝num Petri Raimundi de Villademagno.=Sig✝num Guillelmi de Villademagno.=Sig✝num Bernardi de Villademagno.=Sig✝num Raimundi de Tarners.=Sig✝num Petri pbri. qui hoc scripsit die et anno quo supra.

XIX.

Caroli Calvi præceptum pro monasterio SS. Emeterii et Genesii, quod nunc S. Mariæ de Amer est: anno DCCCXLIV. (Vid. pág. 218.)

Ex autogr. in arch. monast. Ameren.

In nomine sancte et individue Trinitatis. Karolus gratia Dei Rex. Si erga loca divinis cultibus mancipata propter amorem Dei eorumque in eisdem locis sibi famulantibus beneficia oportuna largimur, premium apud Dominum eterne remunerationis rependi non diffidimus. Idcirco notum sit omnibus sancte Dei Ecclesie fidelibus et nostris, presentibus atque futuris, quia quidam religiosus vir Wilera Abba monasterii quod est situm in pago Gerondense constructum, scilicet sub honore Sancti Hemeterii Sanctique Genesii ad nostram accedens serenitatem obtulit præcellentie nostre quandam domni et genitoris nostri gloriose memorie augusti Hludovici auctoritatem predecessori siquidem suo venerabili Abbati Deodato factam in qua continebatur, qualiter item dominus et genitor noster per intercessionem quendam Gauzelmi Marchionis cum et monachos suos predictumque monasterium cum omnibus rebus sibi pertinentibus sub sue immunitatis tuitione defensionisque munimine clementer susceperit. Petiit itaque reverentiam nostram idem Wilera Abba ut eandem domni et genitoris nostri renovantes preceptionem, eum monachosque suos una cum prescripto monasterio, et cellis sibi pertinentibus aliisque omnibus rebus similiter sub nostre immunitatis defensione recipere plenissime dignaremur. Cuius inquam petitionibus libenter adquievimus, et ita illi concesisse omni-

bus, omnibus notum esse volumus. Quapropter eundem Abbatem cum monachis suis, idem monasterium cum omnibus rebus sibi pertinentibus, ac cellis sibi subiectis, quarum altera dicitur domus sancte Marie sita secus fluvium Amera, altera vero scilicet sita super fluvium Sterriam, necnon etiam cellulas duas in pago Imporitanense sitas, ex quibus una apellatur Columbarius, sita super fluvium Taceram, altera quippe dicitur Carcer sita iuxta maris magni littora cum omni earum omnium rerum integritate sub nostro muneburdo, sicut dictum est, atque defensione integerrime contra omnium inquietudines hominum constituentes, precipimus atque iubemus ut nullus iudex publicus vel quislibet ex iudiciaria potestate in ecclesias aut loca, vel agros, seu reliquas possessiones sepe dicti monasterii, et cellularum sibi subiectarum ad causas iudiciario more audiendas, vel freda exigenda, vel paratas faciendas, aut ullas redibitiones, aut fideiussores tollendos, vel illorum homines distringendos, aut illicitas . . . . . tiones requirendis ingredi audeant, nec eaque supra memorata sunt exigere presumat, sed cum cellis supra memoratis et vilaribus aliisque omnibus rebus prenominato monasterio pertinentibus in quibuscumque consistant locis, sive pagis, necnon etiam cum omnibus possesionibus, quas iuste rationabiliterque presenti tempore possidere dignoscitur, simul cum hiis quas divina pietas eidem sacratissimo loco per suos quosque fideles augere voluerit. Liceat memorato Abbati, suisque successoribus et monachis in sepe dicto loco degentibus quiete vivere et possidere, easdemque res cum omni securitate sine cuiuspiam contradictione et minoratione tenere et possidere, eorumque pro utilitatibus rationabiliter concambiare, et pro nobis, coniuge, proleque nostra, seu stabilitate totius regni nostri una cum monachis inibi Domino militantibus divinam misericordiam iugiter exorare. Et quandocumque divina vocatione memoratus Abba, aut successores sui ab hac luce migraverint. quamdiu inter se tales invenire potuerint, qui eos secundum regulam S. Benedicti regere et gubernare valeant, licentiam habeant ex semetipsis Abbates eligere, qui eis ut prediximus, merito vite et sanctitatis preesse et prodesse possint. Et ut hec nostra confirmationis auctoritas perpetuam obtineat firmitatem, manu propria firmavimus, et anuli nri. impresione assignari iussimus.=Sig†num Karoli gloriosissimi

Regis.=Sig✝num Archarius presbiter ad vicem Hludovici recognovit. Data II. idus. mai anno IV. Indictione VII. regnante domino nostro Karolo gloriosissimo Rege. Actum Thela (f. *Tholosa*) civitate in Dei nomine feliciter. Amen.

XX.

Acta consecrationis Eeclesie S. Marie de Amer anno DCCCCXLIX (Vid. pág. 219.)

Ex autogr. in arch. eiusd. monast.

Anno Incarnationis dominice DCCCCXLVIIII. indicione sexta, veniens Borrellus Commes in civitate Ierunda deprecans proprium episcopum Godmarum nomine ecclesie sancte Ierundensis ut veniret ad consecrandas ecclesias in commitatu Ierundensi super fluvium que dicitur Amera in honore Sancte Marie, et Sancti Johannis, et Sancti Benedicti nuperrime edite minus consecrate. Quo audito Godmarus episcopus cum consilio Archidiaconorum ceterorumque canonichorum Sancte Marie adquiescens eius precibus, venit pro amore Dei, et interpellatione Commitis, et consecravit has ecclesias supra nominatas in honore Sancte Marie et Sancti Johannis et Sancti Benedicti cenobii, et firmavit atque constituit, donavit atque concessit ad eundem cenobium decimas, et primicias, et oblaciones fidelium de villa que dicitur Loreddo cum finibus et terminis suis, et de villa que dicitur Rivo secco cum finibus et terminis suis, et de villa que dicitur Albeccario cum finibus et terminis suis, et de villa que dicitur Gallizano cum finibus et terminis suis, et de valle que dicitur Amera cum finibus et terminis suis, sicut in regalibus preceptis est constitutum, ut ab hac ora in antea maneat stabilitas inconcussa. Ideoque ego Borrellus Commes in die dedicationis harum ecclesiarum dono ibidem pro amore Dei et remedium anime mee alodem quem abeo in commitatu Ierundensi in valle que dicitur Angles, sive in ipso Lauro, quantum ibidem abeo, vel pro quacumque voce succedere debeo.

Acta sunt hec V. idus novembris anno XIIII. regnante Ludoico Rege filio Caroli.=✝Gotmarus sancte Sedis Gerun-

densis humilis Episcopus ss.=Eroigius Archiptr. ss.=Teudesindus Archiptr. et Abba (*scilicet S. Felicis Gerunde*) ss.= Ato Archilevita ss.=Audesindus pbr. ss.=Sig✝num Borrellus Commes.=Liwla pbr. qui hanc dotem scripsit et ss. sub die et anno quod supra.

XXI.

Acta electionis Aimerici Abbatis monasterti S. Mariæ Amerensis: anno DCCCCXLIX. (Vid. pág. 224).

Ex autogr. in arch. eiusd. monast.

Cum Deus omnipotens. . . . . . veniens visceribus dignatus est ingrædi virgineis, post nativitatem suam passion. . . . . . . lem resurrectionem et triumphalem ascensionem et epost inflamat. . . . . . itis constituit qui suam ecclesiam præfulgerent, sicut vatizinavit. . . . . . dextris in vestitu deaurato circundata varietate et decore suo. Deinde per ipsos Apostolos. . . . . . . constitutum est ut unaquæque urbs suum proprium habeat pastorem, et unumquod. . . . . gubernatorem, sicut exaratum est in tradictionibus Sanctorum Basilii Episcopi et Isid. . . . . . egregius doctilocus dictante Angelo sancto scripsit regulam quomodo pervenire possent monachi. . . . . . . Unde contigit ut una ex eisdem lucernis nomine Alexander de mo. . . . . . Mariæ in comitatu Gerundense super fluvium que dicitur Ameira migrar. . . . . . . universa congregatio eius mortem valde condolentes cum merore lacrimabiliter provo. . . . . ari Episcopi, et Borrelli Comitis expetivimus eis ut pro amore Dei talem dedissent no. . . . . . . ut universum gregem nostrum bene gubernando regeret, et regendo gubernaret. . . . . . . Borrellus Comes rogavit Gohtmarum Episcopum cum Archidiaconibus suis et cetero clero, et Gauzfredum Comitem. . . . . . natu terræ illius, et Odgarium Abbatem, et Arnulfum Abbatem, et ceteris bonis. . . . . . . ut adquievissent præcibus monachorum ut talem elegissent pastorem. . . . . . regulariter perfecisset. Tunc Episcopus et Comites et alii supra nominati consilium dede-

runt ut ipsi monachi inter se elegissent Abbatem sicut mos est. Nos vero monachi hæc audientes annuentesque divina clementia invenimus unum ex nobis virum fretum (*sic*) nomine Aimericum regular. . . . . in nostro monasterio traditum, et per manus Gohtmari Episcopi ad grados suos sublimatum, bonis moribus ornatum, humilem, castum, pudicum, sobrium, mansuetum, misericordem, et bene intructum (*sic*) vetus et novum testamentum. Hunc adclamamus, eligimus, volumus, et super nos Abbatem fieri petimus; et ut voluntas propria clarescat nostra, propriis dactilis (*sic*) roboramus, et ut hec adclamatio vel electio inconvulsa permaneat, tradimus, et donamus ego Borrellus Comes, et Gohtmarus Episcopus, et Gauzfre Comes tibi Eimerico Abbati monasterium quod est situm supra fluvium Ame. . . in honore Sanctæ Mariæ, cum ecclesiis, et cellis, et cum omnibus villis, et universis rebus ad se pertinentibus, sicut continet auctoritas Patrum et regalis potestas: et ut plenam habeat potestem manu propria roboramus. Facta adclamationem vel electionem V idus novembras anno Incarnationis dominicæ DCCCCXL nono, inditione VII. XIIII. anno regnante Ludoyco Rege.

†Gondemarus sancte Ecclesiæ Ierundensis humilis Episcopus. ss.=Sig†num Borrellus Comes.=Teudesindus Archipbr. et Abba ss.=Magnarius pbr. et monacus ss.= Teuderedus pbr. monacus ss.=Eroius Archipbr. ss.=Fillipus diaconus et monacus ss.=Ebriarius pbr. ss.=Jordanus pbr. et monacus ss.=Cristofore levita et canonicus ss.=Bellus monnacus ss.=Ato Archilevita ss.=Ermenricus pbr. ss.=Miro pbr. ss.=Viecius pbr. vel monacus ss. =Liwla pbr. ss.=†Miro Comes. †.=Adalbertus pbr. ss.= † Volveradus †.=Suniarius. ss.=Deilane levita ss.= Abo levita ss.=Tassius levita ss.=Senderedus levita ss.=Bellus pbr. ss.=Tramaricus levita ss.=Ataulfus pbr. qui hæc electione vel adclamatione scripsi et ss. die et anno præfixo.

XXII.

Acta electionis Abbatis Amerensis Raimundi. (Vid. pág. 226.)

Ex. autogr. in arch. monast. Ameren.

Omnipotens Dnus. nr. Jesus Xpus. in terris degens discipulos XII. per quadrua mundi misit, ut corda gentium que per varios errores raptabantur, a fidei rectitudine traherent, et super petram quod ipse erat collocarent. Ipsi vero conati sunt toto nisu a zabuli laqueis eos evellere, et lavacris salutaribus abluere, ut purificati a sordibus idolorum mundi pergere possent in regione vivorum. Unde nonnulli fos (*sic*) spiritus sancti accensi, virtutum fidei roborati, linquentes cosmum, ipsamque vitam, quam Theologi nostri duxere communem, alternatim in tuguriis auspicia habentes, soli hero placere studentes, adepti sunt cum celicolis regna appetere in terrisdegentes. Unde noster Theosophus Benedictus huius ævi-vitam fugiens, deserta amplectens, soli Deo vaccare studens, multis annis incognitus hominibus, notus fuit Deo, patribusque beatis. Dein XII. monasteria construens duodenos monachos deputans per singulos patres constituit, vitamque monasticam indidit. De cuius factis et dictis probi et optimi viri sumpserunt exempla nobis valde utilia: ex quorum sufragio modo fulget in mundo monachorum norma beata. Ergo a fidelibus viris monasterium Amerensis constructum est regulis artibus (*sic*) ibidem degentibus lex constituta est. Nos ergo fratres supradicti loco degentes vitam monasticam secundum modulum capacitatis nostre amplectentes, patre nostro Amalricho spirituale amisso, oravimus Deum ut suo nutu nobis tribueret qui pater preesset. Proclamante ergo domno Odono Presule, annuente domno Raimundo Duce, eiusque coniuge domna Ermesindais Comitissa, consenciente domno Ugone Comite Impuritanense, eligimus hunc virum nomine Reimundum ab ipsis cunabulis in regularibus disciplinis educatum, moribusbonis adornatum, sapiencia sale conditum, ut nobis esset pater in spiritualibus, adiutor in adversis, in prospera humilis. Anno ergo dominice Trabeacionis millesimo VI.° indiccione IIII. anno VIIII. regnante Radoberto Rege facta est hec

electio vel adclamatio in cenobio Sancte Marie cenobii Amerensis III. ÑNS. kl. februarii, proclamante simul domno Odone Presule, et domno Reimundo Duce et Marchioni, et domna Ermesindis Comitissa, et domno Ugone Comite sub testificatione bonorum virorum tam monachorum quam clericorum seu cœterorum bonorum fidelium Xpianorum. Sig†num Reimundus Comes.=Sig†num Ermesindis Comitissa.=†Odo bacsi indignus gra. Dei Episcopus Sancte Sedis Gerundensis ecclesie, et nutu Dei Abbas ss.=Sig†num Reimun.......= Sig†num Oliba.=Sig†num Iothberto.=Sig†num Mirone.= Raimundus gra. Dei Viscecomes ss.=Sig†num Iothberto filium Wilelmi.

XXIII.

Acta electionis et consecrationis Suniarii Abbatis Amerensis in concilio Gerundæ celebrato anno MXVII. (Vid. pág. 227.)

Ex autogr. in arch. monast. Ameren.

Herus Xps. Jhesus in terris degens per cosmi alumnos misit duodecim climata, ut gentilium corda que errores raptabatur per varios atque per devia ad fidei rectitudinem trahesentur, atque ad Xpi industriam. Ipsi vero toto nisu conati sunt a zabulorum eos evellere suplicia, et lavacris salutaris abluere, ut purificati ab idolorum spurcicia, atque operante Xpi. iusticia, permanere possint in cive ætherea. Fos inde accensi nonnulli, roborati virtute fidei Spiritus Sancti, linquentes predia, substantia atque cuncta, alternatim duxere vitam, per quam possint adipiscere perennem mansuram. Ergo multi soli hero placere studentes, in tuguriis hospicia habentes, cum celicolis adepti sunt regni celestis. Quo circa noster Theosophus gratia et nomine, evi vitam deserens huius, amplectens deserta, soli Deo vacare studens, Angelis notus, hominibus incognitus, dein lucerna super candelabrum posita, quatinus qui in domo sunt luceret, XII monasteria construens, duodenos monachos deputans, per uniuscuiusque patres constituit, vitamque monasticam indidit. Unde nonnulli eius amplectentes vestigia studuerunt construere monasteria sua in presidia. Ergo namque a fidelibus viris

monasterium Sancte Marie dudum in val de Amerensi constructum, et regulis artis (vel *regalis cartis*) ibidem degentibus lex constituta est. Quorum inibi novimus extitisse, et eundem cenobium strenue rexisse domno Raimundo Abbate quem ab hac luce feliciter subtractum, et inter agmina paradisi collocatum, interim annuente domno Raimundo inclito Marchione eiusque coniuge domna Ermesindis Comitissa successit in eodem cenobio egregium virum domno scilicet Witardo venerabilis Archipbr. Qui aliquot per tempora tria annorum spacia eadem rexit monasteria secundum sue mentis sciencia. Qui presidebat tunc temporis quo in Sancta Sede Gerunda celebrata est concilia, in quo adfuere Episcopi, necne Abbati, et diversi generis quam plurima. Multas denique ibidem dirimentes causas, et quod videbatur ineptum, trahere nitebantur ad rectum consilium. Consedentibus namque et conloquentibus, audientes quomodo erat erga monasterium, adiudicaverunt inhonestum esse, atque potestati subiacere peccatum, ut monachi sub lege et hordine Sancti Benedicti degentes ut maneant sine patrono, qui hordinem ac vestigia simul cum illis ducat communemque vitam atque minime esse sub tali potestate qui hordinem et vitam ducant alternatim, et non comune, sicut beatus Benedictus edocet. Enimvero ceperunt Episcopi vel Abbati exorare domnum Petronem sancte Sedis Gerundensis alme Virginis Marie Episcopum una cum clero sibi comisso ut rogasset atque obtasset domna Ermesindis gratia Dei Comitissa, necnon et eius filio inclito Marchione Berengario, ut talem ibidem Pastorem delegassent, qui eisdem ducatum prebuisset ad vitam et adquievit Comitissa necnon ét eius filio, atque omnes Gerundensium Proceres, eorumque preces annuente domno Witardo, egregius Archipbr. elegerunt monacum nomine Soniarium ex Sancti Petri cenobio, moribus pudicum, sapiencie sale refertum, scientem proferre de tesauro intimo cordis sui ea que sunt novi ac veteris testamenti; ac domno Berengario inclito Duci eum obtulit domno Adalberto egregio Presuli ad benedicendum per iussionem domno Petrono Episcopo, ut consecratus a Dno. Jhesu Xpo. auctoritas ista ei suplementum tribueret a prefatum regendum iam monasterium. Acta sunt hec autem III. kl. decembris, imperante Domino nostro Jhesu Xpo., anno Trabeacionis eiusdem millesimo XVII. indicione (*deest*).

Adalbertus Episcopus.=Ermessindis gratia Dei Comitissa. †.=† Berengarius Comes.=Blidegarius Aba.=Abo monachus.=Seniofredus monac.=Petrus monac.=Durandus mon.=Arnallus monac. et sacer.=Eldemarus monac.=Guilelmus monac.=Geraldus monac.=Seniofredus monac.=Reimundus mon.=Petrus sacer. et mon.

XXIV.

Acta electionis Abbatis Petri in monasterio de Amer: anno MXLI. (Vid. pág. 227).

Ex arch. mon. Amer.

Sciat humana fragilitas quia mortem carnis nullus hominum degens in carne mortali evadere possit. Nos enim quasi rami infirmitatem carnis qua morimus ex primo parente qui peccavit quasi ex vitiata radice contraximus. Unde et ille primus propter peccatum solvit debitum mortis, et non modica pars iam solvit humani generis, et nos singulatim usque in finem seculi pariter sumus soluturi. Sed illius anima felix que post deposicionem corporis iam cum Deo letatur in celis: futura felicior quando post restitucionem corporis in regno Dei in eternum cum corpore in viro perfecto in etate corporis Xpi. vivere merebitur atque letare. Ad ahanc ergo gloriam credimus pervenisse Suniarii Abbatis animam que dudum egressa a corpore dinoscitur exemplum bene videndi in carne manentibus reliquisse. Huius ergo in loco monachi monasterii Amerensis nomine et meritis sacrati beate Marie Dei Genitricis elegerunt et aclamaverunt sibi futurum Abbatem illustrem virum nomine Petrum a puero inter eos regulariter eruditum ac monastice conversatum, et eundem sibi patrem ordinandum a domno Petro venerabili suo Pontifice expetiverunt, et ipsius consecratione virum predictum Abbatem accipere meruerunt. In tantum vero qui noverant eundem Petrum dilexerunt, ut non solum monachi, sed et primates patrie, sed et ipsa domna Ermesindis Comitissa venerabilis eundem virum Abbatem predicti monasterii fieri postulaset, et postulans impetrasset. Hanc autem ordinacionis scripturam, ut firma esse pateat omnibus, non

solum predicti monachi, sed et primores viri firmare curaverunt, et predicta Comitissa venerabilis, insuper etiam predictus Sedis Ierundensis consecrator Abbatis egregius et pie memorabilis Pontifex. Facta est autem hec scriptura aclamacionis et consecracionis predicti Petri Abbatis IIII nonas aprilis anno X Henrici Regis, anno Dni. millesimo XLI. indicione VIIII.

†Petrus Episcopus. †.=Ermessindis gratia Dei Comitissa. =Poncius levita et Capud scole atque iudex. ss.=Bonus homo sacerdos et monachus. ss.=Eneas sig†num.=Sig†num Raimundus.=Sig†. Broncardus.=S. Raimundus.= †Remundus Archilevita.=Petrus vel Donnucius Sacrista.= Vilielmus sacerdos et monachus.=Guilielmus sac. et mon. =Petrus mon.=Reimundus Sac. et mon.=Adebrandus pbr. Bernardus levita.=Vitale levita.=Lobatuno sacerdos.= Isarnus levita.=Durandus monac.=Ervigius mon.=Adalbertus monac.=Falencius mon.=Petrus sac. et mon.= Guifredus mon.=Baronus mon.=Aureeliolus sacerd.=Remundus sac.=Teudericus pbr.=Miro mon.=Signum Berengarius levita et Caput scole, qui hanc aclamacionis et consecrationis scripsit die et † anno quo supra.

XXV.

Iudicium in favorem monasterii Balneolensis, latum anno DCCCLXXX. (Vid. pág. 251).

Ex. autogr. in arch. mon. Balneolen.

Dum in Dei nomine residerent domnus Teutharius Sedis Iherundensis Eps. in villa Castilione in territorio Petralatense huna cum domno Dailane Comite per multorum causas audiendas, adque rectis iudiciis discernendis huna cum iudices, qui cum ipsis ibidem residebant qui iussi sunt iudicare, adque causas audire et dirimere, id est, Undilane, Salgiso, Godemare, Idoneo, Faunane, Eunegone, Iudicum, necnon Axione, Ansulfo, Anilane, Eugnemiro, Tuructulfo, Abbates, sive Rovencando, Wuisando, Archipresbiteri, Estermenio, Seluvane, item Exibione, Ilduiro, Samson, Teuderico, seniores, Adelfio, Gudoberto, Mirone, Wifredo, Wisimiro, sacerdotes

seu in presentia Ennegone, Tassione, Fluridio, Wigilane, Teuderico, Jhoanne W...rnardo, item Teuderico, Nitardo, Mirone, Wimaranne, Bertamunco, Atonè, Ardegario, Audegario, Eldecindo, Sesomundo, Solacio, Arnaldo, Alarico, Itazio, Abelsonio, Abetori, Gogino, Saione, et aliorum multorum clericorum, monachorum atque laicorum hominum bonorum copia multorum presentia qui cum istis ibidem residebant. In eorum presentia veniens Ansemundus Abba qui est de cenovio Sancti Stephani, Martiris Christi cuius monasterius fundatus est in territorio Bisildunense in locum que vocant Balneolas que est super fluvium Sterria huna cum suos preceptos conscriptos ubi insertum est de ipsas celulas que sunt in pago Tolonense, id est in territorio Petralatense, unde intemptio est inter Asemundo Abba, et Obtaredo Abba et sunt ipsas celulas pernominatas, id est Sancti Jhoannis Baptista que est juxta ipso Stagnum et alia cella, id est in Pineta Sancti Cipriani et alia cella Sancti Fructuosi, et Sancti Petri quas iste Ansemundus Abbas requirit ad partibus jam dicto monasterio sicut in ipsos preceptos resonat que hic fuerunt lecti et relecti ante supra dicto Pontifico, et Comite vel Judices supra scriptos et cum ipsos preceptos reclamavit se Ansemundus Abba in eorum presentia et dixit: Juvete me audire cum histo domno Teuthario Sedis Jherundensis Episcopo qualiter quondam Ludovicus Rex missit illum missum per me ut me revestissent de iam dictas cellulas a partibus jam dicto monasterio, sicut in istos preceptos resonat quod avus suus condam Ludovicus et condam Karllus bone memorie pater suus donavit ad predicto monasterio propter remedium anime sue seu, et in ipso precepto quod condam Ludovicus Rex michi fecit sed noluit domnus Episcopus adimplere quod ille Rex illi precepit. Propter hoc notum vobis hoc facio. Unde nos Comis, Abbatibus Presbiteris Judices interrogavimus domno Teuthario Episcopo quid ad hec responderet de hanc chausa. Ille autem in suis responsis dixit manifeste qualiter dum ego essem in lloco Abtiniaco palatio in consilio Episcoporum ante domno condam Karulo Rege ubi residebant Episcopus, id est Adalgarius, Bernus, Truduinus Episcopi, Gailo, Arnulfo, Wanilo, Segemundus Abbatibus Landoinuus Comis Palatius, Warnardo Marchio seu et aliorum multorum hominum presentia residebant. In eorum presentia si se reclamabit Hoctaredus Abba ante ipso Rege huna cum suo precepto et sua carta

donationis hubi insertum erat de iam dictas cellulas a partibus Sancti Policarpi monasterii qui fundatus est in territorio Redense atunc jussit ipse Rex in sua presentia legere ipso precepto et ipsa carta quod Obtaredus ividem hostendit. Et cum ipsas scripturas audivit ipse Rex una cum supra dictos fideles suos invenit eas validas. Ita interrogavit ipse Rex isto presente Asemundo Abba quale scriptura exinde abebat, unde predictus Obtaredus Abba se reclamavit in eorum presentia. Ille autem in eorum presentia hostendit suos preceptos conscriptos de condam domno Ludovico et domno Karulo Rege quod illi fecerunt ad suos antessesores de predictas cellulas. Et cum audivit ipse Rex ipsos preceptos, cognovit eos quod veri erant et legibus facti et laudavit eos ipsos preceptos quod condam pater suus Ludovicus fecerat, similiter et obtoregavit illum alium preceptum quod ipse Rex exinde fecerat post hovitum Patri sui a predicto monasterio Balneolas de ipsas cellulas que ibi sunt subiectas; et cum hoc fecisset, in eadem ora sic precepit ipse Rex ipso precepto tollere et ipsa carta ad Octaredo Abba, et iussit eas dari ad isto presente Ansemundo Abbate, unde contentio erat inter predictos Abbates. Et dum ego Ansemundus tenere ipsa cellulas per ipsos preceptos quod domnus noster quondam Karolus michi obtoregavit, sic venit Obtaredus Abba huna cum suos monachos, sic prendiderunt eas ipsas cellulas de mea potestate absque iussione Regis. Tunc ego Ansemundus perrexit cum domno Teuthario Episcopo et alios Episcopos cum meos preceptos ad locum ubi vocant Trecas civitatem, ubi domnus Apostolicus et domnus Ludovicus residebant: sic veni ego ividem et sic me reclamavi ante ipsum Regem de ipsas cellulas quod michi tultas erant et ostendi ipsos preceptos ante ipso Rege et ipsum preceptum quod tulit genitor suus ad Obtaredo Abba et fuerunt lecti, et relecti in sua presentia, et cum eos audivit, laudavit adque obterecavit eos mihi, tunc precepit mihi facere isto precepto quod fuit in vestra presentia lectus et relectus de predicto monasterio adque de ipsas cellas superius scriptas. Hatunc ipse Rex interrogavit supra dicto Episcopo Teuthario pro quod remansit postquam senior noster tulit ipsum preceptum ad Obtaredo in Eptiniaco et iussit eum donare ad istum presentem Ansemundo Abba et ibidem fui difinitum quomodo hoc remansit. Tunc

respondit supra dictus Episcopus et dixit quia venerunt monachi de Sancto Policarpio his nominibus Tudulfus, et Domnellus et adduxerunt epistola de seniori nostro sigillatam et monstraverunt ea mihi adque Daijlane et Suniario Comites; et cum eas audivimus propterea hoc remansit. Atunc ipse Rex precepit mihi Teutario Episcopo ut de ipsas cellas revestire fecisse isto presentem Ansemundo Abba sicuti et feci. Et tunc venit in presentia Domnellus ante domno Teuthario Episcopo et ante ipsos Comites et si proffessus est in eius presentia de ipsa epistola quod hostendit de ipsas cellas quod domnus Karolus iussit eis facere, et non fecit, sed invalida est. Atunc nos Episcopus Comites et Judices cognoscentes rei veritatem de predictas cellulas secundum legis hordinem decrevimus fieri notitia per quod predictus Habba una cum suos monachos ipsas iam dictas cellulas habeant, teneant, et possideant cum homnes aiacensias illorum vindicent adque defendant hasque hulla inquietatione hominum, et gaudeant se hunusquisque in nostro supra dictorum iudicio. Data et confirmata notitia VI kalendas julias anno primo quod hovit Ludovicus Rex.

Teutharius Sancte Gerundensis Ecclesie Episcopus. ss.= Undila.=Dailanus Comes.=Ascaricus presbiter. ss. = Signo ✝Solacius. = Ansemundus ss. =Samson presbiter ss.= Streminius Archipresbiter ss.= Guifredus presbiter ss.= Exirius presbiter ss.=Senior. . . . ss.=Arannisdus presbiter ss.=Inbolatus presbiter. ss.=Hutarius presbiter. ss. =Sclua presbiter ss.=Anusco ss.=Wigila presbiter ss. =Procorus ss.=✝Gildefredus presbiter rogitus scripsi dio et anno supra inserto ss.

XXVI.

Acta consecrationis Ecclesœ S. Martini de Vallemala. (Vid. pág. 254.)

Ex autog. in arch. mon. Balneol.

In nomine Sancte et Individue Trinitatis anno dominice Incarnationis I. XVIIII. hera millesima L.VI. indicione II. XIII kl. decembris. Veniens vir reverentissimus Berengarius, Episcopus Sancte Sedis Elenensis Ecclesie cum consensu vel

precibus domno Petrone Episcopo Sancte Sedis Gerundensis Ecclesie una cum clero suo ad consecrandam ecclesiam in honore Sancti Martini Confessoris, qui est sita in comitato Petralatense in suburbio Tolono castro, in locum que dicunt Vallemala, vel Fontaneto, quem edificaverunt monachi Sancti Stephani cenobii cum vicinitate ipsius loci in subdicione Sancti Stephani supradicti cenobii Balneolas sub manu Bonifilii Abbatis. Congruit devotio cunctorum fidelium ut ad celestem patriam toto desiderio anelant, quatinus sanctimoniis inherendo celestium bonorum pocianlur effectibus. Hunc igitur secuti sunt more ab exordio Sancte Ecclesie religiosi sanctique viri, qui in ipsa ecclesiastica sunt edocati piis operibus insudare, et ipsa ecclesia enutrire, et augmentare satagerunt. Horum itaque formam sequentes oportet nos ad celestem patriam inspicere, ut caducam respuentes ad sublimia manencia toto nisu tendere valeamus. Denique in Dei nomine ego Suniarius monachus cum vicinitate ipsius loci dono ad diem dedicationis ad iam dicta ecclesia librum que dicunt Omnia-bona, et leccionario I., Antiphonario et Missale I. Quapropter et ego Berengarius gratia Dei Episcopus cum consensu vel licentia domno Petrone Episcopo, vel clericis suis concedimus vel tradimus ad ipsa ecclesia supra scripta decimas et primicias, et oblationes fidelium. Et ego Johannes dono... omnem meum alodem quod ego habeo vel adquisiturus sum ipsam decimam cum posteritate. . . . . . . et Deredelles cum terminis suis, Ardenna cum terminis suis. Et ego Calvone dono decimas de omnem meum alodem quod habeo vel adquisiturus sum cum posteritate mea. Et ego. . . . . Guifredus dono similiter decimas cum posteritate mea. Similiter donamus vel tradimus ad ipsa ecclesia afrontationes cum decimas et primicias de parte orientis in collo de Ardenna usque in collo de Aronno vel de Supratotos. De parte meridie in collo de Bancellos usque in collo de Adroariano vel in collo Trasovario, vel in Dalfianes in ipsa casa de Argimiro de Cheros albos. De occiduo in collo de Adalberto, vel de puio Juliano. De circi in Casteralilio vel ipsa strada qui pergit ad collo de Trasovario. Ideo ego Berengarius Episcopus cum iussu, vel ob deprecationem domni Petroni Episcopi Sancte Marie Sedis Gerundensis eccle. una cum omni clero suo donamus ad ipsa eccle. hec omnia supra scripta, constituens ut nulli in postmodum hoc nostrum dotis vel decretum ullatenus viola-

ri liceat, et simul iungimus ipsas decimas de maso Sancti Stephani quod ibi tenet ad Sancti Silvestri cum terras et vineas; et insuper firma et inconvulsa et inviolabile permaneat omnique tempore. Constituimus namque Sancte Marie Sedis Gerunda omni tempore sinodum custodiendum et xrisma acceptionis. Digesta est hec scriptura dotis die prefixo, anno inserto, regnante Rothberto Rege anno XXI.=†Petrus Episcopus †.=Berengarius quamvis indignus gratia Dei Episcopus ss.=Falcucius levita Doctor parvulorum ss. =Wilelmus Archidiaconus ss.=Ermengaudus. . . . †=Stephanus levita †.=Remundus levita.=Sendcredus Archipbr. ss.=Bonus Ohmo. . . . et Sacrista.=Guikdus Archipbr.= Sig†num Johannes edificator ecclesie cum Maria uxore sua et liberis eorum.=Odegario ss.=Sig†num Adalberto edificator ecclesie cum uxore sua Sindulo et liberis eorum.=Sig†num Elderico que vocant Calvone cum uxore et liberis eorum.=Sig†num Guifredo cum uxore et liberis eorum.= Suniario†filio Eldevigio cum fratribus et uxoribus et filiis et filiabus eorum.=Sig†num Arnal.=Segarius levita cum omnibus parentibus suis dono ad Sancti Martini ipsa decima de ipsa clossa. †=Johannes pbr. et monachus qui ista scriptura dotis vel decretum scripti cum litteris supra positis et sub ss. die et anno quod supra.

XXVII.

Notitia consecrationis ecclesiæ S. Stephani de Balneolis. (Vid. pag. (256).

Ex archr. mon. Balneol.

A VI de setembra del any de la incarnatio de Nrc. Senyor M e LXXXVI fou feta la consecracio de la esglesia del monastir de Sent Stevan de Banyoles en aquesta manera. Vengueren açi en lo dit monastir los Bisbes quis saguexen: primerament en Dalmau Arcabisbe de la Seu de Narbona, Berenguer Bisba de Gerona, Berenguer Bisba de Osona, P. Bisba de Carcassona, Joffre Bisba de Magalona, en Bertran Bisba de Barcelona, ensemps ab en Bn. Comta de Busulun e ab molts daltres nobles e ab gran multitut de pobla. Los

demont dits Bisbas consecraren laltar maior a honor de Sent Stevan primer martir, e de Sent Lorens e de Sent Vicens e de Madona Sancta Maria, e de tots Sancts: e posaren en la ara del dit altar en 1.ª capsa de cristall del fust de la vera creux, e de la maniadora en que Jhesu Xpst. fo posat, e de sepulcra de Jhesu Xpst. e de les vestadures de Madona Sancta Maria mare de Jhu. Xpist. E posarem axi matex en lo dit altar reliquies del propricors de Sent Stevan, e de les peres ab que fon alapidat, e de les osses de Sent Paul, e de Sent Jacma Apostol, e de Sent Vicens, e de Sent Feliu de Gerona, e 1.ª dent de Sent Saturnin Bisba de Tolosa, e de les osses del glorios martir Sent Tis, e de la legion de Sent Maurici, e dels Sants qui son apalats masse, e dels Sants martirs de Gerona Sent German e Sent Paulin, e Sent Justin, e Sent Ausici, e de Sent Donat, e de Sent Florens, e de Sent Remol (o *Reniol*), e de les glorioses vergens Senta Eulalia e de Senta Cristina, e de les reliquies de Sent Martin conffessor e Bisba de Tos, e de Sent Troffimi, e de Sent Lanbert, e de Sent Ubert, e de Sent Martirian, del quol lo seu Sant Cors en aquesta sgleya present es collocat. Axi matex foren aqui posades moltes reliquies de molts Sants, dels quols lo lur nom no foren atrobats. Apres III anys que fou feta la dita consecracio, torna aci lo demont dit Dalmau Arcabisba de Narbona, e posa sots la dita ara de Sent Stevan a part de mig iorn I altar petit, lo quol fou consecrat per Sent Gregori Papa a honor de Madona Sancta Maria e de Sent Jehan e de Sent Pau martirs. Eran en lo dit altar les reliquies quis saguexen, ço es, del dit Sent Johan, e de Sen Pau enves cerç de la ara del altar, del cors e dels osses de Sent Stevan primer martir, e de Sent Gamaliel, e de Sent Nicodemus, e dels Ignoscents e dels Sants martirs Nerey et Achiley, e de Sent Narsi, e de Sent Nabori martir, e de Sent Ipolit, e de Sent Valentin Prevera, e de Sent Sabestian, e de Sent March, e de Sent Marcelliam, e de Sent Pancras, e de Sent Maurici, e de Sent Stevan Papa, e de Sent Mar, e de Senta Marte, e de Sent Urbici, e de Sent Victor, e de Sent Flamidian, e de Sent Silvestra Papa, e de Sent Zeno Bisba de Rems, e de Sent Maior, e de Sent Quinnidi Bisba e conffessor, e de Sent Nari confesor, e de Senta Lucia vergen, e de Senta Scolastica e de Senta Felicola. Encara del monastir de Sent Cogat fo-

ren apartades reliquies dels cors de Sent Cogat, e de Ocults martire, e de Sent Sever Bisba, e de Sent Jlari imfante martir, e de les Sanctes vergens Senta Juliana e Senta Proniana.

ÍNDICE
DE LAS COSAS MAS NOTABLES.